

Acta Nro. 160/2022 de Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril de 2022.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las ocho horas del día veintidós de abril del año dos mil veintidós. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o virtual. Por lo que, estando **REUNIDOS PRESENCIALMENTE** desde el inicio para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada las **Directoras y Directores**: licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo**, ahora **Silvia Azucena Canales Repreza, Directora Presidenta**; el doctor **Edgard Ernesto Ábrego Cruz, Primer Director Suplente** actuando en calidad de propietario, designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria** designada por el Ministerio de Hacienda; el licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario**, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el profesor **David de Jesús Rodríguez**; y el licenciado **Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Así mismo estuvo presente el licenciado **Ismael Quijada Cardoza, Director Suplente**, electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. **REUNIDOS VIRTUALMENTE** desde el inicio los **Directores y directoras**: la licenciada **Laura Scarlett Monterrosa Granados, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario designado por el Ministerio de Salud; y el licenciado **Francisco Cruz Martínez, Director Propietario** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Asimismo estuvieron presentes la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente**, electa en representación de los educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la licenciada **Gloria de María Roque de Ramírez, Directora Suplente**, electa en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección, y el licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández, Director Suplente** designado por el Ministerio de Hacienda. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

PUNTO UNO: Establecimiento de Quórum.

Presencialmente cinco Directores Propietarios y un Director Suplente actuando en calidad de propietario; **virtualmente**: Un Director Propietario y dos Directores Suplentes, actuando

en calidad de Propietarios; **el quórum quedó establecido legalmente con nueve directores**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que se encuentra de manera presencial como personal de apoyo, el Licenciado #####, Asistente de Consejo Directivo Interino y la licenciada #####, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

PUNTO DOS: Aprobación de la Agenda.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta 159.
4. Puntos presentados por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
 - 4.1 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 016/2022-ISBM, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2022", y aprobación de su recomendación.
 - 4.2 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 017/2022-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022", y solicitud de aprobación de su recomendación.
 - 4.3 Aprobación de Adenda Nro. 1 a la Base de la Licitación Pública Nro. 021/2022-ISBM "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA ABASTECER A LAS NUEVAS CLÍNICAS DENTALES MAGISTERIALES EN EL AÑO 2022".

- 4.4** Autorización de modificación a la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 020/2022-ISBM "SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA ISBM, AÑO 2022".
- 4.5** Autorización de modificación a la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 022/2022-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO".
- 5.** Punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.
- Aprobación de cinco (05) solicitudes para el otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos Funerarios.
- 6.** Punto presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.
- Resolución de Casos Acta 158.
- 7.** Punto presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
- Informe al Consejo Directivo, de encomiendas de Acta Nro. 158, para ser presentados en la Sesión Ordinaria, de viernes 22 de abril de 2022.
- 8.** Puntos presentados por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- 8.1** Despacho oportuno de medicamentos.
- 8.2** Informe de atenciones brindadas en el periodo vacacional de semana santa 2022 de los Establecimientos de Salud
- 9.** Punto presentado por la Unidad de Epidemiología Estadística y Datos.

- Seguimiento de acuerdos de Acta Nro. 158, Análisis de la situación renal en los Departamentos de Usulután, San Miguel, San Vicente y La Paz.
- 10.** Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos.
- 10.1** Informe de aprobación de Contrataciones Directas por base de empleados temporales y aprobación de Promociones Internas.
 - 10.2** Aprobación de Contratación Directa por base de empleados temporales de la plaza funcional de Asistente de Consejo Directivo y Técnico de Medio Ambiente.
 - 10.3** Aprobación de Contratación Directa por medio de base de empleados temporales de la plaza funcional de Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano.
 - 10.4** Aprobación de Promoción interna para la plaza funcional de Encargado de Botiquín.
 - 10.5** Aprobación de ocho Contrataciones Directas por base de empleados temporales del área administrativa.
 - 10.6** Aprobación de tres Contrataciones Directas por base de empleados temporales de Médicos Especialistas.
 - 10.7** Aprobación de Contratación Directa por base de empleados temporales de la Plaza Funcional de Técnico de Planificación Institucional.
 - 10.8** Aprobación de Contratación Directa por base de empleados temporales de la Plaza Funcional de Administrador de Redes Sociales y Páginas Web y Plaza Funcional de Administrador de Centro Recreativo.
 - 10.9** Aprobación de Promoción Interna, para la Plaza Funcional de Jefe de Sección de Medicamentos.
 - 10.10** Aprobación de Promoción Interna, para la Plaza Funcional de Administrador de Servidores y Auxiliar de Pagaduría.
 - 10.11** Aprobación de Plan de Capacitación Anual Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el año 2022.
 - 10.12** Aceptación de Renuncia Voluntaria de Supervisor de Servicios Farmacéuticos.
 - 10.13** Informe de Seguimiento a los acuerdos tomados en el Punto 6 del Acta Nro. 152 y solicitud de aprobación de estímulo para la sensibilización y promoción

de atención humanizada en los establecimientos institucionales de salud, en el marco de actividades conmemorativas del 14 aniversario.

11. Puntos presentados por la Subdirección de Operaciones y Logística.

11.1 Informe de revisión para garantizar los traslados y distribuciones de medicamentos, mediante indicadores y alertas de los inventarios en los diferentes Botiquines Magisteriales a Nivel Nacional, así como las medidas para implementar el Reembolso Exprés, en seguimiento al Punto 4, Subpunto 4.1, Romano II del Acta Nro. 158.

11.2 Informe de revisión en conjunto de la Subdirección de Operaciones y Logística con la Gerencia de Establecimiento Institucionales de Salud, sobre los códigos de medicamentos con prescripción para un mes o tres meses, en seguimiento al Punto 4, Subpunto 4.1, Romano III del Acta Nro. 158.

12. Puntos presentados por la Unidad Financiera Institucional.

12.1 Informe de seguimiento Acuerdo de Punto 9.2 de Acta Nro. 157 (Análisis sobre pago de Horas Extras primer trimestre año 2022).

12.2 Informe de pagos a Hospitales públicos y privados.

12.3 Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de marzo de 2022.

13. Punto Presentado por la Subdirección Administrativa.

- Solicitud de autorización para la entrega de canastilla maternal para afiliadas que darán a luz durante los meses de abril a diciembre de 2022, en el marco de la ley crecer con cariño

14. Informe de Presidencia.

15. Varios.

15.1 Resolución de casos.

- Profesor David Rodríguez
- Licenciado Francisco Zelada

15.2 Puntos Incorporados.

A solicitud de la Licenciada Mirna Evelyn Ortíz de Acosta

15.2.1 Solicitud para formar parte de la Comisión Técnica de Operaciones y Logística.

Acto seguido, y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

PUNTO TRES: LECTURA Y FIRMA DE ACTA NRO.159.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se le dará lectura al Acta 159.

Acto seguido la Directora Presidenta solicitó se procediera con la lectura, ratificación y convalidación del acta, en esta ocasión se darán la lectura al acta número 159, procediéndose a la misma.

Concluida la lectura del acta Nro. 159, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta Nro. 159, de Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril 2022**, siendo procedente imprimirla y firmarla.

PUNTO CUATRO. PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a cinco puntos presentados por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

Los cuales citan lo siguiente:

4.1 INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 016/2022-ISBM, DENOMINADA “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2022”, Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

El 04 y 11 de febrero de 2022, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), recibió requerimiento de la Subdirección Administrativa, para iniciar el proceso de Licitación Pública Nro. 016/2022-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES DE

CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2022”, con un monto presupuestado de US\$132,327.00.

El 15 de febrero de 2022, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación anteriormente descrita y se nombró a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) respectiva, según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto CUATRO PUNTO TRES del Punto CUATRO, del Acta Número CIENTO CINCUENTA.

El 16 de febrero de 2022, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web “www.comprasal.gob.sv” y “www.isbm.gob.sv”, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de la Base en el período comprendido del 17 al 21 de febrero de 2022; en total 3 interesados obtuvieron las Bases de la Licitación.

El 08 de marzo de 2022, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 2 ofertas, presentadas por SUMINISTROS GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V., en esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en la cual, se verificó la presentación de la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; dándose por aceptadas las 2 ofertas recibidas, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, finalmente la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I – EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL ISBM (Ponderación 80%):

La CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la Cláusula 11 “DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA” de la Base de Licitación, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple”.

Luego de la revisión de documentación contenida en las ofertas conforme a lo establecido en la cláusula 24 de la Base de Licitación, solicitó a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales GACI, las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes. Finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, la CEO, determinó que los dos ofertantes cumplen con la totalidad de lo requerido.

Cabe mencionar, que al realizar la revisión de la oferta de MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V., se indentificó que el monto total de la carta de aceptación plena difiere al momento de realizar la sumatoria de los subtotales de la oferta económica, la CEO haciendo uso de la clausula 23.3, determinó que prevalecerá los subtotales del cuadro de precios que el total determinado en la carta de aceptación plena.

En conclusión, los dos ofertantes pasan a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA II – EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERENTE (PONDERACIÓN 10%, mínimo requerido 5%):

Se verificó la capacidad financiera de los ofertantes que pasaron a esta etapa, según los criterios establecidos en la Base de Licitación, obteniéndose los resultados siguientes:

Nro.	LICITANTE	ÍNDICE DE SOLVENCIA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE RENTABILIDAD	PONDERACIÓN TOTAL
1	SUMINISTRO GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	5%	0%	0%	5%
2	MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	5%	2%	0%	7%

Los ofertantes alcanzan el porcentaje requerido, siendo el mínimo el 5% sobre el 10% posible uno sobrepasa el mínimo requerido por lo que los dos ofertantes pasan a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA III: EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 10%):

De acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación, la Comisión procedió a revisar la oferta económica, determinando que las ofertas no contienen errores aritméticos. Por lo cual se procedió a evaluar los precios ofertados según se detalla a continuación:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{PMB}}{\text{PE}} \times 10\%$$

Definiendo a PMB como el precio más bajo correspondiente a la sumatoria de los precios ofertados por ítem y PE como el precio en evaluación.

Por la naturaleza del suministro, la adjudicación podrá ser parcial o total **por ítem completo**. De igual forma, el oferente podrá ofertar grupos completos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS OFERTADOS		PONDERACIÓN (PUNTAJE=PMB/PE*10%) SUMINISTROS GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PONDERACIÓN (PUNTAJE=PMB/PE*10%) MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO ESTIMADO MÁXIMO A CANCELAR POR EL ISBM	MONTO TOTAL ESTIMADO
		SUMINISTROS GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.				
GRUPO 1: PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES							
	MADERAS DURAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO			
1	COSTANERA DE CONACASTE RÚSTICA 2" X 2"	Vara	\$2.01	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$5.82
	CUARTÓN DE CONACASTE 2" X 4"	Vara	\$9.78	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$11.03
	PASAMANOS DE MADERA DE CONACASTE DE 10CMS	Varas	\$7.76	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$10.40
	PILARILLO DE 4", DE CONACASTE, LAUREL O CEDRO,	Varas	\$24.15	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$6.50
							\$300.00

	REGLA DE CONACASTE 1" X 3"	Varas	\$1.27	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$3.54	
	RIOSTRA DE CONACASTE, RUSTICA DE 3 VARAS	Varas	\$1.38	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$3.38	
	TABLA DE CONACASTE 1" X 10"	Varas	\$14.95	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$9.10	
	TABLÓN DE MADERA TRATADA DE 2" X 10"	Varas	\$17.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$10.14	
	GALERÍA DE MADERA DE 3/4" X 2 METROS P/CORTINA	Cada uno	\$28.75	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$33.80	
	TABLONCILLO CONACASTE 1 1/4" X 10"	Varas	\$16.10	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$11.49	
	ZÓCALO DE MADERA DE CONACASTE DE 10 CM	Varas	\$8.05	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$26.00	
	SUB TOTAL		\$131.45	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$131.19	
	MADERA DE PINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
2	COSTANERA DE PINO RÚSTICA 2" X 2"	Varas	\$1.44	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.37	\$200.00
	REGLA DE PINO 1" X 3"	Varas	\$1.09	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$2.30	
	CUARTÓN DE PINO DE 3 VARAS	Varas	\$8.05	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$7.73	
	JUEGO DE MOCHETAS C/TOPE DE PINO CURADO PARA PUERTA	Juego	\$20.70	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$15.50	
	ZÓCALO DE PINO SECADO 1X7CM X 3 VARAS	Unidad	\$34.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$19.50	
	SUB TOTAL		\$65.78	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$46.40	
	TRIPLEX (PLYWOOD, TRIPLAY O MADERA TERCIAADA)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
3	PLYWOOD BANACK DE 1/2", 4x8 PIES	Pliego	\$48.30	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$42.20	\$400.00
	PLYWOOD BANACK DE 1/4", 4x8 PIES	Pliego	\$28.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$22.87	
	PLYWOOD BANACK DE 3/16", 4x8 PIES	Pliego	\$17.25	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$19.61	
	PLYWOOD BANACK DE 3/4", 4x8 PIES	Pliego	\$66.70	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$59.23	
	PLYWOOD BANACK DE 3/8", 4x8 PIES	Pliego	\$37.95	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$32.88	
	PLYWOOD DE PINO DE 1/2", 4x8 PIES	Pliego	\$50.60	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$43.57	
	PLYWOOD DE PINO DE 1/4", 4x8 PIES	Pliego	\$28.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$23.32	
	PLYWOOD DE PINO DE 3/16", 4x8 PIES	Pliego	\$24.15	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$20.80	
	PLYWOOD DE PINO DE 3/4", 4x8 PIES	Pliego	\$73.60	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$64.73	
	PLYWOOD DE PINO DE 3/8", 4x8 PIES	Pliego	\$42.55	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$34.83	
	SUB TOTAL		\$418.60	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$364.04	

	PUERTAS DE MADERA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
4	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.65X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$51.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$41.41	\$1,500.00
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.70X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$55.20	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$41.41	
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.80X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$58.65	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$41.41	
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.85X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$63.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$41.41	
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.95X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$69.00	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$42.27	
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 1.00X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$74.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$47.26	
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.90X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$66.70	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$41.41	
	SUB TOTAL			\$439.30	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	
5	ENCHAPES DE MADERA (MELAMINA)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	MELAMINA DE 5/8", PLIEGO DE 6X8 VARIOS COLORES	Pliego	\$63.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$53.58	\$250.00
SUB TOTAL			\$63.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$53.58	
6	MATERIALES PARA REPARACIONES Y REMODELACIONES DE BIENES INMUEBLES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	ACIDO MURIÁTICO	Galón	\$6.15	\$9.19	CUMPLE	CUMPLE	\$9.95	\$30.00
SUB TOTAL			\$6.15	\$9.19	10.00%	6.69%	\$9.95	
7	POLIMÉRICOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	CLARIFICADOR DE AGUA PARA PISCINA	Galón	\$21.28	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$14.29	\$45.00
SUB TOTAL			\$21.28	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$14.29	
8	SULFATO DE COBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	SULFATO DE COBRE	Libra	\$6.90	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$5.50	\$20.00
SUB TOTAL			\$6.90	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$5.50	
9	PINTURAS DE AGUA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	PINTURA MATE, BASE DE AGUA LÁTEX BLANCO DOVER, CUBETA DE 5 GALONES	Cubeta	\$181.70	\$130.13	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$129.42	\$40,000.00
	PINTURA MATE, BASE DE AGUA LÁTEX AZÚL NAVAL, CUBETA DE 5 GALONES	Cubeta	\$181.70	\$209.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$132.75	
SUB TOTAL			\$363.40	\$339.13	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$262.17	

10	PINTURAS DE ACEITE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$600.00
	PINTURA BASE ACEITE DE COLORES VARIOS, LIBRES DE MERCURIO Y PLOMO, FÓRMULA ANTIHONGOS	GALÓN	\$46.00	\$36.81	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$28.85	
SUB TOTAL			\$46.00	\$36.81	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$28.85	
11	PINTURA ANTICORROSIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$660.00
	PINTURA ANTICORROSIVA MATE, COLORES VARIOS	GALÓN	\$34.50	\$28.57	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$23.04	
SUB TOTAL			\$34.50	\$28.57	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$23.04	
12	PINTURA DE TRABAJO PESADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$408.00
	PINTURA BASE DE AGUA, RESINAS ALQUÍDICAS O HULE CLORADO PARA TRÁFICO, COLORES AMARILLO, VERDE Y/O BLANCO	GALÓN	\$55.78	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$46.97	
SUB TOTAL			\$55.78	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$46.97	
13	DILUYENTE PARA PINTURAS Y BARNICES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$380.00
	THINNER CORRIENTE	Galón	\$24.15	\$6.36	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$8.31	
	SOLVENTE MINERAL	Galón	\$16.10	\$6.78	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$8.81	
SUB TOTAL			\$40.25	\$13.14	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$17.11	
14	PINTURAS DE REVESTIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$840.00
	IMPERMEABILIZANTE Y TERMOREFLECTANTE PARA TECHO LOSAS Y PAREDES, COLOR GRIS O BLANCO	Galón	\$44.85	\$36.56	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$29.43	
SUB TOTAL			\$44.85	\$36.56	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$29.43	
15	BASE DE POLIURETANO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$4,000.00
	PINTURA EPÓXICA DE TIPO EPOXI ACRÍLICA, COLOR BLANCO, BASE DE AGUA, PARA APLICACIÓN EN SUPERFICIE DE CONCRETO	Galón	\$207.00	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$100.00	
SUB TOTAL			\$207.00	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$100.00	
16	TUBERIA PVC	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$1,430.00
	TUBO PVC DE 1 1/2" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$23.00	\$9.77	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$11.75	
	TUBO PVC DE 1 1/4" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$18.40	\$9.75	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$10.43	

	TUBO PVC DE 1" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$4.60	\$7.11	CUMPLE	CUMPLE	\$8.12	
	TUBO PVC DE 1/2" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$5.75	\$4.28	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$4.53	
	TUBO PVC DE 2" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$25.30	\$12.39	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$15.88	
	TUBO PVC DE 3" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$32.20	\$21.29	CUMPLE	CUMPLE	\$33.71	
	TUBO PVC DE 3/4" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$8.05	\$5.51	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$5.65	
	TUBO PVC DE 4" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$43.70	\$21.29	CUMPLE	CUMPLE	\$52.69	
	TUBO PVC DRENAJE DE 6" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$28.75	\$41.35	CUMPLE	CUMPLE	\$52.41	
SUB TOTAL			\$189.75	\$132.74	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$195.15	
	ADAPTADORES PVC Y DEMÁS ACCESORIOS PVC		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$1.32	\$0.43	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.06	
	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$1.15	\$0.33	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.87	
	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 1"	Cada uno	\$0.75	\$0.22	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.50	
	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 1/2"	Cada uno	\$3.74	\$0.12	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.28	
	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 2"	Cada uno	\$1.73	\$0.60	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.19	
	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 3/4"	Cada uno	\$4.03	\$0.12	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.34	
	ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$1.44	\$0.33	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.89	
	ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$1.15	\$0.23	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.70	
17	ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 1"	Cada uno	\$0.75	\$0.16	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.48	\$3,760.00
	ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 1/2"	Cada uno	\$0.31	\$0.06	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.23	
	ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 2"	Cada uno	\$1.73	\$0.49	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.18	
	ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 3/4"	Cada uno	\$0.31	\$0.12	CUMPLE	CUMPLE	\$0.33	
	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2"	Cada uno	\$0.29	\$0.12	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.17	
	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$1.04	\$0.33	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.75	
	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$0.92	\$0.27	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.60	
	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1"	Cada uno	\$0.75	\$0.16	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.43	
	ADAPTADOR MACHO PVC DE 2"	Cada uno	\$1.44	\$0.49	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.04	
	ADAPTADOR MACHO PVC DE 3"	Cada uno	\$4.37	\$3.20	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.21	

ADAPTADOR MACHO PVC DE 3/4"	Cada uno	\$0.33	\$0.12	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.23
ADAPTADOR MACHO PVC DE 4"	Cada uno	\$6.15	\$4.69	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$4.85
CODO LISO DE PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$0.63	\$0.12	CUMPLE	CUMPLE	\$1.17
CODO LISO DE PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$1.32	\$0.43	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.94
CODO LISO DE PVC DE 1"	Cada uno	\$0.92	\$0.27	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.60
CODO LISO DE PVC DE 1/2"	Cada uno	\$0.35	\$0.12	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.21
CODO LISO DE PVC DE 2 1/2"	Cada uno	\$6.90	\$5.53	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$5.55
CODO LISO DE PVC DE 2"	Cada uno	\$2.19	\$0.85	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.60
CODO LISO DE PVC DE 3"	Cada uno	\$7.02	\$5.36	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$5.70
CODO LISO DE PVC DE 3/4"	Cada uno	\$0.98	\$0.16	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.42
CODO LISO DE PVC DE 4"	Cada uno	\$18.40	\$9.57	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$9.72
CURVA A 45 PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$2.01	\$0.99	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.29
CURVA A 45 PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$3.85	\$0.99	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.72
CURVA A 45 PVC DE 1"	Cada uno	\$1.27	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.84
CURVA A 45 PVC DE 1/2"	Cada uno	\$0.52	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.30
CURVA A 45 PVC DE 2"	Cada uno	\$1.96	\$1.04	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.59
CURVA A 45 PVC DE 3"	Cada uno	\$4.89	\$2.69	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$4.35
CURVA A 45 PVC DE 3/4"	Cada uno	\$0.98	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.66
CURVA A 45 PVC DE 4"	Cada uno	\$6.33	\$3.54	CUMPLE	CUMPLE	\$11.52
CURVA A 90 PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$1.44	\$0.60	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.92
CURVA A 90 PVC DE 2 1/2"	Cada uno	\$1.55	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$1.80
CURVA A 90 PVC DE 2"	Cada uno	\$1.44	\$1.05	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$1.04
CURVA A 90 PVC DE 3"	Cada uno	\$2.30	\$1.77	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.83
CURVA A 90 PVC DE 4"	Cada uno	\$4.60	\$3.56	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$3.46
REDUCTOR DE PVC DE 1 1/2" A 1"	Cada uno	\$1.15	\$0.27	CUMPLE	CUMPLE	\$2.25
REDUCTOR DE PVC DE 1" A 3/4"	Cada uno	\$1.15	\$0.16	CUMPLE	CUMPLE	\$2.13
REDUCTOR DE PVC DE 2" A 1 1/2"	Cada uno	\$1.67	\$0.37	CUMPLE	CUMPLE	\$3.04
REDUCTOR DE PVC DE 2" A 1"	Cada uno	\$1.73	\$1.01	CUMPLE	CUMPLE	\$4.14
REDUCTOR DE PVC DE 3" A 2"	Cada uno	\$5.75	\$5.37	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$4.83

REDUCTOR DE PVC DE 3/4" A 1/2"	Cada uno	\$0.52	\$0.05	CUMPLE	CUMPLE	\$1.80
REDUCTOR DE PVC DE 4" A 3"	Cada uno	\$8.63	\$6.84	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$5.08
SIFÓN DE 1 1/2" PVC	Cada uno	\$2.88	\$5.03	CUMPLE	CUMPLE	\$6.59
SIFÓN DE 2" PVC	Cada uno	\$5.75	\$4.88	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$5.56
SIFÓN DE 3" PVC	Cada uno	\$10.35	\$10.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$9.63
SIFÓN DE 4" PVC	Cada uno	\$13.80	\$15.13	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$13.24
SIFÓN PVC PARA LAVAMANOS, A LA PARED	Cada uno	\$14.95	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$4.45
SIFÓN PVC PARA LAVAMANOS, AL PISO	Cada uno	\$14.95	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$7.16
SIFÓN PVC PARA LAVATRASTOS, A LA PARED	Cada uno	\$10.35	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$3.97
SIFÓN PVC PARA LAVATRASTOS, AL PISO	Cada uno	\$11.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$6.15
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 1 1/2"	Cada uno	\$1.15	\$0.22	CUMPLE	CUMPLE	\$2.81
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 1 1/4"	Cada uno	\$0.86	\$0.16	CUMPLE	CUMPLE	\$4.31
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 1"	Cada uno	\$0.63	\$0.11	CUMPLE	CUMPLE	\$3.85
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 1/2"	Cada uno	\$0.52	\$0.05	CUMPLE	CUMPLE	\$2.95
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 2"	Cada uno	\$1.73	\$0.33	CUMPLE	CUMPLE	\$2.22
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 3"	Cada uno	\$4.89	\$3.28	CUMPLE	CUMPLE	\$6.92
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 3/4"	Cada uno	\$0.58	\$0.05	CUMPLE	CUMPLE	\$10.71
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 4"	Cada uno	\$8.05	\$5.57	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$6.08
TEE CON ROSCA DE PVC DE 1/2"	Cada uno	\$1.04	\$0.60	CUMPLE	CUMPLE	\$11.63
TEE CON ROSCA DE PVC DE 3/4"	Cada uno	\$2.13	\$0.92	CUMPLE	CUMPLE	\$10.25
TEE LISA DE PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$0.81	\$0.75	CUMPLE	CUMPLE	\$1.66
TEE LISA DE PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$2.30	\$0.53	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.60
TEE LISA DE PVC DE 1/2"	Cada uno	\$0.69	\$0.16	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.36
TEE LISA DE PVC DE 2"	Cada uno	\$3.28	\$1.17	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.36
TEE LISA DE PVC DE 3"	Cada uno	\$9.78	\$7.82	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$7.82
TEE LISA DE PVC DE 3/4"	Cada uno	\$0.98	\$0.22	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.54
TEE LISA DE PVC DE 4"	Cada uno	\$19.55	\$14.26	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$16.03
TEE CON ROSCA DE PVC DE 1"	Cada uno	\$4.03	\$2.28	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.81
TEE LISA DE PVC DE 1"	Cada uno	\$1.15	\$0.33	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.76

UNIÓN O JUNTA RÁPIDA PARA TUBERÍA DE 1" PVC	Cada uno	\$6.15	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$4.50
UNIÓN O JUNTA RÁPIDA PARA TUBERÍA DE 1/2" PVC	Cada uno	\$4.03	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.92
UNIÓN O JUNTA RÁPIDA PARA TUBERÍA DE 3/4" PVC	Cada uno	\$5.18	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$3.06
UNIÓN PARA CANALETA PVC ALTO CAUDAL	Cada uno	\$3.45	\$1.91	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.73
UNIÓN UNIVERSAL PVC LISA DE 1 1/2"	Cada uno	\$6.90	\$1.60	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$5.04
UNIÓN UNIVERSAL PVC LISA DE 1 1/4"	Cada uno	\$6.61	\$1.17	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.58
UNIÓN UNIVERSAL PVC LISA DE 1"	Cada uno	\$3.45	\$0.75	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.23
UNIÓN UNIVERSAL PVC LISA DE 2"	Cada uno	\$9.78	\$2.72	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$6.23
YETE DE PVC DE 2"	Cada uno	\$2.82	\$1.74	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.21
YETE DE PVC DE 3"	Cada uno	\$5.46	\$2.86	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$4.45
YETE DE PVC DE 4"	Cada uno	\$8.05	\$5.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$6.30
BOQUILLA PARA CANALETA PVC LISO DE 4"	Cada uno	\$8.63	\$6.09	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$7.30
CANALETAS DE PVC, ALTO CAUDAL (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$57.50	\$37.13	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$46.78
CORTINA DE PVC ENROLLABLE (TIPO ROLL-UP), COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN 46"X64"	Cada uno	\$155.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$55.00
CORTINA DE PVC ENROLLABLE (TIPO ROLL-UP), COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN 60"X64"	Cada uno	\$178.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$78.00
CORTINA DE PVC ENROLLABLE (TIPO ROLL-UP), COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN 72"X64"	Cada uno	\$212.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$91.00
PUERTA / DIVISIÓN DE PVC PLEGABLE, COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANCHO 0.91	Cada uno	\$80.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$77.66
PUERTA DE PVC PLEGABLE, COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANCHO 0.80M	Cada uno	\$63.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$58.31
PUERTA DE PVC PLEGABLE, COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANCHO 1.00M	Cada uno	\$80.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$77.66
PERSIANA DE PVC (TIPO MINI BLIND), COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN. 60"X64"	Cada uno	\$178.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$36.40
PERSIANA DE PVC (TIPO MINI BLIND), COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN. 72"X64"	Cada uno	\$212.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$45.50

	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 1 1/2" LISA	Cada uno	\$20.70	\$4.04	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$6.83	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 1" LISA	Cada uno	\$14.95	\$2.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.59	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 1/2" LISA	Cada uno	\$10.35	\$0.80	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.78	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 2" LISA	Cada uno	\$28.75	\$6.64	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$10.88	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 3" LISA	Cada uno	\$63.25	\$21.32	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$36.62	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 3/4" LISA	Cada uno	\$13.80	\$1.17	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.58	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 4" LISA	Cada uno	\$126.50	\$38.88	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$81.72	
	VÁLVULA DE COMPUERTA PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$40.25	\$21.50	CUMPLE	CUMPLE	\$84.00	
SUB TOTAL			\$1,882.76	\$297.47	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$1,096.03	
	ANCLAJES DE PARED	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
18	ANCLA DE EXPANSIÓN PLÁSTICAS TIPO MARIPOSA DE 1/2"	Cada uno	\$1.04	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.68	\$228.00
	ANCLA DE EXPANSIÓN PLÁSTICAS TIPO MARIPOSA DE 3/8"	Cada uno	\$1.04	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.52	
	ANCLA DE EXPANSIÓN PLÁSTICAS TIPO MARIPOSA DE 5/16"	Cada uno	\$1.04	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.69	
	ANCLA PLÁSTICA DE 10 MM X 1 1/2"	Cada uno	\$0.09	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.04	
	ANCLA PLÁSTICA DE 10 MM X 2 1/2"	Cada uno	\$0.09	\$0.05	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.05	
	ANCLA PLÁSTICA DE 6 MM X 1"	Cada uno	\$0.05	\$0.01	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.03	
	ANCLA PLÁSTICA DE 7 MM X 1 1/2"	Cada uno	\$0.05	\$0.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.03	
	ANCLA PLÁSTICA DE 7 MM X 1"	Cada uno	\$0.05	\$0.01	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.03	
	ANCLA PLÁSTICA DE 8 MM X 1 1/2"	Cada uno	\$0.09	\$0.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.03	
	ANCLA PLÁSTICA DE 8 MM X 1"	Cada uno	\$0.05	\$0.01	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.03	
	ANCLA PLÁSTICA DE 8 MM X 2"	Cada uno	\$0.09	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.03	
SUB TOTAL			\$3.61	\$0.17	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$2.14	
	GRAPAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
19	GRAPAS PLÁSTICAS DE 10, MM P/CABLE TNM 2X10	Cada uno	\$0.09	\$0.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.04	\$50.00
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 8.5, MM P/CABLE TNM 2X12	Cada uno	\$0.09	\$0.05	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.04	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 8 MM, P/CABLE TNM 2X14	Cada uno	\$0.09	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.04	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 13.5, MMP/CABLE TNM 3X10	Cada uno	\$0.09	\$0.07	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.04	

	GRAPAS PLÁSTICAS DE 12 MM, P/CABLE TNM 3X12	Cada uno	\$0.09	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.05	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 10 MM, P/CABLE TSJ 2X10	Cada uno	\$0.09	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.06	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 10 MM, P/CABLE TSJ 2X12	Cada uno	\$0.09	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.06	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 8 MM, P/CABLE, TSJ 2X14	Cada uno	\$0.13	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.04	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 12 MM, P/CABLE TSJ 3X10	Cada uno	\$0.14	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.07	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 12 MM, P/CABLE TSJ 3X12	Cada uno	\$0.14	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.04	
SUB TOTAL			\$1.05	\$0.35	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.47	
	BASE DE MASILLA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
20	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO TIPO SALCHICHA COLOR BLANCO, TUBO DE 200Z	Cada Uno	\$13.23	\$8.93	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$11.95	\$463.00
	SELLADOR SUPER CONCENTRADO NITROCELULOSO PARA MADERA PARA USO INTERIOR TRANSPARENTE	Galón	\$28.29	\$27.39	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$20.72	
	SELLADOR FONDO POLIURETANO PARA MADERA PARA USO EXTERIOR TRANSPARENTE	Galón	\$46.00	\$53.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$43.50	
SUB TOTAL			\$87.52	\$89.70	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$76.17	
	PEGAMENTO DE CONTACTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
21	PEGAMENTO DE CONTACTO PARA FORMICA (1/4 de galón)	Cada uno	\$7.94	\$7.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$7.15	\$195.00
	PEGAMENTO DE CONTACTO PARA ZAPATERIA (Galón)	Cada uno	\$25.59	\$22.44	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$22.52	
SUB TOTAL			\$33.52	\$29.82	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$29.67	
	PEGAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
22	PEGAMENTO PARA PVC RESISTENTE PARA TODA PRESIÓN	Cada uno	\$37.95	\$103.61	CUMPLE	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$44.34	\$210.00
	PEGAMENTO COLA BLANCA	Galón	\$23.00	\$20.63	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$13.53	
SUB TOTAL			\$60.95	\$124.24	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$57.87	
	PELÍCULA DE POLIETILENO (PLÁSTICO)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
23	PLÁSTICO NEGRO 72"	Yarda	\$1.44	\$0.90	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.17	\$58.00
SUB TOTAL			\$1.44	\$0.90	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$1.17	
24	HILADO DE SINTÉTICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$32.00

	TELA MOSQUITERO FIBRA DE VIDRIO	Yarda	\$2.01	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.53	
	HILO NYLON 21	1/4 Libra	\$2.47	\$2.07	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$1.97	
	HILO NYLON 36	1/4 Libra	\$3.16	\$1.21	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.77	
	HILO NYLON TIZA (TIRA LINEA) 100 PIES	Cada uno	\$16.04	\$4.33	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$8.11	
SUB TOTAL			\$23.69	\$7.61	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$13.37	
	SELLANTE DE SILICONA (TUBO DE SILICÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
25	SELLADOR ACRÍLICO SILICONIZADO, PINTABLE, COLOR BLANCO, TUBO DE 300ML	Cada uno	\$4.89	\$7.55	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$4.70	\$234.00
	SELLADOR ACRÍLICO SILICONIZADO, PINTABLE, TRANSPARENTE, TUBO DE 300ML	Cada uno	\$4.89	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$4.67	
SUB TOTAL			\$9.78	\$7.55	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$9.37	
	ESPACIADOR DE BALDOSAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
26	SEPARADORES PARA CERÁMICA DE 3MM	Cientos	\$2.88	\$1.06	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.48	\$100.00
SUB TOTAL			\$2.88	\$1.06	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$2.48	
	LADRILLOS DE CONCRETO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
27	ADOQUIN DE CONCRETO DE 10X22X24 CM., COLOR A ESCOGER	Cada uno	\$1.15	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.94	\$615.00
	BLOQUE DE CONCRETO DE 10X20X20 CM	Cada uno	\$0.58	\$0.50	CUMPLE	CUMPLE	\$0.67	
	BLOQUE DE CONCRETO DE 10X20X40 CM	Cada uno	\$0.69	\$0.69	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.65	
	BLOQUE DE CONCRETO DE 15X20X20 CM	Cada uno	\$0.81	\$0.63	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.79	
	BLOQUE DE CONCRETO DE 15X20X40 CM	Cada uno	\$0.92	\$0.82	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.82	
	BLOQUE DE CONCRETO DE 20X20X20 CM	Cada uno	\$1.04	\$0.94	CUMPLE	CUMPLE	\$1.12	
	BLOQUE DE CONCRETO DE 20X20X40 CM	Cada uno	\$1.21	\$1.19	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$1.15	
	BLOQUE DE CONCRETO ESQUINAL (L) DE 15X20X40 CM	Cada uno	\$1.15	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$2.02	
	BLOQUE DE CONCRETO ESQUINAL (L) DE 20X20X41 CM	Cada uno	\$1.32	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$3.12	
	GRAMOQUIN DE CONCRETO 8X20X20 CM	Cada uno	\$1.73	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.78	
	SOLERA DE CONCRETO DE 10X20X40 CM	Cada uno	\$0.81	\$0.82	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.75	
	SOLERA DE CONCRETO DE 15X20X40 CM	Cada uno	\$1.04	\$1.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.86	

	SOLERA DE CONCRETO DE 20X20X40 CM	Cada uno	\$1.27	\$1.44	CUMPLE	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$1.34	
SUB TOTAL			\$13.69	\$8.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$15.01	
28	HIPOCLORITO DE CALCIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% DE 45 KGS	Cubeta	\$419.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$299.00	\$900.00
SUB TOTAL			\$419.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$299.00	
29	GRAVA (GRAVILLA)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	ARENA DE RIO PARA CONSTRUCCIÓN (A DESPACHAR EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$34.50	\$22.50	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$30.48	\$700.00
	GRAVA # 1, (PUESTO EN LA TIENDA DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$51.75	\$43.75	CUMPLE	CUMPLE	\$60.13	
	GRAVA # 2, (PUESTO EN LA TIENDA DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$57.50	\$43.75	CUMPLE	CUMPLE	\$75.00	
	PIEDRA CUARTA (PUESTO EN TIENDA DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$63.25	\$35.96	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$50.00	
SUB TOTAL			\$207.00	\$145.96	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$215.60	
30	TIERRA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	TIERRA BLANCA PARA CONSTRUCCIÓN	Metro cúbico	\$20.70	\$12.50	CUMPLE	CUMPLE	\$35.00	\$150.00
SUB TOTAL			\$20.70	\$12.50	6.04%	10.00%	\$35.00	
31	LOSAS O BALDOSAS CERÁMICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	AZULEJO DE 20X20 CM	Metro cuadrado	\$20.70	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$11.93	\$3,470.00
	AZULEJO DE 20X30 CM	Metro cuadrado	\$24.15	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$11.79	
	CERÁMICA ANTI DESLIZANTE PARA PISO DE 33X33 CM COLOR A ELEGIR	Metro cuadrado	\$32.20	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$10.98	
	CERÁMICA CORRIENTE PARA PISO 33X33 CM , COLOR A ELEGIR	Metro cuadrado	\$28.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$14.04	
	CERÁMICA MOSAICO 33X33 CM	Metro cuadrado	\$34.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$10.98	
	FACHALETA CERAMICA 29X49.5 CM, DISEÑO A ELEGIR	Cada uno	\$4.60	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$8.58	
	PORCELANATO COLOR A ELEGIR	Metro cuadrado	\$46.00	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$30.00	
SUB TOTAL			\$190.90	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$98.30	
32	CEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	CEMENTO BLANCO, BOLSA DE 42.5 KG	Cada Uno	\$48.30	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$30.33	\$5,211.00

	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO I, BOLSA DE 42.5KG	Cada Uno	\$10.64	\$10.99	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$9.20	
	CEMENTO MARINO A.R.S. (ALTA RESISTENCIA A SULFATOS), BOLSA DE 42.5KG	Cada Uno	\$63.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$21.45	
	MEZCLA INSTANTÁNEA PARA REPELLO FINO (COLOR GRIS), Bolsa de 40kg	Cada Uno	\$13.80	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$9.39	
	MEZCLA INSTANTÁNEA PARA REPELLO GRUESO (COLOR GRIS), Bolsa de 40kg	Cada Uno	\$16.10	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$9.25	
	PEGAMENTO PARA PISO CERÁMICO GRIS, bolsa de 40kg	Cada uno	\$12.08	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$10.29	
	PEGAMENTO PARA PISO SOBRE PISO Y PAREDES BOLSA DE 20 KG	Cada uno	\$12.08	\$7.19	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$10.63	
	PORCELANA COLORES VARIOS, BOLSA DE 1KG O SIMILAR	Cada uno	\$2.30	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$3.91	
SUB TOTAL			\$178.54	\$18.18	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$104.44	
33	BLOQUE DE VIDRIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$24.00
	BLOQUE DE VIDRIO DE 190X190X80MM TRANSPARENTE	Cada uno	\$9.78	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$5.27	
SUB TOTAL			\$9.78	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$5.27	
34	VIDRIO CORRUGADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$297.00
	VIDRIO NEVADO DE 32 PULGADAS PARA VENTANA ESTÁNDAR	Cada uno	\$4.60	\$2.83	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.25	
	VIDRIO NEVADO DE 42 PULGADAS PARA VENTANA ESTÁNDAR	Cada uno	\$4.60	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$2.82	
SUB TOTAL			\$9.20	\$2.83	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$6.07	
35	TECHADO PREARMADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$1,200.00
	CAPOTE INTERMEDIO CANAL ONDULADO PARA LAMINA DE FIBRO CEMENTO	Cada uno	\$17.25	\$11.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$10.92	
	CAPOTE TERMINAL CANAL ONDULADO PARA LAMINA DE FIBRO CEMENTO	Cada uno	\$20.70	\$12.80	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$15.85	
	LÁMINA ONDULADA PARA TECHO DE FIBROCEMENTO GRIS, 12 PIES X 6MM	Cada uno	\$48.30	\$36.72	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$30.31	
	LÁMINA ONDULADA PARA TECHO DE FIBROCEMENTO GRIS, 6 PIES X 6MM	Cada uno	\$24.15	\$18.37	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$20.41	
	LOSETA PARA CIELO FALSO FIBROCEMENTO 5 MM 4X2 PIE	Cada uno	\$4.31	\$3.69	CUMPLE	CUMPLE	\$10.03	
	LOSETA DE VINIL 2X4X7MM, COLOR BLANCO	Cada uno	\$6.90	\$6.75	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$3.42	
SUB TOTAL			\$121.61	\$90.28	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$90.93	

	LADRILLO DE ARCILLA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
36	LADRILLO DE OBRA ROJO	Cada uno	\$0.69	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.51	\$150.00
	LADRILLO DE OBRA ROJO (BARRO TIPO CALAVERA)	Cada uno	\$0.63	\$0.32	CUMPLE	CUMPLE	\$0.80	
	SUB TOTAL			\$1.32	\$0.32	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	
37	TABLAS DE YESO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$16,450.00
	TABLA YESO DE 12.7 MM 4X8 PIES CORRIENTE	Pliego	\$11.50	\$8.75	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$8.30	
	TABLA YESO DE 12.7 MM 4X8 PIES" PARA HUMEDAD	Pliego	\$17.25	\$12.50	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$13.86	
	TABLA YESO DE 12.7 MM 4X8 PIES" PARA INTEMPERIE	Pliego	\$40.25	\$34.75	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$32.97	
	LÁMINA LISA DE FIBROCEMENTO DE 25MM	Pliego	\$86.25	\$87.99	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$71.82	
	LÁMINA LISA PARED EXTERIOR FIBROCEMENTO 8 MM 4X8 PIE	Pliego	\$24.15	\$23.18	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$20.75	
SUB TOTAL			\$179.40	\$167.17	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$147.70	
38	ALAMBRE DE HIERRO DÚCTIL							\$50.00
	ALAMBRE DE AMARRE	Libra	\$1.44	\$0.98	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.93	
	ALAMBRE ESPIGADO GALVANIZADO DE 16/200 VS	Libra	\$2.30	\$24.69	CUMPLE	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$21.93	
	ALAMBRE GALVANIZADO # 16	Libra	\$1.61	\$1.22	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.32	
SUB TOTAL			\$5.35	\$26.89	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$24.18	
39	ALAMBRE DE NAVAJA							\$154.00
	ALAMBRE RAZOR INOXIDABLE DE 18" X 8 MT	Libra	\$4.60	\$37.44	CUMPLE	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$30.23	
SUB TOTAL			\$4.60	\$37.44	10.00%	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$30.23	
40	ANCLAS DE PARED	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$31.00
	ANCLA DE EXPANSIÓN METÁLICA DE 5/16"	Cada uno	\$1.15	\$0.75	CUMPLE	CUMPLE	\$1.20	
	ANCLA DE EXPANSIÓN METÁLICAS DE 1/2"	Cada uno	\$1.38	\$1.54	CUMPLE	CUMPLE	\$1.82	
	ANCLA DE EXPANSIÓN METÁLICAS DE 3/8"	Cada uno	\$1.55	\$0.71	CUMPLE	CUMPLE	\$1.64	
	ANCLA PARA TABLA ROCA TIPO TORNILLO 1"x1/4	Cada uno	\$0.58	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$0.84	
SUB TOTAL			\$4.66	\$3.00	10.00%	NO CUMPLE	\$5.48	
41	ÁNGULOS DE ALEACIÓN FERROSA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$5,413.00
	ANGULO DE HIERRO 1/8 X 1 1/2", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$20.70	\$18.41	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$16.20	

	ANGULO DE HIERRO 1/8 X 1 1/4", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$18.40	\$16.57	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$13.66	
	ANGULO DE HIERRO 1/8 X 2", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$29.90	\$28.69	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$23.11	
	ANGULO DE HIERRO 1/8" X 1", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$14.95	\$11.42	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$9.87	
	ANGULO DE HIERRO 1/8" X 3/4", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$17.25	\$14.06	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$8.05	
	ANGULO DE HIERRO 3/16" X 1 1/2", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$27.60	\$25.09	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$23.03	
	ANGULO DE HIERRO 3/16" X 2", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$46.00	\$40.52	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$32.81	
	ANGULO ESQUINERO P/TABLA ROCA, 10 PIES X 0.30MM	Cada uno	\$1.73	\$1.08	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.38	
	ANGULO PARA CIELO FALSO, COLOR BLANCO	Cada uno	\$2.30	\$1.47	CUMPLE	CUMPLE	\$4.30	
	ANGULO PARA TABLA ROCA, 2-1/2"X 10'X0.30MM	Cada uno	\$2.01	\$1.05	CUMPLE	CUMPLE	\$2.57	
	CANAL AMARRE PARA TABLAROCA 2-1/2 PLG X 10 PIE X 0.30 MM	Cada uno	\$2.88	\$2.15	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.52	
	POLÍN C 3X2 PLG X 6 M CHAPA 14 (1.80 MM)	Cada uno	\$40.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$39.23	
	POLÍN C GALVANIZADO 4X2 PLG X 6 M CHAPA 14 (1.80 MM)	Cada uno	\$42.55	\$37.08	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$40.18	
	POLÍN C GALVANIZADO 6X2 PLG X 6 M CHAPA 14 (1.80 MM)	Cada uno	\$51.75	\$45.94	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$43.22	
	CRUCERO CIELO FALSO BLANCO 4 PIE	Cada uno	\$1.44	\$0.87	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.98	
	CRUCERO CIELO FALSO BLANCO 2 PIE	Cada uno	\$1.15	\$0.53	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.49	
	POSTE P/TABLA YESO	Cada uno	\$3.16	\$2.57	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$2.39	
	TEE PARA CIELO FALSO COLOR BLANCO, 12 pies	Cada uno	\$3.16	\$2.80	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.84	
	SUB TOTAL		\$327.18	\$250.30	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$266.79	
42	GOZNES O BISAGRAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	BISAGRA ALCAYATE DE 2 1/2"	Pares	\$6.33	\$1.28	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.48	
	BISAGRA ALCAYATE DE 3 1/2"	Pares	\$5.46	\$2.24	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.55	
	BISAGRA ALCAYATE DE 3"	Pares	\$5.18	\$1.70	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.30	
	BISAGRA PARA PANTRY CON VAIVÉN	Cada uno	\$2.93	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$3.25	\$394.00
	BISAGRA PARA PANTRY SIN VAIVÉN	Cada uno	\$3.05	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.33	
	BRAZO HIDRÁULICO PARA PUERTA, 100 LIBRAS	Cada uno	\$51.75	\$24.98	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$35.48	
	VAIVÉN DE PRESIÓN DE 32X26MM	Cada uno	\$1.90	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.60	
	VAIVÉN MAGNÉTICO DE 46X15MM	Cada uno	\$1.55	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.53	

SUB TOTAL			\$78.14	\$30.20	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$51.51	
43	CANDADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	CANDADOS DE 1 1/2"	Cada uno	\$8.63	\$3.88	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$5.72	\$55.00
	CANDADOS DE 1"	Cada uno	\$6.90	\$5.65	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$4.54	
SUB TOTAL			\$15.53	\$9.53	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$10.27	
44	TUBO DE ALEACIÓN FERROSA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	CAÑO GALVANIZADO MECÁNICO 1 PLG (1.50 MM) 6 M	Cada uno	\$18.98	\$17.27	CUMPLE	CUMPLE	\$26.77	\$1,547.00
	CAÑO GALVANIZADO LIGERO LISO 1/2 PLG X 6 M	Cada uno	\$18.69	\$15.11	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$13.44	
	CAÑO GALVANIZADO MECÁNICO 2 PLG (1.35 MM) 6 M	Cada uno	\$32.20	\$38.74	CUMPLE	CUMPLE	\$50.66	
	CAÑO NEGRO LIGERO LISO 3/4 PLG X 6 M	Cada uno	\$21.28	\$23.88	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$18.37	
	CAÑO GALVANIZADO MECÁNICO 3 PLG (1.35 MM) 6 M	Cada uno	\$47.15	\$42.94	CUMPLE	CUMPLE	\$85.82	
	TUBO ESTRUCTURAL 1X1 CHAPA 16 (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$17.25	\$15.87	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$13.13	
	TUBO ESTRUCTURAL 1X2 CHAPA 16 (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$26.45	\$22.74	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$21.00	
	TUBO ESTRUCTURAL 2X2 CHAPA 14 (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$39.10	\$29.62	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$32.08	
SUB TOTAL			\$221.09	\$206.17	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$261.26	
45	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	CAPOTE PARA LAMINA DE 2.14 METROS DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 26	Cada uno	\$18.40	\$11.59	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$11.93	\$500.00
	LÁMINA DESPLEGADA PLANA RED CALIBRE 16 (1.50 MM) 1/2 PLG X 4X8 PIE	Pliego	\$66.70	\$76.32	CUMPLE	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$74.50	
LÁMINA DESPLEGADA PLANA RED CALIBRE 16 (1.50 MM) 1 PLG X 4X8 PIE	Pliego	\$51.75	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$77.82		
SUB TOTAL			\$136.85	\$87.91	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$164.24	
46	LÁMINAS DE ALEACIÓN FERROSA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	LÁMINA LAGRIMADA 1/8 PLG (3.00 MM) 2X1 M	Pliego	\$149.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$127.00	\$682.00
LAMINA LISA GALVANIZADA CALIBRE 26 4X10PIE	Pliego	\$40.25	\$32.77	CUMPLE	CUMPLE	\$111.41		

SUB TOTAL			\$189.75	\$32.77	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$238.41	
47	PLACA DE ALEACIÓN FERROSA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$38.00
	PLATINA DE 1" X 1/8", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$9.20	\$7.82	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$6.69	
	PLATINA DE 1/2" X 1/8", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$5.75	\$3.86	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$5.10	
	PLATINA DE 3/4" X 1/8", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$8.05	\$5.82	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$5.29	
SUB TOTAL			\$23.00	\$17.50	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$17.07	
48	CHAPAS O POMOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$2,055.00
	CERRADURA LLAVE-LLAVE PUERTA EMBISAGRADA BLANCO	Cada uno	\$40.25	\$11.37	CUMPLE	CUMPLE	\$40.59	
	CERRADURA PUERTA CORREDIZA ALUMINIO NATURAL	Cada uno	\$11.50	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$15.00	
	CHAPA DE BOLA CON LLAVE PARA DORMITORIO	Cada uno	\$20.70	\$8.99	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$14.75	
	CHAPA DE PARCHE O CERRADURA SOBREPUESTA (IZQUIERDA O DERECHA)	Cada uno	\$32.20	\$9.56	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$26.25	
	CHAPA O CERRADURA PARA GAVETAS	Cada uno	\$10.35	\$3.56	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$2.60	
	CHAPA PARA PORTÓN PIN VERTICAL	Cada uno	\$40.25	\$24.65	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$33.94	
SUB TOTAL			\$155.25	\$58.13	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$133.13	
49	LLAVE DE GRIFOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$714.00
	CHORRO METÁLICO CON ROSCA DE 1/2" PESADO	Cada uno	\$11.50	\$9.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$5.87	
	CHORRO METÁLICO CON ROSCA DE 3/4"	Cada uno	\$13.80	\$11.19	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$7.35	
	CHORRO METÁLICO LISO DE 1/2"	Cada uno	\$11.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$4.05	
	CHORRO METÁLICO LISO DE 3/4"	Cada uno	\$16.10	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$4.50	
	LLAVE LAVABO 1/2 PLG SENCILLA CROMADO MANECILLA TIPO PALANCA, PRESENTAR MARCA Y FOTOGRAFÍA EN LA OFERTA	Cada uno	\$40.25	\$17.05	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$22.88	
SUB TOTAL			\$93.15	\$37.62	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$44.64	
50	CLAVOS DE ALAMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$250.00
	CLAVO DE ACERO DE 1"	Cada uno	\$0.05	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.03	
	CLAVO DE ACERO DE 1 1/2"	Cada uno	\$0.09	\$0.03	CUMPLE	CUMPLE	\$1.21	
	CLAVO DE ACERO DE 3"	Cada Uno	\$0.17	\$0.07	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.06	

	CLAVO DULCE DE 1 1/2"	Libra	\$2.88	\$1.28	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.00	
	CLAVO DULCE DE 1 1/2" SIN CABEZA	Libra	\$2.88	\$1.88	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.50	
	CLAVO DULCE DE 2 1/2"	Libra	\$1.61	\$0.92	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.00	
	CLAVO DULCE DE 2"	Libra	\$2.88	\$0.92	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.00	
	CLAVO DULCE DE 3"	Libra	\$1.61	\$0.92	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.88	
	CLAVO DULCE DE 4"	Libra	\$1.67	\$0.92	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.90	
	CLAVO DULCE DE 5"	Libra	\$1.67	\$0.92	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.89	
	TACHUELA GALVANIZADA DE 1"	Libra	\$3.45	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.84	
SUB TOTAL			\$18.94	\$7.89	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$12.31	
51	ACCESORIOS DE DUCHA, GRIFERÍA Y DE LAVABO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	DUCHA METÁLICA CROMADA CON BRAZO	Cada uno	\$66.70	\$6.28	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$21.45	\$875.00
	MEZCLADOR FREGADERO MONOMANDO CROMADO CUELLO ALTO	Cada uno	\$103.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$58.10	
	VÁLVULA DE PALANCA O FLUXÓMETRO PARA URINARIO O MINGITORIO	Cada uno	\$212.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$78.32	
	LLAVE FREGADERO 1/2 PLG SENCILLA PLASTICO CROMADO MANECILLA CRUZ CUELLO RECTO, PRESENTAR FOTOGRAFÍA Y MARCA DEL PRODUCTO EN LA OFERTA	Cada uno	\$51.75	\$12.87	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$15.13	
SUB TOTAL		\$434.70	\$19.15	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$173.01		
52	SOPORTES EN ESCUADRA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$14.00
	ESCUADRA PARA REPISA DE 12"	Cada uno	\$10.35	\$1.06	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.48	
SUB TOTAL			\$10.35	\$1.06	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$364.53	
53	VARILLAS DE ALEACIÓN FERROSA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$546.00
	HIERRO CORRUGADO DE 1/2" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$69.00	\$67.80	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$20.17	
	HIERRO CORRUGADO DE 3/8" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$69.00	\$66.65	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$17.91	
	HIERRO CORRUGADO DE 5/8" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$69.00	\$66.67	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$22.75	
	HIERRO CUADRADO 1/2" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$86.25	\$73.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$25.88	
	HIERRO LISO DE 1/4" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$69.00	\$64.41	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$16.40	
	HIERRO LISO DE 5/8" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$89.70	\$128.18	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$28.77	

	VARILLA DE ACERO PLATA PARA SOLDAR	Cada uno	\$3.45	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$2.23	
SUB TOTAL			\$455.40	\$467.09	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$134.10	
	LÁMINA DE ZINC	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
54	LÁMINA TROQUELADA TECHO ALUMINIO/ZINC CALIBRE 24 (0.40 MM) 2.00 M	Pliego	\$34.50	\$30.80	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$20.91	\$708.00
	LÁMINA TROQUELADA TECHO ALUMINIO/ZINC CALIBRE 24 (0.40 MM) 3.00 M	Pliego	\$51.75	\$46.19	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$28.85	
SUB TOTAL			\$86.25	\$76.99	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$317.97	
	LÁMINA DE MALLA DE ALAMBRE (ELECTROMALLA)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
55	MALLA ELECTROSOLDADA 6" X 6" 10/10, pliego 2.4x6m	Pliego	\$28.75	\$25.64	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$25.93	\$275.00
	MALLA ELECTROSOLDADA 6" X 6" 4/4, pliego 2.4x6m	Pliego	\$52.90	\$52.75	CUMPLE	CUMPLE	\$62.98	
	MALLA ELECTROSOLDADA 6" X 6" 6/6, pliego 2.4x6m	Pliego	\$57.50	\$49.91	CUMPLE	CUMPLE	\$57.75	
SUB TOTAL			\$139.15	\$128.30	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$146.66	
	OPERADOR DE VENTANA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
56	OPERADOR PARA VENTANA TIPO MARIPOSA	Cada uno	\$5.46	\$13.18	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$2.48	\$32.00
SUB TOTAL			\$5.46	\$3.18	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$2.48	
	PERNO DE ANCLAJE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
57	PERNO ANCLA DE 1/2" X 3"	Cada uno	\$1.73	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$2.34	\$85.00
	PERNO ANCLA DE 1/4" X 1 3/8"	Cada uno	\$1.44	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.06	
SUB TOTAL			\$3.16	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$3.39	
	PASADOR DE RETENCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
58	PIN COMPLETO PARA LAMINA DOBLADO 1/4X5 PULGADAS	Cada uno	\$0.35	\$0.18	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.20	\$103.00
	PIN COMPLETO PARA LAMINA RECTO 1/4X5 PULGADAS	Cada uno	\$0.35	\$0.17	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.30	
SUB TOTAL			\$0.69	\$0.35	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$0.50	
	ANILLOS DE RETENCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
59	PORTACANDADO DE 1 1/2"	Cada uno	\$2.30	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.00	\$39.00
	PORTACANDADO DE 2 1/2"	Cada uno	\$4.31	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.53	

	PORTACANDADO DE 2"	Cada uno	\$3.16	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.00	
SUB TOTAL			\$9.78	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$3.53	
60	REMACHES DE CABEZA PLANA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	REMACHE DE 1/8" X 1"	Cada uno	\$0.06	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$1.32	\$20.00
	REMACHE DE 1/8" X 1/2"	Cada uno	\$0.06	\$0.01	CUMPLE	CUMPLE	\$0.64	
	REMACHE DE 1/8" X 1/4"	Cada uno	\$0.06	\$0.01	CUMPLE	CUMPLE	\$0.62	
	REMACHE DE 1/8" X 3/8"	Cada uno	\$0.06	\$0.01	CUMPLE	CUMPLE	\$0.63	
	REMACHE DE 3/16" X 1"	Cada uno	\$0.06	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$0.07	
	REMACHE DE 3/16" X 3/4"	Cada uno	\$0.06	\$0.03	CUMPLE	CUMPLE	\$1.24	
	REMACHE DE 3/16" X 5/8"	Cada uno	\$0.06	\$0.02	CUMPLE	CUMPLE	\$1.21	
	REMACHE DE 5/32" X 1"	Cada uno	\$0.07	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$1.42	
	REMACHE DE 5/32" X 1/2"	Cada uno	\$0.07	\$0.02	CUMPLE	CUMPLE	\$0.97	
	REMACHE DE 5/32" X 3/4"	Cada uno	\$0.07	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.06	
SUB TOTAL			\$0.61	\$0.10	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$8.15	
61	RIELES DE METAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$56.00
	RIEL PARA GAVETA DE 16"	Pares	\$8.05	\$1.54	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.52	
	RIEL PARA GAVETA DE 18"	Pares	\$9.20	\$1.76	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.73	
	RIEL PARA GAVETA DE 20"	Pares	\$14.95	\$2.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.13	
SUB TOTAL			\$32.20	\$5.32	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$8.38	
62	TELA MALLA DE ALAMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$17.00
	TELA ZARANDA GALVANIZADA PARA COLAR ARENA 6X6X36"	Yarda	\$5.75	\$3.88	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$4.59	
	TELA ZARANDA GALVANIZADA PARA COLAR ARENA 3X3X36"	Yarda	\$6.90	\$5.75	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$4.59	
SUB TOTAL			\$12.65	\$9.63	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$9.18	
63	TORNILLOS ROSCADORES (GOLOSO)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$300.00
	TORNILLO GOLOSO CABEZA HEXAGONAL PUNTA BROCA DE 12 X 1 1/2"	Cada uno	\$0.12	\$0.08	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.06	
	TORNILLO LÁMINA-POLÍN CABEZA HEXAGONAL ZINCADO 12 X 1-1/2 PLG PUNTA BROCA	Cada uno	\$0.15	\$0.08	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.05	
	TORNILLO GOLOSO CABEZA PLANA (WAFER) PUNTA DE BROCA 8 X 3/4"	Cada uno	\$0.21	\$0.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.02	
	TORNILLO GOLOSO CABEZA REDONDA PUNTA DE BROCA 8 X 3/4"	Cada uno	\$0.21	\$0.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.03	

	TORNILLO GOLOSO DE 10 X 1 1/2"	Cada uno	\$0.18	\$0.04	CUMPLE	CUMPLE	\$0.66	
	TORNILLO GOLOSO DE 10 X 1"	Cada uno	\$0.14	\$0.03	CUMPLE	CUMPLE	\$0.46	
	TORNILLO GOLOSO DE 6 X 1 1/4"	Cada uno	\$0.08	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$0.26	
	TORNILLO GOLOSO DE 6 X 1"	Cada uno	\$0.08	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$0.26	
	TORNILLO GOLOSO DE 8 X 1 1/2"	Cada uno	\$0.12	\$0.04	CUMPLE	CUMPLE	\$0.35	
	TORNILLO GOLOSO DE 8 X 1"	Cada uno	\$0.08	\$0.03	CUMPLE	CUMPLE	\$0.34	
	PERNOS DE ACERO DE 1/2 PULGADA DE ANCHO POR DOS 2 PULGADAS DE LARGO MÁS TUERCA	Cada uno	\$0.37	\$0.33	CUMPLE	CUMPLE	\$0.66	
	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORDINARIA INOXIDABLE 1/2 PULGADAS CON NYLON	Cada uno	\$0.52	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.18	
	PERNOS DE ACERO DE 3/8 PULGADAS DE ANCHO POR DOS PULGADAS DE LARGO MÁS TUERCA	Cada uno	\$0.37	\$0.17	CUMPLE	CUMPLE	\$0.54	
	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORDINARIA INOXIDABLE 3/8 PULGADAS CON NYLON.	Cada uno	\$0.29	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.19	
	PERNOS DE ACERO DE 1/4 PULGADA DE ANCHO Y DE 2 PULGADAS DE LARGO	Cada uno	\$1.50	\$0.09	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.33	
	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORDINARIA INOXIDABLE 1/4 PULGADAS.	Cada uno	\$0.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.13	
	SUB TOTAL		\$4.65	\$0.93	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$2.48	
	TORNILLOS PARA DRYWALL (TABLA ROCA)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	TORNILLO P/ PARED SECA 7 X 7/16"	Cada uno	\$0.06	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.03	
	TORNILLO P/ PARED SECA DE 6 X 1 1/4"	Cada uno	\$0.06	\$0.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.03	
	TORNILLO P/ PARED SECA DE 6 X 1 5/8"	Cada uno	\$0.07	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.04	
64	TORNILLO P/PARED SECA DE 8 X 1 1/2"	Cada uno	\$0.06	\$0.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.04	\$300.00
	TORNILLO P/PARED SECA DE 6 X 1 1/8"	Cada uno	\$0.07	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.04	
	TORNILLO P/PARED SECA DE 8 X 3"	Cada uno	\$0.09	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.07	
	TORNILLO P/PARED SECA PUNTA DE BROCA DE 6 X 1 1/2"	Cada uno	\$0.07	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.04	
	TORNILLO P/PARED SECA PUNTA DE BROCA DE 6 X 1"	Cada uno	\$0.06	\$0.03	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.04	
	SUB TOTAL		\$0.53	\$0.13	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$0.33	
	ELECTRODO DE SOLDADURA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
65	ELECTRODO PARA ACERO 1/8"	Libra	\$17.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.80	\$100.00

	ELECTRODO PARA HIERRO DULCE 3/32"	Libra	\$3.28	\$1.11	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.80	
	ELECTRODO PARA HIERRO DULCE 1/8"	Libra	\$2.88	\$1.11	CUMPLE	CUMPLE	\$6.42	
SUB TOTAL			\$23.40	\$2.22	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$10.03	
66	PUERTAS DE METAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO-VIDRIO DOS HOJAS DE 1X2.1 M. C/U, C/MARCO, CHAPA	Cada uno	\$805.00	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$650.00	\$3,380.00
	PUERTA DE ALUMINIO-VIDRIO DE 1X2.1 M., C/MARCO, CHAPA, BRAZO HIDRÁULICO	Cada uno	\$460.00	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$450.00	
	PUERTA DE ALUMINIO-VIDRIO DOS HOJAS DE 1X2.1 M. C/U, C/MARCO, CHAPA, BRAZO HIDRÁULICO	Cada uno	\$862.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$650.00	
SUB TOTAL			\$2,127.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1,750.00	
67	ALAMBRE AISLADO O FORRADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	ALAMBRE DE COBRE THHN # 10	Metro	\$1.44	\$0.94	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.06	\$900.00
	ALAMBRE DE COBRE THHN # 12	Metro	\$0.98	\$0.58	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.64	
	ALAMBRE DE COBRE THHN # 14	Metro	\$0.75	\$0.37	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.42	
	ALAMBRE DE COBRE TNM 2X10	Metro	\$3.16	\$2.31	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$2.29	
	ALAMBRE DE COBRE TNM 2X12	Metro	\$2.30	\$1.47	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.50	
	ALAMBRE DE COBRE TNM 2X14	Metro	\$1.55	\$0.97	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.06	
	ALAMBRE DE COBRE TNM 3X10	Metro	\$5.18	\$3.46	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.69	
	ALAMBRE DE COBRE TNM 3X12	Metro	\$3.16	\$2.20	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.48	
	CABLE DE COBRE THHN # 4	Metro	\$5.46	\$3.98	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$4.24	
	CABLE DE COBRE THHN # 6	Metro	\$3.74	\$2.50	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.85	
	CABLE DE COBRE THHN # 8	Metro	\$2.47	\$1.60	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.97	
	CABLE DE COBRE TSJ 10X3	Metro	\$5.18	\$3.88	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$3.62	
	CABLE DE COBRE TSJ 12X3	Metro	\$3.16	\$2.32	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.41	
	CABLE DE COBRE TSJ 14X3	Metro	\$2.30	\$1.59	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.66	
CABLE DE COBRE TSJ 8X3	Metro	\$8.63	\$6.78	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$6.49		
SUB TOTAL			\$49.45	\$34.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$36.35	

	BASE DE LÁMPARA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
68	BASE DOBLE PARA REFLECTOR	Cada uno	\$3.16	\$2.82	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.07	\$109.00
	BASE SENCILLA PARA REFLECTOR	Cada uno	\$2.30	\$1.69	CUMPLE	CUMPLE	\$3.93	
	RECEPTÁCULOS DE BAQUELITA	Cada uno	\$1.44	\$0.81	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.86	
SUB TOTAL			\$6.90	\$5.32	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$7.86	
	CUBIERTAS DE CAJAS ELÉCTRICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
69	TAPADERAS PARA CAJA CUADRADA DE 4X4" PLÁSTICAS	Cada uno	\$1.04	\$0.57	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.75	\$25.00
	TAPADERAS PARA CAJA OCTAGONAL PLÁSTICAS	Cada uno	\$0.98	\$0.57	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.85	
	TAPADERAS PARA CAJA RECTANGULAR PLÁSTICAS	Cada uno	\$0.98	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.78	
SUB TOTAL			\$2.99	\$1.14	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$2.37	
	CAJAS ELÉCTRICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
70	CAJA CUADRADA DE 4X4" PLÁSTICA	Cada uno	\$2.30	\$0.37	CUMPLE	CUMPLE	\$2.37	\$1,000.00
	CAJA TÉRMICA DE 12 CIRCUITOS MONOFÁSICA	Cada uno	\$92.00	\$84.26	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$71.17	
	CAJA TÉRMICA DE 2 CIRCUITOS MONOFÁSICA	Cada uno	\$13.80	\$26.97	CUMPLE	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$16.40	
	CAJA TÉRMICA DE 4 CIRCUITOS MONOFÁSICA	Cada uno	\$20.70	\$38.72	CUMPLE	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$27.08	
	CAJA TÉRMICA DE 6 CIRCUITOS MONOFÁSICA	Cada uno	\$28.75	\$52.18	CUMPLE	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$49.00	
	CAJA TÉRMICA DE 8 CIRCUITOS MONOFÁSICA	Cada uno	\$28.75	\$59.33	CUMPLE	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$48.27	
	CAJA TERMICA MONOFASICO 70A METAL 2 CIRCUITOS NEMA 3R	Cada uno	\$63.25	\$53.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$57.30	
	CAJA UNIVERSAL 4X2" DE PVC PARA CANALETA	Cada uno	\$2.30	\$1.63	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$1.62	
	CAJAS OCTAGONALES PLÁSTICAS	Cada uno	\$1.44	\$0.87	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.02	
	CAJAS RECTANGULARES 4X2" PLÁSTICAS	Cada uno	\$1.15	\$0.27	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.13	
SUB TOTAL			\$254.44	\$317.98	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$275.35	
	CABLES DE INSTALACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
71	CABLE ACERADO 5/16"	Metro	\$1.90	\$2.07	CUMPLE	CUMPLE	\$2.09	\$75.00
	CABLE DE ALUMINIO DESNUDO ACSR # 2	Metro	\$1.44	\$0.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.82	
	CABLE DE ALUMINIO DESNUDO ACSR # 4	Metro	\$1.04	\$0.63	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.61	

	CABLE DE ALUMINIO DESNUDO ACSR # 6	Metro	\$0.86	\$0.40	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.35	
	CABLE DE ALUMINIO FORRADO WP # 2	Metro	\$1.61	\$1.04	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.94	
	CABLE DE ALUMINIO FORRADO WP # 4	Metro	\$1.44	\$0.82	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.69	
	CABLE DE ALUMINIO FORRADO WP # 6	Metro	\$0.92	\$0.48	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.55	
SUB TOTAL			\$9.20	\$6.39	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$6.04	
72	ARTEFACTO PARA LÁMPARA PROYECTADA HACIA ABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	BOMBILLO PARA LÁMPARA DE MERCURIO 120/240 VOLTIOS	Cada uno	\$25.30	\$4.12	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$6.24	
	FOCO TIPO OJO DE BUEY DE 7W 550LM 6500K, 120-240 V	Cada uno	\$23.00	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$6.99	
	FOCO LED ROSCA E27 14 WATTS LUZ BLANCA	Cada uno	\$3.45	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$3.00	
	LÁMPARA DE MERCURIO 175 WATTS, 240 VOLTIOS	Cada uno	\$143.75	\$64.98	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$75.00	
	LAMPARA LED TIPO OJO DE BUEY PARA EMPOTRAR	Cada uno	\$20.70	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$10.00	
	FOTOCELDA PARA LÁMPARA DE MERCURIO	Cada uno	\$10.35	\$7.06	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$7.48	
	DIFUSOR DIAMANTE PARA HOUSING EMPOTRAR ACRILICO CLEAR 2X4 PIES	Cada uno	\$13.80	\$7.79	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$11.50	
	HOUSING LUMINARIA EMPOTRAR 2X2 PIES PARA 3 TUBOS LED T8 CON DIFUSOR ACABADO BLANCO	Cada uno	\$41.40	\$31.73	CUMPLE	CUMPLE	\$50.00	\$5,012.00
	HOUSING LUMINARIA EMPOTRAR 2X4 PIES PARA 3 TUBOS LED T8 CON DIFUSOR ACABADO BLANCO	Cada uno	\$66.70	\$50.01	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$56.48	
	TUBO FLUORESCENTE DE 17 WATTS	Cada uno	\$2.30	\$1.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.67	
	TUBO FLUORESCENTE DE 32 WATTS	Cada uno	\$2.36	\$0.98	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.33	
	TUBO LED T8 8 WATTS 120 VOLTIOS LUZ BLANCA 800 LUMENS, COMPATIBLE CON HOUSING DE 2X2 PIES	Cada uno	\$5.18	\$2.75	CUMPLE	CUMPLE	\$7.70	
	TUBO LED POLICARBONATO G13 T8 18 WATTS MULTIVOLTAJE LUZ BLANCA 1800 LUMENS PARA HOUSING 2X4 PIES	Cada uno	\$11.50	\$7.27	CUMPLE	CUMPLE	\$14.00	
SUB TOTAL			\$369.78	\$178.07	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$251.37	
73	CUERDA DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 50 PIES CALIBRE 12/3	Cada uno	\$32.20	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$39.32	\$160.00
	EXTENSIÓN ELÉCTRICA CON TOMA MÚLTIPLE	Cada uno	\$34.50	\$12.23	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$26.04	
	EXTENSIÓN ELÉCTRICA PARA MECÁNICO DE 50 PIES	Cada uno	\$34.50	\$15.25	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$30.00	

SUB TOTAL			\$101.20	\$27.48	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$95.36			
	INTERRUPTOR DE CIRCUITO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO						
	INTERRUPTOR TIPO DADO DE CUATRO VÍAS	Cada uno	\$5.18	\$11.19	CUMPLE	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$8.75			
	INTERRUPTOR TIPO DADO DE TRES VÍAS	Cada uno	\$5.18	\$4.10	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$4.33			
	INTERRUPTOR TIPO DADO SENCILLO	Cada uno	\$4.03	\$3.45	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.85			
	INTERRUPTORES DOBLE INTEGRADO, EMPOTRAR	Cada uno	\$8.91	\$5.63	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$4.08			
	INTERRUPTORES SENCILLOS INTEGRADO, EMPOTRAR	Cada uno	\$4.60	\$3.44	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$2.77			
	INTERRUPTORES TRIPLE INTEGRADO, EMPOTRAR	Cada uno	\$7.76	\$6.19	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$4.60			
74	TÉRMICOS DE 15 AMPERIOS 1 POLO	Cada uno	\$9.20	\$6.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$5.51	\$500.00		
	TÉRMICOS DE 15 AMPERIOS 2 POLO	Cada uno	\$18.40	\$13.44	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$11.97			
	TÉRMICOS DE 20 AMPERIOS 1 POLO	Cada uno	\$9.20	\$6.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$5.66			
	TÉRMICOS DE 20 AMPERIOS 2 POLO	Cada uno	\$18.40	\$13.44	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$11.97			
	TÉRMICOS DE 20 AMPERIOS 3 POLO	Cada uno	\$43.70	\$69.94	CUMPLE	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$46.00			
	TÉRMICOS DE 30 AMPERIOS 1 POLO	Cada uno	\$10.35	\$6.02	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$5.51			
	TÉRMICOS DE 30 AMPERIOS 2 POLO	Cada uno	\$18.40	\$13.44	CUMPLE	CUMPLE	\$18.89			
	TÉRMICOS DE 30 AMPERIOS 3 POLO	Cada uno	\$69.00	\$70.63	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$47.00			
	TÉRMICOS DE 50 AMPERIOS 2 POLO	Cada uno	\$20.70	\$13.44	CUMPLE	CUMPLE	\$23.15			
	TÉRMICOS DE 100 AMPERIOS 2 POLO TIPO QP	Cada uno	\$80.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$46.00			
	SUB TOTAL			\$333.50	\$246.39	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE		\$250.03	
	75	ENCHUFES ELÉCTRICOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO					
		TOMA ADAPTADOR POLARIZADO (DESPOLARIZADOR)	Cada uno	\$15.53	\$0.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE		\$0.83	\$372.00
		TOMA INDUSTRIAL TREFILAR, 50 AMPERIOS (HEMBRA)	Cada uno	\$63.25	\$4.75	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE		\$15.58	
		TOMA INDUSTRIAL TREFILAR, 50 AMPERIOS (MACHO)	Cada uno	\$57.50	\$3.72	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE		\$15.50	
TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO HEMBRA COMPLETO HEMBRA		Cada uno	\$11.50	\$1.16	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.85			
TOMACORRIENTE HEMBRA POLARIZADO PARA EXTENSIÓN		Cada uno	\$3.16	\$0.85	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.68			
TOMACORRIENTE MACHO POLARIZADO PARA EXTENSIÓN		Cada uno	\$2.30	\$0.75	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.55			

	TOMACORRIENTE TIPO DADO POLARIZADO	Cada uno	\$8.63	\$3.75	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$5.01	
SUB TOTAL			\$161.86	\$15.36	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$43.99	
	ACCESORIOS ELÉCTRICOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	BARRA PARA POLARIZACIÓN DE COBRE DE 5/8" X 4 PIES	Cada uno	\$24.15	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$12.99	
	TUBO DE COBRE 1/4"	Pie	\$3.45	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.20	
	CAÑUELAS O CANALETA PLÁSTICAS CON TAPA, PARA CABLE DE 105X35MM, 2 METROS DE LARGO	Pieza	\$24.15	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$24.75	
	CAÑUELAS O CANALETA PLÁSTICAS PARA CABLE DE 20X12.5mm, 2 METROS DE LARGO	Pieza	\$3.16	\$1.01	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.27	
	CEPO DE COBRE PARA BARRA DE POLARIZACIÓN 5/8"	Cada uno	\$4.03	\$1.28	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.83	
	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA # 4	Cada uno	\$4.03	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$2.93	
	CINTA AISLANTE DE 3/4, ROLLO DE 20 YARDAS, CERTIFICACIÓN UL	Cada uno	\$4.43	\$6.53	CUMPLE	CUMPLE	\$6.58	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN PARA CABLE ACSR # 2	Cada uno	\$3.45	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.95	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN PARA CABLE ACSR # 6	Cada uno	\$2.30	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$2.48	
76	CONECTOR RECTO DE 1/2" PARA CABLE	Cada uno	\$0.69	\$0.37	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.51	\$6,200.00
	CONECTOR RECTO DE 3/4" PARA CABLE	Cada uno	\$0.75	\$0.53	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.68	
	DUCTO FLEXIBLE USO ELÉCTRICO DE 1" (ROLLO DE 30 METROS)	Rollo	\$46.00	\$21.19	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$33.29	
	DUCTO FLEXIBLE USO ELÉCTRICO DE 1/2" (ROLLO DE 30 METROS)	Rollo	\$27.60	\$15.54	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$23.58	
	DUCTO FLEXIBLE USO ELÉCTRICO DE 3/4" (ROLLO DE 30 METROS)	Rollo	\$32.20	\$14.13	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$24.77	
	CONECTOR CON ALAS PARA EMPALME DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DE 9.8MM DE ENTRADA, CAPACIDAD MÁXIMA DE 3 CABLES #12, VARIOS COLORES	Cada uno	\$0.86	\$0.67	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.24	
	GRAPA PARA TUBERÍA EMT DE 1"	Cada uno	\$0.58	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.31	
	GRAPA PARA TUBERÍA EMT DE 1/2"	Cada uno	\$0.52	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.20	
	GRAPA PARA TUBERÍA EMT DE 3/4"	Cada uno	\$0.52	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.25	
	PLACA CHASIS DOBLE DE BAQUELITA	Cada uno	\$4.31	\$3.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$1.23	
	PLACA CHASIS SENCILLA DE BAQUELITA	Cada uno	\$4.31	\$3.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$1.24	

	PLACA CHASIS TRIPLE DE BAQUELITA	Cada uno	\$4.08	\$3.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$1.39	
	PREFORMADA PARA CABLE ACERADO 5/16"	Cada uno	\$2.30	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$4.20	
	PREFORMADA PARA CABLE ACSR # 2	Cada uno	\$3.45	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$2.62	
	PREFORMADA PARA CABLE ACSR # 4	Cada uno	\$2.30	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$2.36	
	PREFORMADA PARA CABLE ACSR # 6	Cada uno	\$2.01	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$1.83	
	PREFORMADA PARA CABLE WP # 2	Cada uno	\$4.60	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$4.42	
	PREFORMADA PARA CABLE WP # 4	Cada uno	\$3.62	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$3.07	
	PREFORMADA PARA CABLE WP # 6	Cada uno	\$3.62	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$2.40	
	TERMINAL RECTO EMT DE 1" C/TORNILLO	Cada uno	\$0.09	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$2.40	
	TERMINAL RECTO EMT DE 1/2" C/TORNILLO	Cada uno	\$0.09	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$2.10	
	TERMINAL RECTO EMT DE 3/4" C/TORNILLO	Cada uno	\$0.09	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$2.40	
	BALASTRO ELECTRONICO PARA TUBO T8 4-32 WATTS MULTIVOLTAJE UL	Cada uno	\$16.96	\$13.42	CUMPLE	CUMPLE	\$18.48	
	TUBERÍA EMT DE 1" (PIEZA DE 3 METROS)	Pieza	\$13.80	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$7.68	
	TUBERÍA EMT DE 1/2" (PIEZA DE 3 METROS)	Pieza	\$7.48	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$4.28	
	TUBERÍA EMT DE 3/4" (PIEZA DE 3 METROS)	Pieza	\$9.20	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$6.15	
	UNIÓN EMT DE 1" C/TORNILLO	Cada uno	\$0.98	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$1.03	
	UNIÓN EMT DE 1/2" C/TORNILLO	Cada uno	\$0.63	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$0.85	
	UNIÓN EMT DE 3/4" C/TORNILLO	Cada uno	\$0.75	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$0.93	
	SUB TOTAL		\$267.54	\$84.81	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$211.78	
	ASIENTO DE INODORO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
77	ASIENTO REDONDO PARA SANITARIO ESTÁNDAR, PLÁSTICO COLOR A ESCOGER	Cada uno	\$28.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$11.44	\$890.00
	ASIENTO ELONGADO PARA SANITARIO ESTÁNDAR PLASTICO COLOR A ESCOGER	Cada uno	\$34.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$16.60	
	SUB TOTAL		\$63.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$28.04	
	LAVAMANOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
78	LAVATRASTOS DE ACERO INOXIDABLE, CON POSETA DERECHA O IZQUIERDA	Cada uno	\$86.25	\$43.51	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$56.30	\$1,512.00
	LAVAMANOS ESTÁNDAR CON PEDESTAL (COLORES VARIOS)	Cada uno	\$103.50	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$48.25	

	LAVAMANOS ESTÁNDAR SIN PEDESTAL (COLORES VARIOS)	Cada uno	\$51.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$45.00	
SUB TOTAL			\$241.50	\$43.51	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$149.55	
79	INODOROS O EXCUSADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$2,200.00
	SANITARIO ESTÁNDAR (COLORES VARIOS)	Cada uno	\$143.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$70.74	
	INODORO ELONGADO BLANCO DUAL FLUSH, UNA PIEZA, MECANISMO TIPO PUSH COMPLETO CON ACCESORIOS	Cada uno	\$230.00	\$187.50	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$130.18	
SUB TOTAL			\$373.75	\$187.50	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$200.92	
80	ORINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$500.00
	ORINAL BLANCO SIN VALVULA	Cada uno	\$172.50	\$187.50	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$88.45	
SUB TOTAL			\$172.50	\$187.50	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$88.45	
81	BROCHAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$200.00
	BROCHA ESTANDAR DE CERDA NATURAL 3 PLG CON MANGO DE MADERA	Cada uno	\$4.60	\$2.15	CUMPLE	CUMPLE	\$5.48	
	BROCHA ESTANDAR DE CERDA NATURAL 1.5 PLG CON MANGO DE PLASTICO	Cada uno	\$3.45	\$0.43	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.43	
	BROCHA ESTÁNDAR DE POLYFLEX DE ½ PLG CON MANGO DE MADERA 100% CERDA SINTÉTICA.	Cada uno	\$2.30	\$0.71	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.68	
	BROCHA ESTÁNDAR DE POLYFLEX DE 2 PLG CON MANGO DE MADERA, DE CORTE ANGULAR 100% CERDA SINTÉTICA	Cada uno	\$4.03	\$1.77	CUMPLE	CUMPLE	\$4.18	
SUB TOTAL			\$14.38	\$5.06	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$6.92	
82	RODILLO PARA PINTAR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$295.00
	RODILLO CONTRACTOR DE POLIESTER 9X3/8 PLG PARA PINTURA ARQUITECTONICA	Cada uno	\$5.75	\$1.81	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.28	
SUB TOTAL			\$5.75	\$1.81	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$3.28	
83	VENTANA FRANCESA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$700.00
	VENTANA DE VIDRIO, TIPO FRANCESA, VARIOS CUERPOS	Metro cuadrado	\$143.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$62.61	
	VENTANA FRANCESA DE 40X70 CM	Cada uno	\$115.00	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$79.57	
SUB TOTAL			\$258.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$142.17	

84	VENTANA DE APERTURA HORIZONTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO					
	VENTANA ESTÁNDAR DE ALUMINIO Y VIDRIO NEVADO EN UNO O DOS CUERPOS	Metro cuadrado	\$51.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$38.00		\$250.00
SUB TOTAL			\$51.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$38.00		
85	ALFOMBRAS SINTÉTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO					
	ALFOMBRA LAGRIMADA PARA TRÁFICO PESADO DE 1.60 MTS	Yarda	\$28.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$17.25		\$200.00
SUB TOTAL			\$28.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$17.25		
86	RODAPIES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO					
	ZÓCALO DE VINIL DE 4" DE ALTO	Pie	\$2.59	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$2.00		\$700.00
SUB TOTAL			\$2.59	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$2.00		
87	EMPAQUE MOLDEADO DE CAUCHO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO					
	EMPAQUE ESPONJOSO PARA INODORO	Cada uno	\$8.05	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$3.18		\$152.00
SUB TOTAL			\$8.05	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$3.18		
88	KIT DE ACCESORIOS PARA SERVICIO SANITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO					
	ACCESORIOS PARA TANQUE DE SANITARIO KIT (VÁLVULA DE ENTRADA Y VÁLVULA DE SALIDA)	Cada uno	\$28.75	\$4.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$14.86		\$1,300.00
	KIT COMPLETO REPUESTOS INODORO (FLOTADOR, EMPAQUES, ETC.)	Cada uno	\$40.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$14.80		
	PERA PARA TANQUE DE SANITARIO	Cada uno	\$5.75	\$0.53	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.53		
	MANECILLA PARA INODORO ESTÁNDAR	Cada uno	\$5.75	\$0.91	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.34		
SUB TOTAL			\$80.50	\$6.39	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$33.53		
89	CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO					
	CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD NEGRO/AMARILLO 2PLG X 21YDA 610 BICOLOR	Cada uno	\$44.85	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$36.63		\$985.00
	CINTA ANTIDESLIZANTE PARA PISOS NEGRO 2PLG X 20YDA	Cada uno	\$56.35	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$32.95		
SUB TOTAL			\$101.20	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$69.58		
90	CINTA IMPREGNADA DE RESINA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO					
	CINTA TAPAGOTERAS de 10cm	Rollo de 10 mt	\$40.25	\$16.60	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$15.58		\$50.00

SUB TOTAL			\$40.25	\$16.60	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$15.58	
91	CINTA DE SELLADO DE HILO DE POLI TETRAFLUORETILENO (PTFE) (TEFLÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	CINTA TEFLON CANERIA 1/2 PLG X 12 MT	Cada uno	\$0.98	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.36	\$50.00
	CINTA TEFLON CANERIA 3/4 PLG X 12 MT	Cada uno	\$1.44	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.63	
SUB TOTAL			\$2.42	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.99	
92	DESAGÜE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	DESAGÜE PARA FREGADERO 2 1/2"	Cada uno	\$8.63	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$6.22	\$100.00
	DESAGÜE PARA LAVAMANOS	Cada uno	\$15.53	\$3.88	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$8.13	
SUB TOTAL			\$24.15	\$3.88	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$14.35	
93	DUCHAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	DUCHA PLÁSTICA CROMADA CON BRAZO	Cada uno	\$23.00	\$6.27	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$8.75	\$100.00
SUB TOTAL			\$23.00	\$6.27	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$8.75	
94	ESPONJAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	ESPONJA PARA ALBAÑIL	Cada uno	\$0.86	\$0.22	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.23	\$10.00
SUB TOTAL			\$0.86	\$0.22	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$0.23	
95	GANCHO FIJO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	GANCHO PARA SUJETAR CANALETA DE PVC ALTO CAUDAL	Cada uno	\$2.88	\$1.08	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$2.46	\$100.00
SUB TOTAL			\$2.88	\$1.08	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$2.46	
96	PAPELES DE LIJA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	LIJA PARA HIERRO 100	Pliego	\$1.21	\$0.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.70	\$200.00
	LIJA PARA HIERRO 50	Pliego	\$1.21	\$0.64	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.88	
	LIJA PARA HIERRO 60	Pliego	\$1.50	\$0.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.87	
	LIJA PARA HIERRO 80	Pliego	\$1.21	\$0.60	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.83	
	LIJA PARA HIERRO 120	Pliego	\$1.21	\$0.60	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.70	
	LIJA PARA HIERRO 150	Pliego	\$1.21	\$0.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.70	

	LIJA PARA HIERRO 180	Pliego	1.61	\$0.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.70	
	LIJA PARA HIERRO 200	Pliego	\$1.61	\$0.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.90	
	LIJA PARA HIERRO 220	Pliego	\$1.61	\$0.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$0.72	
	LIJA AGUA DE OXIDO ALUMINIO P400 ESTANDAR	Pliego	\$1.04	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.92	
	LIJA PARA MADERA 80	Pliego	\$1.09	\$0.37	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.61	
	LIJA PARA MADERA 120	Pliego	\$1.09	\$0.33	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.56	
	LIJA PARA MADERA 150	Pliego	\$1.09	\$0.33	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.53	
	LIJA PARA MADERA 180	Pliego	\$1.73	\$0.33	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.53	
	LIJA PARA MADERA 200	Pliego	\$1.73	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$0.45	
	LIJA PARA MADERA 220	Pliego	\$1.73	\$0.32	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.53	
	LIJA DE AGUA 240	Pliego	\$1.73	\$0.33	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$0.45	
SUB TOTAL			\$23.58	\$9.55	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$11.54	
97	MANGUERAS DE AGUA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
	MANGUERA REFORZADA 1/2PLG X 50 PIES PLASTICO 3 CAPAS	Cada uno	\$31.05	\$8.61	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$18.57	\$47.00
	TERMINAL HEMBRA PARA MANGUERA DE 1/2"	Cada uno	\$5.46	\$0.60	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.74	
	TERMINAL MACHO PARA MANGUERA DE 1/2"	Cada uno	\$5.46	\$0.60	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$1.82	
SUB TOTAL			\$41.98	\$9.81	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$22.13	
98	SEPARADOR DE DRENAJE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$52.00
	TAPA TERMINAL PARA CANALETA PVC ALTO CAUDAL	Cada uno	\$4.31	\$2.32	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$3.31	
SUB TOTAL			\$4.31	\$2.32	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$3.31	
99	TAPAS DE DESAGÜE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$50.00
	TAPÓN PARA BAÑO DE 3X3"	Cada uno	\$14.95	\$1.94	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$4.50	
	TAPÓN PARA BAÑO DE 5X5"	Cada uno	\$17.25	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$7.00	
SUB TOTAL			\$32.20	\$1.94	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO CUMPLE	\$11.50	
100	MANGUERAS HIDRÁULICAS (TUBOS DE ABASTO)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$500.00
	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 12" PARA LAVAMANOS	Cada uno	\$4.60	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$6.00	

	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 12" PARA SANITARIO	Cada uno	\$5.18	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$6.00	
	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 18" PARA LAVAMANOS	Cada uno	\$4.60	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$7.20	
	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 18" PARA SANITARIO	Cada uno	\$5.18	\$0.00	CUMPLE	NO OFERTA	\$7.20	
	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 20" PARA LAVAMANOS	Cada uno	\$4.60	\$2.93	CUMPLE	CUMPLE	\$7.20	
	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 20" PARA SANITARIO	Cada uno	\$5.75	\$3.30	CUMPLE	CUMPLE	\$7.20	
SUB TOTAL			\$29.90	\$6.23	10.00%	NO CUMPLE	\$40.80	
	VÁLVULA DE CONTROL DE ROCIADORES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
101	VÁLVULA ACRÍLICA PARA DUCHA	Cada uno	\$28.75	\$12.25	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$21.80	\$120.00
	VÁLVULA PARA DUCHA MANERAL CON ACABADO CROMADO	Cada uno	\$57.50	\$12.50	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$24.97	
SUB TOTAL			\$86.25	\$24.75	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$46.77	
	VÁLVULA HORIZONTAL DE ELEVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
102	VÁLVULA CHECK DE 1", VERTICAL	Cada uno	\$26.45	\$4.62	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$20.03	\$260.00
	VÁLVULA CHECK DE 1/2", VERTICAL	Cada uno	\$17.25	\$2.60	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$15.77	
	VÁLVULA CHECK DE 3/4", VERTICAL	Cada uno	\$16.10	\$3.99	CUMPLE	CUMPLE	\$18.73	
	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1 1/2"	Cada uno	\$31.05	\$13.88	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$21.03	
	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1"	Cada uno	\$26.45	\$7.76	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$11.19	
	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2"	Cada uno	\$16.10	\$4.37	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$5.97	
	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2"	Cada uno	\$57.50	\$21.52	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$32.40	
	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3/4"	Cada uno	\$28.75	\$5.41	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$8.95	
SUB TOTAL			\$219.65	\$64.15	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$134.06	
	VÁLVULAS DE CONTROL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
103	VÁLVULA DE CONTROL A LA PARED	Cada uno	\$13.80	\$4.45	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$5.29	\$300.00
	VÁLVULA DE CONTROL AL PISO	Cada uno	\$14.95	\$4.45	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$5.57	
SUB TOTAL			\$28.75	\$8.90	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	10.00%	\$10.85	
	VÁLVULAS DE FLOTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				
104	VÁLVULA FLOTADOR DE 1/2" PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMPLETA	Cada uno	\$28.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$14.44	\$150.00

SUB TOTAL			\$28.75	\$0.00	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	NO OFERTA	\$14.44	
105	SELLOS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE MANIPULACIÓN (CINCHOS PLÁSTICOS)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$28.00
	CINCHO PLÁSTICO NEGRO DE 14"	Cada uno	\$0.23	\$0.06	CUMPLE	CUMPLE	\$1.80	
	CINCHO PLÁSTICO NEGRO DE 7"	Cada uno	\$0.21	\$0.03	CUMPLE	CUMPLE	\$1.34	
SUB TOTAL			\$0.44	\$0.09	2.06%	10.00%	\$3.14	
106	PASTAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$1,600.00
	PASTA PARA TABLA ROCA EXTERIOR, CUBETA DE 28KG	Cada uno	\$33.35	\$34.57	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$22.57	
	PASTA PARA TABLA ROCA INTERIOR, , CUBETA DE 28KG	Cada uno	\$31.05	\$27.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$21.57	
SUB TOTAL			\$64.40	\$61.95	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$44.14	
107	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				\$80.00
	CINTA MALLADA PARA JUNTA TABLA YESO 5CM DE ANCHO, ROLLO DE 90 METROS O SIMILAR	Cada uno	\$5.24	\$3.75	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	CUMPLE	\$4.73	
	CINTA PAPEL PARA JUNTA TABLA YESO, 5CM DE ANCHO, ROLLO DE 75 METROS O SIIMILAR	Cada uno	\$5.24	\$3.63	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$2.73	
SUB TOTAL			\$10.49	\$7.38	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	EXCEDE LO PRESUPUESTADO	\$7.45	

A continuación, se resume la evaluación para los licitantes:

OFERTANTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	ETAPA I – EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 80%	ETAPA II – EVALUACIÓN FINANCIERA 10%	ETAPA III – EVALUACIÓN ECONÓMICA 10%	TOTAL PORCENTAJE	OPCIÓN
SUMINISTROS GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	6	MATERIALES PARA REPARACIONES Y REMODELACIONES DE BIENES INMUEBLES			80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		ACIDO MURIÁTICO	Galón	\$6.15					
		SUB TOTAL			\$6.15				
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	6	MATERIALES PARA REPARACIONES Y REMODELACIONES DE BIENES INMUEBLES			80.00%	10.00%	6.69%	96.69%	SEGUNDO LUGAR NO ADJUDICADO
		ACIDO MURIÁTICO	Galón	\$9.19					
		SUB TOTAL			\$9.19				
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	13	DILUYENTE PARA PINTURAS Y BARNICES			80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		THINNER CORRIENTE	Galón	\$6.36					
		SOLVENTE MINERAL	Galón	\$6.78					
SUB TOTAL			\$13.14						
MULTI-INVERSIONES	16	TUBERIA PVC	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO

LA CIMA, S.A. DE C.V.		TUBO PVC DE 1 1/2" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$9.77					
		TUBO PVC DE 1 1/4" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$9.75					
		TUBO PVC DE 1" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$7.11					
		TUBO PVC DE 1/2" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$4.28					
		TUBO PVC DE 2" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$12.39					
		TUBO PVC DE 3" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$21.29					
		TUBO PVC DE 3/4" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$5.51					
		TUBO PVC DE 4" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$21.29					
		TUBO PVC DRENAJE DE 6" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$41.35					
SUB TOTAL				\$132.74					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	23	PELÍCULA DE POLIETILENO (PLÁSTICO)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		PLÁSTICO NEGRO 72"	Yarda	\$0.90					
SUB TOTAL				\$0.90					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	26	ESPACIADOR DE BALDOSAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		SEPARADORES PARA CERÁMICA DE 3MM	Cientos	\$1.06					
SUB TOTAL				\$1.06					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	29	GRAVA (GRAVILLA)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		ARENA DE RIO PARA CONSTRUCCIÓN (A DESPACHAR EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$22.50					
		GRAVA # 1, (PUERTO EN LA TIENDA DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$43.75					
		GRAVA # 2, (PUERTO EN LA TIENDA DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$43.75					
		PIEDRA CUARTA (PUERTO EN TIENDA DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$35.96					
SUB TOTAL				\$145.96					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	30	TIERRA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		TIERRA BLANCA PARA CONSTRUCCIÓN	Metro cúbico	\$12.50					
SUB TOTAL				\$12.50					
SUMINISTROS GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	30	TIERRA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	6.04%	96.04%	SEGUNDO LUGAR NO ADJUDICADO
		TIERRA BLANCA PARA CONSTRUCCIÓN	Metro cúbico	\$20.70					
SUB TOTAL				\$20.70					
SUMINISTROS GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	39	ALAMBRE DE NAVAJA			80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		ALAMBRE RAZOR INOXIDABLE DE 18" X 8 MT	Libra	\$4.60					
SUB TOTAL				\$4.60					

SUMINISTROS GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	40	ANCLAS DE PARED	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		ANCLA DE EXPANSIÓN METÁLICA DE 5/16"	Cada uno	\$1.15					
		ANCLA DE EXPANSIÓN METÁLICAS DE 1/2"	Cada uno	\$1.38					
		ANCLA DE EXPANSIÓN METÁLICAS DE 3/8"	Cada uno	\$1.55					
		ANCLA PARA TABLA ROCA TIPO TORNILLO 1"X1/4	Cada uno	\$0.58					
SUB TOTAL				\$4.66					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	52	SOPORTES EN ESCUADRA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		ESCUADRA PARA REPISA DE 12"	Cada uno	\$1.06					
SUB TOTAL				\$1.06					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	55	LÁMINA DE MALLA DE ALAMBRE (ELECTROMALLA)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		MALLA ELECTROSOLDADA 6" X 6" 10/10, pliego 2.4x6m	Pliego	\$25.64					
		MALLA ELECTROSOLDADA 6" X 6" 4/4, pliego 2.4x6m	Pliego	\$52.75					
		MALLA ELECTROSOLDADA 6" X 6" 6/6, pliego 2.4x6m	Pliego	\$49.91					
SUB TOTAL				\$128.30					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	58	PASADOR DE RETENCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		PIN COMPLETO PARA LAMINA DOBLADO 1/4X5 PULGADAS	Cada uno	\$0.18					
		PIN COMPLETO PARA LAMINA RECTO 1/4X5 PULGADAS	Cada uno	\$0.17					
SUB TOTAL				\$0.35					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	61	RIELES DE METAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		RIEL PARA GAVETA DE 16"	Pares	\$1.54					
		RIEL PARA GAVETA DE 18"	Pares	\$1.76					
		RIEL PARA GAVETA DE 20"	Pares	\$2.02					
SUB TOTAL				\$5.32					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	68	BASE DE LÁMPARA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		BASE DOBLE PARA REFLECTOR	Cada uno	\$2.82					
		BASE SENCILLA PARA REFLECTOR	Cada uno	\$1.69					
		RECEPTACULOS DE BAQUELITA	Cada uno	\$0.81					
SUB TOTAL				\$5.32					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	75	ENCHUFES ELÉCTRICOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		TOMA ADAPTADOR POLARIZADO (DESPOLARIZADOR)	Cada uno	\$0.38					
		TOMA INDUSTRIAL TREFILAR, 50 AMPERIOS (HEMBRA)	Cada uno	\$4.75					

		TOMA INDUSTRIAL TREFILAR, 50 AMPERIOS (MACHO)	Cada uno	\$3.72					
		TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO HEMBRA COMPLETO HEMBRA	Cada uno	\$1.16					
		TOMACORRIENTE HEMBRA POLARIZADO PARA EXTENSIÓN	Cada uno	\$0.85					
		TOMACORRIENTE MACHO POLARIZADO PARA EXTENSIÓN	Cada uno	\$0.75					
		TOMACORRIENTE TIPO DADO POLARIZADO	Cada uno	\$3.75					
		SUB TOTAL		\$15.36					
		BROCHAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		BROCHA ESTANDAR DE CERDA NATURAL 3 PLG CON MANGO DE MADERA	Cada uno	\$2.15					
		BROCHA ESTANDAR DE CERDA NATURAL 1.5 PLG CON MANGO DE PLASTICO	Cada uno	\$0.43					
		BROCHA ESTANDAR DE POLYFLEX DE ½ PLG CON MANGO DE MADERA 100% CERDA SINTÉTICA.	Cada uno	\$0.71					
		BROCHA ESTANDAR DE POLYFLEX DE 2 PLG CON MANGO DE MADERA, DE CORTE ANGULAR 100% CERDA SINTÉTICA	Cada uno	\$1.77					
		SUB TOTAL		\$5.06					
		RODILLO PARA PINTAR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		RODILLO CONTRACTOR DE POLIESTER 9X3/8 PLG PARA PINTURA ARQUITECTONICA	Cada uno	\$1.81					
		SUB TOTAL		\$1.81					
		DUCHAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		DUCHA PLÁSTICA CROMADA CON BRAZO	Cada uno	\$6.27					
		SUB TOTAL		\$6.27					
		ESPONJAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		ESPONJA PARA ALBANIL	Cada uno	\$0.22					
		SUB TOTAL		\$0.22					
		GANCHO FIJO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		GANCHO PARA SUJETAR CANALETA DE PVC ALTO CAUDAL	Cada uno	\$1.08					
		SUB TOTAL		\$1.08					
		MANGUERAS DE AGUA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		MANGUERA REFORZADA 1/2PLG X 50 PIES PLASTICO 3 CAPAS	Cada uno	\$8.61					
		TERMINAL HEMBRA PARA MANGUERA DE 1/2"	Cada uno	\$0.60					
		TERMINAL MACHO PARA MANGUERA DE 1/2"	Cada uno	\$0.60					

		SUB TOTAL		\$9.81					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	98	SEPARADOR DE DRENAJE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		TAPA TERMINAL PARA CANALETA PVC ALTO CAUDAL	Cada uno	\$2.32					
		SUB TOTAL		\$2.32					
SUMINISTROS GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100	MANGUERAS HIDRÁULICAS (TUBOS DE ABASTO)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 12" PARA LAVAMANOS	Cada uno	\$4.60					
		TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 12" PARA SANITARIO	Cada uno	\$5.18					
		TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 18" PARA LAVAMANOS	Cada uno	\$4.60					
		TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 18" PARA SANITARIO	Cada uno	\$5.18					
		TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 20" PARA LAVAMANOS	Cada uno	\$4.60					
		TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 20" PARA SANITARIO	Cada uno	\$5.75					
		SUB TOTAL		\$29.90					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	101	VÁLVULA DE CONTROL DE ROCIADORES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		VÁLVULA ACRÍLICA PARA DUCHA	Cada uno	\$12.25					
		VÁLVULA PARA DUCHA MANERAL CON ACABADO CROMADO	Cada uno	\$12.50					
		SUB TOTAL		\$24.75					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	102	VÁLVULA HORIZONTAL DE ELEVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		VÁLVULA CHECK DE 1", VERTICAL	Cada uno	\$4.62					
		VÁLVULA CHECK DE 1/2", VERTICAL	Cada uno	\$2.60					
		VÁLVULA CHECK DE 3/4", VERTICAL	Cada uno	\$3.99					
		VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1 1/2"	Cada uno	\$13.88					
		VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1"	Cada uno	\$7.76					
		VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2"	Cada uno	\$4.37					
		VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2"	Cada uno	\$21.52					
		VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3/4"	Cada uno	\$5.41					
		SUB TOTAL		\$64.15					
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	103	VÁLVULAS DE CONTROL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO
		VÁLVULA DE CONTROL A LA PARED	Cada uno	\$4.45					
		VÁLVULA DE CONTROL AL PISO	Cada uno	\$4.45					
		SUB TOTAL		\$8.90					
MULTI-INVERSIONES	105	SELLOS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE MANIPULACIÓN (CINCHOS PLÁSTICOS)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%	PRIMER LUGAR ADJUDICADO

LA CIMA, S.A. DE C.V.		CINCHO PLÁSTICO NEGRO DE 14"	Cada uno	\$0.06					
		CINCHO PLÁSTICO NEGRO DE 7"	Cada uno	\$0.03					
SUB TOTAL				\$0.09					
SUMINISTROS GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	105	SELLOS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE MANIPULACIÓN (CINCHOS PLÁSTICOS)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	80.00%	10.00%	2.06%	92.06%	SEGUNDO LUGAR NO AJUDICADO
		CINCHO PLÁSTICO NEGRO DE 14"	Cada uno	\$0.23					
		CINCHO PLÁSTICO NEGRO DE 7"	Cada uno	\$0.21					
SUB TOTAL				\$0.44					

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 005-02-2022, por el monto de CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$132,327.00), emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 016/2022-ISBM y conforme a los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55 y 56 de la LACAP; 55 y 56 del RELACAP, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Adjudicar, de forma parcial por ítem completo, los bienes objeto de la Licitación Pública 016/2022-ISBM denominada **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2022"**, para el plazo comprendido a partir de la orden de inicio, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, por un monto máximo total de hasta **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,974.00) INCLUYE IVA**, según el siguiente detalle:

1. SUMINISTROS GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta SETECIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$715.00) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto:
2. MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,259.00) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto:

- II. Declarar desiertos de conformidad a la cláusula 21 de la base de licitación y a los artículos 63 y 64 de la LACAP, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto:
- III. Encomendar a la GACI, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación.
- IV. Autorizar a la Directora Presidenta para la firma de la resolución y firma del contrato respectivo.
- V. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto que la resolución se notifique dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Concluido el punto de informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 016/2022-ISBM, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2022", y aprobación de su recomendación; presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta, sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos, aprobarlo según la recomendación y realizar encomiendas a la Subdirección de Operaciones y Logística, Gerencia de Planificación de Bienes y Servicios, y la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, así como a la Subdirección de Administrativa, a través de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 016/2022-ISBM y conforme a los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55 y 56 de la LACAP; 55 y 56 del RELACAP, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar, de forma parcial por ítem completo, los bienes objeto de la Licitación Pública 016/2022-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, PARA EL AÑO 2022", para el plazo comprendido a partir de la orden de inicio, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, por un monto máximo total de hasta CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,974.00) INCLUYE IVA,** según el siguiente detalle:

1. SUMINISTROS GENERALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta SETECIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$715.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL	
6	MATERIALES PARA REPARACIONES Y REMODELACIONES DE BIENES INMUEBLES				
	ACIDO MURIÁTICO	Galón	\$6.15	\$30.00	
SUB TOTAL			\$6.15		
39	ALAMBRE DE NAVAJA				
	ALAMBRE RAZOR INOXIDABLE DE 18" X 8 MT	Libra	\$4.60	\$154.00	
SUB TOTAL			\$4.60		
40	ANCLAS DE PARED				
	ANCLA DE EXPANSIÓN METÁLICA DE 5/16"	Cada uno	\$1.15	\$31.00	
	ANCLA DE EXPANSIÓN METÁLICAS DE 1/2"	Cada uno	\$1.38		
	ANCLA DE EXPANSIÓN METÁLICAS DE 3/8"	Cada uno	\$1.55		
	ANCLA PARA TABLA ROCA TIPO TORNILLO 1"X1/4	Cada uno	\$0.58		
SUB TOTAL			\$4.66		
100	MANGUERAS HIDRÁULICAS (TUBOS DE ABASTO)				
	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 12" PARA LAVAMANOS	Cada uno	\$4.60	\$500.00	
	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 12" PARA SANITARIO	Cada uno	\$5.18		
	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 18" PARA LAVAMANOS	Cada uno	\$4.60		
	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 18" PARA SANITARIO	Cada uno	\$5.18		
	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 20" PARA LAVAMANOS	Cada uno	\$4.60		
	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE DE 20" PARA SANITARIO	Cada uno	\$5.75		
	SUB TOTAL				\$29.90
			MONTO TOTAL ADJUDICADO		\$715.00

2. MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,259.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ESTIMADO
13	DILUYENTE PARA PINTURAS Y BARNICES			
	THINNER CORRIENTE	Galón	\$6.36	\$380.00
	SOLVENTE MINERAL	Galón	\$6.78	
SUB TOTAL			\$13.14	
16	TUBERIA PVC			
	TUBO PVC DE 1 1/2" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$9.77	\$1,430.00

	TUBO PVC DE 1 1/4" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$9.75	
	TUBO PVC DE 1" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$7.11	
	TUBO PVC DE 1/2" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$4.28	
	TUBO PVC DE 2" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$12.39	
	TUBO PVC DE 3" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$21.29	
	TUBO PVC DE 3/4" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$5.51	
	TUBO PVC DE 4" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$21.29	
	TUBO PVC DRENAJE DE 6" (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$41.35	
SUB TOTAL			\$132.74	
23	PELÍCULA DE POLIETILENO (PLÁSTICO)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$58.00
	PLÁSTICO NEGRO 72"	Yarda	\$0.90	
SUB TOTAL			\$0.90	
26	ESPACIADOR DE BALDOSAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$100.00
	SEPARADORES PARA CERÁMICA DE 3MM	Cientos	\$1.06	
SUB TOTAL			\$1.06	
29	GRAVA (GRAVILLA)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$700.00
	ARENA DE RIO PARA CONSTRUCCIÓN (A DESPACHAR EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$22.50	
	GRAVA # 1, (PUESTO EN LA TIENDA DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$43.75	
	GRAVA # 2, (PUESTO EN LA TIENDA DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$43.75	
	PIEDRA CUARTA (PUESTO EN TIENDA DEL PROVEEDOR)	Metro cúbico	\$35.96	
SUB TOTAL			\$145.96	
30	TIERRA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$150.00
	TIERRA BLANCA PARA CONSTRUCCIÓN	Metro cúbico	\$12.50	
SUB TOTAL			\$12.50	
52	SOPORTES EN ESCUADRA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$14.00
	ESCUADRA PARA REPISA DE 12"	Cada uno	\$1.06	
SUB TOTAL			\$1.06	
55	LÁMINA DE MALLA DE ALAMBRE (ELECTROMALLA)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$275.00
	MALLA ELECTROSOLDADA 6" X 6" 10/10, pliego 2.4x6m	Pliego	\$25.64	
	MALLA ELECTROSOLDADA 6" X 6" 4/4, pliego 2.4x6m	Pliego	\$52.75	
	MALLA ELECTROSOLDADA 6" X 6" 6/6, pliego 2.4x6m	Pliego	\$49.91	
SUB TOTAL			\$128.30	
58	PASADOR DE RETENCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$103.00
	PIN COMPLETO PARA LAMINA DOBLADO 1/4X5 PULGADAS	Cada uno	\$0.18	
	PIN COMPLETO PARA LAMINA RECTO 1/4X5 PULGADAS	Cada uno	\$0.17	
SUB TOTAL			\$0.35	
61	RIELES DE METAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$56.00
	RIEL PARA GAVETA DE 16"	Pares	\$1.54	
	RIEL PARA GAVETA DE 18"	Pares	\$1.76	
	RIEL PARA GAVETA DE 20"	Pares	\$2.02	

SUB TOTAL			\$5.32	
68	BASE DE LÁMPARA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$109.00
	BASE DOBLE PARA REFLECTOR	Cada uno	\$2.82	
	BASE SENCILLA PARA REFLECTOR	Cada uno	\$1.69	
	RECEPTÁCULOS DE BAQUELITA	Cada uno	\$0.81	
SUB TOTAL			\$5.32	
75	ENCHUFES ELÉCTRICOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$372.00
	TOMA ADAPTADOR POLARIZADO (DESPOLARIZADOR)	Cada uno	\$0.38	
	TOMA INDUSTRIAL TREFILAR, 50 AMPERIOS (HEMBRA)	Cada uno	\$4.75	
	TOMA INDUSTRIAL TREFILAR, 50 AMPERIOS (MACHO)	Cada uno	\$3.72	
	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO HEMBRA COMPLETO HEMBRA	Cada uno	\$1.16	
	TOMACORRIENTE HEMBRA POLARIZADO PARA EXTENSIÓN	Cada uno	\$0.85	
	TOMACORRIENTE MACHO POLARIZADO PARA EXTENSIÓN	Cada uno	\$0.75	
	TOMACORRIENTE TIPO DADO POLARIZADO	Cada uno	\$3.75	
SUB TOTAL			\$15.36	
81	BROCHAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$200.00
	BROCHA ESTANDAR DE CERDA NATURAL 3 PLG CON MANGO DE MADERA	Cada uno	\$2.15	
	BROCHA ESTANDAR DE CERDA NATURAL 1.5 PLG CON MANGO DE PLASTICO	Cada uno	\$0.43	
	BROCHA ESTÁNDAR DE POLYFLEX DE ½ PLG CON MANGO DE MADERA 100% CERDA SINTÉTICA.	Cada uno	\$0.71	
BROCHA ESTÁNDAR DE POLYFLEX DE 2 PLG CON MANGO DE MADERA, DE CORTE ANGULAR 100% CERDA SINTÉTICA	Cada uno	\$1.77		
SUB TOTAL			\$5.06	
82	RODILLO PARA PINTAR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$295.00
	RODILLO CONTRACTOR DE POLIESTER 9X3/8 PLG PARA PINTURA ARQUITECTONICA	Cada uno	\$1.81	
SUB TOTAL			\$1.81	
93	DUCHAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$100.00
	DUCHA PLÁSTICA CROMADA CON BRAZO	Cada uno	\$6.27	
SUB TOTAL			\$6.27	
94	ESPONJAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$10.00
	ESPONJA PARA ALBAÑIL	Cada uno	\$0.22	
SUB TOTAL			\$0.22	
95	GANCHO FIJO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$100.00
	GANCHO PARA SUJETAR CANALETA DE PVC ALTO CAUDAL	Cada uno	\$1.08	
SUB TOTAL			\$1.08	
97	MANGUERAS DE AGUA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$47.00
	MANGUERA REFORZADA 1/2PLG X 50 PIES PLASTICO 3 CAPAS	Cada uno	\$8.61	
	TERMINAL HEMBRA PARA MANGUERA DE 1/2"	Cada uno	\$0.60	
	TERMINAL MACHO PARA MANGUERA DE 1/2"	Cada uno	\$0.60	

SUB TOTAL			\$9.81	
98	SEPARADOR DE DRENAJE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$52.00
	TAPA TERMINAL PARA CANALETA PVC ALTO CAUDAL	Cada uno	\$2.32	
SUB TOTAL			\$2.32	
101	VÁLVULA DE CONTROL DE ROCIADORES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$120.00
	VÁLVULA ACRÍLICA PARA DUCHA	Cada uno	\$12.25	
	VÁLVULA PARA DUCHA MANERAL CON ACABADO CROMADO	Cada uno	\$12.50	
SUB TOTAL			\$24.75	
102	VÁLVULA HORIZONTAL DE ELEVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$260.00
	VÁLVULA CHECK DE 1", VERTICAL	Cada uno	\$4.62	
	VÁLVULA CHECK DE 1/2", VERTICAL	Cada uno	\$2.60	
	VÁLVULA CHECK DE 3/4", VERTICAL	Cada uno	\$3.99	
	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1 1/2"	Cada uno	\$13.88	
	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1"	Cada uno	\$7.76	
	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2"	Cada uno	\$4.37	
	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2"	Cada uno	\$21.52	
VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3/4"	Cada uno	\$5.41		
SUB TOTAL			\$64.15	
103	VÁLVULAS DE CONTROL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$300.00
	VÁLVULA DE CONTROL A LA PARED	Cada uno	\$4.45	
	VÁLVULA DE CONTROL AL PISO	Cada uno	\$4.45	
SUB TOTAL			\$8.90	
105	SELLOS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE MANIPULACIÓN (CINCHOS PLÁSTICOS)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	\$28.00
	CINCHO PLÁSTICO NEGRO DE 14"	Cada uno	\$0.06	
	CINCHO PLÁSTICO NEGRO DE 7"	Cada uno	\$0.03	
SUB TOTAL			\$0.09	
			MONTO TOTAL ADJUDICADO	\$5,259.00

II. Declarar desiertos de conformidad a la cláusula 21 de la base de licitación y a los artículos 63 y 64 de la LACAP, los ítems siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO MÁXIMO A CANCELAR POR EL ISBM	MONTO TOTAL ESTIMADO
1	MADERAS DURAS	UNIDAD DE MEDIDA		\$300.00
	COSTANERA DE CONACASTE RÚSTICA 2" X 2"	Vara	\$5.82	
	CUARTÓN DE CONACASTE 2" X 4"	Vara	\$11.03	

	PASAMANOS DE MADERA DE CONACASTE DE 10CMS	Varas	\$10.40	
	PILARILLO DE 4", DE CONACASTE, LAUREL O CEDRO,	Varas	\$6.50	
	REGLA DE CONACASTE 1" X 3"	Varas	\$3.54	
	RIOSTRA DE CONACASTE, RUSTICA DE 3 VARAS	Varas	\$3.38	
	TABLA DE CONACASTE 1" X 10"	Varas	\$9.10	
	TABLÓN DE MADERA TRATADA DE 2" X 10"	Varas	\$10.14	
	GALERÍA DE MADERA DE 3/4" X 2 METROS P/CORTINA	Cada uno	\$33.80	
	TABLONCILLO CONACASTE 1 1/4" X 10"	Varas	\$11.49	
	ZÓCALO DE MADERA DE CONACASTE DE 10 CM	Varas	\$26.00	
SUB TOTAL			\$131.19	
2	MADERA DE PINO	UNIDAD DE MEDIDA		\$200.00
	COSTANERA DE PINO RÚSTICA 2" X 2"	Varas	\$1.37	
	REGLA DE PINO 1" X 3"	Varas	\$2.30	
	CUARTÓN DE PINO DE 3 VARAS	Varas	\$7.73	
	JUEGO DE MOCHETAS C/TOPE DE PINO CURADO PARA PUERTA	Juego	\$15.50	
	ZÓCALO DE PINO SECADO 1X7CM X 3 VARAS	Unidad	\$19.50	
SUB TOTAL			\$46.40	
3	TRIPLEX (PLYWOOD, TRIPLAY O MADERA TERCIADE)	UNIDAD DE MEDIDA		\$400.00
	PLYWOOD BANACK DE 1/2", 4x8 PIES	Pliego	\$42.20	
	PLYWOOD BANACK DE 1/4", 4x8 PIES	Pliego	\$22.87	
	PLYWOOD BANACK DE 3/16", 4x8 PIES	Pliego	\$19.61	
	PLYWOOD BANACK DE 3/4" , 4x8 PIES	Pliego	\$59.23	
	PLYWOOD BANACK DE 3/8" , 4x8 PIES	Pliego	\$32.88	
	PLYWOOD DE PINO DE 1/2" , 4x8 PIES	Pliego	\$43.57	
	PLYWOOD DE PINO DE 1/4" , 4x8 PIES	Pliego	\$23.32	
	PLYWOOD DE PINO DE 3/16" , 4x8 PIES	Pliego	\$20.80	
	PLYWOOD DE PINO DE 3/4" , 4x8 PIES	Pliego	\$64.73	
	PLYWOOD DE PINO DE 3/8" , 4x8 PIES	Pliego	\$34.83	
SUB TOTAL			\$364.04	
4	PUERTAS DE MADERA	UNIDAD DE MEDIDA		\$1,500.00
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.65X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$41.41	
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.70X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$41.41	
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.80X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$41.41	
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.85X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$41.41	
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.95X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$42.27	
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 1.00X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$47.26	
	PUERTA DE MADERA SINFONÍA DE 0.90X2.10 COMPLETA	Cada uno	\$41.41	

SUB TOTAL			\$296.57	
5	ENCHAPES DE MADERA (MELAMINA)	UNIDAD DE MEDIDA		
	MELAMINA DE 5/8", PLIEGO DE 6X8"VARIOS COLORES	Pliego	\$53.58	\$250.00
SUB TOTAL			\$53.58	
7	POLIMÉRICOS	UNIDAD DE MEDIDA		
	CLARIFICADOR DE AGUA PARA PISCINA	Galón	\$14.29	\$45.00
SUB TOTAL			\$14.29	
8	SULFATO DE COBRE	UNIDAD DE MEDIDA		
	SULFATO DE COBRE	Libra	\$5.50	\$20.00
SUB TOTAL			\$5.50	
9	PINTURAS DE AGUA	UNIDAD DE MEDIDA		
	PINTURA MATE, BASE DE AGUA LÁTEX BLANCO DOVER, CUBETA DE 5 GALONES	Cubeta	\$129.42	\$40,000.00
	PINTURA MATE, BASE DE AGUA LÁTEX AZÚL NAVAL, CUBETA DE 5 GALONES	Cubeta	\$132.75	
SUB TOTAL			\$262.17	
10	PINTURAS DE ACEITE	UNIDAD DE MEDIDA		\$600.00
	PINTURA BASE ACEITE DE COLORES VARIOS, LIBRES DE MERCURIO Y PLOMO, FÓRMULA ANTIHONGOS	GALÓN	\$28.85	
SUB TOTAL			\$28.85	
11	PINTURA ANTICORROSIVA	UNIDAD DE MEDIDA		\$660.00
	PINTURA ANTICORROSIVA MATE, COLORES VARIOS	GALÓN	\$23.04	
SUB TOTAL			\$23.04	
12	PINTURA DE TRABAJO PESADO	UNIDAD DE MEDIDA		\$408.00
	PINTURA BASE DE AGUA, RESINAS ALQUÍDICAS O HULE CLORADO PARA TRÁFICO, COLORES AMARILLO, VERDE Y/O BLANCO	GALÓN	\$46.97	
SUB TOTAL			\$46.97	
14	PINTURAS DE REVESTIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA		\$840.00
	IMPERMEABILIZANTE Y TERMOREFLECTANTE PARA TECHO LOSAS Y PAREDES, COLOR GRIS O BLANCO	Galón	\$29.43	
SUB TOTAL			\$29.43	
15	BASE DE POLIURETANO	UNIDAD DE MEDIDA		\$4,000.00
	PINTURA EPÓXICA DE TIPO EPOXI ACRÍLICA, COLOR BLANCO, BASE DE AGUA, PARA APLICACIÓN EN SUPERFICIE DE CONCRETO	Galón	\$100.00	
SUB TOTAL			\$100.00	
17	ADAPTADORES PVC Y DEMÁS ACCESORIOS PVC			\$3,760.00
	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$1.06	

ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$0.87
ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 1"	Cada uno	\$0.50
ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 1/2"	Cada uno	\$0.28
ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 2"	Cada uno	\$1.19
ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA PVC DE 3/4"	Cada uno	\$0.34
ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$0.89
ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$0.70
ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 1"	Cada uno	\$0.48
ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 1/2"	Cada uno	\$0.23
ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 2"	Cada uno	\$1.18
ADAPTADOR LISO HEMBRA PVC DE 3/4"	Cada uno	\$0.33
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2"	Cada uno	\$0.17
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$0.75
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$0.60
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1"	Cada uno	\$0.43
ADAPTADOR MACHO PVC DE 2"	Cada uno	\$1.04
ADAPTADOR MACHO PVC DE 3"	Cada uno	\$3.21
ADAPTADOR MACHO PVC DE 3/4"	Cada uno	\$0.23
ADAPTADOR MACHO PVC DE 4"	Cada uno	\$4.85
CODO LISO DE PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$1.17
CODO LISO DE PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$0.94
CODO LISO DE PVC DE 1"	Cada uno	\$0.60
CODO LISO DE PVC DE 1/2"	Cada uno	\$0.21
CODO LISO DE PVC DE 2 1/2"	Cada uno	\$5.55
CODO LISO DE PVC DE 2"	Cada uno	\$1.60
CODO LISO DE PVC DE 3"	Cada uno	\$5.70
CODO LISO DE PVC DE 3/4"	Cada uno	\$0.42
CODO LISO DE PVC DE 4"	Cada uno	\$9.72
CURVA A 45 PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$1.29
CURVA A 45 PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$1.72
CURVA A 45 PVC DE 1"	Cada uno	\$0.84
CURVA A 45 PVC DE 1/2"	Cada uno	\$0.30
CURVA A 45 PVC DE 2"	Cada uno	\$1.59
CURVA A 45 PVC DE 3"	Cada uno	\$4.35
CURVA A 45 PVC DE 3/4"	Cada uno	\$0.66
CURVA A 45 PVC DE 4"	Cada uno	\$11.52
CURVA A 90 PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$0.92
CURVA A 90 PVC DE 2 1/2"	Cada uno	\$1.80

CURVA A 90 PVC DE 2"	Cada uno	\$1.04
CURVA A 90 PVC DE 3"	Cada uno	\$1.83
CURVA A 90 PVC DE 4"	Cada uno	\$3.46
REDUCTOR DE PVC DE 1 1/2" A 1"	Cada uno	\$2.25
REDUCTOR DE PVC DE 1" A 3/4"	Cada uno	\$2.13
REDUCTOR DE PVC DE 2" A 1 1/2"	Cada uno	\$3.04
REDUCTOR DE PVC DE 2" A 1"	Cada uno	\$4.14
REDUCTOR DE PVC DE 3" A 2"	Cada uno	\$4.83
REDUCTOR DE PVC DE 3/4" A 1/2"	Cada uno	\$1.80
REDUCTOR DE PVC DE 4" A 3"	Cada uno	\$5.08
SIFÓN DE 1 1/2" PVC	Cada uno	\$6.59
SIFÓN DE 2" PVC	Cada uno	\$5.56
SIFÓN DE 3" PVC	Cada uno	\$9.63
SIFÓN DE 4" PVC	Cada uno	\$13.24
SIFÓN PVC PARA LAVAMANOS, A LA PARED	Cada uno	\$4.45
SIFÓN PVC PARA LAVAMANOS, AL PISO	Cada uno	\$7.16
SIFÓN PVC PARA LAVATRASTOS, A LA PARED	Cada uno	\$3.97
SIFÓN PVC PARA LAVATRASTOS, AL PISO	Cada uno	\$6.15
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 1 1/2"	Cada uno	\$2.81
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 1 1/4"	Cada uno	\$4.31
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 1"	Cada uno	\$3.85
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 1/2"	Cada uno	\$2.95
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 2"	Cada uno	\$2.22
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 3"	Cada uno	\$6.92
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 3/4"	Cada uno	\$10.71
TAPÓN PVC HEMBRA LISO DE 4"	Cada uno	\$6.08
TEE CON ROSCA DE PVC DE 1/2"	Cada uno	\$11.63
TEE CON ROSCA DE PVC DE 3/4"	Cada uno	\$10.25
TEE LISA DE PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$1.66
TEE LISA DE PVC DE 1 1/4"	Cada uno	\$1.60
TEE LISA DE PVC DE 1/2"	Cada uno	\$0.36
TEE LISA DE PVC DE 2"	Cada uno	\$2.36
TEE LISA DE PVC DE 3"	Cada uno	\$7.82
TEE LISA DE PVC DE 3/4"	Cada uno	\$0.54
TEE LISA DE PVC DE 4"	Cada uno	\$16.03
TEE CON ROSCA DE PVC DE 1"	Cada uno	\$2.81
TEE LISA DE PVC DE 1"	Cada uno	\$0.76
UNIÓN O JUNTA RÁPIDA PARA TUBERÍA DE 1" PVC	Cada uno	\$4.50

	UNIÓN O JUNTA RÁPIDA PARA TUBERÍA DE 1/2" PVC	Cada uno	\$1.92	
	UNIÓN O JUNTA RÁPIDA PARA TUBERÍA DE 3/4" PVC	Cada uno	\$3.06	
	UNIÓN PARA CANALETA PVC ALTO CAUDAL	Cada uno	\$2.73	
	UNIÓN UNIVERSAL PVC LISA DE 1 1/2"	Cada uno	\$5.04	
	UNIÓN UNIVERSAL PVC LISA DE 1 1/4"	Cada uno	\$3.58	
	UNIÓN UNIVERSAL PVC LISA DE 1"	Cada uno	\$2.23	
	UNIÓN UNIVERSAL PVC LISA DE 2"	Cada uno	\$6.23	
	YETE DE PVC DE 2"	Cada uno	\$2.21	
	YETE DE PVC DE 3"	Cada uno	\$4.45	
	YETE DE PVC DE 4"	Cada uno	\$6.30	
	BOQUILLA PARA CANALETA PVC LISO DE 4"	Cada uno	\$7.30	
	CANALETAS DE PVC, ALTO CAUDAL (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$46.78	
	CORTINA DE PVC ENROLLABLE (TIPO ROLL-UP), COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN 46"X64"	Cada uno	\$55.00	
	CORTINA DE PVC ENROLLABLE (TIPO ROLL-UP), COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN 60"X64"	Cada uno	\$78.00	
	CORTINA DE PVC ENROLLABLE (TIPO ROLL-UP), COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN 72"X64"	Cada uno	\$91.00	
	PUERTA / DIVISIÓN DE PVC PLEGABLE, COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANCHO 0.91	Cada uno	\$77.66	
	PUERTA DE PVC PLEGABLE, COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANCHO 0.80M	Cada uno	\$58.31	
	PUERTA DE PVC PLEGABLE, COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANCHO 1.00M	Cada uno	\$77.66	
	PERSIANA DE PVC (TIPO MINI BLIND), COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN. 60"X64"	Cada uno	\$36.40	
	PERSIANA DE PVC (TIPO MINI BLIND), COLORES VARIADOS, COMPLETA CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN. 72"X64"	Cada uno	\$45.50	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 1 1/2" LISA	Cada uno	\$6.83	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 1" LISA	Cada uno	\$3.59	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 1/2" LISA	Cada uno	\$1.78	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 2" LISA	Cada uno	\$10.88	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 3" LISA	Cada uno	\$36.62	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 3/4" LISA	Cada uno	\$2.58	
	VÁLVULA DE BOLA PVC DE 4" LISA	Cada uno	\$81.72	
	VÁLVULA DE COMPUERTA PVC DE 1 1/2"	Cada uno	\$84.00	
	SUB TOTAL		\$1,096.03	
18	ANCLAJES DE PARED	UNIDAD DE MEDIDA		\$228.00
	ANCLA DE EXPANSIÓN PLÁSTICAS TIPO MARIPOSA DE 1/2"	Cada uno	\$0.68	
	ANCLA DE EXPANSIÓN PLÁSTICAS TIPO MARIPOSA DE 3/8"	Cada uno	\$0.52	
	ANCLA DE EXPANSIÓN PLÁSTICAS TIPO MARIPOSA DE 5/16"	Cada uno	\$0.69	
	ANCLA PLÁSTICA DE 10 MM X 1 1/2"	Cada uno	\$0.04	

	ANCLA PLÁSTICA DE 10 MM X 2 1/2"	Cada uno	\$0.05	
	ANCLA PLÁSTICA DE 6 MM X 1"	Cada uno	\$0.03	
	ANCLA PLÁSTICA DE 7 MM X 1 1/2"	Cada uno	\$0.03	
	ANCLA PLÁSTICA DE 7 MM X 1"	Cada uno	\$0.03	
	ANCLA PLÁSTICA DE 8 MM X 1 1/2"	Cada uno	\$0.03	
	ANCLA PLÁSTICA DE 8 MM X 2"	Cada uno	\$0.03	
SUB TOTAL			\$2.14	
19	GRAPAS	UNIDAD DE MEDIDA		\$50.00
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 10, MM P/CABLE TNM 2X10	Cada uno	\$0.04	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 8.5, MM P/CABLE TNM 2X12	Cada uno	\$0.04	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 8 MM, P/CABLE TNM 2X14	Cada uno	\$0.04	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 13.5, MMP/CABLE TNM 3X10	Cada uno	\$0.04	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 12 MM, P/CABLE TNM 3X12	Cada uno	\$0.05	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 10 MM, P/CABLE TSJ 2X10	Cada uno	\$0.06	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 10 MM, P/CABLE TSJ 2X12	Cada uno	\$0.06	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 8 MM, P/CABLE, TSJ 2X14	Cada uno	\$0.04	
	GRAPAS PLÁSTICAS DE 12 MM, P/CABLE TSJ 3X10	Cada uno	\$0.07	
GRAPAS PLÁSTICAS DE 12 MM, P/CABLE TSJ 3X12	Cada uno	\$0.04		
SUB TOTAL			\$0.47	
20	BASE DE MASILLA	UNIDAD DE MEDIDA		\$463.00
	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO TIPO SALCHICHA COLOR BLANCO, TUBO DE 200Z	Cada Uno	\$11.95	
	SELLADOR SUPER CONCENTRADO NITROCELULOSO PARA MADERA PARA USO INTERIOR TRANSPARENTE	Galón	\$20.72	
	SELLADOR FONDO POLIURETANO PARA MADERA PARA USO EXTERIOR TRANSPARENTE	Galón	\$43.50	
SUB TOTAL			\$76.17	
21	PEGAMENTO DE CONTACTO	UNIDAD DE MEDIDA		\$195.00
	PEGAMENTO DE CONTACTO PARA FORMICA (1/4 de galón)	Cada uno	\$7.15	
	PEGAMENTO DE CONTACTO PARA ZAPATERIA (Galón)	Cada uno	\$22.52	
SUB TOTAL			\$29.67	
22	PEGAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA		\$210.00
	PEGAMENTO PARA PVC RESISTENTE PARA TODA PRESIÓN	Cada uno	\$44.34	
	PEGAMENTO COLA BLANCA	Galón	\$13.53	
SUB TOTAL			\$57.87	
24	HILADO DE SINTÉTICO	UNIDAD DE MEDIDA		\$32.00
	TELA MOSQUITERO FIBRA DE VIDRIO	Yarda	\$1.53	

	HILO NYLON 21	1/4 Libra	\$1.97	
	HILO NYLON 36	1/4 Libra	\$1.77	
	HILO NYLON TIZA (TIRA LINEA) 100 PIES	Cada uno	\$8.11	
SUB TOTAL			\$13.37	
25	SELLANTE DE SILICONA (TUBO DE SILICÓN)	UNIDAD DE MEDIDA		\$234.00
	SELLADOR ACRÍLICO SILICONIZADO, PINTABLE, COLOR BLANCO, TUBO DE 300ML	Cada uno	\$4.70	
	SELLADOR ACRÍLICO SILICONIZADO, PINTABLE, TRANSPARENTE, TUBO DE 300ML	Cada uno	\$4.67	
SUB TOTAL			\$9.37	
27	LADRILLOS DE CONCRETO	UNIDAD DE MEDIDA		\$615.00
	ADOQUIN DE CONCRETO DE 10X22X24 CM., COLOR A ESCOGER	Cada uno	\$0.94	
	BLOQUE DE CONCRETO DE 10X20X20 CM	Cada uno	\$0.67	
	BLOQUE DE CONCRETO DE 10X20X40 CM	Cada uno	\$0.65	
	BLOQUE DE CONCRETO DE 15X20X20 CM	Cada uno	\$0.79	
	BLOQUE DE CONCRETO DE 15X20X40 CM	Cada uno	\$0.82	
	BLOQUE DE CONCRETO DE 20X20X20 CM	Cada uno	\$1.12	
	BLOQUE DE CONCRETO DE 20X20X40 CM	Cada uno	\$1.15	
	BLOQUE DE CONCRETO ESQUINAL (L) DE 15X20X40 CM	Cada uno	\$2.02	
	BLOQUE DE CONCRETO ESQUINAL (L) DE 20X20X41 CM	Cada uno	\$3.12	
	GRAMOQUIN DE CONCRETO 8X20X20 CM	Cada uno	\$0.78	
	SOLERA DE CONCRETO DE 10X20X40 CM	Cada uno	\$0.75	
	SOLERA DE CONCRETO DE 15X20X40 CM	Cada uno	\$0.86	
	SOLERA DE CONCRETO DE 20X20X40 CM	Cada uno	\$1.34	
SUB TOTAL			\$15.01	
28	HIPOCLORITO DE CALCIO	UNIDAD DE MEDIDA		\$900.00
	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% DE 45 KGS	Cubeta	\$299.00	
SUB TOTAL			\$299.00	
31	LOSAS O BALDOSAS CERÁMICA	UNIDAD DE MEDIDA		\$3,470.00
	AZULEJO DE 20X20 CM	Metro cuadrado	\$11.93	
	AZULEJO DE 20X30 CM	Metro cuadrado	\$11.79	
	CERÁMICA ANTIDESLIZANTE PARA PISO DE 33X33 CM COLOR A ELEGIR	Metro cuadrado	\$10.98	
	CERÁMICA CORRIENTE PARA PISO 33X33 CM , COLOR A ELEGIR	Metro cuadrado	\$14.04	
	CERÁMICA MOSAICO 33X33 CM	Metro cuadrado	\$10.98	
	FACHALETA CERAMICA 29X49.5 CM, DISEÑO A ELEGIR	Cada uno	\$8.58	
	PORCELANATO COLOR A ELEGIR	Metro cuadrado	\$30.00	
SUB TOTAL			\$98.30	

32	CEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA		\$5,211.00
	CEMENTO BLANCO, BOLSA DE 42.5 KG	Cada Uno	\$30.33	
	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO I, BOLSA DE 42.5KG	Cada Uno	\$9.20	
	CEMENTO MARINO A.R.S. (ALTA RESISTENCIA A SULFATOS), BOLSA DE 42.5KG	Cada Uno	\$21.45	
	MEZCLA INSTANTÁNEA PARA REPELLO FINO (COLOR GRIS), Bolsa de 40kg	Cada Uno	\$9.39	
	MEZCLA INSTANTÁNEA PARA REPELLO GRUESO (COLOR GRIS), Bolsa de 40kg	Cada Uno	\$9.25	
	PEGAMENTO PARA PISO CERÁMICO GRIS, bolsa de 40kg	Cada uno	\$10.29	
	PEGAMENTO PARA PISO SOBRE PISO Y PAREDES BOLSA DE 20 KG	Cada uno	\$10.63	
	PORCELANA COLORES VARIOS, BOLSA DE 1KG O SIMILAR	Cada uno	\$3.91	
SUB TOTAL			\$104.44	
33	BLOQUE DE VIDRIO	UNIDAD DE MEDIDA		\$24.00
	BLOQUE DE VIDRIO DE 190X190X80MM TRANSPARENTE	Cada uno	\$5.27	
SUB TOTAL			\$5.27	
34	VIDRIO CORRUGADO	UNIDAD DE MEDIDA		\$297.00
	VIDRIO NEVADO DE 32 PULGADAS PARA VENTANA ESTÁNDAR	Cada uno	\$3.25	
	VIDRIO NEVADO DE 42 PULGADAS PARA VENTANA ESTÁNDAR	Cada uno	\$2.82	
SUB TOTAL			\$6.07	
35	TECHADO PREARMADO	UNIDAD DE MEDIDA		\$1,200.00
	CAPOTE INTERMEDIO CANAL ONDULADO PARA LAMINA DE FIBRO CEMENTO	Cada uno	\$10.92	
	CAPOTE TERMINAL CANAL ONDULADO PARA LAMINA DE FIBRO CEMENTO	Cada uno	\$15.85	
	LÁMINA ONDULADA PARA TECHO DE FIBROCEMENTO GRIS, 12 PIES X 6MM	Cada uno	\$30.31	
	LÁMINA ONDULADA PARA TECHO DE FIBROCEMENTO GRIS, 6 PIES X 6MM	Cada uno	\$20.41	
	LOSETA PARA CIELO FALSO FIBROCEMENTO 5 MM 4X2 PIE	Cada uno	\$10.03	
	LOSETA DE VINIL 2X4X7MM, COLOR BLANCO	Cada uno	\$3.42	
SUB TOTAL			\$90.93	
36	LADRILLO DE ARCILLA	UNIDAD DE MEDIDA		\$150.00
	LADRILLO DE OBRA ROJO	Cada uno	\$0.51	
	LADRILLO DE OBRA ROJO (BARRO TIPO CALAVERA)	Cada uno	\$0.80	
SUB TOTAL			\$1.31	
37	TABLAS DE YESO	UNIDAD DE MEDIDA		\$16,450.00
	TABLA YESO DE 12.7 MM 4X8 PIES CORRIENTE	Pliego	\$8.30	
	TABLA YESO DE 12.7 MM 4X8 PIES" PARA HUMEDAD	Pliego	\$13.86	
	TABLA YESO DE 12.7 MM 4X8 PIES" PARA INTEMPERIE	Pliego	\$32.97	
	LÁMINA LISA DE FIBROCEMENTO DE 25MM	Pliego	\$71.82	
	LÁMINA LISA PARED EXTERIOR FIBROCEMENTO 8 MM 4X8 PIE	Pliego	\$20.75	

SUB TOTAL			\$147.70	
38	ALAMBRE DE HIERRO DÚCTIL			\$50.00
	ALAMBRE DE AMARRE	Libra	\$0.93	
	ALAMBRE ESPIGADO GALVANIZADO DE 16/200 VS	Libra	\$21.93	
	ALAMBRE GALVANIZADO # 16	Libra	\$1.32	
SUB TOTAL			\$24.18	
41	ÁNGULOS DE ALEACIÓN FERROSA	UNIDAD DE MEDIDA		\$5,413.00
	ANGULO DE HIERRO 1/8 X 1 1/2", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$16.20	
	ANGULO DE HIERRO 1/8 X 1 1/4", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$13.66	
	ANGULO DE HIERRO 1/8 X 2", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$23.11	
	ANGULO DE HIERRO 1/8" X 1", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$9.87	
	ANGULO DE HIERRO 1/8" X 3/4", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$8.05	
	ANGULO DE HIERRO 3/16" X 1 1/2", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$23.03	
	ANGULO DE HIERRO 3/16" X 2", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$32.81	
	ANGULO ESQUINERO P/TABLA ROCA, 10 PIES X 0.30MM	Cada uno	\$1.38	
	ANGULO PARA CIELO FALSO, COLOR BLANCO	Cada uno	\$4.30	
	ANGULO PARA TABLA ROCA, 2-1/2"X 10'X0.30MM	Cada uno	\$2.57	
	CANAL AMARRE PARA TABLAROCA 2-1/2 PLG X 10 PIE X 0.30 MM	Cada uno	\$2.52	
	POLÍN C 3X2 PLG X 6 M CHAPA 14 (1.80 MM)	Cada uno	\$39.23	
	POLÍN C GALVANIZADO 4X2 PLG X 6 M CHAPA 14 (1.80 MM)	Cada uno	\$40.18	
	POLÍN C GALVANIZADO 6X2 PLG X 6 M CHAPA 14 (1.80 MM)	Cada uno	\$43.22	
	CRUCERO CIELO FALSO BLANCO 4 PIE	Cada uno	\$0.98	
	CRUCERO CIELO FALSO BLANCO 2 PIE	Cada uno	\$0.49	
	POSTE P/TABLA YESO	Cada uno	\$2.39	
TEE PARA CIELO FALSO COLOR BLANCO, 12 pies	Cada uno	\$2.84		
SUB TOTAL			\$266.79	
42	GOZNES O BISAGRAS	UNIDAD DE MEDIDA		\$394.00
	BISAGRA ALCAYATE DE 2 1/2"	Pares	\$3.48	
	BISAGRA ALCAYATE DE 3 1/2"	Pares	\$3.55	
	BISAGRA ALCAYATE DE 3"	Pares	\$3.30	
	BISAGRA PARA PANTRY CON VAIVÉN	Cada uno	\$3.25	
	BISAGRA PARA PANTRY SIN VAIVÉN	Cada uno	\$1.33	
	BRAZO HIDRÁULICO PARA PUERTA, 100 LIBRAS	Cada uno	\$35.48	
	VAIVÉN DE PRESIÓN DE 32X26MM	Cada uno	\$0.60	
	VAIVÉN MAGNÉTICO DE 46X15MM	Cada uno	\$0.53	
SUB TOTAL			\$51.51	
43	CANDADOS	UNIDAD DE MEDIDA		\$55.00

	CANDADOS DE 1 1/2"	Cada uno	\$5.72	
	CANDADOS DE 1"	Cada uno	\$4.54	
SUB TOTAL			\$10.27	
44	TUBO DE ALEACIÓN FERROSA	UNIDAD DE MEDIDA		\$1,547.00
	CAÑO GALVANIZADO MECÁNICO 1 PLG (1.50 MM) 6 M	Cada uno	\$26.77	
	CAÑO GALVANIZADO LIGERO LISO 1/2 PLG X 6 M	Cada uno	\$13.44	
	CAÑO GALVANIZADO MECÁNICO 2 PLG (1.35 MM) 6 M	Cada uno	\$50.66	
	CAÑO NEGRO LIGERO LISO 3/4 PLG X 6 M	Cada uno	\$18.37	
	CAÑO GALVANIZADO MECÁNICO 3 PLG (1.35 MM) 6 M	Cada uno	\$85.82	
	TUBO ESTRUCTURAL 1X1 CHAPA 16 (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$13.13	
	TUBO ESTRUCTURAL 1X2 CHAPA 16 (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$21.00	
	TUBO ESTRUCTURAL 2X2 CHAPA 14 (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$32.08	
SUB TOTAL			\$261.26	
45	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD DE MEDIDA		\$500.00
	CAPOTE PARA LAMINA DE 2.14 METROS DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 26	Cada uno	\$11.93	
	LÁMINA DESPLEGADA PLANA RED CALIBRE 16 (1.50 MM) 1/2 PLG X 4X8 PIE	Pliego	\$74.50	
	LÁMINA DESPLEGADA PLANA RED CALIBRE 16 (1.50 MM) 1 PLG X 4X8 PIE	Pliego	\$77.82	
SUB TOTAL			\$164.24	
46	LÁMINAS DE ALEACIÓN FERROSA	UNIDAD DE MEDIDA		\$682.00
	LÁMINA LAGRIMADA 1/8 PLG (3.00 MM) 2X1 M	Pliego	\$127.00	
	LAMINA LISA GALVANIZADA CALIBRE 26 4X10PIE	Pliego	\$111.41	
SUB TOTAL			\$238.41	
47	PLACA DE ALEACIÓN FERROSA	UNIDAD DE MEDIDA		\$38.00
	PLATINA DE 1" X 1/8", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$6.69	
	PLATINA DE 1/2" X 1/8", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$5.10	
	PLATINA DE 3/4" X 1/8", (PIEZA DE 6 METROS)	Cada uno	\$5.29	
SUB TOTAL			\$17.07	
48	CHAPAS O POMOS	UNIDAD DE MEDIDA		\$2,055.00
	CERRADURA LLAVE-LLAVE PUERTA EMBISAGRADA BLANCO	Cada uno	\$40.59	
	CERRADURA PUERTA CORREDIZA ALUMINIO NATURAL	Cada uno	\$15.00	
	CHAPA DE BOLA CON LLAVE PARA DORMITORIO	Cada uno	\$14.75	
	CHAPA DE PARCHE O CERRADURA SOBREPUESTA (IZQUIERDA O DERECHA)	Cada uno	\$26.25	
	CHAPA O CERRADURA PARA GAVETAS	Cada uno	\$2.60	
	CHAPA PARA PORTÓN PIN VERTICAL	Cada uno	\$33.94	
SUB TOTAL			\$133.13	

49	LLAVE DE GRIFOS	UNIDAD DE MEDIDA		\$714.00
	CHORRO METÁLICO CON ROSCA DE 1/2" PESADO	Cada uno	\$5.87	
	CHORRO METÁLICO CON ROSCA DE 3/4"	Cada uno	\$7.35	
	CHORRO METÁLICO LISO DE 1/2"	Cada uno	\$4.05	
	CHORRO METÁLICO LISO DE 3/4"	Cada uno	\$4.50	
	LLAVE LAVABO 1/2 PLG SENCILLA CROMADO MANECILLA TIPO PALANCA, PRESENTAR MARCA Y FOTOGRAFÍA EN LA OFERTA	Cada uno	\$22.88	
SUB TOTAL			\$44.64	
50	CLAVOS DE ALAMBRE	UNIDAD DE MEDIDA		\$250.00
	CLAVO DE ACERO DE 1 "	Cada uno	\$0.03	
	CLAVO DE ACERO DE 1 1/2"	Cada uno	\$1.21	
	CLAVO DE ACERO DE 3"	Cada Uno	\$0.06	
	CLAVO DULCE DE 1 1/2"	Libra	\$2.00	
	CLAVO DULCE DE 1 1/2" SIN CABEZA	Libra	\$2.50	
	CLAVO DULCE DE 2 1/2"	Libra	\$1.00	
	CLAVO DULCE DE 2"	Libra	\$1.00	
	CLAVO DULCE DE 3"	Libra	\$0.88	
	CLAVO DULCE DE 4"	Libra	\$0.90	
	CLAVO DULCE DE 5"	Libra	\$0.89	
	TACHUELA GALVANIZADA DE 1"	Libra	\$1.84	
SUB TOTAL			\$12.31	
51	ACCESORIOS DE DUCHA, GRIFERÍA Y DE LAVABO	UNIDAD DE MEDIDA		\$875.00
	DUCHA METÁLICA CROMADA CON BRAZO	Cada uno	\$21.45	
	MEZCLADOR FREGADERO MONOMANDO CROMADO CUELLO ALTO	Cada uno	\$58.10	
	VÁLVULA DE PALANCA O FLUXÓMETRO PARA URINARIO O MINGITORIO	Cada uno	\$78.32	
	LLAVE FREGADERO 1/2 PLG SENCILLA PLASTICO CROMADO MANECILLA CRUZ CUELLO RECTO, PRESENTAR FOTOGRAFÍA Y MARCA DEL PRODUCTO EN LA OFERTA	Cada uno	\$15.13	
SUB TOTAL			\$173.01	
53	VARILLAS DE ALEACIÓN FERROSA	UNIDAD DE MEDIDA		\$546.00
	HIERRO CORRUGADO DE 1/2" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$20.17	
	HIERRO CORRUGADO DE 3/8" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$17.91	
	HIERRO CORRUGADO DE 5/8" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$22.75	
	HIERRO CUADRADO 1/2" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$25.88	
	HIERRO LISO DE 1/4" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$16.40	
	HIERRO LISO DE 5/8" BAJO NORMA ASTM	Quintal	\$28.77	
	VARILLA DE ACERO PLATA PARA SOLDAR	Cada uno	\$2.23	
SUB TOTAL			\$134.10	

54	LÁMINA DE ZINC	UNIDAD DE MEDIDA		\$708.00
	LÁMINA TROQUELADA TECHO ALUMINIO/ZINC CALIBRE 24 (0.40 MM) 2.00 M	Pliego	\$20.91	
	LÁMINA TROQUELADA TECHO ALUMINIO/ZINC CALIBRE 24 (0.40 MM) 3.00 M	Pliego	\$28.85	
SUB TOTAL			\$317.97	
56	OPERADOR DE VENTANA	UNIDAD DE MEDIDA		\$32.00
	OPERADOR PARA VENTANA TIPO MARIPOSA	Cada uno	\$2.48	
SUB TOTAL			\$2.48	
57	PERNO DE ANCLAJE	UNIDAD DE MEDIDA		\$85.00
	PERNO ANCLA DE 1/2" X 3"	Cada uno	\$2.34	
	PERNO ANCLA DE 1/4" X 1 3/8"	Cada uno	\$1.06	
SUB TOTAL			\$3.39	
59	ANILLOS DE RETENCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		\$39.00
	PORTACANDADO DE 1 1/2"	Cada uno	\$1.00	
	PORTACANDADO DE 2 1/2"	Cada uno	\$1.53	
	PORTACANDADO DE 2"	Cada uno	\$1.00	
SUB TOTAL			\$3.53	
60	REMACHES DE CABEZA PLANA	UNIDAD DE MEDIDA		\$20.00
	REMACHE DE 1/8" X 1"	Cada uno	\$1.32	
	REMACHE DE 1/8" X 1/2"	Cada uno	\$0.64	
	REMACHE DE 1/8" X 1/4"	Cada uno	\$0.62	
	REMACHE DE 1/8" X 3/8"	Cada uno	\$0.63	
	REMACHE DE 3/16" X 1"	Cada uno	\$0.07	
	REMACHE DE 3/16" X 3/4"	Cada uno	\$1.24	
	REMACHE DE 3/16" X 5/8"	Cada uno	\$1.21	
	REMACHE DE 5/32" X 1"	Cada uno	\$1.42	
	REMACHE DE 5/32" X 1/2"	Cada uno	\$0.97	
	REMACHE DE 5/32" X 3/4"	Cada uno	\$0.06	
SUB TOTAL			\$8.15	
62	TELA MALLA DE ALAMBRE	UNIDAD DE MEDIDA		\$17.00
	TELA ZARANDA GALVANIZADA PARA COLAR ARENA 6X6X36"	Yarda	\$4.59	
	TELA ZARANDA GALVANIZADA PARA COLAR ARENA 3X3X36"	Yarda	\$4.59	
SUB TOTAL			\$9.18	
63	TORNILLOS ROSCADORES (GOLOSO)	UNIDAD DE MEDIDA		\$300.00
	TORNILLO GOLOSO CABEZA HEXAGONAL PUNTA BROCA DE 12 X 1 1/2"	Cada uno	\$0.06	

	TORNILLO LÁMINA-POLÍN CABEZA HEXAGONAL ZINCADO 12 X 1-1/2 PLG PUNTA BROCA	Cada uno	\$0.05	
	TORNILLO GOLOSO CABEZA PLANA (WAFER) PUNTA DE BROCA 8 X 3/4"	Cada uno	\$0.02	
	TORNILLO GOLOSO CABEZA REDONDA PUNTA DE BROCA 8 X 3/4"	Cada uno	\$0.03	
	TORNILLO GOLOSO DE 10 X 1 1/2"	Cada uno	\$0.66	
	TORNILLO GOLOSO DE 10 X 1"	Cada uno	\$0.46	
	TORNILLO GOLOSO DE 6 X 1 1/4"	Cada uno	\$0.26	
	TORNILLO GOLOSO DE 6 X 1"	Cada uno	\$0.26	
	TORNILLO GOLOSO DE 8 X 1 1/2"	Cada uno	\$0.35	
	TORNILLO GOLOSO DE 8 X 1"	Cada uno	\$0.34	
	PERNOS DE ACERO DE ½ PULGADA DE ANCHO POR DOS 2 PULGADAS DE LARGO MÁS TUERCA	Cada uno	\$0.66	
	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORDINARIA INOXIDABLE 1/2 PULGADAS CON NYLON	Cada uno	\$0.18	
	PERNOS DE ACERO DE 3/8 PULGADAS DE ANCHO POR DOS PULGADAS DE LARGO MÁS TUERCA	Cada uno	\$0.54	
	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORDINARIA INOXIDABLE 3/8 PULGADAS CON NYLON.	Cada uno	\$0.19	
	PERNOS DE ACERO DE ¼ PULGADA DE ANCHO Y DE 2 PULGADAS DE LARGO	Cada uno	\$0.33	
	TUERCA HEXAGONAL ROSCA ORDINARIA INOXIDABLE 1/4 PULGADAS.	Cada uno	\$0.13	
	SUB TOTAL		\$2.48	
64	TORNILLOS PARA DRYWALL (TABLA ROCA)	UNIDAD DE MEDIDA		
	TORNILLO P/ PARED SECA 7 X 7/16"	Cada uno	\$0.03	
	TORNILLO P/ PARED SECA DE 6 X 1 1/4"	Cada uno	\$0.03	
	TORNILLO P/ PARED SECA DE 6 X 1 5/8"	Cada uno	\$0.04	
	TORNILLO P/PARED SECA DE 8 X 1 1/2"	Cada uno	\$0.04	\$300.00
	TORNILLO P/PARED SECA DE 6 X 1 1/8"	Cada uno	\$0.04	
	TORNILLO P/PARED SECA DE 8 X 3"	Cada uno	\$0.07	
	TORNILLO P/PARED SECA PUNTA DE BROCA DE 6 X 1 1/2"	Cada uno	\$0.04	
	TORNILLO P/PARED SECA PUNTA DE BROCA DE 6 X 1"	Cada uno	\$0.04	
	SUB TOTAL		\$0.33	
65	ELECTRODO DE SOLDADURA	UNIDAD DE MEDIDA		
	ELECTRODO PARA ACERO 1/8"	Libra	\$1.80	\$100.00
	ELECTRODO PARA HIERRO DULCE 3/32"	Libra	\$1.80	
	ELECTRODO PARA HIERRO DULCE 1/8"	Libra	\$6.42	
	SUB TOTAL		\$10.03	
66	PUERTAS DE METAL	UNIDAD DE MEDIDA		\$3,380.00
	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO-VIDRIO DOS HOJAS DE 1X2.1 M. C/U, C/MARCO, CHAPA	Cada uno	\$650.00	

	PUERTA DE ALUMINIO-VIDRIO DE 1X2.1 M., C/MARCO, CHAPA, BRAZO HIDRÁULICO	Cada uno	\$450.00	
	PUERTA DE ALUMINIO-VIDRIO DOS HOJAS DE 1X2.1 M. C/U, C/MARCO, CHAPA, BRAZO HIDRÁULICO	Cada uno	\$650.00	
SUB TOTAL			\$1,750.00	
67	ALAMBRE AISLADO O FORRADO	UNIDAD DE MEDIDA		\$900.00
	ALAMBRE DE COBRE THHN # 10	Metro	\$1.06	
	ALAMBRE DE COBRE THHN # 12	Metro	\$0.64	
	ALAMBRE DE COBRE THHN # 14	Metro	\$0.42	
	ALAMBRE DE COBRE TNM 2X10	Metro	\$2.29	
	ALAMBRE DE COBRE TNM 2X12	Metro	\$1.50	
	ALAMBRE DE COBRE TNM 2X14	Metro	\$1.06	
	ALAMBRE DE COBRE TNM 3X10	Metro	\$3.69	
	ALAMBRE DE COBRE TNM 3X12	Metro	\$2.48	
	CABLE DE COBRE THHN # 4	Metro	\$4.24	
	CABLE DE COBRE THHN # 6	Metro	\$2.85	
	CABLE DE COBRE THHN # 8	Metro	\$1.97	
	CABLE DE COBRE TSJ 10X3	Metro	\$3.62	
	CABLE DE COBRE TSJ 12X3	Metro	\$2.41	
	CABLE DE COBRE TSJ 14X3	Metro	\$1.66	
CABLE DE COBRE TSJ 8X3	Metro	\$6.49		
SUB TOTAL			\$36.35	
69	CUBIERTAS DE CAJAS ELÉCTRICAS	UNIDAD DE MEDIDA		\$25.00
	TAPADERAS PARA CAJA CUADRADA DE 4X4" PLÁSTICAS	Cada uno	\$0.75	
	TAPADERAS PARA CAJA OCTAGONAL PLÁSTICAS	Cada uno	\$0.85	
	TAPADERAS PARA CAJA RECTANGULAR PLÁSTICAS	Cada uno	\$0.78	
SUB TOTAL			\$2.37	
70	CAJAS ELÉCTRICAS	UNIDAD DE MEDIDA		\$1,000.00
	CAJA CUADRADA DE 4X4" PLÁSTICA	Cada uno	\$2.37	
	CAJA TÉRMICA DE 12 CIRCUITOS MONOFÁSICA	Cada uno	\$71.17	
	CAJA TÉRMICA DE 2 CIRCUITOS MONOFÁSICA	Cada uno	\$16.40	
	CAJA TÉRMICA DE 4 CIRCUITOS MONOFÁSICA	Cada uno	\$27.08	
	CAJA TÉRMICA DE 6 CIRCUITOS MONOFÁSICA	Cada uno	\$49.00	
	CAJA TÉRMICA DE 8 CIRCUITOS MONOFÁSICA	Cada uno	\$48.27	
	CAJA TERMICA MONOFASICO 70A METAL 2 CIRCUITOS NEMA 3R	Cada uno	\$57.30	
	CAJA UNIVERSAL 4X2" DE PVC PARA CANALETA	Cada uno	\$1.62	
	CAJAS OCTAGONALES PLÁSTICAS	Cada uno	\$1.02	
	CAJAS RECTANGULARES 4X2" PLÁSTICAS	Cada uno	\$1.13	

SUB TOTAL			\$275.35	
71	CABLES DE INSTALACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		\$75.00
	CABLE ACERADO 5/16"	Metro	\$2.09	
	CABLE DE ALUMINIO DESNUDO ACSR # 2	Metro	\$0.82	
	CABLE DE ALUMINIO DESNUDO ACSR # 4	Metro	\$0.61	
	CABLE DE ALUMINIO DESNUDO ACSR # 6	Metro	\$0.35	
	CABLE DE ALUMINIO FORRADO WP # 2	Metro	\$0.94	
	CABLE DE ALUMINIO FORRADO WP # 4	Metro	\$0.69	
	CABLE DE ALUMINIO FORRADO WP # 6	Metro	\$0.55	
SUB TOTAL			\$6.04	
72	ARTEFACTO PARA LÁMPARA PROYECTADA HACIA ABAJO	UNIDAD DE MEDIDA		\$5,012.00
	BOMBILLO PARA LÁMPARA DE MERCURIO 120/240 VOLTIOS	Cada uno	\$6.24	
	FOCO TIPO OJO DE BUEY DE 7W 550LM 6500K, 120-240 V	Cada uno	\$6.99	
	FOCO LED ROSCA E27 14 WATTS LUZ BLANCA	Cada uno	\$3.00	
	LÁMPARA DE MERCURIO 175 WATTS, 240 VOLTIOS	Cada uno	\$75.00	
	LAMPARA LED TIPO OJO DE BUEY PARA EMPOTRAR	Cada uno	\$10.00	
	FOTOCELDA PARA LÁMPARA DE MERCURIO	Cada uno	\$7.48	
	DIFUSOR DIAMANTE PARA HOUSING EMPOTRAR ACRILICO CLEAR 2X4 PIES	Cada uno	\$11.50	
	HOUSING LUMINARIA EMPOTRAR 2X2 PIES PARA 3 TUBOS LED T8 CON DIFUSOR ACABADO BLANCO	Cada uno	\$50.00	
	HOUSING LUMINARIA EMPOTRAR 2X4 PIES PARA 3 TUBOS LED T8 CON DIFUSOR ACABADO BLANCO	Cada uno	\$56.48	
	TUBO FLUORESCENTE DE 17 WATTS	Cada uno	\$1.67	
	TUBO FLUORESCENTE DE 32 WATTS	Cada uno	\$1.33	
	TUBO LED T8 8 WATTS 120 VOLTIOS LUZ BLANCA 800 LUMENS, COMPATIBLE CON HOUSING DE 2X2 PIES	Cada uno	\$7.70	
	TUBO LED POLICARBONATO G13 T8 18 WATTS MULTIVOLTAJE LUZ BLANCA 1800 LUMENS PARA HOUSING 2X4 PIES	Cada uno	\$14.00	
SUB TOTAL			\$251.37	
73	CUERDA DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD DE MEDIDA		\$160.00
	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 50 PIES CALIBRE 12/3	Cada uno	\$39.32	
	EXTENSIÓN ELÉCTRICA CON TOMA MÚLTIPLE	Cada uno	\$26.04	
	EXTENSIÓN ELÉCTRICA PARA MECÁNICO DE 50 PIES	Cada uno	\$30.00	
SUB TOTAL			\$95.36	
74	INTERRUPTOR DE CIRCUITO	UNIDAD DE MEDIDA		\$500.00
	INTERRUPTOR TIPO DADO DE CUATRO VÍAS	Cada uno	\$8.75	
	INTERRUPTOR TIPO DADO DE TRES VÍAS	Cada uno	\$4.33	
	INTERRUPTOR TIPO DADO SENCILLO	Cada uno	\$3.85	

	INTERRUPTORES DOBLE INTEGRADO, EMPOTRAR	Cada uno	\$4.08	
	INTERRUPTORES SENCILLOS INTEGRADO, EMPOTRAR	Cada uno	\$2.77	
	INTERRUPTORES TRIPLE INTEGRADO, EMPOTRAR	Cada uno	\$4.60	
	TÉRMICOS DE 15 AMPERIOS 1 POLO	Cada uno	\$5.51	
	TÉRMICOS DE 15 AMPERIOS 2 POLO	Cada uno	\$11.97	
	TÉRMICOS DE 20 AMPERIOS 1 POLO	Cada uno	\$5.66	
	TÉRMICOS DE 20 AMPERIOS 2 POLO	Cada uno	\$11.97	
	TÉRMICOS DE 20 AMPERIOS 3 POLO	Cada uno	\$46.00	
	TÉRMICOS DE 30 AMPERIOS 1 POLO	Cada uno	\$5.51	
	TÉRMICOS DE 30 AMPERIOS 2 POLO	Cada uno	\$18.89	
	TÉRMICOS DE 30 AMPERIOS 3 POLO	Cada uno	\$47.00	
	TÉRMICOS DE 50 AMPERIOS 2 POLO	Cada uno	\$23.15	
	TÉRMICOS DE 100 AMPERIOS 2 POLO TIPO QP	Cada uno	\$46.00	
SUB TOTAL			\$250.03	
	ACCESORIOS ELÉCTRICOS	UNIDAD DE MEDIDA		
	BARRA PARA POLARIZACIÓN DE COBRE DE 5/8" X 4 PIES	Cada uno	\$12.99	
	TUBO DE COBRE 1/4"	Pie	\$1.20	
	CAÑUELAS O CANALETA PLÁSTICAS CON TAPA, PARA CABLE DE 105X35MM, 2 METROS DE LARGO	Pieza	\$24.75	
	CAÑUELAS O CANALETA PLÁSTICAS PARA CABLE DE 20X12.5mm, 2 METROS DE LARGO	Pieza	\$2.27	
	CEPO DE COBRE PARA BARRA DE POLARIZACIÓN 5/8"	Cada uno	\$1.83	
	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA # 4	Cada uno	\$2.93	
	CINTA AISLANTE DE 3/4, ROLLO DE 20 YARDAS, CERTIFICACIÓN UL	Cada uno	\$6.58	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN PARA CABLE ACSR # 2	Cada uno	\$1.95	
	CONECTOR DE COMPRESIÓN PARA CABLE ACSR # 6	Cada uno	\$2.48	
76	CONECTOR RECTO DE 1/2" PARA CABLE	Cada uno	\$0.51	\$6,200.00
	CONECTOR RECTO DE 3/4" PARA CABLE	Cada uno	\$0.68	
	DUCTO FLEXIBLE USO ELÉCTRICO DE 1" (ROLLO DE 30 METROS)	Rollo	\$33.29	
	DUCTO FLEXIBLE USO ELÉCTRICO DE 1/2" (ROLLO DE 30 METROS)	Rollo	\$23.58	
	DUCTO FLEXIBLE USO ELÉCTRICO DE 3/4" (ROLLO DE 30 METROS)	Rollo	\$24.77	
	CONECTOR CON ALAS PARA EMPALME DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DE 9.8MM DE ENTRADA, CAPACIDAD MÁXIMA DE 3 CABLES #12, VARIOS COLORES	Cada uno	\$0.24	
	GRAPA PARA TUBERÍA EMT DE 1"	Cada uno	\$0.31	
	GRAPA PARA TUBERÍA EMT DE 1/2"	Cada uno	\$0.20	
	GRAPA PARA TUBERÍA EMT DE 3/4"	Cada uno	\$0.25	
	PLACA CHASIS DOBLE DE BAQUELITA	Cada uno	\$1.23	
	PLACA CHASIS SENCILLA DE BAQUELITA	Cada uno	\$1.24	
	PLACA CHASIS TRIPLE DE BAQUELITA	Cada uno	\$1.39	

	PREFORMADA PARA CABLE ACERADO 5/16"	Cada uno	\$4.20	
	PREFORMADA PARA CABLE ACSR # 2	Cada uno	\$2.62	
	PREFORMADA PARA CABLE ACSR # 4	Cada uno	\$2.36	
	PREFORMADA PARA CABLE ACSR # 6	Cada uno	\$1.83	
	PREFORMADA PARA CABLE WP # 2	Cada uno	\$4.42	
	PREFORMADA PARA CABLE WP # 4	Cada uno	\$3.07	
	PREFORMADA PARA CABLE WP # 6	Cada uno	\$2.40	
	TERMINAL RECTO EMT DE 1" C/TORNILLO	Cada uno	\$2.40	
	TERMINAL RECTO EMT DE 1/2" C/TORNILLO	Cada uno	\$2.10	
	TERMINAL RECTO EMT DE 3/4" C/TORNILLO	Cada uno	\$2.40	
	BALASTRO ELECTRONICO PARA TUBO T8 4-32 WATTS MULTIVOLTAJE UL	Cada uno	\$18.48	
	TUBERÍA EMT DE 1" (PIEZA DE 3 METROS)	Pieza	\$7.68	
	TUBERÍA EMT DE 1/2" (PIEZA DE 3 METROS)	Pieza	\$4.28	
	TUBERÍA EMT DE 3/4" (PIEZA DE 3 METROS)	Pieza	\$6.15	
	UNIÓN EMT DE 1" C/TORNILLO	Cada uno	\$1.03	
	UNIÓN EMT DE 1/2" C/TORNILLO	Cada uno	\$0.85	
	UNIÓN EMT DE 3/4" C/TORNILLO	Cada uno	\$0.93	
SUB TOTAL			\$211.78	
77	ASIENTO DE INODORO	UNIDAD DE MEDIDA		\$890.00
	ASIENTO REDONDO PARA SANITARIO ESTÁNDAR, PLÁSTICO COLOR A ESCOGER	Cada uno	\$11.44	
	ASIENTO ELONGADO PARA SANITARIO ESTÁNDAR PLÁSTICO COLOR A ESCOGER	Cada uno	\$16.60	
SUB TOTAL			\$28.04	
78	LAVAMANOS	UNIDAD DE MEDIDA		\$1,512.00
	LAVATRASTOS DE ACERO INOXIDABLE, CON POSETA DERECHA O IZQUIERDA	Cada uno	\$56.30	
	LAVAMANOS ESTÁNDAR CON PEDESTAL (COLORES VARIOS)	Cada uno	\$48.25	
	LAVAMANOS ESTÁNDAR SIN PEDESTAL (COLORES VARIOS)	Cada uno	\$45.00	
SUB TOTAL			\$149.55	
79	INODOROS O EXCUSADOS	UNIDAD DE MEDIDA		\$2,200.00
	SANITARIO ESTÁNDAR (COLORES VARIOS)	Cada uno	\$70.74	
	INODORO ELONGADO BLANCO DUAL FLUSH, UNA PIEZA, MECANISMO TIPO PUSH COMPLETO CON ACCESORIOS	Cada uno	\$130.18	
SUB TOTAL			\$200.92	
80	ORINALES	UNIDAD DE MEDIDA		\$500.00
	ORINAL BLANCO SIN VALVULA	Cada uno	\$88.45	
SUB TOTAL			\$88.45	

83	VENTANA FRANCESA	UNIDAD DE MEDIDA		\$700.00
	VENTANA DE VIDRIO, TIPO FRANCESA, VARIOS CUERPOS	Metro cuadrado	\$62.61	
	VENTANA FRANCESA DE 40X70 CM	Cada uno	\$79.57	
SUB TOTAL			\$142.17	
84	VENTANA DE APERTURA HORIZONTAL	UNIDAD DE MEDIDA		\$250.00
	VENTANA ESTÁNDAR DE ALUMINIO Y VIDRIO NEVADO EN UNO O DOS CUERPOS	Metro cuadrado	\$38.00	
SUB TOTAL			\$38.00	
85	ALFOMBRAS SINTÉTICAS	UNIDAD DE MEDIDA		\$200.00
	ALFOMBRA LAGRIMADA PARA TRÁFICO PESADO DE 1.60 MTS	Yarda	\$17.25	
SUB TOTAL			\$17.25	
86	RODAPIES	UNIDAD DE MEDIDA		\$700.00
	ZÓCALO DE VINIL DE 4" DE ALTO	Pie	\$2.00	
SUB TOTAL			\$2.00	
87	EMPAQUE MOLDEADO DE CAUCHO	UNIDAD DE MEDIDA		\$152.00
	EMPAQUE ESPONJOSO PARA INODORO	Cada uno	\$3.18	
SUB TOTAL			\$3.18	
88	KIT DE ACCESORIOS PARA SERVICIO SANITARIO	UNIDAD DE MEDIDA		\$1,300.00
	ACCESORIOS PARA TANQUE DE SANITARIO KIT (VÁLVULA DE ENTRADA Y VÁLVULA DE SALIDA)	Cada uno	\$14.86	
	KIT COMPLETO REPUESTOS INODORO (FLOTADOR, EMPAQUES, ETC.)	Cada uno	\$14.80	
	PERA PARA TANQUE DE SANITARIO	Cada uno	\$2.53	
	MANECILLA PARA INODORO ESTÁNDAR	Cada uno	\$1.34	
SUB TOTAL			\$33.53	
89	CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		\$985.00
	CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD NEGRO/AMARILLO 2PLG X 21YDA 610 BICOLOR	Cada uno	\$36.63	
	CINTA ANTIDESLIZANTE PARA PISOS NEGRO 2PLG X 20YDA	Cada uno	\$32.95	
SUB TOTAL			\$69.58	
90	CINTA IMPREGNADA DE RESINA	UNIDAD DE MEDIDA		\$50.00
	CINTA TAPAGOTERAS de 10cm	Rollo de 10 mt	\$15.58	
SUB TOTAL			\$15.58	
91	CINTA DE SELLADO DE HILO DE POLI TETRAFLUORETILENO (PTFE) (TEFLÓN)	UNIDAD DE MEDIDA		\$50.00
	CINTA TEFLON CANERIA 1/2 PLG X 12 MT	Cada uno	\$0.36	
	CINTA TEFLON CANERIA 3/4 PLG X 12 MT	Cada uno	\$0.63	

SUB TOTAL			\$0.99	
92	DESAGÜE	UNIDAD DE MEDIDA		\$100.00
	DESAGÜE PARA FREGADERO 2 1/2"	Cada uno	\$6.22	
	DESAGÜE PARA LAVAMANOS	Cada uno	\$8.13	
SUB TOTAL			\$14.35	
96	PAPELES DE LIJA	UNIDAD DE MEDIDA		\$200.00
	LIJA PARA HIERRO 100	Pliego	\$0.70	
	LIJA PARA HIERRO 50	Pliego	\$0.88	
	LIJA PARA HIERRO 60	Pliego	\$0.87	
	LIJA PARA HIERRO 80	Pliego	\$0.83	
	LIJA PARA HIERRO 120	Pliego	\$0.70	
	LIJA PARA HIERRO 150	Pliego	\$0.70	
	LIJA PARA HIERRO 180	Pliego	\$0.70	
	LIJA PARA HIERRO 200	Pliego	\$0.90	
	LIJA PARA HIERRO 220	Pliego	\$0.72	
	LIJA AGUA DE OXIDO ALUMINIO P400 ESTANDAR	Pliego	\$0.92	
	LIJA PARA MADERA 80	Pliego	\$0.61	
	LIJA PARA MADERA 120	Pliego	\$0.56	
	LIJA PARA MADERA 150	Pliego	\$0.53	
	LIJA PARA MADERA 180	Pliego	\$0.53	
	LIJA PARA MADERA 200	Pliego	\$0.45	
	LIJA PARA MADERA 220	Pliego	\$0.53	
LIJA DE AGUA 240	Pliego	\$0.45		
SUB TOTAL			\$11.54	
99	TAPAS DE DESAGÜE	UNIDAD DE MEDIDA		\$50.00
	TAPÓN PARA BAÑO DE 3X3"	Cada uno	\$4.50	
	TAPÓN PARA BAÑO DE 5X5"	Cada uno	\$7.00	
SUB TOTAL			\$11.50	
104	VÁLVULAS DE FLOTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		\$150.00
	VÁLVULA FLOTADOR DE 1/2" PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMPLETA	Cada uno	\$14.44	
SUB TOTAL			\$14.44	
106	PASTAS	UNIDAD DE MEDIDA		\$1,600.00
	PASTA PARA TABLA ROCA EXTERIOR, CUBETA DE 28KG	Cada uno	\$22.57	
	PASTA PARA TABLA ROCA INTERIOR, , CUBETA DE 28KG	Cada uno	\$21.57	
SUB TOTAL			\$44.14	

	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD DE MEDIDA		
107	CINTA MALLADA PARA JUNTA TABLA YESO 5CM DE ANCHO, ROLLO DE 90 METROS O SIMILAR	Cada uno	\$4.73	\$80.00
	CINTA PAPEL PARA JUNTA TABLA YESO, 5CM DE ANCHO, ROLLO DE 75 METROS O SIIMILAR	Cada uno	\$2.73	
SUB TOTAL			\$7.45	
MONTO TOTAL				\$126,353.00

- II. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación.
- III. Autorizar a la Directora Presidenta** para la firma de la resolución y firma del contrato respectivo.
- IV. Encomendar a la Subdirección de Operaciones y Logística, Gerencia de Planificación de Bienes y Servicios**, asegurarse que en los estudios de mercados se consideren aspectos como la inflación, fluctuación de precios de petróleo y otros cambios del mercado, que puedan afectar los procesos de contratación, debido a que este tipo de resultados puedan afectar la programación de trabajo de la Sección de Mantenimiento, la cual debe asegurar medidas ante el inminente invierno.
- V. Encomendar a la Subdirección Administrativa**, a través de la **Gerencia de Proyectos e Infraestructura**, establecer estrategias para suplir las necesidades que requieren intervención inmediata, debiendo iniciar el proceso para adquirir los ítems desiertos previo a verificar las situaciones advertidas a la brevedad posible.
- VI. Encomendar a la Subdirección de Operaciones y Logística**, analizar el resultado del proceso y emitir un informe entre las causas que motivaron el resultado obtenido en este proceso, éste informe deberá presentarse en la Comisión Técnica de Operaciones y Logística.
- VII. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto que la resolución se notifique dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

4.2 INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 017/2022-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022”, Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

En fechas 14 y 15 de febrero de 2022, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), recibió requerimiento de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura a través de la Subdirección de Administrativa para iniciar el proceso de la Licitación Pública Nro. 017/2022-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022", por un monto total presupuestado de US\$387,500.00.

El 15 de febrero de 2022, el Consejo Directivo del ISBM aprobó la Base de Licitación correspondiente y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, según consta en Certificación del Acuerdo del Subpunto CUATRO PUNTO DOS DEL PUNTO CUATRO del Acta Número CIENTO CINCUENTA.

En fecha 16 de febrero de 2022, se publicó en un periódico de circulación nacional y en la página web de "COMPRASAL" del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv, el aviso de convocatoria de la Licitación Pública anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de bases, en el período comprendido del 17 al 21 de febrero de 2022. En total 4 interesados obtuvieron la Base de la Licitación Pública.

El 08 de marzo de 2022, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 2 ofertas; además se verificó que los 2 licitantes presentaron la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta, dándose por aceptadas las 2 ofertas las cuales fueron evaluadas por la CEO, según los criterios establecidos en la Base de Licitación, finalmente se emitió el informe correspondiente, el cual se resume a continuación:

ETAPA I- EXAMEN PRELIMINAR (PONDERACIÓN 0%)

La CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la Cláusula 11 "Documentos que componen la Oferta" de la Base de Licitación, bajo el Criterio de "Cumple" o "No Cumple", y solicitó subsanaciones y/o aclaraciones a los 2 ofertantes, de conformidad a la cláusula 25 de la base de licitación, de lo anterior la CEO concluyó que la sociedad TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN S.A DE C.V., cumplió con lo solicitado; mientras que la sociedad FIGUESAN S.A DE C.V., no cumplió con la presentación de referencia comercial de empresa relacionada con suministro de materiales o equipos de construcción que indique el monto de las líneas de crédito que tenga el licitante, pues el documento presentado en concepto de subsanación no establece el monto de la línea de crédito; como lo requiere la base de licitación en la subcláusula 11.3, numeral 4, literal b). La CEO analizó lo establecido en la base de licitación y en vista que, dicha sociedad, no es ofertante único en el proceso, no es posible, poder aplicar lo establecido en la subcláusula 27.9 de la base de licitación, que dice: "*De forma excepcional cuando en principio el proceso deba declararse desierto por incumplimiento de la única oferta presentada o cuando todas las ofertas presentadas se hallaren en la misma situación. Para aplicar dicha reserva la Comisión de Evaluación de Ofertas, deberá concluir el proceso de evaluación y recomendar*

de manera razonada condicionando la adjudicación y/o estableciendo la recomendación de insertar alguna cláusula especial de extinción del Contrato...". Por lo tanto, se denomina al ofertante en cuestión, no elegible para continuar la evaluación, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 del RELACAP.

Por lo anterior solo pasa a la siguiente etapa de evaluación la sociedad TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V.

ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10% MÍNIMO REQUERIDO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA 5%)

En la evaluación de la situación económica financiera, la CEO verificó la capacidad financiera del ofertante en evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en la Base de Licitación Pública correspondiente, determinando que la sociedad TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V. sobrepasó el mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación obteniendo una ponderación del 10%.

ETAPA III.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (PONDERACIÓN: 70 PUNTOS MÍNIMO 49 PUNTOS)

La CEO aplicó la metodología indicada en la Base de Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

FASE	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA DESING, S.A. DE C.V.
1	Experiencia del Ofertante en Ejecución de trabajos o proyectos realizados similares y/o mayores a lo requerido en este proceso.	42	42
2	Montos de proyectos ejecutados en los últimos tres años.	7	7
3	Calidad de la experiencia	21	12
	TOTAL	70	61

Finalizada esta etapa, se concluye que la sociedad TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA DESING, S.A. DE C.V., continúa en el proceso de evaluación ya que sobrepasó el mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación;

ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 20 PUNTOS):

La CEO, verificó que la oferta no presenta errores aritméticos, además revisó que los rubros y partidas solicitadas en la Base de Licitación están descritas en el Plan de Oferta y que los factores de afectación y precios son acordes a lo requerido por el ISBM. A continuación, se presenta resumen de lo ofertado:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	PRECIO TOTAL OFERTADO EN US\$ IVA INCLUIDO
--------	------------------------------	--

Rubro 1	Retiros, Desmontajes y Demoliciones	\$	532.00
Rubro 2	Terracería menor y fundaciones	\$	810.50
Rubro 3	Instalaciones Hidráulicas	\$	422.00
Rubro 4	Puertas y Ventanas	\$	6,784.00
Rubro 5	Paredes y Divisiones	\$	5,355.50
Rubro 6	Enchapes y Pisos	\$	1,804.00
Rubro 7	Artefactos sanitarios	\$	2,010.00
Rubro 8	Techos y cielo falso	\$	854.00
Rubro 9	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	\$	4,140.00
Rubro10	Exteriores	\$	1,185.50
Rubro 11	Obras diversas	\$	2,937.00
Rubro 12	Elementos estructurales	\$	2,436.00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN US\$ IVA INCLUIDO		\$	29,270.50

Factor de afectación de precio zona central	1.00
Factor de afectación de precio zona paracentral	1.10
Factor de afectación de precio zona occidental	1.15
Factor de afectación de precio zona oriental	1.20
Promedio de Factores	1.11

En esta etapa la sociedad TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V., única en evaluación obtiene el 20% de ponderación correspondiente a esta etapa, no obstante lo anterior, la CEO a efecto de dar cumplimiento al artículo 3, literal i) del RELACAP, Racionalidad del Gasto Público y según subcláusula 24.4 “...El ISBM se reserva el derecho de no contratar a la oferta de más bajo precio, cuando la misma no convenga a los intereses del ISBM, así como de no considerar aquellas ofertas cuyos precios no sean acordes al mercado o los precios históricos de compra, o simplemente lo considere demasiado onerosa, a pesar de haber cumplido con todos los requisitos solicitados”, procedió a realizar una comparación de precios tanto de la otra sociedad que presentó oferta en este proceso, como del estudio de mercado presentado en el expediente administrativo y de los precios históricos de compra con relación al año 2021, de lo cual se determinó lo siguiente:

NRO. OFERTA			1	2	Estudio de mercado		Subcláusula 24.4 penúltimo inciso LP 017/2022- ISBM	ANÁLISIS
OFERTANTE			TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V.	FIGUESAN, S.A. DE C.V.	C+C CONSULTORES Y ARQUITECTOS	EMPRESA OBRAS CIVILES Y DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Históricos 2021	
No. PARTIDA	PARTIDAS Y ACTIVIDADES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1.03	Demolición de miembros estructurales (zapatas, soleras, vigas o columnas)	m3	\$125.00	\$48.00	\$20.59	\$16.00	\$12.00	El m3 de Demolición de miembros estructurales (zapatas, soleras, vigas o columnas), supera por <u>\$77.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
1.14	Demolición de piso y elementos de concreto simple	m3	\$100.00	\$42.00	\$13.96	\$45.00	\$15.00	El m3 de Demolición de piso y elementos de concreto simple, supera por <u>\$55.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
1.15	Demolición de piso y elementos de concreto reforzado	m3	\$125.00	\$48.00	\$16.00	\$80.00	\$25.00	El m3 de Demolición de piso y elementos de concreto reforzado, supera por <u>\$45.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
1.21	Desmontaje y retiro de pasamanos metálicos	m	\$15.00	\$6.00	\$5.42	\$10.00	\$10.00	El metro de Desmontaje y retiro de pasamanos metálicos, supera por <u>\$5.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
2.01	Excavación a mano hasta 1.50 m (material semiduro)	m3	\$36.00	\$16.37	\$12.00	\$15.00	\$2.01	El m3 de Excavación a mano hasta 1.50 m (material semiduro), supera por <u>\$19.63</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
3.01	Suministro e instalación de sistema de abastecimiento de agua potable,	m	\$40.00	\$7.80	\$28.05	\$20.00	\$12.00	El metro de Suministro e instalación de sistema de abastecimiento

NRO. OFERTA			1	2	Estudio de mercado		Subcláusula 24.4 penúltimo inciso LP 017/2022- ISBM	ANÁLISIS
OFERTANTE			TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V.	FIGUESAN, S.A. DE C.V.	C+C CONSULTORES Y ARQUITECTOS	EMPRESA OBRAS CIVILES Y DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Históricos 2021	
No. PARTIDA	PARTIDAS Y ACTIVIDADES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
	incluye excavación, compactación, tubería de 1/2", 3/4" y 1"							de agua potable, incluye excavación, compactación, tubería de 1/2", 3/4" y 1", supera por <u>\$11.95</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
3.02	Suministro e instalación de tubería Agua Potable 1/2", 3/4" y 1" en segunda planta	m	\$12.00	\$6.90	\$10.11	\$5.00	\$8.00	El metro de Suministro e instalación de tubería Agua Potable 1/2", 3/4" y 1" en segunda planta, supera por <u>\$1.89</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
3.04	Suministro e instalación tubería de AN segunda planta. Máximo 4 pulgadas	m	\$30.00	\$12.00	\$23.31	\$15.00	\$10.00	El metro de Suministro e instalación tubería de AN segunda planta. Máximo 4 pulgadas, supera por <u>\$6.69</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
3.05	Suministro e instalación bajadas de Aguas lluvia	m	\$20.00	\$14.40	\$16.24	\$15.00	\$12.00	El metro de Suministro e instalación bajadas de Aguas lluvia, supera por <u>\$3.76</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
3.06	Suministro e instalación red de Aguas lluvias	m	\$55.00	\$18.00	\$54.33	\$10.00	\$12.00	El metro de Suministro e instalación red de Aguas lluvias, supera por <u>\$0.67</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado

NRO. OFERTA			1	2	Estudio de mercado		Subcláusula 24.4 penúltimo inciso LP 017/2022- ISBM	ANÁLISIS
OFERTANTE			TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V.	FIGUESAN, S.A. DE C.V.	C+C CONSULTORES Y ARQUITECTOS	EMPRESA OBRAS CIVILES Y DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Históricos 2021	
No. PARTIDA	PARTIDAS Y ACTIVIDADES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
5.03	Suministro e instalación divisiones de PVC	m2	\$250.00	\$102.00	\$84.07	\$55.00	\$125.00	El m2 de Suministro e instalación divisiones de PVC, supera por <u>\$125.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado
5.04	Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado claro de 10 mm, herrajes cromados tipo comercial	m2	\$675.00	\$210.00	-	\$175.00	\$200.00	El m2 de Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado claro de 10 mm, herrajes cromados tipo comercial, supera por <u>\$465.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
5.05	Suministro e instalación de divisiones de vidrio laminado 6 mm, herrajes cromados tipo comercial	m2	\$600.00	\$240.00	-	\$15.00	\$150.00	El m2 de Suministro e instalación de divisiones de vidrio laminado 6 mm, herrajes cromados tipo comercial, supera por <u>\$360.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
5.06	Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado 10 mm con perfilería de aluminio tipo pesada	m2	\$800.00	\$300.00	-	\$300.00	\$150.00	El m2 de Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado 10 mm con perfilería de aluminio tipo pesada, supera por <u>\$500.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
5.08	Divisiones tipo araña, Vidrio Templado Claro (12mm + Contrafuertes 15mm) + Herrajes de Acero Inoxidable	m2	\$1,350.00	\$300.00	-	\$175.00	\$200.00	El m2 de Divisiones tipo araña, Vidrio Templado Claro (12mm + Contrafuertes 15mm) + Herrajes de

NRO. OFERTA			1	2	Estudio de mercado		Subcláusula 24.4 penúltimo inciso LP 017/2022- ISBM	ANÁLISIS
OFERTANTE			TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V.	FIGUESAN, S.A. DE C.V.	C+C CONSULTORES Y ARQUITECTOS	EMPRESA OBRAS CIVILES Y DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Históricos 2021	
No. PARTIDA	PARTIDAS Y ACTIVIDADES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
								Acero Inoxidable, supera por <u>\$1,050.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
5.22	Suministro e instalación de superficies de tabla yeso para interior a una cara	m2	\$35.00	\$26.40	\$33.66	\$21.00	\$30.00	El m2 de Suministro e instalación de superficies de tabla yeso para interior a una cara, supera por <u>\$1.34</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
5.23	Suministro e instalación de divisiones de vidrio laminado con perfilería pesada	m2	\$450.00	\$210.00		\$275.00	\$100.00	El m2 de Suministro e instalación de divisiones de vidrio laminado con perfilería pesada, supera por <u>\$175.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado
6.03	Suministro e instalación de zócalos de madera	m	\$20.00	\$18.00	\$16.42	\$12.00	\$8.00	El metro de Suministro e instalación de zócalos de madera, supera por <u>\$2.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
6.08	Suministro e instalación de zócalos tipo pvc	m	\$20.00	\$14.40	\$16.37	\$15.00	\$10.00	El metro de Suministro e instalación de zócalos tipo pvc, supera por <u>\$3.63</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
6.10	Suministro e instalación de bocel metálico	m	\$25.00	\$14.40	\$17.86	\$12.00	\$10.00	El metro de Suministro e instalación de bocel metálico, supera por <u>\$7.14</u> , a la oferta más cara del análisis

NRO. OFERTA			1	2	Estudio de mercado		Subcláusula 24.4 penúltimo inciso LP 017/2022- ISBM	ANÁLISIS
OFERTANTE			TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V.	FIGUESAN, S.A. DE C.V.	C+C CONSULTORES Y ARQUITECTOS	EMPRESA OBRAS CIVILES Y DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Históricos 2021	
No. PARTIDA	PARTIDAS Y ACTIVIDADES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
								de precios realizado.
6.11	Suministro e instalación de bocel de PVC	m	\$32.00	\$14.40	\$8.24	\$10.00	\$8.00	El metro de Suministro e instalación de bocel de PVC, supera por <u>\$17.60</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
6.16	Base de hormigón para la colocación del piso terrazo, espesor 2 cm	m2	\$35.00	\$30.00	\$0.80	\$26.00	\$15.00	El m2 de Base de hormigón para la colocación del piso terrazo, espesor 2 cm, supera por <u>\$5.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
6.19	Suministro e instalación de zócalo tipo pvc contra pared diseño a escoger por ISBM	m	\$25.00	\$14.40	\$16.37	\$15.00	\$12.00	El metro de Suministro e instalación de zócalo tipo pvc contra pared diseño a escoger por ISBM, supera por <u>\$8.63</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
6.21	Suministro e instalación de tope de madera para respaldo de sillas. Ancho 20 cm	m	\$40.00	\$14.40	\$32.84	\$35.00	\$8.00	El metro de Suministro e instalación de tope de madera para respaldo de sillas. Ancho 20 cm, supera por <u>\$5.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
8.25	Suministro e instalación de molduras de madera en cielo falso	m	\$35.00	\$14.40	\$31.53	\$26.00	\$25.00	El metro de Suministro e instalación de molduras de madera en cielo falso, supera por <u>\$3.47</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.

NRO. OFERTA			1	2	Estudio de mercado		Subcláusula 24.4 penúltimo inciso LP 017/2022- ISBM	ANÁLISIS
OFERTANTE			TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V.	FIGUESAN, S.A. DE C.V.	C+C CONSULTORES Y ARQUITECTOS	EMPRESA OBRAS CIVILES Y DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Históricos 2021	
No. PARTIDA	PARTIDAS Y ACTIVIDADES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
8.29	Suministro y colocación de fascia de lámina galvanizada calibre 24 remachada, y cornisa de fibrocemento liso de 6 mm. Fijada a estructura de tubo estructural de 1x1 chapa 16, en uniones de cornisa deberá instalar tubo de 2x1" chapa 16 @ 40 cm, incluye dos manos de pintura látex, color blanco fijada en pared y estructura metálica de techo	m	\$85.00	\$78.00	\$47.39	\$35.00	\$50.00	El metro de Suministro y colocación de fascia de lámina galvanizada calibre 24 remachada, y cornisa de fibrocemento liso de 6 mm. Fijada a estructura de tubo estructural de 1x1 chapa 16, en uniones de cornisa deberá instalar tubo de 2x1" chapa 16 @ 40 cm, incluye dos manos de pintura látex, color blanco fijada en pared y estructura metálica de techo, supera por <u>\$7.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
9.03	Suministro e instalación de lámpara de emergencia LED de 2 cabezales	u	\$225.00	\$78.00	\$127.54	\$105.00	\$125.00	La unidad de Suministro e instalación de lámpara de emergencia LED de 2 cabezales, supera por <u>\$97.46</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
9.04	Suministro e instalación de foco LED 7 W (incluye switch y cableado)	u	\$125.00	\$48.00	\$75.03	\$50.00	\$75.00	La unidad de Suministro e instalación de foco LED 7 W (incluye switch y cableado), supera por <u>\$49.97</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
9.05	Suministro e instalación panel circular LED 20W (incluye switch y cableado, diámetro 175 mm)	u	\$150.00	\$36.00	\$64.05	\$40.00	\$90.00	La unidad de Suministro e instalación panel circular LED 20W (incluye switch y cableado, diámetro 175

NRO. OFERTA			1	2	Estudio de mercado		Subcláusula 24.4 penúltimo inciso LP 017/2022- ISBM	ANÁLISIS
OFERTANTE			TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V.	FIGUESAN, S.A. DE C.V.	C+C CONSULTORES Y ARQUITECTOS	EMPRESA OBRAS CIVILES Y DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Históricos 2021	
No. PARTIDA	PARTIDAS Y ACTIVIDADES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
								mm), supera por <u>\$60.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
9.06	Suministro e instalación de luminaria con ojo de buey tipo LED (incluye switch y cableado)	u	\$125.00	\$36.00	\$62.80	\$65.00	\$75.00	La unidad de Suministro e instalación de luminaria con ojo de buey tipo LED (incluye switch y cableado), supera por <u>\$50.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
9.17	Suministro e instalación de luminaria de techo tipo colgante de 4 x 54 W acabado blanco (incluye cableado, conexiones eléctricas, aislado de terminales y todo lo necesario para su adecuada instalación)	u	\$775.00	\$102.00	\$231.15	\$250.00	\$250.00	La unidad de Suministro e instalación de luminaria de techo tipo colgante de 4 x 54 W acabado blanco (incluye cableado, conexiones eléctricas, aislado de terminales y todo lo necesario para su adecuada instalación), supera por <u>\$525.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
10.03	Suministro e instalación de material de aluminio compuesto (ACM por sus siglas en inglés) en color blanco azul institucional con sistema de fijación de subestructura de aluminio de 1 ½" x 1 ½" x 3/16". Incluye sellado de juntas entre paneles con silicón	m2	\$290.00	\$108.00	\$139.84	\$125.00	\$80.00	El m2 de Suministro e instalación de material de aluminio compuesto (ACM por sus siglas en inglés) en color blanco azul institucional con sistema de fijación de subestructura de aluminio de 1 ½" x 1 ½" x 3/16". Incluye sellado de juntas entre paneles con silicón, supera por <u>\$150.16</u> , a la

NRO. OFERTA			1	2	Estudio de mercado		Subcláusula 24.4 penúltimo inciso LP 017/2022- ISBM	ANÁLISIS
OFERTANTE			TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V.	FIGUESAN, S.A. DE C.V.	C+C CONSULTORES Y ARQUITECTOS	EMPRESA OBRAS CIVILES Y DIVERSAS, S.A. DE C.V.	Históricos 2021	
No. PARTIDA	PARTIDAS Y ACTIVIDADES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
								oferta más cara del análisis de precios realizado.
11.03	Suministro y montaje de módulos de melanina tipo pantri. 1.0m largo x 0.60 m alto x 0.50 de ancho, dos puertas y división intermedia	u	\$525.00	\$150.00	\$267.61	\$350.00	\$500.00	La unidad de Suministro y montaje de módulos de melanina tipo pantri. 1.0m largo x 0.60 m alto x 0.50 de ancho, dos puertas y división intermedia, supera por <u>\$25.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.
11.05	Estructura metálica para tanque de agua potable de capacidad de hasta 1100 lt, altura de estructura hasta base de tanque=2.00m incluye el tanque cisterna.	u	\$2,000.00	\$1,200.00	\$1,745.25	\$750.00	\$1,800.00	La unidad de Estructura metálica para tanque de agua potable de capacidad de hasta 1100 lt, altura de estructura hasta base de tanque=2.00m incluye el tanque cisterna, supera por <u>\$200.00</u> , a la oferta más cara del análisis de precios realizado.

Visto lo anterior la CEO, determinó que algunos de los rubros o actividades descritos anteriormente, son demasiado onerosos y/o no se encuentran dentro de los precios de mercado, considerando que ello va en contra de los intereses institucionales y en detrimento de la racionalidad del gasto público. Por otra parte, la CEO verificó que, de conformidad a la subcláusula 27.1 inciso segundo establece: "... *El ISBM, al momento de la adjudicación, se reserva el derecho, de aumentar o disminuir la cantidad y/o alcance de los servicios requeridos y especificados originalmente en estos documentos, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos...*". De conformidad a la opinión técnica de dos de los miembros de la CEO (delegada de la unidad

solicitante y experto en la materia), consideran que debido a las fluctuaciones al alza existentes en los mercados del área de la construcción y el alza en los combustibles, determinaron que los precios de los rubros o actividades que no sobrepasen de \$10.00, con respecto a la oferta más cara del análisis de precio realizado (oferta presentada por FIGUESAN, S.A. de C.V.; estudio de mercado presentado en el expediente administrativo y el histórico de precios contratado en el año 2021), es posible recomendarlos para adjudicación por no ser demasiado oneroso, es decir, los rubros o actividades números 1.21, 3.02, 3.04, 3.05, 3.06, 5.22, 6.03, 6.08, 6.10, 6.16, 6.19, 6.21, 8.25 y 8.29; no obstante, como se puede observar en el cuadro que precede, no es prudente realizar una recomendación, de los rubros o actividades que sobrepasen el monto de los \$10.00, bajo las premisas anteriormente descritas, es decir, por razones de interés público.

Por otra parte, la CEO concluyó que:

1. Para los rubros o actividades 4.23 y 4.24 en caso de adjudicación, la unidad de medida será "Unidad", conforme a respuesta a aclaración solicitada al ofertante.
2. Para los rubros o actividades 6.29, 8.30, 8.31, 8.32 y 8.33 no se realizó análisis de precios ante la falta de información que permitiera un mejor proveer al análisis realizado por la CEO, por no contar con estudio de mercado ni histórico de precios.

Posteriormente, la CEO procedió a integrar los resultados obtenidos por el ofertante que paso las cuatro etapas de evaluación, según el siguiente detalle:

OFERTANTE		TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN S.A DE C.V.
ETAPAS	PONDERACIÓN DE LA ETAPA	
ETAPA I - EXAMEN PRELIMINAR	0%	0%
ETAPA II - EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE	10%	10%
ETAPA III - EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	70%	61%
ETAPA IV - EVALUACIÓN ECONÓMICA	20%	20%
TOTAL PUNTUADO	100%	91%

Previo a emitir recomendación alguna la CEO verificó que el ofertante TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A DE C.V., no se encuentra dentro de los inhabilitados o incapacitados del Registro de Sanciones de COMPRASAL, según consta en el expediente.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de las gestiones realizadas por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido

en la Base de la Licitación Pública Nro. 017/2022-ISBM, artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 55 y 56 de la LACAP, 55 y 56 del RELACAP, recomienda al Consejo Directivo del ISBM:

I. **Adjudicar** el objeto de la Licitación Pública Nro. 017/2022-ISBM denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022”** a favor de la sociedad **TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, bajo la modalidad de consumo según las necesidades del ISBM, por un monto máximo total de hasta **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$387,500.00) IVA INCLUIDO** a partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el referido monto, lo que ocurra primero, de conformidad al detalle consignado en la parte recomendativa del punto:

I. Autorizar a la Directora Presidenta para que firme la resolución y contrato correspondiente.

II. Encomendar a la GACI, la continuidad de los trámites correspondientes, incluida la notificación correspondiente.

III. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

Concluido el punto de Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 017/2022-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022”, y solicitud de aprobación de su recomendación, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta, sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos, aprobarlo según la recomendación y realizar encomiendas a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de las gestiones realizadas por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en la Base de la Licitación Pública Nro. 017/2022-ISBM, artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 55 y 56 de la LACAP, 55 y 56 del RELACAP, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA**:

I. **Adjudicar**, el objeto de la Licitación Pública Nro. 017/2022-ISBM denominada

“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE INMUEBLES, DURANTE EL AÑO 2022” a favor de la sociedad **TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, bajo la modalidad de consumo según las necesidades del ISBM, por un monto máximo total de hasta **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$387,500.00) IVA INCLUIDO** a partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el referido monto, lo que ocurra primero, de conformidad al siguiente detalle:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO PARA EJECUCIÓN
Rubro 1	Retiros, Desmontajes y Demoliciones	\$387,500.00 Con el ofertante que resulte adjudicado se suscribirá un contrato de suministro al cual se le asignará el monto máximo total para ser ejecutado durante el año 2022, de acuerdo a las necesidades del ISBM, las cuales serán determinadas en Ordenes de Pedido emitidas por el Administrador de Contrato, de acuerdo a los requerimientos de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura.
Rubro 2	Terracería menor y fundaciones	
Rubro 3	Instalaciones Hidráulicas	
Rubro 4	Puertas y Ventanas	
Rubro 5	Paredes y Divisiones	
Rubro 6	Enchapes y Pisos	
Rubro 7	Artefactos sanitarios	
Rubro 8	Techos y cielo falso	
Rubro 9	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	
Rubro10	Exteriores	
Rubro 11	Obras diversas	
Rubro 12	Elementos estructurales	

No se adjudican las siguientes actividades por razones de interés público y no convenir a los intereses institucionales:

- 1.03 Demolición de miembros estructurales (zapatas, soleras, vigas o columnas)
- 1.14 Demolición de piso y elementos de concreto simple
- 1.21 Desmontaje y retiro de pasamanos metálicos
- 2.01 Excavación a mano hasta 1.50 m (material semiduro)
- 3.01 Suministro e instalación de sistema de abastecimiento de agua potable, incluye excavación, compactación, tubería de 1/2", 3/4" y 1"
- 5.03 Suministro e instalación divisiones de PVC
- 5.04 Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado claro de 10 mm, herrajes cromados tipo comercial
- 5.05 Suministro e instalación de divisiones de vidrio laminado 6 mm, herrajes cromados tipo comercial
- 5.06 Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado 10 mm con perfilería de aluminio tipo pesada
- 5.08 Divisiones tipo araña, Vidrio Templado Claro (12mm + Contrafuertes 15mm) + Herrajes de Acero Inoxidable
- 5.23 Suministro e instalación de divisiones de vidrio laminado con perfilería pesada
- 6.11 Suministro e instalación de bocel de PVC
- 9.03 Suministro e instalación de lámpara de emergencia LED de 2 cabezales
- 9.04 Suministro e instalación de foco LED 7 W (incluye switch y cableado)
- 9.05 Suministro e instalación panel circular LED 20W (incluye switch y cableado, diámetro 175 mm)

9.06	Suministro e instalación de luminaria con ojo de buey tipo LED (incluye switch y cableado)
9.17	Suministro e instalación de luminaria de techo tipo colgante de 4 x 54 W acabado blanco (incluye cableado, conexiones eléctricas, aislado de terminales y todo lo necesario para su adecuada instalación)
10.03	Suministro e instalación de material de aluminio compuesto (ACM por sus siglas en inglés) en color blanco azul institucional con sistema de fijación de subestructura de aluminio de 1 ½" x 1 ½" x 3/16". Incluye sellado de juntas entre paneles con silicón
11.03	Suministro y montaje de módulos de melanina tipo pantri. 1.0m largo x 0.60 m alto x 0.50 de ancho, dos puertas y división intermedia
11.05	Estructura metálica para tanque de agua potable de capacidad de hasta 1100 lt, altura de estructura hasta base de tanque=2.00m incluye el tanque cisterna.
	-Para las demás actividades, los precios unitarios serán cancelados de conformidad a la oferta económica presentada por el licitante.
Nota:	-La unidad de medida para las actividades 4.23 Suministro e instalación de puerta prefabricada (fibra de madera) de 0.80 m x 2.10 m y 4.24 Suministro e instalación de puerta prefabricada (fibra de madera) de 0.90 m x 2.10 m; se adjudican bajo unidad de medida "Unidad"

II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para la firma de la resolución y firma del contrato respectivo.

III. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación correspondiente.

IV. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**, optimizar las bases de licitación en el sentido de mejorar la redacción de la cláusula que establece que no se adjudicará el precio más bajo por razones de conveniencia, al respecto de establecer que éstas razones deberán estar debidamente justificadas.

V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

.....

4.3 APROBACIÓN DE ADENDA NRO. 1 A LA BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 021/2022-ISBM "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA ABASTECER A LAS NUEVAS CLÍNICAS DENTALES MAGISTERIALES EN EL AÑO 2022".

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 29 de marzo de 2022, según consta en certificación del Subpunto CUATRO PUNTO UNO, del Punto CUATRO, del Acta Número CIENTO CINCUENTA Y SIETE, el Consejo Directivo aprobó la Base de Licitación Pública Nro. 021/2022-ISBM denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA ABASTECER A LAS NUEVAS CLÍNICAS DENTALES MAGISTERIALES EN EL AÑO**

2022”, y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

El aviso de convocatoria de la Licitación en referencia se publicó el 31 de marzo de 2022, en un periódico de circulación y en las páginas webs www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv; estableciéndose como fechas para la descarga o retiro de la Base de la Licitación el período comprendido del 01 al 05 de abril de 2022, siendo la fecha señalada para la recepción y apertura de ofertas el día 28 de abril de 2022.

Según lo establecido en la Cláusula 7 de la Base de Licitación en mención, los participantes podían hacer consultas a la dirección electrónica uaci@isbm.gob.sv; dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores al último día para la descarga o retiro de la Base de Licitación, es decir hasta el día 08 de abril de 2022. Además de acuerdo a la subcláusula 7.2 de la Base de Licitación se estableció: “El ISBM, podrá emitir aclaraciones, adendas y/o enmiendas hasta tres (3) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o como resultado de las consultas”, y en ese sentido estando en tiempo para realizar Enmienda o Adenda, la GACI, verificó que la modificación en referencia es procedente debido a que aún no se ha iniciado el proceso de evaluación de las ofertas, pues la recepción según la base de licitación se programó para el día 28 de abril de 2022.

En fecha 20 de abril de 2022, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, recibió del Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud notificación mediante memorando con Ref. ISBM2022-04058, ante las consultas realizadas, solicitan realizar adenda a lo siguiente:

BASE LP No. 21/2022-ISBM	NUEVA REDACCIÓN PARA LA BASE
Con el equipo se brindará 60 días hábiles y el resto hasta 30 días hábiles en coordinación con el administrador de contrato. Siendo la adenda de la siguiente manera:	
<p>33 PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</p> <p>El plazo de entrega del producto, será de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>El período del Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta finalizar la entrega de la totalidad de lo adjudicado, lo que ocurra primero.</p> <p>Se emitirán Órdenes de Pedido según las necesidades del ISBM, estas serán solicitadas por los Administradores de Contrato a través de un correo detallando los Materiales, Insumos, Equipos o Instrumentos y las cantidades que sean requeridas. Cada entrega debe ser sin exceder 10 días calendarios posteriores a la emisión del correo y la notificación de la Orden de Pedido.</p>	<p>Adenda:</p> <p>33.PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</p> <p>El plazo de entrega del producto, será de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>El período del Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta finalizar la entrega de la totalidad de lo adjudicado, lo que ocurra primero.</p> <p>Se emitirán Órdenes de Pedido según las necesidades del ISBM, estas serán solicitadas por los Administradores de Contrato a través de un correo detallando los Materiales, Insumos, Equipos o Instrumentos y las cantidades que sean requeridas. Cada entrega debe ser sin exceder 30 días calendarios posteriores a la emisión del correo y la notificación de la Orden de Pedido para los materiales e instrumental odontológico. Para los equipos Odontológicos el plazo de entrega no debe de exceder los 60 días hábiles.</p>

<p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del ISBM ubicado en Calle Guadalupe #1349 Colonia Médica San Salvador</p>	<p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del ISBM ubicado en Calle Guadalupe #1349 Colonia Médica San Salvador</p>
<p>Ítem 1 SILLÓN ODONTOLÓGICO ELECTROMECAÁNICO</p> <p>MÓDULO DENTAL DE BRAZO SOBRE EL PACIENTE CON BANDEJA DE HERRAMIENTAS PARA LOGRAR UNA MEJOR OPERACIÓN, AUTOMÁTICO CON SISTEMA DE CONTROL DE MANDO, MÁS SENSIBLE Y DURADERO. 5 HOLDERS: PARA 2 PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, 1 PIEZA DE BAJA VELOCIDAD, 1 JERINGA TRIPLE Y 1 PARA CONECTAR CAVITRÓN.</p> <p>DOBLE SISTEMA DE EYECCIÓN TIPO VENTURY: 1 PARA EYECTOR QUIRÚRGICO Y 1 PARA EYECTOR NORMAL. INCLUYE MANÓMETRO COMO INDICADOR VISUAL DE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN QUE RECIBEN LAS PIEZAS DE MANO Y JERINGA TRIPLE EN EL MÓDULO.</p> <p>ESCUPIDERA GIRATORIA DE PORCELANA RESISTENTE, MONTADA EN EL POSTE DEL EQUIPO, CON LLENA VASO, LAVA TAZÓN Y SOPORTE PARA VASOS, DE MATERIAL RESISTENTE PARA EVITAR RASPADURAS, CON DRENAJE Y BOTÓN MANUAL. LA ESCUPIDERA CUENTA CON ENTRADA DE AGUA PARA ENJUAGUE DEL TAZÓN PARA UNA MEJOR LIMPIEZA. CONTROLES DE ESCUPIDERA EN MÓDULO Y BRAZO DE ASISTENTE. LÁMPARA LED DE LUZ FRÍA MODELO DE LÁMPARA DE OPERACIÓN LED CON SENSOR DE MOVIMIENTO, ES DECIR, ACTIVACIÓN DE LA LÁMPARA POR SENSOR LO QUE EVITA LA CONTAMINACIÓN CRUZADA, CON BRAZO TIPO AMERICANO Y HAZ DE LUZ SIN CONTORNO OSCURO. CONTROL DE INTENSIDAD ACTIVADO POR MEDIO DE SWITCH O SENSOR, CON CAPACIDAD DE DISMINUIR O AUMENTAR LA INTENSIDAD DE LA LUZ. SILLÓN PARA ODONTÓLOGO BANQUITO ODONTOLÓGICO CON RESPALDO RECLINABLE, ELABORADO CON TAPICERÍA RESISTENTE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, AJUSTE DE ALTURA Y CUENTA CON SISTEMA DE 5 RODOS PARA MAYOR SEGURIDAD DEL USUARIO LOGRANDO UN GIRO DE 360°. ALTURA DESDE LA BASE DE APROXIMADAMENTE 40 CM, AJUSTABLE HASTA 50 CM. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA MOTOR CON VOLTAJE DE 110 VOLTIOS FRECUENCIA: 60 HZ FASE: I CUENTA CON TIPO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA B.</p> <p>UNIDADES CON DOBLE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: A) DESDE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS INSTALACIONES HACIA LA CAJA DE EMPALME DEL EQUIPO; B) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PRESURIZADO (SISTEMA DE AGUA, ES DECIR, TAPÓN Y BOTELLA INCLUIDO) PRESIÓN: HASTA 90 PSI. CON REGISTRO SANITARIO</p>	<p>Ítem 1 SILLÓN ODONTOLÓGICO ELECTROMECAÁNICO</p> <p>MÓDULO DENTAL DE BRAZO SOBRE EL PACIENTE CON BANDEJA DE HERRAMIENTAS PARA LOGRAR UNA MEJOR OPERACIÓN, AUTOMÁTICO CON SISTEMA DE CONTROL DE MANDO, MÁS SENSIBLE Y DURADERO. 5 HOLDERS: PARA 2 PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, 1 PIEZA DE BAJA VELOCIDAD, 1 JERINGA TRIPLE Y 1 PARA CONECTAR CAVITRÓN.</p> <p>DOBLE SISTEMA DE EYECCIÓN TIPO VENTURY: 1 PARA EYECTOR QUIRÚRGICO Y 1 PARA EYECTOR NORMAL. INCLUYE MANÓMETRO COMO INDICADOR VISUAL DE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN QUE RECIBEN LAS PIEZAS DE MANO Y JERINGA TRIPLE EN EL MÓDULO.</p> <p>ESCUPIDERA GIRATORIA DE PORCELANA RESISTENTE, MONTADA EN EL POSTE DEL EQUIPO, CON LLENA VASO, LAVA TAZÓN Y SOPORTE PARA VASOS, DE MATERIAL RESISTENTE PARA EVITAR RASPADURAS, CON DRENAJE Y BOTÓN MANUAL. LA ESCUPIDERA CUENTA CON ENTRADA DE AGUA PARA ENJUAGUE DEL TAZÓN PARA UNA MEJOR LIMPIEZA. CONTROLES DE ESCUPIDERA EN MÓDULO Y BRAZO DE ASISTENTE. LÁMPARA LED DE LUZ FRÍA MODELO DE LÁMPARA DE OPERACIÓN LED CON SENSOR DE MOVIMIENTO, ES DECIR, ACTIVACIÓN DE LA LÁMPARA POR SENSOR LO QUE EVITA LA CONTAMINACIÓN CRUZADA, <u>TAMBIÉN SE ACEPTA CON SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO DE LA LÁMPARA EN LA BASE DEL SILLÓN PARA QUE PUEDA SER ACTIVADO CON EL PIE, CON</u></p> <p>BRAZO TIPO AMERICANO Y HAZ DE LUZ SIN CONTORNO OSCURO. CONTROL DE INTENSIDAD ACTIVADO POR MEDIO DE SWITCH O SENSOR, CON CAPACIDAD DE DISMINUIR O AUMENTAR LA INTENSIDAD DE LA LUZ. SILLÓN PARA ODONTÓLOGO BANQUITO ODONTOLÓGICO CON RESPALDO RECLINABLE, ELABORADO CON TAPICERÍA RESISTENTE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, AJUSTE DE ALTURA Y CUENTA CON SISTEMA DE 5 RODOS PARA MAYOR SEGURIDAD DEL USUARIO LOGRANDO UN GIRO DE 360°. ALTURA DESDE LA BASE DE APROXIMADAMENTE 40 CM, AJUSTABLE HASTA 50 CM. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA MOTOR CON VOLTAJE DE 110 VOLTIOS FRECUENCIA: 60 HZ FASE: I CUENTA CON TIPO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA B.</p> <p>UNIDADES CON DOBLE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: A) DESDE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS INSTALACIONES HACIA LA CAJA DE EMPALME DEL EQUIPO; B) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PRESURIZADO (SISTEMA DE AGUA, ES DECIR, TAPÓN Y BOTELLA INCLUIDO) PRESIÓN: HASTA 90 PSI. CON REGISTRO SANITARIO</p>

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y del análisis y gestión efectuada, según

lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 20 Bis literal f), 42 literal b), 50 y 51 de la LACAP; 49 y 50 del RELACAP, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la Adenda Nro. 1 a la Base de la Licitación Pública Nro. 021/2022- ISBM denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA ABASTECER A LAS NUEVAS CLÍNICAS DENTALES MAGISTERIALES EN EL AÑO 2022”** según el siguiente detalle:

1.- Agregar en la Cláusula 33. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega del producto, será de acuerdo al siguiente detalle:

El período del Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta finalizar la entrega de la totalidad de lo adjudicado, lo que ocurra primero.

Se emitirán Órdenes de Pedido según las necesidades del ISBM, estas serán solicitadas por los Administradores de Contrato a través de un correo detallando los Materiales, Insumos, Equipos o Instrumentos y las cantidades que sean requeridas. **Cada entrega debe ser sin exceder 30 días calendarios posteriores a la emisión del correo y la notificación de la Orden de Pedido para los materiales e instrumental odontológico. Para los equipos Odontológicos el plazo de entrega no debe de exceder los 60 días hábiles.**

Lugar de entrega: Oficinas Centrales del ISBM ubicado en Calle Guadalupe #1349 Colonia Médica San Salvador

2- Agregar en las Especificaciones Técnicas del ítem Nro. 1 SILLÓN ODONTOLÓGICO ELECTROMECAÁNICO

MÓDULO DENTAL DE BRAZO SOBRE EL PACIENTE CON BANDEJA DE HERRAMIENTAS PARA LOGRAR UNA MEJOR OPERACIÓN, AUTOMÁTICO CON SISTEMA DE CONTROL DE MANDO, MÁS SENSIBLE Y DURADERO. 5 HOLDERS: PARA 2 PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, 1 PIEZA DE BAJA VELOCIDAD, 1 JERINGA TRIPLE Y 1 PARA CONECTAR CAVITRÓN.

DOBLE SISTEMA DE EYECCIÓN TIPO VENTURY: 1 PARA EYECTOR QUIRÚRGICO Y 1 PARA EYECTOR NORMAL. INCLUYE MANÓMETRO COMO INDICADOR VISUAL DE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN QUE RECIBEN LAS PIEZAS DE MANO Y JERINGA TRIPLE EN EL MÓDULO.

ESCUPIDERA GIRATORIA DE PORCELANA RESISTENTE, MONTADA EN EL POSTE DEL EQUIPO, CON LLENA VASO, LAVA TAZÓN Y SOPORTE PARA VASOS, DE MATERIAL RESISTENTE PARA EVITAR RASPADURAS, CON DRENAJE Y BOTÓN MANUAL. LA ESCUPIDERA CUENTA CON ENTRADA DE AGUA PARA ENJUAGUE DEL TAZÓN PARA UNA MEJOR LIMPIEZA. CONTROLES DE ESCUPIDERA EN MÓDULO Y BRAZO DE ASISTENTE. LÁMPARA LED DE LUZ FRÍA MODELO DE LÁMPARA DE OPERACIÓN LED CON SENSOR DE MOVIMIENTO, ES DECIR, ACTIVACIÓN DE LA LÁMPARA POR SENSOR LO QUE EVITA LA CONTAMINACIÓN CRUZADA, **TAMBIÉN SE ACEPTA CON SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO DE LA LÁMPARA EN LA BASE DEL SILLÓN PARA QUE PUEDA SER ACTIVADO CON EL PIE, CON** BRAZO TIPO AMERICANO Y HAZ DE LUZ SIN CONTORNO OSCURO. CONTROL DE INTENSIDAD ACTIVADO POR MEDIO DE SWITCH O SENSOR, CON CAPACIDAD DE DISMINUIR O AUMENTAR LA INTENSIDAD DE LA LUZ. SILLÓN PARA ODONTÓLOGO BANQUITO ODONTOLÓGICO CON RESPALDO RECLINABLE, ELABORADO CON TAPICERÍA RESISTENTE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, AJUSTE DE ALTURA Y CUENTA CON SISTEMA DE 5 RODOS PARA MAYOR SEGURIDAD DEL USUARIO LOGRANDO UN GIRO DE 360°. ALTURA DESDE LA BASE DE APROXIMADAMENTE 40 CM, AJUSTABLE HASTA 50 CM. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA MOTOR CON VOLTAJE DE 110 VOLTIOS FRECUENCIA: 60 HZ FASE: I CUENTA CON TIPO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA B.

UNIDADES CON DOBLE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: A) DESDE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS INSTALACIONES HACIA LA CAJA DE EMPALME DEL EQUIPO; B) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PRESURIZADO (SISTEMA DE AGUA, ES DECIR, TAPÓN Y BOTELLA INCLUIDO) PRESIÓN: HASTA 90 PSI. **CON REGISTRO SANITARIO**

- II. Autorizar a la Directora Presidente, para la firma de los documentos necesarios para llevar a cabo la adenda aprobada.
- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las notificaciones correspondientes a los licitantes en el plazo establecido en la Base de Licitación respectiva.

Concluido el punto de Aprobación de Adenda Nro. 1 a la Base de la Licitación Pública Nro. 021/2022-ISBM "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA ABASTECER A LAS NUEVAS CLÍNICAS DENTALES MAGISTERIALES EN EL AÑO 2022", presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística,

luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y del análisis y gestión efectuada, según lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 20 Bis literal f), 42 literal b), 50 y 51 de la LACAP; 49 y 50 del RELACAP, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la Adenda Nro. 1 a la Base de la Licitación Pública Nro. 021/2022- ISBM denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA ABASTECER A LAS NUEVAS CLÍNICAS DENTALES MAGISTERIALES EN EL AÑO 2022”** según el siguiente detalle:

1.- Agregar en la Cláusula 33. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega del producto, será de acuerdo al siguiente detalle:

El período del Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta finalizar la entrega de la totalidad de lo adjudicado, lo que ocurra primero.

Se emitirán Órdenes de Pedido según las necesidades del ISBM, estas serán solicitadas por los Administradores de Contrato a través de un correo detallando los Materiales, Insumos, Equipos o Instrumentos y las cantidades que sean requeridas. **Cada entrega debe ser sin exceder 30 días calendarios posteriores a la emisión del correo y la notificación de la Orden de Pedido para los materiales e instrumental odontológico. Para los equipos Odontológicos el plazo de entrega no debe de exceder los 60 días hábiles.**

Lugar de entrega: Oficinas Centrales del ISBM ubicado en Calle Guadalupe #1349 Colonia Médica San Salvador

2- Agregar en las Especificaciones Técnicas del ítem Nro. 1 SILLÓN ODONTOLÓGICO ELECTROMECAÁNICO

MÓDULO DENTAL DE BRAZO SOBRE EL PACIENTE CON BANDEJA DE HERRAMIENTAS PARA LOGRAR UNA MEJOR OPERACIÓN, AUTOMÁTICO CON SISTEMA DE CONTROL DE MANDO, MÁS SENSIBLE Y DURADERO. 5 HOLDERS: PARA 2 PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, 1 PIEZA DE BAJA VELOCIDAD, 1 JERINGA TRIPLE Y 1 PARA CONECTAR CAVITRÓN.

DOBLE SISTEMA DE EYECCIÓN TIPO VENTURY: 1 PARA EYECTOR QUIRÚRGICO Y 1 PARA EYECTOR NORMAL. INCLUYE MANÓMETRO COMO INDICADOR VISUAL DE LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN QUE RECIBEN LAS PIEZAS DE MANO Y JERINGA TRIPLE EN EL MÓDULO.

ESCUPIDERA GIRATORIA DE PORCELANA RESISTENTE, MONTADA EN EL POSTE DEL EQUIPO, CON LLENA VASO, LAVA TAZÓN Y SOPORTE PARA VASOS, DE MATERIAL RESISTENTE PARA EVITAR RASPADURAS, CON DRENAJE Y BOTÓN MANUAL. LA ESCUPIDERA CUENTA CON ENTRADA DE AGUA PARA ENJUAGUE DEL TAZÓN PARA UNA MEJOR LIMPIEZA. CONTROLES DE ESCUPIDERA EN MÓDULO Y BRAZO DE ASISTENTE. LÁMPARA LED DE LUZ FRÍA MODELO DE LÁMPARA DE OPERACIÓN LED CON SENSOR DE MOVIMIENTO, ES DECIR, ACTIVACIÓN DE LA LÁMPARA

POR SENSOR LO QUE EVITA LA CONTAMINACIÓN CRUZADA, **TAMBIÉN SE ACEPTA CON SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO DE LA LÁMPARA EN LA BASE DEL SILLÓN PARA QUE PUEDA SER ACTIVADO CON EL PIE, CON** BRAZO TIPO AMERICANO Y HAZ DE LUZ SIN CONTORNO OSCURO. CONTROL DE INTENSIDAD ACTIVADO POR MEDIO DE SWITCH O SENSOR, CON CAPACIDAD DE DISMINUIR O AUMENTAR LA INTENSIDAD DE LA LUZ. SILLÓN PARA ODONTÓLOGO BANQUITO ODONTOLÓGICO CON RESPALDO RECLINABLE, ELABORADO CON TAPICERÍA RESISTENTE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, AJUSTE DE ALTURA Y CUENTA CON SISTEMA DE 5 RODOS PARA MAYOR SEGURIDAD DEL USUARIO LOGRANDO UN GIRO DE 360°. ALTURA DESDE LA BASE DE APROXIMADAMENTE 40 CM, AJUSTABLE HASTA 50 CM. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA MOTOR CON VOLTAJE DE 110 VOLTIOS FRECUENCIA: 60 HZ FASE: I CUENTA CON TIPO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA B.

UNIDADES CON DOBLE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: A) DESDE LAS TUBERÍAS DE AGUA DE LAS INSTALACIONES HACIA LA CAJA DE EMPALME DEL EQUIPO; B) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PRESURIZADO (SISTEMA DE AGUA, ES DECIR, TAPÓN Y BOTELLA INCLUIDO) PRESIÓN: HASTA 90 PSI. **CON REGISTRO SANITARIO.**

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para la firma de los documentos necesarios para llevar a cabo la adenda aprobada.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de realizar a la brevedad posible las notificaciones correspondientes a los licitantes en el plazo establecido en la Base de Licitación respectiva.

4.4 **AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 020/2022-ISBM “SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA ISBM, AÑO 2022”.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Según consta en certificación de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto CUATRO PUNTO TRES, del Punto CUATRO, del Acta número CIENTO CINCUENTA Y SEIS, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022, se aprobó la base y conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 020/2022-ISBM “SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA ISBM, AÑO 2022”, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES	DESIGNADO POR LA GERENTE GACI
2	#####	MOTORISTA ADMINISTRATIVO	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
3	#####	TÉCNICO PRESUPUESTARIO	ANALISTA FINANCIERO
4	#####	JEFE DE SECCION DE TRANSPORTE	EXPERTO EN LA MATERIA

En fecha 21 de abril de 2022, la Licda. #####, Jefe Unidad Financiera Institucional Interina, vía correo electrónico notifico que la Srita. #####, Técnico Presupuestario, se ha retirado de la Institución y solicita sea sustituida en dicha comisión por la Sra. #####, Auxiliar de Pagaduría.

La GACI verificó que la modificación de la conformación de la CEO antes relacionada es procedente debido a que aún no se ha iniciado el proceso de evaluación de las ofertas.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículo 20 de la LACAP, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Modificar parcialmente la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 020/2022-ISBM “SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA ISBM, AÑO 2022”, aprobada en el Subpunto CUATRO PUNTO TRES, del Punto CUATRO, del Acta número CIENTO CINCUENTA Y SEIS, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022, en lo relativo al nombramiento de Yasmin Guadalupe Galdamez, como Analista Financiero; en vista de su retiro de la institución, quedando conformada la referida Comisión, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto:
- II. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, para el seguimiento al proceso de evaluación de ofertas.

Concluido el punto de Autorización de modificación a la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 020/2022-ISBM “SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA ISBM, AÑO 2022”, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobar según recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la de Operaciones y Logística, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículo 20 de la LACAP, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA**:

- I. **Modificar parcialmente la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas** de la Licitación Pública Nro. 020/2022-ISBM “SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA ISBM, AÑO 2022”, aprobada en el Subpunto CUATRO PUNTO TRES, del Punto CUATRO, del Acta número CIENTO CINCUENTA Y SEIS,

correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022, en lo relativo al nombramiento de #####, como Analista Financiero; en vista de su retiro de la institución, quedando conformada la referida Comisión, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES	DESIGNADO POR LA GERENTE GACI
2	#####	MOTORISTA ADMINISTRATIVO	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
3	#####	AUXILIAR DE PAGADURÍA	ANALISTA FINANCIERO
4	#####	JEFE DE SECCION DE TRANSPORTE	EXPERTO EN LA MATERIA

II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para el seguimiento al proceso de evaluación de ofertas.

4.5 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 022/2022-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Según consta en certificación de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto CUATRO PUNTO DOS, del Punto CUATRO, del Acta número CIENTO CINCUENTA Y SEIS, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022, se aprobó la base y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 022/2022-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO”, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES	DESIGNADA POR EL GERENTE GACI
2	#####	TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE

3	#####	ODONTÓLOGO MAGISTERIAL	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
4	#####	AUXILIAR DE PAGADURÍA	ANALISTA FINANCIERO
5	#####	SUPERVISOR DE APOYO ODONTOLÓGICO	EXPERTO EN LA MATERIA

En fecha 20 de abril de 2022, el Dr. #####, Subdirector de Salud, solicita el cambio de uno de los miembros de la CEO, la Dra. ##### delegada de unidad solicitante, debido a que fue trasladada al municipio de San Miguel, imposibilitando su traslado diario a la Comisión en mención, por el Dr. #####, para formar parte de dicha comisión, según correspondencia de referencia ISBM2022-04022

La GACI verificó que la modificación de la conformación de la CEO antes relacionada es procedente debido a que aún el proceso se encuentra en etapa de evaluación de las ofertas.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de las gestiones realizadas por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y del análisis y gestión efectuada, según lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículo 20 de la LACAP, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Modificar parcialmente la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 022/2022-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO”, aprobada en el Subpunto CUATRO PUNTO DOS del Punto CUATRO, del Acta número CIENTO CINCUENTA Y SEIS, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022, en lo relativo al nombramiento de #####, como delegada de la unidad solicitante; en vista que fue trasladada al municipio de San Miguel, imposibilitando su traslado diario a la comisión en mención, quedando conformada la referida Comisión, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto:

- II. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, para el seguimiento al proceso de evaluación de ofertas.

Concluido el punto de Autorización de modificación a la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 022/2022-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE

AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado Subdirección de Operaciones y Logística, luego de las gestiones realizadas por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y del análisis y gestión efectuada, según lo establecido en los artículos 20, literales “k” y “s”, 22 literal “k” y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículo 20 de la LACAP, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Modificar parcialmente la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 022/2022-ISBM** “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2022, SEGUNDO PROCESO”, aprobada en el Subpunto CUATRO PUNTO DOS del Punto CUATRO, del Acta número CIENTO CINCUENTA Y SEIS, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022, en lo relativo al nombramiento de #####, como delegada de la unidad solicitante; en vista que fue trasladada al municipio de San Miguel, imposibilitando su traslado diario a la comisión en mención, quedando conformada la referida Comisión, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES	DESIGNADA POR EL GERENTE GACI
2	#####	TÉCNICO EN ASISTENTE DENTAL	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
3	#####	ODONTÓLOGO	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
4	#####	AUXILIAR DE PAGADURÍA	ANALISTA FINANCIERO
5	#####	SUPERVISOR DE APOYO ODONTOLÓGICO	EXPERTO EN LA MATERIA

- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para el seguimiento al proceso de evaluación de ofertas.

PUNTO CINCO: PUNTO PRESENTADO POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a un punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

El cual cita lo siguiente:

5. APROBACIÓN DE CINCO (05) SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, recibió cinco (05) solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

Nro.	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	Nro. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (TERCERA PERSONA QUE EFECTUO LOS GASTOS)	#####	17/03/2022	GF-027/2022
2	##### (HIJO)	#####	28/03/2022	GF-028/2022
3	##### (HERMANA)	#####	31/03/2022	GF-029/2022
4	##### (HIJO)	#####	01/04/2022	GF-030/2022
5	##### (ESPOSO)	#####	01/04/2022	GF-031/2022

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021; y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM", la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios por un monto de **US\$3,931.89** según el detalle consignado en los cuadros de la parte recomendativa del punto, con referencias siguientes: GF-027/2022, GF-028/2022, GF-029/2022, GF-030/2022 y GF-031/2022.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones las notificaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Concluido el punto de Aprobación de cinco (05) solicitudes para el otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos Funerarios; presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobar según recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo

Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica** para gastos funerarios por un monto de \$1,947.46 según el detalle siguiente:

a) GF-027/2022

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
17/03/2022	#####	DUI ***** NIT *****	TERCERA PERSONA QUE EFECTUO LOS GASTOS	#####	DOCENTE	ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA, PARO RESPIRATORIO.	ENFERMEDAD COMÚN	ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA, PARO RESPIRATORIO.	NIP **** NIT **** ID ****	27/01/2022	\$707.48

* Certificación de partida de defunción expedida el 04 de marzo del 2022.

b) GF-028/2022

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base*
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR*
28/03/2022	#####	DUI ***** NIT *****	HIJO	**#####	DOCENTE	PARO CARDIORESPIRATORIO, INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	ENFERMEDAD COMÚN	PARO CARDIORESPIRATORIO, INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	NIP **** NIT **** ID	18/03/2022	\$809.92

--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--

* Certificación de partida de defunción expedida el 23 de marzo del 2022.

** Se verificó que en el Sistema de Registro de Expedientes del Docente y su Grupo Familiar (SIREXPE), y factura por Gastos Funerarios la docente fallecida es identificada como #####, siendo su nombre correcto #####, conforme a la Certificación de la Partida de Defunción, más, sin embargo, se trata de la misma persona de acuerdo a la información proporcionada por el solicitante quien se identifica como hijo de la docente fallecida.

*** Se encuentra homologado.

c) GF-029/2022

* Certificación de partida de defunción expedida el 07 de marzo del 2022.

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base*
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR*
31/03/2022	#####	DUI ***** NIT *****	HERMANA	#####	DOCENTE	COVID-19 SINDROME DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMA DE ORIGEN INFECCIOSO CON FALLA ORGANICA MAS CHOQUE SEPTICO	ENFERMEDAD COMÚN	COVID-19 SINDROME DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMA DE ORIGEN INFECCIOSO CON FALLA ORGANICA MAS CHOQUE SEPTICO	NIP **** NIT **** ID ****	04/03/2022	\$809.92

d) GF-030/2022

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base*
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR*
01/04/2022	#####	DUI ***** NIT *****	HIJO	#####	DOCENTE	ENCEFALOPATIA HEPÁTICA,CIRROSIS HEPÁTICA	ENFERMEDAD COMÚN	ENCEFALOPATIA HEPÁTICA,CIRROSIS HEPÁTICA	NIP **** NIT **** ID ****	26/03/2022	\$764.08

* Certificación de partida de defunción expedida el 29 de marzo del 2022.

c) GF-031/2022

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base*
	NOMBRE	DUI y NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR*
01/04/2022	#####	DUI ***** NIT *****	ESPOSO	#####	DOCENTE	SEPSIS,BACTEREMIA POR BURKHOLDERIA CEPACIA,METASTASIS OSEA,CANCER DE MAMA	ENFERMEDAD COMÚN	SEPSIS,BACTEREMIA POR BURKHOLDERIA CEPACIA,METASTASIS OSEA,CANCER DE MAMA	NIP **** NIT **** ID ****	21/03/2022	\$840.49

* Certificación de partida de defunción expedida el 31 de marzo del 2022.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud** a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones las notificaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para la notificación correspondiente.

PUNTO SEIS. PUNTO PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a un punto presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

El cual cita lo siguiente:

«.....»

6. RESOLUCIÓN DE CASOS ACTA 158.

«.....»

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 158 del Punto 15, Sub punto 15.1 literal I, de la Sesión de Consejo Directivo del día 05 de abril del año 2022, el cual cita: *“...Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias dar seguimiento a los casos presentados por el directorio...”*

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a los casos planteados en dicha sesión:

#	PACIENTE	DESCRIPCION	SEGUIMIENTO
1	##### ID # ****	Hombre de 52 años, con: descompensación física con hipertensión, diabetes, insuficiencia renal, artritis, inflamación de manos y pies ocasionándole dificultad en baja visión, audición según el nefrólogo: Desea Subsidiarse	Se establece el contacto vía telefónica con docente, el cual nos refiere que trabajador social de San Miguel ya está en seguimiento del caso de él y que solicita apego al decreto 636, al momento pendiente que el especialista (nefrólogo) le brinde el resumen médico para que tenga la documentación completa para entregar para la comisión técnica del mes de abril 2022, agradecido por la gestión y las recomendaciones brindadas.
2	##### ID ****	Presentó exámenes preoperatorios y el Dr. ##### lo envió al ISBM el 01-03-2022, para cirugía de hernia. Está esperando que le llamen para la operación y expresa que le duele mucho, por lo que le urgen la autorización para la cirugía.	Procedimiento se autorizó para el Hospital Casa de Salud, se consultó con Coordinador de ISBM en dicho Hospital quien comenta que el Dr. ##### se encuentra incapacitado y se espera autorización de usuario para realizar procedimiento con otro médico. Por parte de ISBM se contactó a usuario quien menciona que esperará que el Dr. Garay finalice su incapacidad.
3	##### DUI ****	Pregunta por la prestación especial para la compra de lentes (abono), dice que el 2 de febrero 2022 ingreso los documentos y que hasta la fecha no le han efectuado el depósito.	Este caso se presentó en fecha 03 de marzo 2022, ya se pasó a proceso de pago en mes de marzo, pendientes que se nos notifique el abono a cuenta.
4	##### ID: ****	Cita urgente con Gastroenterólogo paciente con gastroenteritis crónica	Se gestiona cita con gastroenterólogo en Hospital Nacional Zacamil 30 mayo de 2022 a las 09:00 am con Dr. Rogel
5	##### ID: ****	Cita urgente con Reumatólogo paciente con artrosis secundaria múltiple	Se gestiona cita para el día 9 mayo de 2022 a la 01:00 pm en Hospital San Juan de Dios de San Miguel con Dr. #####. Paciente enterada.
6	##### ID: ****	Cita con oftalmología paciente con disminución de agudeza visual	Se llama en reiteradas ocasiones y no contesta
7	##### ID: ****	Cita con oftalmología paciente con catarata	En Comisión de Cirugías electivas de fecha 15 de marzo de 2022 se autorizó procedimiento para el Hospital de Diagnostico.
8	##### ID: ****	Transporte para radio terapia en pierna izquierda de lunes a viernes a partir del lunes para iniciar 30 radioterapias una diaria	Esperando la orden de inicio del nuevo proveedor de servicios para dar trasporte a usuario. Paciente ya enterado y de acuerdo.
9	##### ID: ****	Urge cita con otorrinolaringólogo en San Salvador o Santa Tecla paciente con desviación del tabique nasal	Se gestiona cita con Dr. ##### 25 mayo de 2022 a las 10:00 am. Paciente enterada.
10	#####	Urge cita paciente con enfermedad renal	Se gestiona cita con Dr. ##### el día 12 abril de 2022 a las 10:00 am se informa a paciente.
11	##### ID: ****	Urge cita médica en San Miguel con oftalmóloga para evaluación de cirugía y tiene días y no encuentra espacio	Se gestiona cita con Dr. ##### en San Miguel en sobrecupo el 27 de abril de 2022. Paciente enterado
12	##### ID: ****	Solicitud de cita con odontólogo.	Se gestionó cita con odontólogo para el día 8 de abril de 2022 a las 08:00am
		Solicitud de cita con oftalmólogo	Se gestionó cita con oftalmólogo para el día 28 de abril a las 02:00 pm
13	##### NIP: ****	Solicita traslado de expediente del Hospital San Rafael al Hospital Zacamil para operación de cataratas	Dra. Reyes de Hospital Zacamil está enterada del caso. Solo se necesita orden de sala y prueba Covid negativo, no se necesita expediente.

14	##### NIP: ****	Solicita gestión de cita con ortopeda (No tiene referencia porque tiene problemas de movilización, también apoyo para incapacidad, reembolso por medicamentos...)	Se le brindo el seguimiento por trabajo social de san salvador, notifica que ella solicita reembolso por una férula, se le informa que la institución no brinda reembolso por férula, ni prótesis, por lo que queda enterada, en cuanto la referencia con ortopeda en hospital San Rafael, para ser infiltrada por especialidad, para ese procedimiento que el día 08 de abril ira al policlínico y allí solicitará la receta para el medicamento de la infiltración así como formulario para fisioterapia en el ISRI por lo cercano a su casa, se le orienta que debe solicitar referencia en policlínico de San Jacinto, así como también se le brinda el número telefónico de trabajadora social de policlínico de San Jacinto, refiere estar satisfecha por toda la orientación.
15	#####	El medicamento psicotrópico suministrado le causo más daño, solicita ISBM contrate a otro psiquiatra para San Miguel	Se gestiona cita con Psiquiatra en Hospital San Juan de Dios de San Miguel para el día 20 de abril de 2022 con Dra. #####.
16	##### ID: ****	Tramitó reembolso por compra de anteojos desde Septiembre 2021 y no ha obtenido respuesta.	Se le contacta vía telefónica a docente #####, y se le notifica que se le hizo efectivo el abono el 03 de noviembre 2021, en el Banco Agrícola, y se le explica que debe solicitar una actualización de libreta de ahorro para ver reflejado el abono de ayuda por compra de lentes, por lo que se da por satisfecha.

Hacer un atento recordatorio a los directores del Honorable Consejo Directivo, que las gestiones de citas se deben realizar según lo acordado en las Comisiones de Servicios de Salud pasadas por medio del Centro de Orientación Médica al número 7601-3095, ya que esto nos permitirá que el informe de casos sea de mayor beneficio a los usuarios que tengan la necesidad de solicitar ayuda en la resolución de su proceso, ya que se obtuvo un porcentaje del **62.5%** únicamente de gestión de citas y solo un **47.5%** de casos de mayor complejidad.

Por lo anterior, esperamos su apoyo para buscar los canales de resolución que se han creado para tal fin y dar prioridad a los casos que lo ameriten.

Concluido el punto de Resolución de Casos Acta 158, presentado por la Subdirección de Salud; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta, sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y realizar solicitudes a la Subdirección de Salud; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de seguimiento a los acuerdos tomados del Acta Nro. 158; de resolución de casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de sus Gerencias; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado**, solicitando se establezca comunicación con el usuario en el caso Nro. 15 donde no dice si ya el paciente está enterado, y en relación a la recomendación del teléfono habilitado, se mencionaron casos como en el que se detalla cita para 30 de mayo de 2022, lo cual no se considera da respuesta, además se manifestó por miembros del directorio que ellos

han hecho uso del número pero recurren al espacio ante esta situación por lo que solicitan se mejore este servicio.

- II. **Aprobar el presenta acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO SIETE. PUNTO PRESENTADO POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a un informe presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

El cual cita lo siguiente:

.....

7. INFORME AL CONSEJO DIRECTIVO, DE ENCOMIENDAS DE ACTA NRO. 158, PARA SER PRESENTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA, DE VIERNES 22 DE ABRIL DE 2022.

.....

ANTECEDENTES:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de martes 19 de abril de 2022, de seguimiento de encomiendas del Acta Nro. 158, según el siguiente detalle:

SUBPUNTO	ENCOMIENDA	GESTIÓN REALIZADA Y RESPUESTA
7- PUNTO PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD Y LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES. 7.1 RESOLUCIÓN DE CASOS ACTA 157.	IV- ENCOMENDAR A LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, VERIFICAR SI EN EL RESTO DE PROVEEDORES SE PERMITE LA INGESTA DE ALIMENTOS DURANTE LA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, PARTICULARMENTE EL HOSPITAL ROSALES Y HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA, DEBIENDO VERIFICAR EL CRITERIO MÉDICO POR EL CUAL SE PERMITE DICHA CIRCUNSTANCIA SEGÚN LO REFERIDO POR EL LIC. ZELADA.	LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, HA ENVIADO UN MEMORANDO A LOS SUPERVISORES Y COORDINADORES MÉDICOS, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SOLICITANDO LA INFORMACIÓN, PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO AL ROMANO IV, DEL SUBPUNTO 7.1 DEL ACTA NRO. 158 (VER ANEXO).
13- INFORME DE PRESIDENCIA.	V- ENCOMENDAR A LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD REVISAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE PACIENTE EN EL CASO QUE SEAN HABITACIONES INDIVIDUALES, EN SITUACIONES DE NORMALIDAD DE LA PANDEMIA.	LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, HA ENVIADO UN MEMORANDO A LOS SUPERVISORES Y COORDINADORES MÉDICOS, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO AL ROMANO V, DEL SUBPUNTO 13 DEL ACTA NRO. 158 (VER ANEXO).

<p>14- CORRESPONDENCIA.</p> <p>14.3 CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2022 SUSCRITA POR LOS USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, QUIENES MANIFIESTAN QUE EN LOS HOSPITALES SAN PEDRO Y HOSPITAL ORELLANA DE USULUTÁN ABRIRÁN UNIDADES DE HEMODIÁLISIS POR LO QUE SOLICITAN SE LES PUEDA ATENDER EN DICHS HOSPITALES PARA NO ESTAR VIAJANDO HASTA EL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE SAN MIGUEL YA QUE ASÍ SE LES FACILITARÍA MEJOR A ELLOS POR EL TRANSPORTE, YA QUE ALGUNOS PACIENTES VAN HASTA TRES VECES POR SEMANA HASTA SAN MIGUEL.</p> <p>14.4-B) CORRESPONDENCIA DEL PROFESORAS #####, #####, EN RELACIÓN A FACILITAR EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL ORELLANA</p>	<p>I- DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA Y CONFORME AL ARTÍCULO 10 DE LA LPA, REMITIRLA A LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, REALIZAR GESTIONES PARA ACERCAR EL SERVICIO A LOS AFILIADOS, DEBIENDO INFORMAR LO ACTUADO AL CONSEJO DIRECTIVO.</p>	<p>LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, HA ENVIADO UN MEMORANDO A LOS SUPERVISORES Y COORDINADORES MÉDICOS, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO AL ROMANO I, DEL SUBPUNTO 14.3 Y 14.4 DEL ACTA NRO. 158 (VER ANEXO).</p>
---	--	--

Concluido el informe de Informe al Consejo Directivo, de encomiendas de Acta Nro. 158; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de seguimiento a los acuerdos tomados del Acta Nro. 158; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe de seguimiento a los acuerdos tomados del Acta 158; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

PUNTO OCHO: PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a dos informes presentados por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

Los cuales citan lo siguiente:

8.1 DESPACHO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

104

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Que conforme al Acuerdo del Subpunto 4.1, Punto 4, Literal iv , Sesión de Consejo Directivo del día 05 de abril del 2022, Se encomendó a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud: Remitir un recordatorio y verificar el cumplimiento de la indicación de revisión de existencias previa inicio de la jornada, para que el Jefe Médico pueda coordinar con el personal las acciones necesarias, para garantizar el tratamiento del usuario, en los policlínicos y consultorios a su cargo, así como el seguimiento y despacho domiciliar de los medicamentos que no tengan.

RESPUESTA:

Se realizó un recordatorio vía correo electrónico a los jefes en relación a que diariamente se debe verificar las existencias de los medicamentos de los Establecimientos a su cargo, con la finalidad de asegurarle a nuestros usuarios el despacho de sus recetas y en los casos de inexistencias de medicamentos ejecutar las acciones oportunas para el traslado de dichos medicamentos, se debe buscar las alternativas terapéuticas y en casos excepcionales debemos ejecutar los traslados y notificarle al usuario para que puedan retirarlos.

Concluido el informe de despacho oportuno de medicamentos, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe correspondiente sobre “Despacho Oportuno de Medicamentos”; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Servicios de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe sobre “Despacho Oportuno de Medicamentos”; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Servicios de Salud.

8.2 INFORME DE ATENCIONES BRINDADAS EN EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2022 DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud realizó monitoreos diarios de los establecimientos de salud para verificar las atenciones diarias, consultas de emergencia, entre otros. De acuerdo al siguiente detalle:

Total, de atenciones brindadas durante el periodo del 11 al 13 de abril de 2022, en el cual se encontraron laborando todos los establecimientos de salud a nivel nacional.

CONSULTORIO MAGISTERIAL	TOTAL DE ATENCIONES
CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	86
CONSULTORIO MAGISTERIAL AGUILARES	21
CONSULTORIO MAGISTERIAL ANAMORÓS	22
CONSULTORIO MAGISTERIAL APASTEPEQUE	39
CONSULTORIO MAGISTERIAL ATIQUIZAYA	43
CONSULTORIO MAGISTERIAL CHALCHUAPA	89
CONSULTORIO MAGISTERIAL CHAPELTIQUE	9
CONSULTORIO MAGISTERIAL CHINAMECA	22
CONSULTORIO MAGISTERIAL CIUDAD ARCE	34
CONSULTORIO MAGISTERIAL CIUDAD BARRIOS	45
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE ARMENIA	33
CONSULTORIO MAGISTERIAL IZALCO	42
CONSULTORIO MAGISTERIAL JIQUILISCO	18
CONSULTORIO MAGISTERIAL JOCORO	46
CONSULTORIO MAGISTERIAL JUAYÚA	5
CONSULTORIO MAGISTERIAL JUCUAPA	32
CONSULTORIO MAGISTERIAL LA PALMA	38
CONSULTORIO MAGISTERIAL LOURDES COLON	49
CONSULTORIO MAGISTERIAL METAPÁN	25
CONSULTORIO MAGISTERIAL NUEVA CONCEPCIÓN	10
CONSULTORIO MAGISTERIAL NUEVA GUADALUPE	32
CONSULTORIO MAGISTERIAL OLOCUILTA	58
CONSULTORIO MAGISTERIAL OSICALA	15
CONSULTORIO MAGISTERIAL QUEZALTEPEQUE	58
CONSULTORIO MAGISTERIAL SAN JUAN OPICO	18
CONSULTORIO MAGISTERIAL SAN PABLO TACACHICO	20
CONSULTORIO MAGISTERIAL SAN RAFAEL ORIENTE	78
CONSULTORIO MAGISTERIAL SANTA ELENA	37
CONSULTORIO MAGISTERIAL SANTIAGO NONUALCO	21
CONSULTORIO MAGISTERIAL SANTO DOMINGO	39
CONSULTORIO MAGISTERIAL SUCHITOTO	27
CONSULTORIO MAGISTERIAL TONACATEPEQUE	16
OFICINA CENTRAL	5
POLICLÍNICO MAGISTERIAL AHUACHAPÁN	108
POLICLÍNICO MAGISTERIAL APOPA	73
POLICLÍNICO MAGISTERIAL CHALATENANGO	93
POLICLÍNICO MAGISTERIAL COJUTEPEQUE	143
POLICLÍNICO MAGISTERIAL EL COYOLITO	11
POLICLÍNICO MAGISTERIAL ILOBASCO	120
POLICLÍNICO MAGISTERIAL ILOPANGO	123
POLICLÍNICO MAGISTERIAL LA UNIÓN	62
POLICLÍNICO MAGISTERIAL MEJICANOS	156
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN FRANCISCO GOTERA	86
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN JACINTO	121
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN MIGUEL	377
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN SALVADOR	154

POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN VICENTE	131
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA ANA	345
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA ROSA DE LIMA	38
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA TECLA	127
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTIAGO DE MARÍA	57
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SENSUNTEPEQUE	62
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SONSONATE	142
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SOYAPANGO	150
POLICLÍNICO MAGISTERIAL USULUTÁN	162
POLICLÍNICO MAGISTERIAL ZACATECOLUCA	116
TOTAL GENERAL	4089

Total, de atenciones brindadas durante el periodo del 14 al 17 de abril de 2022, en el cual se encontraron laborando los veintiún policlínicos a nivel nacional:

NOMBRE DE POLICLINICO	TOTAL DE ATENCIONES
POLICLÍNICO MAGISTERIAL AHUACHAPÁN	3
POLICLÍNICO MAGISTERIAL APOPA	13
POLICLÍNICO MAGISTERIAL CHALATENANGO	8
POLICLÍNICO MAGISTERIAL COJUTEPEQUE	22
POLICLÍNICO MAGISTERIAL ILOBASCO	6
POLICLÍNICO MAGISTERIAL ILOPANGO	7
POLICLÍNICO MAGISTERIAL LA UNIÓN	6
POLICLÍNICO MAGISTERIAL MEJICANOS	2
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN FRANCISCO GOTERA	13
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN JACINTO	22
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN MIGUEL	62
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN SALVADOR	6
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SAN VICENTE	25
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA ANA	17
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA ROSA DE LIMA	5
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SANTA TECLA	13
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SENSUNTEPEQUE	13
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SONSONATE	14
POLICLÍNICO MAGISTERIAL SOYAPANGO	11
POLICLÍNICO MAGISTERIAL USULUTÁN	14
POLICLÍNICO MAGISTERIAL ZACATECOLUCA	8
TOTAL GENERAL	290

Cabe destacar que, de todas las atenciones brindadas, únicamente se reportaron 5 emergencias las cuales fueron derivadas de manera oportuna para atención hospitalaria las cuales son las siguientes:

- Policlínico Magisterial de Cojutepeque (Embarazo + Preeclampsia grave)
- Policlínico Magisterial Ahuachapán (Neumonía)
- Policlínico Magisterial Sonsonate (Hemorragia Uterina Anormal)
- Policlínico Magisterial Santa Tecla (Gastroenteritis aguda + deshidratación severa)
- Policlínico Magisterial San Miguel Antecedentes de Aneurisma de las carótidas (Cefalea intensa + amaurosis + vértigo).

Concluido el informe de Informe de atenciones brindadas en el periodo vacacional de

semana santa 2022 de los Establecimientos de Salud; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta, sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos; por unanimidad de nueve votos así se aprobó. "*****"

Concluido y conocido el informe correspondiente sobre "Informe de atenciones brindadas en el periodo vacacional de semana santa 2022 en los Establecimientos de Salud"; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Servicios de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y conocido el informe** de atenciones brindadas en el periodo vacacional de semana santa 2022 en los Establecimientos de Salud"; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Servicios de Salud.
- II. **Agradecer a la Gerencias de la Subdirección de Salud**, (Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, y Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud) y al personal que durante las vacaciones apoyo con la comunicación y atención de la población usuaria.
- III. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones**, fortalecer la campaña de deberes y derechos de la población usuaria, así como los derechos y deberes de los servidores públicos, ya que se observa que los usuarios están leyendo la información colocada.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO NUEVE: PUNTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA ESTADÍSTICA Y DATOS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a un punto presentado por la Unidad de Epidemiología Estadística y Datos

El cual cita lo siguiente:

9.1 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE ACTA NRO. 158, ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN RENAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE USULUTÁN, SAN MIGUEL, SAN VICENTE Y LA PAZ.

ANTECEDENTES: La Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos, ha tomado a bien, realizar el presente Informe al Consejo Directivo, para ser presentados en la Sesión Ordinaria de viernes 22 de abril de 2022, solicitados a las 7:36 a.m., del día viernes 22 de abril de 2022, mediante correo electrónico institucional:

14.4.2: PUNTO DE INFORME:

14.2.1: Análisis de la situación renal en los Departamentos de: Usulután, San Miguel, San Vicente y La Paz

RESPUESTA:

ANÁLISIS:

El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, siendo una institución prestadora de servicios de salud, que tiene como objetivo garantizar el servicio a la salud como un derecho humano fundamental bajo los principios de solidaridad, equidad, cobertura universal con calidad y oportunidad, está evaluando la situación renal en los departamentos de Usulután, San Miguel, San Vicente y La Paz con el objetivo de implementar una UNIDAD DE HEMODIALISIS en el Municipio de Jiquilisco departamento de Usulután, ya que, actualmente los pacientes de estos departamentos se deben trasladar al Hospital San Francisco de San Miguel lo que se les complica por la distancia, tiempo, transporte incluso se tienen casos donde llegan a perder las citas de Hemodiálisis por no contar con transporte para poder trasladarse. Con el nuevo centro se busca disminuir este tipo de inconvenientes y atender a la población con Enfermedad Renal Crónica, con el objetivo de dar una respuesta rápida y oportuna.

Para nuestro ISBM tenemos una cantidad total de afiliados de 27,423 en dichos departamentos, los que necesitarían atención en la Unidad de Hemodiálisis, con proyecciones que cada usuario requiere hasta 3 o 2 veces por semana asistir a dicha Unidad.

Al readecuar la Escuela Club de Leones, esperamos atender parte de la población de la zona oriental y un porcentaje de la zona paracentral. Con lo cual se pretende dar cumplimiento a la totalidad de las necesidades de servicios de atención primaria en salud y el tratamiento de hemodiálisis de los pacientes.

El inmueble en el que se desarrollará el proyecto está ubicado en el municipio de Jiquilisco departamento de Usulután, sus espacios serán adecuados para garantizar una atención integral primaria en salud.

- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA A RESOLVER

Existe actualmente dificultades de tiempo y transporte para trasladarse y recibir sus hemodiálisis, lo que hace vulnerable a nuestros pacientes con enfermedades renales, ya que llegan a suspender sus citas programadas, siendo esta situación una amenaza para la población docente y su grupo familiar.

Por todo lo antes descrito, es de carácter urgente que toda la población vulnerable reciba un tratamiento oportuno en un centro asistencial de Hemodiálisis que cubra las necesidades fundamentales de atención para su diagnóstico y tratamiento, y así disminuir el avance y las complicaciones de dicha enfermedad, por lo que se vuelve necesario iniciar la adecuación y el equipamiento del inmueble antes descrito, para que den respuesta a las necesidades de atención de la población usuaria que atiende el ISBM.

- OBJETIVO

Crear un Centro de Hemodiálisis que contemple espacios adecuados y requeridos para atender a la población usuaria con enfermedad de insuficiencia renal crónica, que reciban la atención con accesibilidad, calidez, calidad y funcionalidad.

- JUSTIFICACIÓN

Se ha observado el incremento de pacientes que necesitan hemodiálisis debido a que también tienen otras enfermedades crónicas degenerativas. Es por ello que debe considerarse una atención oportuna y preventiva para los pacientes en estadios iniciales de la enfermedad renal; asimismo gestionar el contar con nuestros propios centros de hemodiálisis para la atención de los pacientes que la requieran; con el respectivo seguimiento ambulatorio de nefrología y medicina interna. Para dejar la resolución de aquellos pacientes con enfermedad crónica terminal, candidatos a trasplante renal que se les realice su procedimiento en aquellos hospitales proveedores tipo a de alta complejidad. Por lo anterior, es necesario adecuar los servicios de salud de forma integral proyectados en la pandemia COVID-19, lo cual permitirá optimizar los recursos económicos de salud y también que nuestros usuarios tengan mayor accesibilidad y atención con calidad y calidez. Por lo anterior descrito se hace necesaria la adecuación del inmueble Escuela Club de Leones, la creación del centro de hemodiálisis y la remodelación de sus áreas específicas para la atención de los pacientes con enfermedad renal crónica.

- DESCRIPCIÓN

Consiste en la adquisición, adecuación y mejora de la infraestructura actual del inmueble Escuela Club de Leones, para la creación del Centro de Hemodiálisis de Usulután, con espacios adecuados y funcionales.

Para ello deberá primeramente contratarse consultoría que permita proyectar el diseño que cuente con componentes de accesibilidad y funcionalidad (conforme a la normativa del Consejo Superior de Salud Pública, de la Dirección Nacional de Medicamentos, además de aspectos de seguridad ocupacional y eficiencia energética), así como la gestión de permisos de construcción pertinentes de acuerdo a la envergadura de la obra.

- TAMAÑO

El proyecto es para servidores públicos docentes y beneficiarios con enfermedades renales crónicas, de la región oriental y paracentral.

A nivel nacional se tienen 8 proveedores que realizan terapia sustitutiva de hemodiálisis y son 159 pacientes los que reciben las terapias.

PROVEEDOR DEL ISBM QUE REALIZA LA TERAPIA SUSTITUTIVA DE HEMODIÁLISIS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA TERMINAL, DURANTE EL AÑO DE 2022.	NÚMERO TOTAL DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA TERMINAL, QUE SE REALIZA LA TERAPIA SUSTITUTIVA DE HEMODIÁLISIS, DURANTE EL AÑO DE 2022.
CLINICA DRA. IRMA MAYELA LEIVA (PROVEEDOR ISBM SAN MIGUEL).	8 pacientes
CLINICA DR. HECTOR RODOLFO AYALA (CLINER) (PROVEEDOR ISBM SAN MIGUEL).	5 pacientes
CENTRO DE HEMODIÁLISIS ISBM DE SANTA ANA.	19 pacientes
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL.	12 pacientes en total (9 masculino y 3 femenino)
SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO S.A DE C.V.	19 pacientes
UNIÓN MÉDICA S.A. DE C.V. (HOSPITAL ORELLANA) DE USULUTÁN.	0 pacientes
MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V. / NEFROCENTRO.	36 pacientes
SEMNEA (DR. PINEDA CAÑAS).	60 pacientes
TOTALES	159 pacientes

A la vez 829 afiliados con diagnósticos de Enfermedad Renal Hipertensiva con insuficiencia renal y enfermedad renal tubulointerstitial. No especificada. De los cuales podrán optar por recibir tratamiento, controles y las terapias de hemodiálisis en el nuevo centro.

DIAGNÓSTICO	DEPARTAMENTO	AFILIADOS
ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA C/INSUFICIENCIA RENAL	SAN MIGUEL	256
ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA C/INSUFICIENCIA RENAL	USULUTAN	217
ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA C/INSUFICIENCIA RENAL	SAN VICENTE	94
ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA C/INSUFICIENCIA RENAL	LA PAZ	48
ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA S/INSUFICIENCIA RENAL	SAN MIGUEL	68
ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA S/INSUFICIENCIA RENAL	USULUTAN	26
ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA S/INSUFICIENCIA RENAL	LA PAZ	13
ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA S/INSUFICIENCIA RENAL	SAN VICENTE	5
ENFERMEDAD RENAL TUBULOINTERST. NO ESPECIFICADA	SAN VICENTE	57
ENFERMEDAD RENAL TUBULOINTERST. NO ESPECIFICADA	LA PAZ	33
ENFERMEDAD RENAL TUBULOINTERST. NO ESPECIFICADA	SAN MIGUEL	10
ENFERMEDAD RENAL TUBULOINTERST. NO ESPECIFICADA	USULUTAN	2

Fuente: Unidad de Desarrollo Tecnológico

Así también se cuenta con 56 pacientes con diagnósticos de insuficiencia renal aguda y crónica que reciben consultas semanales en los departamentos de estudio:

Nº	ATENDIO	DIAGNOSTICO	DEPARTAMENTO
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	LA PAZ
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN VICENTE
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	USULUTAN
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	LA PAZ
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN MIGUEL
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	USULUTAN
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	SAN MIGUEL
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL NO ESPECIFICADA	USULUTAN
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	SAN VICENTE
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	LA PAZ
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	USULUTAN
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL NO ESPECIFICADA	SAN VICENTE
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN VICENTE
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN MIGUEL
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	USULUTAN
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	USULUTAN
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL NO ESPECIFICADA	SAN VICENTE
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL NO ESPECIFICADA	LA PAZ
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL AGUDA CON NECROSIS CORTICAL AGUDA	LA PAZ
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL NO ESPECIFICADA	SAN MIGUEL
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL NO ESPECIFICADA	LA PAZ
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	LA PAZ
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN VICENTE
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN MIGUEL
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN MIGUEL
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL NO ESPECIFICADA	LA PAZ
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	SAN VICENTE
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL NO ESPECIFICADA	SAN MIGUEL
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, NO ESPECIFICADA	LA PAZ
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	LA PAZ
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, NO ESPECIFICADA	USULUTAN
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	USULUTAN
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL NO ESPECIFICADA	USULUTAN
****	ISBM	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	LA PAZ

****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	LA PAZ
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	LA PAZ
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	LA PAZ
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	LA PAZ
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	LA PAZ
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	LA PAZ
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	LA PAZ
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	SAN MIGUEL
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN MIGUEL
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN MIGUEL
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN VICENTE
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	SAN VICENTE
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN VICENTE
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	SAN VICENTE
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	SAN VICENTE
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	SAN VICENTE
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	USulután
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	USulután
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	USulután
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	USulután
****	MEDICO ESPECIALISTA	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	USulután

Epidemiología de la enfermedad renal crónica en adultos de comunidades agrícolas salvadoreñas:

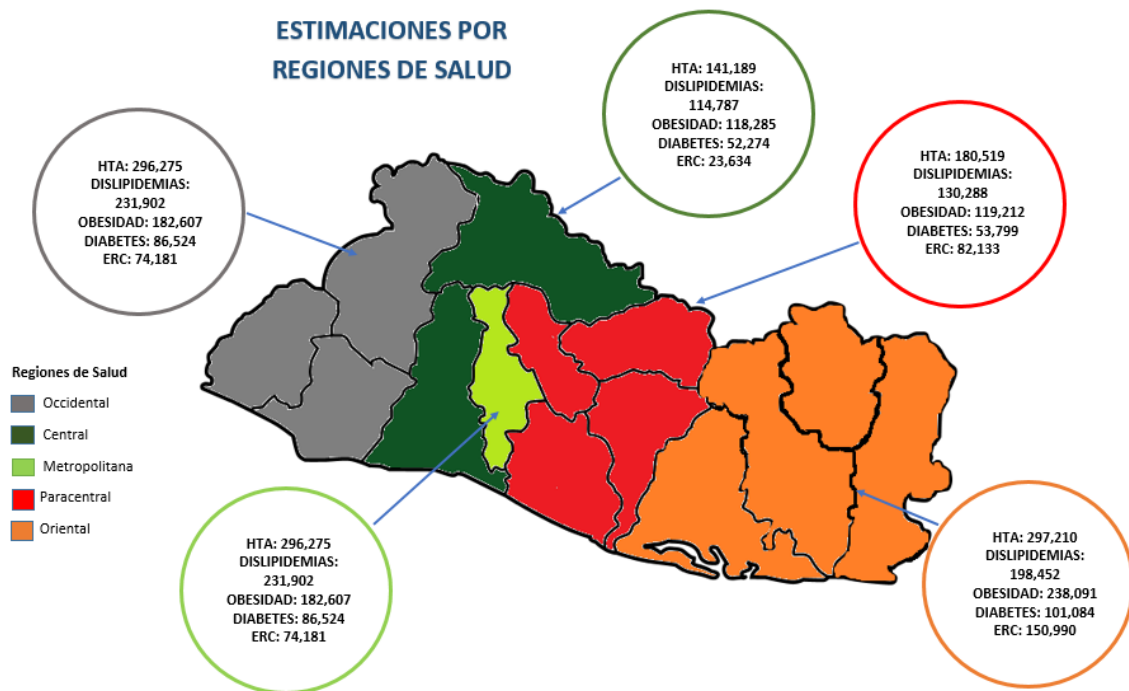
- Prevalencia de ERC 18% (hombres 23.9% / mujeres 13.9%)
- La ERC de etiología indeterminada predominó en 51.9% de la población.
- Los factores de riesgo con porcentaje más alto fueron:
- Consumo de AINES 84.2%
- Contacto con agroquímicos 46.7%
- Trabajar en la agricultura 31.2%

La nefropatía terminal en pacientes del Hospital Nacional Rosales presenta porcentajes de perfil epidemiológico:

- 67% ERT etiología desconocida.
- 87% eran hombres.
- 63% eran agricultores.

Prevalencia de pacientes con tratamiento sustitutivo renal en El Salvador, Etiología:

- No reportada/desconocida 50%
- Hipertensión arterial 21.1%
- Diabetes Mellitus 18.9%
- Glomerulonefritis 6.7%
- Uropatía obstructiva 1.2
- Nefritis túbulo intersticiales 0.9%
- Enfermedad renal poliquística 0.4%
- Otras 0.7%



**Fuente: The Chronic Kidney Disease Epidemic in El Salvador A Cross-Sectional Study.
Carlos Manuel Orantes - Navarro MD**

Luego del análisis efectuado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos,
RECOMENDAR:

- I. Implementar el análisis y recomendaciones de la Unidad de Epidemiología, Estadística según los criterios antes mencionados.
- II. Garantizar y coordinar las acciones necesarias para la divulgación y socialización de la situación de la enfermedad renal crónica de la zona con ente rector MINSAL. Y Promover la petición del inmueble ante MINEDUCYT.

Concluido el informe de Seguimiento de acuerdos de Acta Nro. 158, Análisis de la situación renal en los Departamentos de Usulután, San Miguel, San Vicente y La Paz; presentado por la Unidad de Epidemiología Estadística y Datos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe correspondiente referente a "Análisis de la situación renal en los Departamentos de: Usulután, San Miguel, San Vicente y La Paz"; presentado por la

Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe referente a “Análisis de la situación renal en los Departamentos de: Usulután, San Miguel, San Vicente y La Paz”; presentado por la Unidad de Epidemiología Estadística y Datos.

PUNTO DIEZ: PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a trece puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos.

Los cuales citan lo siguiente:

10.1 INFORME DE APROBACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES Y APROBACIÓN DE PROMOCIONES INTERNAS.

Previo al inicio de la lectura del informe, se hace constar que el licenciado ##### no estará presente en la lectura de los primeros dos puntos por ser parte del personal a contratar.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el 07 de abril de 2022, en ese sentido se presenta el siguiente resumen para la aprobación del Consejo Directivo:

PUNTO NRO.	NOMBRE DE PUNTO	EMPLEADOS A CONTRATAR		PLAZA NOMINAL	PLAZA FUNCIONAL	SALARIOS	ADSCRITOS	JEFATURA
10.2	• CONTRATACIÓN DIRECTA POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DE LA PLAZA FUNCIONAL DE ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO Y TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	#####	#####	TÉCNICO I	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	\$860.00	OFICINAS CENTRALES	#####
		#####	#####	SECRETARI A/O EJE-CUTIV/O	ASISTENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	\$935.00	OFICINAS CENTRALES	SILVIA AZUCENA CANALES LAZO

10.3	• CONTRATACIÓN DIRECTA POR MEDIO DE BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DE LA PLAZA FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	#####	#####	TÉCNICO III	TÉCNICO DE SECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	\$660.00	OFICINAS CENTRALES	#####
10.4	• PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PLAZA FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUÍN	#####	#####	ENCARGADO DE BOTIQUIN	ENCARGADO DE BOTIQUIN	\$485.00	POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNION	#####
10.5	• APROBACIÓN DE OCHO CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	#####	#####	TECNICO III	TECNICO DE SECCION DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$660.00	OFICINAS CENTRALES	#####
		#####	#####	TECNICO III	TECNICO DE SECCION DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS MEDICO	\$660.00	OFICINAS CENTRALES	#####
		#####	#####	TECNICO III	TECNICO DE SECCION DE ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION E INVENTARIO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS	\$660.00	OFICINAS CENTRALES	#####
		#####	#####	TECNICO II	TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS	\$660.00	OFICINAS CENTRALES	#####
		#####	#####	TÉCNICO II	TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS	\$660.00	OFICINAS CENTRALES	#####
		#####	#####	TÉCNICO III	GUARDALMACÉN	\$660.00	OFICINAS CENTRALES	#####
		#####	#####	ASIS- TENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE SERVICIOS	\$390.00	OFICINAS CENTRALES	#####
		#####	#####	JEFE DE SECCION	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICO	\$1,360.00	OFICINAS CENTRALES	#####
10.6	• APROBACIÓN DE TRES CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DE MEDICOS ESPECIALISTAS	#####	#####	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICO DERMATOLOGO	\$1,460.00	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	#####
		#####	#####	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICO PEDIATRA	\$1,460.00	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	#####

		#####	#####	MEDICO ESPE- CIALISTA	MÉDICO INTERNISTA		POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE CHALA- TENANGO	#####
10.7	• APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DE LA PLAZA FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	#####	#####	TÉCNICO I	TÉCNICO DE PLANI- FICACION INSTITUCIONAL	\$1,260.00	OFICINAS CENTRALES	#####
10.8	• APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DE LA PLAZA FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB Y PLAZA FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE CENTRO RECREATIVO	#####	#####	TECNICO IV	ADMINISTRADOR DE REDES SOCIALES Y PAGINAS WEB	\$560.00	OFICINAS CENTRALES	#####
		#####	#####	ADMINIS- TRADOR DE CENTRO RECREA- TIVO	ADMINISTRADOR DE CENTRO RECREATIVO	\$535.00	CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALIO	#####
10.9	• APROBACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PLAZA FUNCIONAL DE JEFE DE SECCION DE MEDICAMENTOS	#####	#####	JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN DE MEDICAMENTOS	\$1,360.00	OFICINAS CENTRALES	#####
10.10	• APROBACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PLAZA FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y AUXILIAR DE PAGADURIA	#####	#####	TECNICO I	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES	\$1,376.84	OFICINAS CENTRALES	#####
		#####	#####	TÉCNICO III	AUXILIAR DE PAGADURÍA	\$742.41	OFICINAS CENTRALES	#####

Por lo anterior, la Subdirección Administrativa, en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, presenta dicho informe en atención al Consejo Directivo para su respectiva aprobación de contratación.

Concluido el punto de Informe de aprobación de Contrataciones Directas por base de empleados temporales y aprobación de Promociones Internas, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el “Informe de aprobación de Contrataciones Directas por base de empleados temporales y aprobación de Promociones Internas.” presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el “Informe de aprobación de Contrataciones Directas por base de empleados temporales y aprobación de Promociones Internas”, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

10.2 APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DE LA PLAZA FUNCIONAL DE ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO Y TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fechas 08 y 10 de febrero de 2022, la Gerente de Recursos Humanos, recibió requerimientos de personal para Contratación Directa por medio de Base de Empleados Temporales, el primero de la Directora Presidenta del ISBM, Licda. Silvia Azucena Canales Lazo y el segundo de la Subdirectora Administrativa, Licda. #####, mediante el cual solicitan la Contratación Directa, por medio de Base de Empleados Temporales, anexando a los requerimientos la recomendación de los empleados para poder optar a ocupar las plazas de manera permanente, por cumplir con los requisitos del puesto y vasta experiencia en los puestos, por lo cual se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plaza	Plaza Nominal	Plaza Funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Establecimiento a contratar	Justificación
1	Secretaría Ejecutiva	Asistente de Consejo Directivo	\$ 935.00	40 horas semanales de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	##### Evaluación al desempeño, resultado: Bueno Finalización del interinato: 31 de agosto de 2022*	Presidencia, Oficinas Centrales	La Unidad Solicitante advirtió que, actualmente se encuentra plaza vacante de Asistente de Consejo Directivo y presupuestada para el ejercicio fiscal del año 2022, razón por la que surge la necesidad de asistir, brindar apoyo secretarial y administrativo a la presidencia y Consejo Directivo, coordinando las reuniones de Consejo Directivo, en sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo, siendo urgente la contratación para no generar un retraso en las actividades programadas, la atención y seguimiento a la ejecución de programas y/o proyectos que se encuentran pendientes

1	Técnico II	Técnico de Medio Ambiente	\$860.00	40 horas semanales de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 30 de abril de 2022*	Subdirección Administrativa, Oficinas Centrales	La Unidad Solicitante advirtió que, actualmente se encuentra plaza vacante de Técnico de Medio Ambiente y presupuestada para el ejercicio fiscal del año 2022, razón por la que surge la necesidad de asistencia, apoyo y reforzar el área debido a la carga laboral que esta posee, en las distintas actividades en elaborar, promover e implementar instrumentos y acciones ambientales en las diferentes actividades de competencia institucional, velando por el cumplimiento de las normas de medio ambiente y asegurando la coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, siendo urgente la contratación para no generar un retraso en las actividades programadas, la atención y seguimiento a la ejecución de programas y/o proyectos que se encuentran pendientes, entre ellas coordinar el Comité de Gestión Ambiental y todas las actividades que dicho Comité realizará.
---	------------	---------------------------	----------	---	--	---	---

*Cabe considerar, que los empleados en referencia han obtenido un resultado de: bueno y muy buen desempeño laboral, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupen las plazas de forma permanente, por el mérito obtenido en el desempeño de sus funciones, por haber realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe sus Contrataciones Directas se procederá a dejar sin efecto los interinatos respectivos para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

De conformidad al Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2022, se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato una (1) plaza nominal de Secretaria Ejecutiva y seis (6) plazas nominales de Técnico II: bajo el cifrado presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración, dependiendo dicha plaza directamente de Presidencia y Subdirección Administrativa, según verificación de la Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano.** Además, que según recomendaciones de los jefes inmediato durante el

tiempo que han ejercido el interino, han identificado los siguientes aspectos que cumplen los aspirantes, siendo los siguientes:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE SECRETARIA EJECUTIVA Y FUNCIONAL DE ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL
#####	<p>Título obtenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Abogado de la Republica 	<p>Actualmente cuenta con 3 meses de experiencia en el cargo de Asistente de Consejo Directivo en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, desempeñando funciones como: elaborar los proyectos de agenda de las sesiones sean estas presenciales o virtuales del Consejo Directivo, preparar certificaciones de las actas o los acuerdos tomados por el Consejo Directivo.</p> <p>Presenta experiencia de 6 meses en el cargo de Técnico Jurídico para Presidencia, desempeñando funciones como: asesorar legalmente a la Presidencia del Instituto y Subdirecciones, elaborar los acuerdos administrativos de la presidencia, entre otras funciones.</p> <p>Se ha desempeñado en el cargo de Oficial de Información durante 8 meses, realizando actividades como: realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares, establecer los procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, entre otras funciones.</p> <p>Presenta experiencia de 5 años (2008-2013) en el cargo de Jefe de Unidad Jurídica, desempeñando funciones como: atender las consultas legales que formule el Consejo Directivo, la Presidencia, Las Unidades y demás instancias.</p> <p>Cuenta con experiencia de 8 años como Abogado y Notario de la Republica, en despacho jurídico, atendiendo a personas naturales, jurídicas, instituciones de gobierno.</p>
NOMBRE DE LA ASPIRANTE	PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL
#####	<p>Título obtenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Periodismo y Comunicación Audiovisual 	<p>Actualmente cuenta con 5 meses de experiencia en el cargo de Técnico de Medio Ambiente en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, desempeñando funciones como: recopilar y sistematizar la información ambiental dentro de la institución con el apoyo del Comité de Gestión Ambiental, coordinar el Comité de Gestión Ambiental y todas las actividades que dicho Comité realizará, entre otras actividades.</p> <p>Cuenta con experiencia de 8 meses en el manejo y edición de plataformas digitales, diseño de publicidad y toma de fotografías profesionales.</p>

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico respectivo procedió a verificar la información de los aspirantes, emitiendo el informe general de recomendación de contratación directa en fecha 06 de abril de 2022, el cual en resumen establece lo siguiente:

.....

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

La Gerencia de Recursos Humanos revisó y analizó 2 (dos) hojas de vida de los aspirantes de la Base de Empleados Temporales para ocupar las plazas funcionales de Asistente de Consejo Directivo, para Presidencia, y Técnico de Medio Ambiente, para la Subdirección Administrativa, ambas plazas para Oficinas Centrales, San Salvador, respectivamente, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de las plazas requeridas, considerando el nivel académico y experiencia laboral.

De la verificación del cumplimiento del perfil para las referidas plazas, cabe mencionar que los aspirantes seleccionados del Banco de empleados temporales cumplen el perfil solicitado, por lo tanto, pasa a la siguiente etapa de evaluación.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (APARTADO EXCLUSIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES)

La Gerente de Recursos Humanos revisó las evaluaciones de desempeño cuyo resultado obtenido se resume a continuación:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE SECRETARIA EJECUTIVA Y FUNCIONAL DE ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO	
Nombre	Clasificación
#####	Bueno

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno

En vista de lo anterior los aspirantes pasan a la siguiente etapa del proceso de contratación directa

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM, verificó que el llenado de la prueba psicológica del test psicométrico de personalidad de los 16 factores de Cattell, sea menor a dos años desde su emisión, en vista que los empleados ya cuentan con prueba psicológica las cuales se realizaron para sus contrataciones interinas en las plazas nominales de: Secretaria Ejecutiva, Técnico II, Funcionales de Asistente de Consejo Directivo y Técnico de Medio Ambiente, el 03 de enero 2022 y 28 de octubre de 2021, de cuyos resultados psicológicos arrojados que los candidatos son aptos para recomendación de contratación por cumplir con el perfil de la plaza, conforme el siguiente resultado:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE SECRETARIA EJECUTIVA Y FUNCIONAL DE ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO		
Nombre de la aspirante	Fecha de realización de la prueba psicológica	Recomendación
#####	03 de enero de 2022 Recomendando al candidato a la plaza en referencia y la cual se agrega al expediente.	Tiende a ser una persona emocionalmente estable, adaptable a los cambios, con madurez para enfrentar diferentes retos que se le presenten laboralmente, con seguridad en sí misma, con atención a las normas, así como también en su cumplimiento con formalidad y seriedad, presenta características de ser organizado y ordenado. Tiene firmeza para defender sus puntos de vista, con objetividad y análisis. Con dominio de sí mismo.

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE		
Nombre de la aspirante	Fecha de realización de la prueba psicológica	Recomendación
#####	28 de octubre de 2021 Recomendando a la candidata a la plaza en referencia y la cual se agrega al expediente.	Tiende a ser una persona fría, adaptable a los cambios, con madurez para enfrentar diferentes retos que se le presenten laboralmente, con seguridad en sí misma, con atención a las normas, así como también en su cumplimiento con formalidad y seriedad, presenta características de ser organizada y ordenada. Tiene firmeza para defender sus puntos de vistas, con objetividad y análisis. Con dominio de sí misma.

Ante dichas evaluaciones psicológicas donde se recomienda a los aspirantes se procedió a realizar la siguiente etapa del proceso.

ENTREVISTAS (50%)

Las entrevistas a los aspirantes está a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fechas 11 de febrero de 2022 y 23 de marzo de 2022, designó a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, mediante Memorándums de Ref. ISBM2022-03159 y ISBM2022-01557, conforme al siguiente detalle:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE SECRETARIA EJECUTIVA Y FUNCIONAL DE ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	DESIGNADOS
Licda. #####	Técnico Jurídico para Presidencia	Delegado Dependencia Solicitante
Licda. #####	Gerente de Recursos Humanos	Gerencia de Recursos Humanos.

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE		
NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	DESIGNADOS
Licda. #####	Subdirectora Administrativa	Delegado Dependencia Solicitante
Licda. #####	Gerente de Recursos Humanos	Gerencia de Recursos Humanos.

De cuyos resultados de las entrevistas practicada a los aspirantes, de las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE SECRETARIA EJECUTIVA Y FUNCIONAL DE ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO				
Nro.	Nombre de la aspirante	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista	Fecha de la entrevista
1	#####	9	4.5%	25 de marzo de 2022

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE				
Nro.	Nombre de la aspirante	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista	Fecha de la entrevista
1	#####	7.5	3.75%	25 de marzo de 2022

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humano, verificó y analizó cada una las etapas en referencia de la Contratación Directa con base de empleados temporales, estimó conveniente recomendar a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE SECRETARIA EJECUTIVA Y FUNCIONAL DE ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata, con disponibilidad de laborar en San Salvador.	Presidencia, Oficinas Centrales	40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata, con disponibilidad de laborar en San Salvador.	Subdirección Administrativa, Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes

En ese sentido, la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión, evaluación y recomendación de contratación, recomienda al Consejo Directivo, contratar a ##### y #####, por cumplir con el perfil de la plaza en referencia, según análisis e informe de recomendación

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 07 de abril de 2022.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar a partir del **25 de abril de 2022**, la Contratación Directa por Banco de Elegibles, bajo el sistema de contrato, cifrado presupuestario: 2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración, dependiendo dichas plazas directamente de Presidencia y Subdirección Administrativa, según perfil anexo, de acuerdo al detalle consignado en la parte recomendativa del punto:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del 25 de abril de 2022, por lo que una vez se apruebe la Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto los interinatos respectivos para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicie funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluido el punto de informe de aprobación de Contratación Directa por base de empleados temporales de la Plaza Funcional de Asistente de Consejo Directivo y Técnico de Medio Ambiente, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta

sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.”

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA**:

- I. **Aprobar a partir del 25 de abril de 2022**, la Contratación Directa por Banco de Elegibles, bajo el sistema de contrato, cifrado presupuestario: 2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración, dependiendo dichas plazas directamente de Presidencia y Subdirección Administrativa, según perfil anexo, de acuerdo al siguiente detalle:

Salario básico mensual de Contratación	UBICACIÓN	Jornada de Trabajo	Dependencia jerárquica
\$ 935.00	Presidencia, Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes	Presidencia

Salario básico mensual de Contratación	UBICACIÓN	Jornada de Trabajo	Dependencia jerárquica
\$860.00	Subdirección Administrativa, Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes	Subdirección Administrativa

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos**, para que inicien funciones a partir del 25 de abril de 2022, por lo que una vez se apruebe la Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto los interinatos respectivos para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para realizar los trámites correspondientes.

10.3 APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR MEDIO DE BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DE LA PLAZA FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 21 de marzo de 2022, la Gerente de Recursos Humanos, recibió requerimiento de personal de la Jefa de la Sección de Gestión del Recurso Humano, Licda. #####, mediante el cual solicita la Contratación Directa, por medio de Base de Empleados Temporales, anexando al requerimiento la recomendación de la empleada para poder optar a ocupar la plaza permanente, por cumplir con los requisitos del puesto y vasta experiencia en puestos de reclutamiento y selección de personal, así como haber obtenido una evaluación al desempeño de MUY BUENO, resultado del interinato, observando que la empleada tiene aptitud para ejercer la plaza de forma permanente, por lo cual se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario Básico de contratación	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Dependencia jerárquica	Justificación
1	Técnico III	Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano	\$660.00	40 horas semanales de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de agosto de 2022*	Sección de Gestión del Recurso Humano, Oficinas Centrales, San Salvador	La contratación es necesaria, debido a que se cuenta con una plaza vacante y presupuestada para el Ejercicio Financiero Fiscal 2022, con la cual se busca completar el área de la Gerencia de Recursos Humanos para responder a las necesidades de la dependencia organizativa, la cual es de vital importancia para el desarrollo correcto de la Sección de Gestión del Recurso Humano, apoyo, desarrollo de planes y programación de reclutamiento, selección, contratación, inducción y evaluación de desempeño entre otras actividades correspondientes al área, completando así el personal del área a efectos de dinamizar los recursos.

*Cabe considerar, que la empleada ha tenido un muy bueno desempeño laboral, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupe la plaza de forma permanente, por el mérito obtenido, en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe su contratación permanente se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2022, se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato cinco (5) plazas nominales de Técnico III, bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración.** Y según lo dispuesto en la Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el salario de la plaza nominal de Técnico III es de Seiscientos Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$660.00).

Además, que según recomendación de la jefa inmediata durante el tiempo que ha ejercido el interinato, ha identificado los siguientes aspectos que cumple la empleada, siendo los siguientes:

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Cuenta con un desempeño laboral de muy buen, trabajando en base a objetivos y metas que se le asignan.</p> <p>Acostumbrada a trabajar bajo presión, con disposición de horario enfocado a las actividades de la institución, cuida y administra de buena manera los recursos que se le asignan para sus tareas y se apegan a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes.</p> <p>Además ha sido diligente, apoya los planes y programas de reclutamiento, selección, contratación, inducción y evaluación del personal.</p>	<p>Sus actividades laborales las realiza con iniciativa, brindando un clima laboral agradable a su trabajo, colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose a leyes y reglamentos institucionales en todo momento. Posee una actitud proactiva y de cooperación, para la conducción de las actividades que se le encomienda.</p>	<p>Título obtenido:</p> <p>-Licenciada en Psicología, debidamente inscrita en el CSSP, bajo el número J.V.P.P. 7014.</p>	<p>Actualmente cuenta con 8 meses de experiencia como Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano de forma interina, desempeñando funciones como elaboración de puntos al Consejo Directivo, registro y actualizaciones de bases de datos de sistemas de contrataciones, apoyar en los procesos de reclutamiento y selección de personal, recepción y registro de requerimientos de personal y control del mismo y otras funciones relacionadas al área.</p> <p>Cuenta con 4 años y 10 meses de experiencia en el cargo de Digitadora, desempeñando funciones como: revisar y digitar los resultados reportados, entregar los resultados a los médicos, asistencia a la gerencia administrativa del laboratorio, entre otras actividades.</p> <p>Cuenta con 10 meses de experiencia en el cargo de Asistencia Psicológica a pacientes y tutores en el área de la Ludoteca Naves Hospitalaria "Gloria de Kriete" del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.</p> <p>Presenta experiencia como pasante en la Gerencia de Recursos Humanos, desempeñando en funciones como: proyecto de actualización de Manual de Organización y Funciones del Instituto, Creación de Manual de</p>

			Incentivos no remunerados, entre otras funciones.
--	--	--	---

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico respectivo procedió a verificar la información de la empleada, emitiendo el informe general de recomendación de Contratación Directa en fecha 06 de abril de 2022, el cual en resumen establece lo siguiente:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

La jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano revisó y analizó 1 (una) hoja de vida de una aspirante de la Base de Empleados Temporales para ocupar la plaza nominal de **Técnico III** y plaza funcional de **Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano**, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de la plaza requerida, considerando el nivel académico y experiencia laboral. De la verificación del cumplimiento del perfil para la referida plaza, se determina que la aspirante cumple el perfil de la plaza, conforme al siguiente detalle:

Nombre de la aspirante	PERFIL	
	Formación Académica	Experiencia Laboral
	Licenciatura en Psicología debidamente inscrito ante el CSSP, Administración de Empresas o carreras afines, preferentemente con estudios superiores en áreas de Recursos Humanos	Haberse desempeñado en cargos similares de Reclutamiento y Selección de Personal por un período de un año preferiblemente
#####	Licenciada en Psicología, debidamente inscrita en el CSSP, bajo el número J.V.P.P. ****.	<p>Actualmente cuenta con 8 meses de experiencia como Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano de forma interina, desempeñando funciones como elaboración de puntos al Consejo Directivo, registro y actualizaciones de bases de datos de sistemas de contrataciones, apoyar en los procesos de reclutamiento y selección de personal, recepción y registro de requerimientos de personal y control del mismo y otras funciones relacionadas al área.</p> <p>Cuenta con 4 años y 10 meses de experiencia en el cargo de Digitadora, desempeñando funciones como: revisar y digitar los resultados reportados, entregar los resultados a los médicos, asistencia a la gerencia administrativa del laboratorio, entre otras actividades.</p> <p>Cuenta con 10 meses de experiencia en el cargo de Asistencia Psicológica a pacientes y tutores en el área de la Ludoteca Naves Hospitalaria "Gloría de Kriete" del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.</p> <p>Presenta experiencia como pasante en la Gerencia de Recursos Humanos, desempeñando en funciones como: proyecto de actualización de Manual de Organización y Funciones del Instituto, Creación de Manual de Incentivos no remunerados, entre otras funciones.</p>

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (APARTADO EXCLUSIVO PARA CONTRATACIÓN)

DIRECTA BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES)

La Gerente de Recursos Humanos revisó la evaluación de desempeño cuyo resultado obtenido se resume a continuación:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y PLAZA FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno

En vista de lo anterior, la aspirante pasa a la siguiente etapa del proceso de Contratación Directa

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07-2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM, verificó que el llenado de la prueba psicológica sea menor a dos años desde su emisión, en vista que la empleada interina se encuentra actualmente cubriendo interinato en el cual la unidad solicitante solicito la práctica de prueba psicológica, la cual fue realizada el 11 de agosto de 2021, de cuyo resultado psicológico arrojó que la candidata es apta para recomendación de contratación fija por cumplir con el perfil de la plaza, ante lo cual la referida prueba se encuentra vigente y se anexa al presente punto en copia certificada administrativamente, por la Gerencia de Recursos Humanos, conforme el siguiente resultado.

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y PLAZA FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	
Nombre de la aspirante	Recomendación
#####	Tiende a ser una persona emocionalmente estable, adaptable a los cambios, con madurez para enfrentar diferentes retos que se le presenten laboralmente, con seguridad en sí misma, con atención a las normas, así como también en su cumplimiento con formalidad y seriedad, presenta características de ser organizada y ordenada. Tiene firmeza para defender sus puntos de vista, con objetividad y análisis. Con dominio de sí misma.

Ante dicha evaluación psicológica donde se recomienda a la empleada interina se procederá a realizar la siguiente etapa del proceso.

ENTREVISTA (50 %)

La entrevista a la aspirante estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerencia de Recursos Humanos de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fecha 25 de marzo de 2022, designo a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado

más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de la plaza requerida, mediante Memorándum Ref.: ISBM2022-03288, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL
#####	Gerente de Recursos Humanos
#####	Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano

De cuyo resultado de la entrevista practicada a la aspirante en fecha 25 de marzo de 2022, se obtuvo el siguiente:

Nombre de los aspirantes	Nota de entrevista	ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y PLAZA FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO
#####	8.50	42.50%

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humano, verificó y analizo cada una las Etapas en referencia de la Contratación Directa con base de empleados temporales, estimó conveniente recomendar a la siguiente aspirante:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y PLAZA FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO			
Nombre	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata, actualmente se encuentra desempeñando período de interinato de la plaza a contratar de forma permanente	Sección de Gestión del Recurso Humano, Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión, evaluación y recomendación de contratación, recomienda al Consejo Directivo, contratar a #####, por cumplir con el perfil de la plaza en referencia, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 07 de abril de 2022.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa del ISBM, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, luego del análisis y gestión efectuada, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación de la candidata #####, en la plaza nominal de **Técnico III** y funcional de **Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano**, mediante Contratación Directa de la Base de Empleados Temporales, por el sistema de Contrato; Bajo el Cifrado Presupuestario 2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración; **a partir del 25 de abril de 2022**, bajo las condiciones laborales consignadas en el cuadro de la parte recomendativa del punto:

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones en el cargo a partir del **25 de abril de 2022**, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluido el punto de informe de Aprobación de Contratación Directa por medio de base de empleados temporales de la plaza funcional de Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa del ISBM, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, luego del análisis y gestión efectuada, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, el

Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación de la candidata #####**, en la plaza nominal de **Técnico III** y funcional de **Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano**, mediante Contratación Directa de la Base de Empleados Temporales, por el sistema de Contrato; Bajo el Cifrado Presupuestario 2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración; **a partir del 25 de abril de 2022**, bajo las condiciones laborales siguientes:

Salario Básico de Contratación	UBICACIÓN	Jornada de Trabajo	Dependencia jerárquica
\$660.00	Sección de Gestión del Recurso Humano, Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes	Gerencia de Recursos Humanos.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato**, para que inicie funciones en el cargo a partir del **25 de abril de 2022**, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

10.4 APROBACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PLAZA FUNCIONAL DE ENCARGADO DE BOTIQUÍN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 25 de marzo de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos recibió requerimiento de contratación de personal, presentado por el Gerente de Establecimientos Instituciones de Salud, Dr. #####, a efectos que se inicien las acciones necesarias para que se pueda contratar a la persona idónea y suplir las necesidades del área, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal y funcional	Jornada de Trabajo	Establecimiento de Salud Adscrito	Dependencia jerárquica	Justificación
1	Encargado de Botiquín	44 horas semanales, según programación.	Policlínico Magisterial de La Unión	Gerencia de Establecimientos Instituciones de Salud	La contratación es necesaria debido a que la plaza a requerir se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, debido a la promoción interna del empleado #####, razón por la que surge la necesidad de asistencia, apoyo y reforzar el área debido a la carga laboral que esta posee y de esta manera completar el personal en el área de Botiquín del Policlínico Magisterial de La Unión, y de esa forma ampliar la cobertura de atención humanizada con calidad y calidez a los usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM, por lo que se necesita de un personal idóneo para asumir las funciones que la plaza requiere. El referido Policlínico tiene asignado un número de usuarios de 1,637 y atenciones mensuales de 577, reportando un número de registro mensual de recetas emitidas de 1,151.

Así también la dependencia gestora solicitó que el proceso de selección se realice a través de Promoción Interna proponiendo para cubrir la plaza al empleado #####, anexando el perfil y funciones de la plaza en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", verificando la Gerencia de Recursos Humanos que se dispone de cuatro (4) plazas disponibles de Encargado de Botiquín para el presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2022, por el sistema de contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02- Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo: 01-Servicios Médicos y Hospitalarios.**

De conformidad al romano V de las Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, que establece se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados de antiguo ingreso (promoción, concurso interno, e interinato), quienes ya han sido sujetos de la aplicación de la Cláusula Nro. 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, y se le aplicara de conformidad al nivel que corresponde según escala, en vista que la persona propuesta se encuentra en salario nivel 3 el salario de la plaza nominal de **Encargado de Botiquín** es de **Quinientos Sesenta y Uno 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 561.45)**. Anexo al requerimiento antes relacionado, se presentó el perfil de la plaza nominal de Encargado de Botiquín, que en resumen establece:

Perfil:

Preparación académica: Graduado universitario, estudiante universitario, bachiller general o bachiller técnico de cualquier opción, preferentemente con estudios relaciones en el área de salud.

Experiencia laboral: de no estar relacionado en el área de salud, deberá contar preferentemente con experiencia en el despacho de medicamentos.

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que la persona propuesta cumple con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar, siendo apto para ser propuesto en el proceso de promoción interna debido a su eficiente desempeño y el mérito alcanzado durante la ejecución de sus funciones encomendadas, según el siguiente resumen:

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL ACTUAL	CARGO NOMINAL Y FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	Asistente de Apoyo Administrativo Actualmente en Interinato como Encargado de Botiquín	Auxiliar de Servicios \$451.47 Actualmente en Interinato como Encargado de Botiquín Salario nivel 3 de US \$ 561.45 Policlínico Magisterial de La Unión, Municipio y Departamento de La Unión	Encargado de Botiquín Salario nivel 3 de US \$561.45 Policlínico Magisterial de La Unión, Municipio y Departamento de La Unión	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADEMICO	EXPERIENCIA LABORAL
Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en la plaza de Encargado de Botiquín. Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en el equipo, una habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.	Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución. Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.	Bachiller Técnico Vocacional Comercial, opción Contaduría.	Su experiencia laboral la ha realizado como: - Auxiliar de Servicios, durante 10 años y dos meses, desempeñando funciones como las siguientes: Garantizar una alta calidad de la higienización en el Policlínico, apoyar en el aseo y limpieza de los cobertores de canapé y gabachas del personal de salud. - Además, presenta experiencia colaborando durante 4 años en el cargo de Encargado de Botiquín realizando funciones de apoyo en el

<p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p>	<p>El empleado en referencia cuenta con 4 años apoyando, después de su jornada laboral asignada en el Policlínico Magisterial de La Unión, demostrando entusiasmo, responsabilidad y sobre todo muy buena actitud para aprender en el área de despacho de medicamentos, realización de inventarios, revisión de recetas médicas y verificación de medicamentos. Por lo cual cuenta con experiencia en el despacho de medicamentos</p>		<p>despacho de medicamentos, revisión de recetas e inventarios de botiquín, entre otras actividades, sin afectar las funciones de su plaza bajo la cual está contratado actualmente, siendo un gran apoyo para el área de despacho de medicamentos</p> <p>*Actualmente se encuentra contratado interinamente en el cargo de Encargado de Botiquín, desde el 03 de enero de 2022 a la fecha, siendo propuesto para promoción de la plaza funcional de Encargado de Botiquín, para el Policlínico Magisterial de La Unión, departamento de La Unión, finalizando el interinato el 31 de agosto de 2022.</p>
--	---	--	---

*Cabe mencionar que el empleado actualmente se encuentra realizando interinato, una vez sea aprobado la Promoción Interna por el Consejo directiva, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo, levantándose la documentación respectiva.

Por otra parte, consta en el expediente, la propuesta de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en el cual la jefatura inmediata hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Por lo que la Gerencia de Recursos Humanos, considera que el empleado puede ejercer el cargo al cual ha sido propuesto mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de esta institución en los diferentes procesos operativos y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada por el empleado en referencia, se determinó que no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 07 de abril de 2022.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible la propuesta efectuada por la unidad solicitante, para la promoción interna del empleado detallado anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectara la antigüedad laboral del referido empleado.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, romano VII. del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna, en la plaza nominal y funcional de **Encargado de Botiquín**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, a partir del **25 de abril de 2022**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales consignadas en la parte recomendativa del punto:

*De conformidad al romano V de las Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, que establece se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados de antiguo ingreso (promoción, concurso interno, e interinato), quienes ya han sido sujetos de la aplicación de la Cláusula Nro. 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, y se le aplicara de conformidad al nivel que corresponde según escala.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones en el nuevo cargo a partir del 25 de abril de 2022, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL". Por lo que una vez se apruebe su Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo, levantándose la documentación respectiva.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada y el seguimiento de la plaza que quedara vacante.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza nominal que quedara vacante por el empleado a promover, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido y así garantizar la no afectación y continuidad de las actividades, así como establecer estrategias para cubrir la plaza vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato para cubrir dicho periodo.

- V. Autorizar a la Directora Presidenta para la contratación interina de la plaza en mención para brindarle continuidad a los servicios que brinda la institución, según informe de recomendación emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.
- VI. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que se inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluido el punto de Aprobación de Promoción interna para la plaza funcional de Encargado de Botiquín, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, romano VII. del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial” y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, según el romano VIII del Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos

ACUERDA:

- I. Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna, en la plaza nominal y funcional de **Encargado de Botiquín**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, a partir del **25 de abril de 2022**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes:

NOMBRE DE LA CANDIDATA	SALARIO NIVEL3	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	DEPENDENCIA JERARQUICA
#####	\$ 561.45*	Policlínico Magisterial de La Unión, departamento de La Unión	44 horas laborales, según programación	Gerencia de Establecimientos Instituciones de Salud

*De conformidad al romano V de las Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, que establece se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados de antiguo ingreso (promoción, concurso interno, e interinato), quienes ya han sido sujetos de la aplicación de la Cláusula Nro. 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, y se le aplicara de conformidad al nivel que corresponde según escala.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato,**

para que inicie funciones en el nuevo cargo a partir del 25 de abril de 2022, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”. Por lo que una vez se apruebe su Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo, levantándose la documentación respectiva.

- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada y el seguimiento de la plaza que quedara vacante.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza nominal que quedara vacante por el empleado a promover, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido y así garantizar la no afectación y continuidad de las actividades, así como establecer estrategias para cubrir la plaza vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato para cubrir dicho periodo.
- V. **Autorizar a la Directora Presidenta para la contratación interina** de la plaza en mención para brindarle continuidad a los servicios que brinda la institución, según informe de recomendación emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.
- VI. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que se inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

10.5 APROBACIÓN DE OCHO CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 01 de abril de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió requerimientos de personal para contratación directa por Banco de Empleados Temporales, anexando a los requerimientos las Evaluaciones del Desempeño respectiva, se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos para su contratación, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza Nominal	Plaza funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Dependencia jerárquica	Unidad solicitante	Justificación
----------------	---------------	-----------------	------------------------	--------------------	--	------------------------	--------------------	---------------

1		Técnico de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos			##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización de la prórroga del interinato: 31 de agosto de 2022*		Licda. #####, Jefa de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos	La contratación es necesaria debido a que la empleada ##### renuncio a la promoción interina de la plaza mencionada anteriormente, dejando la plaza vacante la cual es de vital importancia para los procesos de planificación de bienes y servicios administrativos en conjunto con las gerencias de la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Operaciones y Logística.
1		Técnico de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Médicos		40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización de la prórroga del interinato: 31 de agosto de 2022*	Gerencia de Planificación de Provisiones de bienes y servicios Institucionales	Licda. #####, Jefa de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Médicos,	La contratación es necesaria debido a que la empleada ##### no aprobó el período de prueba de la promoción interna en la plaza anteriormente mencionada, dejandola vacante, por lo que se necesita brindar continuidad a las actividades de apoyo para realización de los procesos de planificación de bienes y servicios médicos y asegurarse del cumplimiento de las diferentes acciones de bienes y servicios médicos en forma oportuna.
1	Técnico III	Técnico de Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventario de Insumos Médicos y Medicamentos	\$660.00		##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 30 de abril de 2022*	Gerencia de Logística y abastecimiento	Ing. #####, Jefe de Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventario de Insumos Médicos y Medicamentos Interino	La contratación es necesaria debido a que el empleado ##### no aprobó el período de prueba de la promoción de la plaza antes mencionada, quedando la plaza vacante la cual es de vital importancia para todas las actividades de apoyo apoyar los procesos de abastecimiento, distribución de medicamentos e insumos médicos, para asegurar el suministro de los mismos en cada uno de los establecimientos de salud, garantizando que el despacho de los pedidos sean oportunos.

1		Guardalmacén		##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 30 de abril de 2022*	Gerencia de Proyectos e infraestructura	Ing. #####, Gerente de Proyectos e Infraestructura Interino	La contratación es necesaria debido a la renuncia del empleado ##### dejando la plaza vacante la cual es de vital importancia para garantizar la no afectación y continuidad de los servicios del referido establecimiento, siendo necesario contar con el encargado de la recepción, almacenamientos, custodia, despacho y distribución de suministros, ya que la ausencia de personal puede interrumpir o afectar el servicio.
2	Técnico II	Técnico de Gestión de Compras Institucionales	\$ 860.00	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de agosto de 2022*	Sección de Gestión de Compras	Licda. Karla Marycela Arana de Hernández, Jefa de la Sección de Gestión de Compras Interina	La contratación es necesaria debido a que la empleada ##### renuncio a la plaza de Técnico II y funcional de Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, dejando la plaza vacante la cual es de vital importancia para todos los procesos contratación de bienes, obras y servicios para el desarrollo de las actividades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial en beneficio de la población usuaria, cumpliendo con todos los lineamientos y disposiciones técnicas sin transgredir la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
				##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de agosto de 2022*			La contratación es necesaria debido a que la empleada ##### fue promovida a la plaza funcional de Jefe de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Médicos, dejando la plaza funcional de Técnico de Gestión de Compras Institucionales vacante la cual es de importancia para los procesos de contratación de bienes, obras y servicios para el desarrollo de actividades de la Institución en beneficio de la población usuaria,

							cumpliendo con todos los lineamientos.
1	Asistente de Apoyo Administrativo	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 390.00	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 30 de abril de 2022*	Gerencia de Proyectos e Infraestructura	Ing. #####, Gerente de Proyectos e Infraestructura Interino	La contratación es necesaria debido a la renuncia del empleado ##### dejando la plaza vacante la cual es de vital importancia para realizar aseo e higienización en las instalaciones de Oficinas Centrales y Edificio GACI y debido a la pandemia por COVID-19 es preciso garantizar la desinfección y sanitización de los ambientes para no afectar los servicios de salud que se brinda, manteniendo el orden, aseo y limpieza de todas las áreas dentro de Oficinas Centrales.
1	Jefe de Sección	Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica	\$ 1,360.00	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 30 de abril de 2022*	Unidad de Desarrollo Tecnológico	Ing. #####, Jefe de Unidad de Desarrollo Tecnológico	La contratación es necesaria debido a la renuncia de ##### dejando la plaza vacante la cual es de vital importancia para las actividades de mantenimiento del equipo de misión crítica del instituto, logrando un desarrollo óptimo en servidores, entre otras.

* Cabe considerar, que los empleados en referencia han obtenido un Muy Buen desempeño laboral, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupen la plaza de forma permanente, por el mérito obtenido, en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2022, se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato Cinco (5) plazas nominales de Técnico III, Seis (6) Plazas nominales de Técnico II, Dos (2) de plazas nominales de Asistente de Apoyo Administrativo y Dos (2) de plazas de Nominales de Jefe de Sección: bajo el cifrado presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración, según verificación de la Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano.** Además, que según recomendación del jefe

inmediato durante el tiempo que ha ejercido el interino, ha identificado los siguientes aspectos que cumple el empleado, siendo los siguientes:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Bachillerato Comercial, Opción Contador, áreas afines o Bachillerato General; estudiante Universitario de Tercer Año en Ciencias Económicas, Jurisprudencia y Ciencias Sociales.	Haberse desempeñado preferentemente un año en áreas de Adquisiciones y Contrataciones de Compra o Venta de Bienes y Servicios o atención al cliente
1	#####	Bachillerato General	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <p>-ISBM, realizando el cargo de Técnico de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos, desde el 01 de octubre 2021 hasta la fecha.</p> <p>Funciones: elaborar informes de seguimiento al Plan Anual de las necesidades de los diferentes establecimientos de la institución, dar cumplimiento de las fechas establecidas por las jefaturas, verificar la congruencia entre los requerimientos de las unidades solicitantes y las proyecciones del Plan Anual de Necesidades con el Plan Operativo y Realizar análisis estadísticos de la demanda de bienes, insumos administrativos para una planificación adecuada.</p> <p>-UNIFE EL SALVADOR, realizando el cargo de Asistente, desde el enero de 2015 a agosto de 2021.</p> <p>Funciones: Actividades con relación a atención al cliente, asistencia en actividades Jurídicas y Administrativas.</p>
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Bachillerato Comercial, opción Contador; Bachillerato de Salud, áreas afines o Bachillerato General; estudiante Universitario en las ramas de Ciencias Económicas, Ciencias Naturales, Tecnologías Médicas, Ingenierías	Haberse desempeñado preferentemente un año en áreas de Adquisiciones y Contrataciones de compra o venta de bienes y servicios, dependiente de farmacia o atención al cliente
2	#####	Bachillerato General	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <p>-ISBM, realizando el cargo de Técnico de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Médicos, desde octubre 2021 a la fecha</p> <p>Funciones: Apoyar a la jefatura de sección a realizar todos los procesos de planificación de bienes y servicios médicos en conjunto con las gerencias de la Sub Dirección de Salud y la Sub Dirección de Operaciones y Logística a través de la Gerencia de Planificación de Planificación y Provisiones de Bienes y Servicios Institucionales; para asegurar el cumplimiento de las diferentes acciones de proveer de bienes y servicios médicos en forma oportuna para el servicio de salud de los afiliados</p> <p>- ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR realizando el cargo de Asistente Técnico, De agosto de 2019 a junio de 2020.</p> <p>Funciones: Planeación, implementación, gestión presupuestaria y administración publicitaria de programas de bienestar comunitario y segmentación de comunidades y distritos, análisis de información y estadística de datos y gestión de alianzas comerciales.</p> <p>- DESPACHO NAVAS realizando el cargo de Asistente Administrativo, de septiembre de 2018 a julio de 2019</p> <p>Funciones: Atención de llamadas telefónicas, atención de visitas, recibir y custodiar documentos, realizar cálculos básicos, asistir a los</p>

			<p>socios en lo que fuera requerido, pagos y cobros de cheques, recoger y entregar correspondencia.</p> <p>- INDUSTRIAS CAPRI realizando el cargo de Supervisor de Departamento de Estructuras Metálicas. De enero de 2012 a mayo de 2018.</p> <p>Funciones: Administración de Departamento, revisión de planilla, asignación de trabajo a operarios, planificación de despacho, supervisor de procesos, control de materia prima e inventario.</p> <p>Auxiliar de Recursos Humanos. De agosto de 2011 a diciembre de 2011</p> <p>Funciones: Revisión y digitalización de planilla, gestiones ante el ISSS, seguimiento y control de marcaciones de personal.</p>
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCION E INVENTARIOS DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Bachiller o estudiante universitario, en las carreras Ingeniería Industrial, Ingeniería Logística, Administración de Empresas o Carreras Afines.	Haberse desempeñado preferentemente un año en áreas de almacenes, inventario, distribución, mercado y ventas.
3	#####	Licenciado en Mercadotecnia	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <p>-ISBM, desempeñándose en el cargo de Técnico de Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventarios de Insumos y Medicamentos, desde el 01 de octubre de 2021 a la fecha.</p> <p>Funciones: Realizar procedimientos operativos para recibir, manejar, almacenar y enviar medicamentos e insumos, verificar los protocolos de transporte de los medicamentos.</p> <p>-INVERSIONES PEÑATE, desempeñándose en el cargo de Supervisor General, desde mayo del 2020 a julio de 2021</p> <p>Funciones: Supervisión del personal de mantenimiento de las dependencias de CEL, Ministerio de Hacienda, INPEP Y BANDESAL, Planificación de rutas a nivel nacional para la entrega de suministros, Gestión de compras mensuales de suministros de limpieza y jardinería para abastecimiento de todas las instituciones contratantes, Supervisión y control de inventario y productos, Negociación y mantenimiento de más de veinte proveedores y Generar la facturación mensual de las instituciones.</p> <p>-LEAF COSTA DEL SOL, realizando el cargo de Gerente Administrativo, desde Octubre de 2019 a Marzo de 2020</p> <p>Funciones: Calcular costos y gastos semanales, control de inventario de productos, compras y pago a proveedores, contratar personal calificado y programar horarios y permisos del personal.</p>
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE GUARDALMACEN			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Bachiller General o Técnico vocacional administrativo contable o estudiante universitario en las diferentes ramas, preferentemente en el área financiera	Haberse desempeñado en área de trabajos relacionados con manejo de suministros, equipos e insumos.
4	#####	Bachiller General	<p>-ISBM, realizando el cargo de Guardalmacén, desde noviembre de 2021 a la fecha</p> <p>Funciones: coordinación de los insumos y suministros a su cargo desde su recepción, almacenamiento, despacho y distribución, hacia las áreas solicitantes, mantenimiento de control de caducidades de insumos para evitar pérdida por insolencia y garantizando las buenas prácticas de almacenamiento, manejo y control de bodega.</p>
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES			

Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Licenciatura en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Mercadotecnia, Economía, Ingeniería Industrial o Carreras Afines al área económica o financiera	Preferentemente tener 1 año mínimo de experiencia en adquisiciones para el sector público de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contracciones. Preferentemente con experiencia en gestión de procesos de Licitaciones en área de Salud, contrataciones Directas y Libres Gestiones.
5	#####	Licenciada en Administración de Empresas	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <p>-ISBM, desempeñándose en el cargo de Técnico de Gestión de Compras Institucionales, desde el 08 de noviembre de 2021 a la fecha.</p> <p>Funciones: Consultar base de datos institucionales para iniciar procesos de compras, elaborar bases de concursos y/o licitaciones, ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones según la LACAP y verificar la asignación presupuestaria previo al inicio de todo procesos de contratación.</p> <p>-MINISTERIO DE HACIENDA, desempeñándose en el cargo de Técnico Becario, desde septiembre de 2020 octubre de 2021.</p> <p>Funciones: Revisión de declaraciones con inconsistencias para devolución de Renta, Plan Omiso, Plan de Proveedor inconsistente, Plan Inactivo, Verificación de Obligaciones formales.</p> <p>- CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, desempeñándose en el cargo de Asistente de Gerencia de Riesgos y RH, desde 01 de julio de 2019 hasta 31 de enero de 2020.</p> <p>Funciones: Análisis de expedientes de Tarjetas de Crédito en Estado de Saneamiento. Elaboración de tablas dinámicas e informe de acuerdo a los resultados, elaboración de documentos con posibles riesgos en los canales electrónicos de la Institución.</p>
6	#####	Licenciatura en Contaduría Pública Maestría en Administración de Negocios	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <p>ISBM, desempeñándose en el cargo de Técnico de Gestión de Compras Institucionales, desde el 11 de noviembre de 2021 a la fecha.</p> <p>Funciones: Consultar base de datos institucionales para iniciar procesos de compras, elaborar bases de concursos y/o licitaciones, ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones según la LACAP y verificar la asignación presupuestaria previo al inicio de todo procesos de contratación.</p> <p>-CONSTRU-SERVICES, S.A DE C.V, desempeñándose en el cargo de Gerente Financiero y Administrativo, desde enero de 2018 a abril de 2021.</p> <p>Funciones: Contratación y formación de las áreas en la organización, ampliación de cartera de clientes, representante legal, elaboración de informes y resultados mensuales a Junta Directiva.</p> <p>-SALAZAR ROMERO, S.A DE C.V, desempeñándose en el cargo de Jefe Administrativo, desde julio de 2017 a diciembre de 2017.</p> <p>Funciones: coordinación del área de Recursos Humanos, controlar las asignaciones de saldo de las líneas móviles al personal y autorizar y liquidar gastos de caja chica.</p> <p>Cargo de Auditora Interna de noviembre de 2016 a junio de 2017.</p> <p>Funciones: revisión de controles internos en el área administrativa y operativas de la empresa, arqueos de caja chica asignadas a las diferentes áreas y agencias operativas de la empresa, auditoria al área de venta por cobros de primas pagados por los clientes y auditoria por pago de planillas en los proyectos de construcción</p>
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS			
Nro.		Formación Académica	Experiencia Laboral

	Nombre del aspirante	Estudios de Sexto Grado	Preferentemente con experiencia en cargos de atención al cliente, consejería, ordenanza y/o servicios varios, con conocimientos del uso de equipos para la ejecución de labores de limpieza (pulidora de pisos, entre otros)
7	#####	Bachiller Industrial Especialidad Electrónica	<p>-ISBM desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicios Varios, desde noviembre de 2021 a la fecha.</p> <p>Funciones: mantener y brindar el apoyo en el orden, aseo y limpieza de todas las áreas del establecimiento asignado, apoyar en la distribución de correspondencia, verificar el buen funcionamiento dentro de las oficinas centrales.</p> <p>- OBERMET S.A DE C.V desempeñando el cargo de motorista desde enero 2018 a enero a 2019.</p> <p>Funciones: entregar documentación judicial a las instituciones gubernamentales.</p> <p>- JUZGADO DE LA PAZ DE NUEVA TRINIDAD desempeñando el cargo de motorista desde 2015 a 2018.</p> <p>Funciones: entregar documentación judicial a las instituciones gubernamentales.</p> <p>JUZGADO DE LA PAZ DEL PUERTO DE LA LIBERTAD desempeñando el cargo de motorista desde 2009 a 2013.</p> <p>Funciones: dejar documentación judicial a las instituciones.</p>
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE JEFE DE SECCIÓN Y FUNCIONAL DE JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Graduado de Ingeniería en Sistemas o Licenciatura en Computación o Licenciatura en Informática. De preferencia con maestría y/o ingles técnico	Haberse desempeñado en cargos de Infraestructura Tecnológica (administración de equipo de misión crítica, administración de base de datos o administración de equipos de seguridad) por un periodo de 5 años como mínimo
8	#####	Ingeniero en Ciencias de la Computación	<p>- ISBM, desempeñándose en el cargo de Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica, desde enero de 2022 la fecha.</p> <p>Funciones: coordinación de actividades para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo de misión crítica del Instituto (servidores, base de datos, equipo de almacenamiento masivo, equipo de respaldo, equipo de comunicación y seguridad).</p> <p>-SACN CONSULT, desempeñándose en el cargo de Consultor, desde julio de 2018 a diciembre de 2021.</p> <p>Funciones: consultorías de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Logística y aduanas y Sistemas de Inspección no Instructiva de Carga.</p> <p>- MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PANAMA, desempeñándose en el cargo de Consultor, desde enero a abril de 2020.</p> <p>Funciones: servicio de consultoría para la adquisición de un sistema integral de escáner tipo Pórtico para los puestos de control zona aeroportuaria y vías terrestres.</p> <p>-EBCO SYSTEMS, S.A, desempeñándose en el cargo de Gerente de Operaciones desde julio de 2016 a junio de 2018.</p> <p>Funciones: Responsable de la Operación y Mantenimiento del sistema de Inspección no Instructiva de carga para la dirección de aduana de la Republica de Nicaragua.</p> <p>-SACAN CONSULT, desempeñándose en el cargo de Consultor desde marzo de 2015 a febrero de 2016.</p> <p>Funciones: Consultoría para la preparación de las capacitaciones de organización, operación y mantenimiento del sistema de Inspección no Instructiva de carga de la Republica de Nicaragua.</p>

#####	Muy Bueno
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCION E INVENTARIOS DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TECNICO III Y FUNCIONAL DE GUARDALMACEN	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE JEFE DE SECCIÓN Y FUNCIONAL DE JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno

3. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", verificó que el llenado de la prueba psicométrica sea menor a dos años desde su emisión, para los candidatos, dichas pruebas psicológicas fueron tomadas de los interinatos propuestos y las cuales en su momento la unidad solicitante pidió fueran realizadas a los aspirantes por tanto, se encuentra vigente y han arrojado los resultados siguientes:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Nro	Nombre de la aspirante	Fecha	Recomendación
1	#####	28 de septiembre de 2021	Posee una inteligencia alta, con buen razonamiento. Puede manejar problemas complejos y seguir instrucciones inestructuradas. Saca conclusiones lógicas con pocos datos. Notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silenciosa, introspectiva, cuidadosa, preocupada y reflexiva. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Algo tradicionalista y conservador.
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS			

Nro .	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
2	#####	28 de septiembre de 2021	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores interno, siendo considerablemente lento y precavido. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en procesos de pensamiento donde no genera asociaciones fluidas y rápidas. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Respeta las ideas establecidas, tolerante a las dificultades.
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCION E INVENTARIOS DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS			
Nro .	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
3	#####	28 de septiembre de 2021	Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado reflexivo, poco comunicativo. Se apega a los valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento, donde no genera asociaciones fluidas y rápidas, sino también en sus procesos de pensamiento, donde no genera asociaciones fluidas y rápidas, sino que va de un pensamiento a otro lenta y críticamente, probando y comprobando una y otra vez para evitar errores. Tiende a respetar las ideas establecidas, tolerantes de las dificultades.
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TECNICO III Y FUNCIONAL DE GUARDALMACEN			
Nro .	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
4	#####	26 de octubre de 2021	Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple y poco elaborado. Puede seguir instrucciones simples y literales. Notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso Introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy en serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciado por sus jefes. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas.
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES			
Nro .	Nombres de las aspirantes	Fecha	Recomendación
5	#####	04 de noviembre de 2021	Posee una inteligencia promedio. Es cauteloso en su lenguaje, conducta y en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Se concentra en cada actividad que realiza. Es práctico de marcados intereses realistas. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavido y comprometido en relación con nuevas ideas. Demasiado relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno.
6	#####	10 de noviembre de 2021	Posee inteligencia promedio. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavido y comprometido en relación con

			nuevas ideas. Demasiado relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno.
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS			
Nro	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
7	#####	26 de octubre de 2021	Posee una inteligencia promedio. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy en serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciado por sus jefes. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades de día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Muy seguro de sí mismo, sereno y complaciente. Confiado en sí mismo, alegre, flexible. Demasiado relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno.
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE JEFE DE SECCIÓN Y FUNCIONAL DE JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			
Nro	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
8	#####	03 de enero de 2022	Posee inteligencia promedio. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavido y comprometido en relación con nuevas ideas. Demasiado relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno. Es una persona notoriamente introvertida.

4. ENTREVISTAS (50%)

La entrevista a los aspirantes estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fecha 01 de abril de 2022, designo a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, mediante Memorándums de Ref. ISBM2022-03457, ISBM2022-03353, ISBM2022-03456, ISBM2022-03359, ISBM2022-03357, ISBM2022-03361 y ISBM2022-03362, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL ASPIRANTE Y PLAZA A LA QUE SE PROPONE	DESIGNANDOS	CARGO FUNCIONAL	DESIGNADOS PARA ENTREVISTA POR LA PRESIDENCIA
##### Técnico de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos	#####	Jefa de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos	Personal Técnico del área.
	#####	Gerente de Planificación de Provisiones de Bienes y Servicios Institucionales	Personal Técnico del área.
#####	#####	Jefa de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Médicos	Personal Técnico del área.

Técnico de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Médicos	#####	Gerente de Planificación de Provisiones de Bienes y Servicios Institucionales	Personal Técnico del área.
##### Técnico de Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventarios de Insumos Médicos y Medicamentos	#####	Jefe de Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventario de Insumos y Medicamentos Interino	Personal Técnico del área.
	#####	Gabriel Alfredo Callejas Barrientos	Personal Técnico del área.
##### Guardalmacén	#####	Gerente de Proyectos e Infraestructura (Interino)	Personal Técnico del área.
	#####	Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos.
##### ##### Técnico de Gestión de Compras Institucionales	#####	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Interina)	Personal Técnico del área.
	#####	Jefe de Sección de Gestión de Compras (Interina)	Personal Técnico del área.
##### Auxiliar de Servicios Varios	#####	Gerente de Proyectos e Infraestructura (Interino)	Personal Técnico del área.
	#####	Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos.
##### Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica	#####	Jefe de Unidad de Desarrollo Tecnológico	Personal Técnico del área.
	#####	Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos.

De cuyo resultado de la entrevista practicada a los aspirantes en fecha 01 de abril de 2022 se obtuvo el siguiente:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	10	50%
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	9.75	48.75%
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCION E INVENTARIOS DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	9.37	46.87%
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE GUARDALMACEN		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	8.37	41.87%
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista

#####	9.00	45%
#####	9.37	46.87%
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	8.37	41.87%
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE JEFE DE SECCIÓN Y FUNCIONAL DE JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	9.00	45%

5. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humano, verificó y analizo cada una las etapas en referencia de la Contratación Directa con base de empleados de Banco de Elegibles, estimó conveniente recomendar a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Sección de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Sección de Provisión de Bienes y Servicios Médicos Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCION E INVENTARIOS DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventario de Insumos y Medicamentos Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO III Y FUNCIONAL DE GUARDALMACEN			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral

#####*	Inmediata	Sección de Mantenimiento y Servicios Generales Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Sección de Gestión de Compras	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
#####*		Oficinas Centrales	
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Sección de Mantenimiento y Servicios Generales Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE JEFE DE SECCIÓN Y FUNCIONAL DE JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Sección de Infraestructura Tecnológica Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes

*Actualmente se encuentran desempeñando interinato en las plazas a contratar de forma permanente, por lo que una vez se aprueben la Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto los interinatos respectivos para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión y evaluación recomienda al Consejo Directivo, autorizar las contrataciones de los aspirantes propuestos por cumplir con los perfiles de las plazas en referencia, además de los aspectos conductuales identificados durante los períodos que han ejercido sus respectivos interinatos en las plazas, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 07 de abril de 2022

RECOMENDACIÓN

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento,

Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar a partir del **25 de abril de 2022**, la Contratación Directa por Banco de Elegibles, bajo el sistema de contrato y dependencia jerárquica de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, según **Cifrado Presupuestario: 2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración** y demás detalles anexos a consignados en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 25 de abril de 2022, por lo que una vez se apruebe la Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluido el punto de Aprobación de ocho Contrataciones Directas por base de empleados temporales del área administrativa, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, romano VII. del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, según el romano VIII del Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Aprobar a partir del 25 de abril de 2022**, la Contratación Directa por Banco de Elegibles, bajo el sistema de contrato y dependencia jerárquica de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, según **Cifrado Presupuestario: 2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y**

Administración y demás detalles anexos a continuación:

Nro.	Nombre	Plaza Nominal	Plaza Funcional	Salario Básico Mensual de Contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento Adscrito	Jefe Inmediato	
1	#####	Técnico III	Técnico de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos	\$ 660.00	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes	Sección de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos Oficinas Centrales	Jefa de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos	
2	#####		Técnico de Sección de Provisión de Bienes			Sección de Provisión de Bienes y Servicios Médicos Oficinas Centrales	Jefa de Sección de Provisión de Bienes y Servicios Médicos	
3	#####		Técnico de Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventario de Insumos y Medicamentos			Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventario de Insumos Médicos y Medicamentos Oficinas Centrales	Jefe de Sección de Abastecimiento, Distribución e Inventario de Insumos Médicos y Medicamentos	
4	#####		Guardalmacén			Sección de Mantenimiento y de Servicios Generales	Gerente de Proyectos e Infraestructura	
5	#####	Técnico II	Técnico de Gestión de Compras Institucionales	\$ 860.00		40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes	Sección de Gestión de Compras	Jefe de Sección de Gestión de Compras
6	#####							
7	#####	Asistente de Apoyo Administrativo	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 390.00			Sección de Mantenimiento y de Servicios Generales	Gerente de Proyectos e Infraestructura
8	#####	Jefe de Sección	Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica	\$ 1,360.00			Sección de Infraestructura Tecnológica	Jefe de Unidad de Desarrollo Tecnológico

- II. Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 25 de abril de 2022, por lo que una vez se apruebe la Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos,** las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata,** para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

10.6 APROBACIÓN DE TRES CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DE MÉDICOS ESPECIALISTAS.

154

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 31 de marzo de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió requerimientos de personal para contratación directa por Banco de Elegibles, del Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Dr. #####, anexando a los requerimientos a los requerimientos las Evaluaciones del Desempeño. Por lo se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos para su contratación, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Dependencia jerárquica	Establecimiento a contratar	Justificación
1	Médico Especialista	Médico Pediatra	\$1,860.00	44 horas semanales, según programación	##### conocido por ##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 30 de abril de 2022*	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud	Policlínico Magisterial de San Miguel	Lo anterior se hará para responder a la necesidad del establecimiento de salud que no cuenta con Médico Pediatra, debido a que la plaza es nueva y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, fue creada para cumplir con el plan estratégico quinquenal institucional, en el cual se contempla una ampliación de los servicios médicos a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, brindando así un aproximado de 98 consultas mensuales.
1		Médico Internista			##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 31 de mayo de 2022*		Policlínico Magisterial de Chalatenango	Lo anterior se hará debido a la necesidad que el establecimiento de salud no cuenta con Médico Internista, debido a que la plaza es nueva y presupuestada para el ejercicio fiscal 2022, el cual brindara aproximadamente 250 consultas en Medicina Interna con enfoque en prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria
		Médico Dermatólogo			##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 30 de abril de 2022*		Policlínico Magisterial	Lo anterior se hará para responder a la necesidad que el policlínico no cuenta con Médico Dermatólogo debido a que la plaza es nueva, la cual fue creada para dar cumplimiento al plan estratégico quinquenal institucional en el cual se contempló la necesidad de ampliar los servicios en los establecimientos de salud,

1							de San Salvador	encontrándose presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, brindando así 178 consultas mensuales.
---	--	--	--	--	--	--	-----------------	--

*Cabe considerar, que los empleados en referencia han obtenido un excelente desempeño laboral, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupen la plaza de forma permanente, por el mérito obtenido, en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2022, se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato cinco (5) plazas nominales de Médico Especialista: bajo el cifrado presupuestario: **2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios, según verificación de la Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano** Además, que según recomendación del jefe inmediato durante el tiempo que han ejercido el interino, ha identificado los siguientes aspectos que cumplen los empleados, siendo los siguientes:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO PEDIATRA			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Doctor en medicina Inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica. Con especialidad en Pediatra, debidamente acreditado en el país.	Preferentemente un año de experiencia en el manejo de pacientes en especialidad de pediatría, hospitalaria y ambulatorio.
1	##### conocida por #####	Doctora en Medicina J.V.P.M Nro. **** Con Especialidad en Pediatría	Cuenta con la siguiente experiencia: -ISBM, realizando el cargo de Médico Pediatra, desde el 16 de febrero 2022 hasta la fecha Funciones: brindar consulta de pediatría y control de niño sano, promover la discusión de temas médicos revisión de casos clínicos, practicar exámenes de medicina general y pediatría y desarrollar programas de control infantil. -INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, realizando el cargo de Médico Pediatra desde 21 enero de 2021 al 15 de febrero de 2022. Funciones: Prestación de servicios profesionales en el área de pediatría. -HOSPITAL NACIONAL DE CIUDAD BARRIOS, realizando el cargo de Jefe de Departamento de pediatría y Jefe de Departamento médico quirúrgico, desde 01 de mayo de 2017 hasta la fecha. Funciones: Atención de pacientes pediátricos y neonatos hospitalizados y consulta médica ambulatoria a niños.

			-HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL, realizando el cargo de Médico Pediatra, desde el 01 de enero al 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014. Funciones: Atención medica como residente de Medicina Pediátrica.
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO INTERNISTA			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Doctor en medicina inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica. Con especialidad en Medicina Interna, debidamente acreditado en el país	Preferentemente un año de experiencia en el manejo de pacientes en la especialidad de Medicina Interna, hospitalaria y ambulatoria.
2	#####	<p>Doctor en Medicina</p> <p>J.V.P.M Nro. ****</p> <p>Especialista de Primer Grado en Medicina Interna</p>	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <p>-ISBM, realizando el cargo de Médico Internista, desde el 01 de febrero 2022 hasta la fecha</p> <p>Funciones: brindar consulta médica interna, practicar exámenes de medicina general, indicar terapia farmacológica y participar en investigaciones de tipo aplicado a sus conocimientos y funciones para tratar de esclarecer las causas y soluciones a problemas de salud.</p> <p>-HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION, realizando el cargo de Médico Internista desde octubre de 2019 hasta enero de 2022.</p> <p>Funciones: Prestación de servicios profesionales en el área de Medicina Interna.</p> <p>-HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ DE CHALATENANGO, realizando el cargo Médico Internista, desde mayo hasta diciembre de 2018.</p> <p>Funciones: Servicio Social en el área de consulta externa de medicina Interna.</p> <p>-UCSFI CHALATENANGO realizando el cargo de Médico Internista, desde enero a diciembre de 2018</p> <p>Funciones: Servicio Social en el área de consulta externa de medicina Interna.</p> <p>- POLICLINICO 1° DE ENERO CUBA, realizando el cargo de Médico Internista, desde enero a junio de 2017.</p> <p>Funciones: Servicio Social en el área de consulta externa de medicina Interna.</p> <p>-HOSPITAL PROVIDENCIAL CLINICO QUIRÚRGICO DOCENTE DR. LEÓN CUERVO RUBIO, realizando el cargo de Médico Internista, desde 2013 A 2016.</p> <p>Funciones: Residente en el área de especialidad de medicina interna.</p>
PERFIL DE LA PLAZA MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO DERMATOLOGO			
Nro.	Nombre del Aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Doctor en medicina inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica. Con especialidad en Dermatología, debidamente acreditado en el país.	Preferentemente un año de experiencia en el manejo de pacientes en la especialidad de Dermatología, hospitalaria y ambulatoria
	#####	<p>Doctor en Medicina</p> <p>J.V.P.M Nro. ****</p> <p>Especialista en Dermatología</p>	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <p>-ISBM realizando el cargo de Médico Dermatólogo, de enero del 2022 a la fecha.</p> <p>Funciones: brindar consulta de dermatología, practicar evaluación dermatológica basada en la clínica médica, indicar terapia farmacológica dirigida según cuadro clínico y participar en investigaciones de tipo aplicado a sus conocimientos y funciones para tratar de esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud.</p> <p>-CLINICA DERMATOLOGICA realizando el cargo de Médico Dermatólogo, de octubre a diciembre 2021.</p> <p>Funciones: prácticas en dermatología.</p>

3			<p>-INSTITUTO DE DERMATOLOGIA Y CIRUGIA DE PIEL realizando el cargo de Residente de Dermatólogo, de junio de 2018 a septiembre de 2021.</p> <p>Funciones: practica supervisada a nivel hospitalario, rotación por los servicios de consulta externa, cirugía menor, frenología, psicodermatología, laboratorio de patología y dermatología cosmética.</p> <p>-MEDICINA GENERAL CLÍNICA PRIVADA realizando el cargo de Médico General, de enero de 2013 a mayo de 2018.</p> <p>Funciones: brindar consultas en medicina general.</p> <p>-UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR INTERMEDIA realizando el cargo de Médico General, de enero a diciembre de 2012.</p> <p>Funciones: brindar consultas en medicina general.</p> <p>- UNIDAD DE SALUD ZACAMIL realizando el cargo de Médico Interno, de junio a agosto de 2011.</p> <p>Funciones: brindar atención médica, realizando rotación en salud pública.</p> <p>-HOSPITAL NACIONAL JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ, ZACAMIL realizando el cargo de Médico Interno, enero a diciembre de 2011.</p> <p>Funciones: desempeñando actividades médicas.</p>
---	--	--	--

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico respectivo procedió a verificar la información de las empleadas, emitiendo el informe general de recomendación de contratación directa en fecha 7 de abril de 2022, el cual en resumen establece lo siguiente:

.....

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

La jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano revisó y analizó 3 (tres) hojas de vida de aspirante de la Base de Empleados Temporales para ocupar la plaza nominal de **Médicos Especialistas** y funcionales de **Médico Pediatra, Médico Internista y Médico Dermatólogo**, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de las plazas requeridas, considerando el nivel académico y experiencia laboral.

De la verificación del cumplimiento del perfil para las referidas plazas, cabe mencionar que los aspirantes seleccionados del Banco de temporales cumplen el perfil solicitado, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

2. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (APARTADO EXCLUSIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES)

La Gerente de Recursos Humanos revisó las evaluaciones de desempeño cuyos resultados obtenidos se resumen a continuación:

ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO PEDIATRA	
Nombre	Clasificación

##### conocida por #####	Excelente
ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO INTERNISTA	
Nombre	Clasificación
#####	Excelente
ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO DERMATOLOGO	
Nombre	Clasificación
#####	Excelente

3. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", verificó que el llenado de la prueba psicométrica sea menor a dos años desde su emisión, para los candidatos, dichas pruebas psicológicas fueron tomadas de los interinatos propuestos y las cuales en su momento la unidad solicitante pidió fueran realizadas a los aspirantes por tanto, se encuentra vigente y han arrojado el resultado siguiente:

ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO PEDIATRA			
Nro.	Nombre de los aspirantes	Fecha de la prueba	Recomendación
1	##### conocida por #####	11 de febrero de 2022	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos.
ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO INTERNISTA			
Nro.	Nombre de los aspirantes	Fecha de la prueba	Recomendación
2	#####	31 de enero de 2022	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencio, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Claramente serio, cauteloso, taciturno, respetable. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento, donde no genera asociaciones fluidas y rápidas.
ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO DERMATOLOGO			
Nro.	Nombre de los aspirantes	Fecha de la prueba	Recomendación
3	#####	05 de enero de 2022	Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento simple. Puede seguir instrucciones simples y literales. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy en

			serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciado por sus jefes. Se concentra mucho en la tarea.
--	--	--	---

4. ENTREVISTAS (50%)

La entrevista a los aspirantes estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, el 05 de abril de 2022, designo a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, asignando a las mismas personas para los 3 procesos de contratación, mediante Memorándums de Ref. ISBM2022-03679, Ref. ISBM2022-03682 y Ref. ISBM2022-03692 conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	DESIGNADOS PARA ENTREVISTA POR LA PRESIDENCIA
#####	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud	Personal Técnico del área.
#####	Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos.

De cuyo resultado de la entrevista practicada a los aspirantes en fecha 05 de abril de 2022 se obtuvieron los siguientes:

ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO PEDIATRA			
Nro.	Nombre de la aspirante	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
1	#####conocida por #####	8.5	42.5%
ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO INTERNISTA			
Nro.	Nombre del aspirantes	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
2	#####	8.5	42.5%
ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO DERMATOLOGO			
Nro.	Nombre del aspirantes	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
3	#####	8.5	42.5%

5. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humano, verificó y analizo cada una las etapas en referencia de la Contratación Directa con base de empleados de Banco de Elegibles, estimó conveniente recomendar a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO PEDIATRA			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
##### conocida por #####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Miguel	44 horas laborales, según programación
ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO INTERNISTA			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de Chalatenango	44 horas laborales, según programación
ASPIRANTES PARA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO DERMATOLOGO			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Salvador	44 horas laborales, según programación

*Actualmente se encuentran desempeñando interinato en las plazas a contratar de forma permanente, por lo que una vez se aprueben la Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto los interinatos respectivos para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión y evaluación recomienda al Consejo Directivo, autorizar la contratación de las aspirantes propuestas, por cumplir con el perfil de las plazas en referencia, además de los aspectos conductuales identificados durante el período que han ejercido el interinato en la plaza, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 07 de abril de 2022.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar a partir del **25 de abril de 2022**, la Contratación Directa por Banco de Elegibles, bajo el sistema de contrato y dependencia jerárquica de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, según **Cifrado Presupuestario**:

2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios y demás detalles anexados en el cuadro de la parte recomendativa del punto:

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del 25 de abril de 2022, por lo que una vez se apruebe las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos respectivos para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluido el punto de Aprobación de tres Contrataciones Directas por base de empleados temporales de Médicos Especialistas, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA**:

- I. **Aprobar a partir del 25 de abril de 2022**, la Contratación Directa por Banco de Elegibles, bajo el sistema de contrato y dependencia jerárquica de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, según **Cifrado Presupuestario: 2022-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios** y demás detalles anexados a continuación:

Nro.	Nombre	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario básico mensual de Contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento o adscrito	Jefe Inmediato
1	##### conocida por #####	Médico Especialista	Médico Peditra	\$1,860.00	44 horas semanales, según programación	Policlínico Magisterial San Miguel	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" de Policlínico Magisterial San Miguel
2	#####		Médico Internista			Policlínico Magisterial de Chalatenango	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" Policlínico Magisterial de Chalatenango
3	#####		Médico Dermatólogo			Policlínico Magisterial de San Salvador	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" Policlínico Magisterial de San Salvador

II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del 25 de abril de 2022, por lo que una vez se apruebe las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos respectivos para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

10.7 APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DE LA PLAZA FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 01 de febrero de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió requerimiento de personal para contratación directa por Banco de Empleados Temporales, del Jefe de Unidad de Planificación Institucional, Lic. #####, anexando al requerimiento la Evaluación del Desempeño respectiva. Actualmente, se encuentra vigente el interinato de la empleada interina a proponer y observando que la misma tiene aptitud para ejercer la plaza de forma permanente y con el fin de agilizar las funciones relacionadas con la planificación, elaboración, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Estratégico Institucional, se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos para su contratación, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Dependencia jerárquica	Justificación
1	Técnico I	Técnico de Planificación Institucional	\$1,260.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 31 de agosto de 2022*	Unidad de Planificación Institucional, Oficinas Centrales, San Salvador	La contratación es necesaria debido al fallecimiento del empleado #####, dejando la plaza vacante la cual es de vital importancia para todas las actividades correspondientes a la contribución en la planificación, elaboración, seguimiento, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Estratégico y Operativo Institucional, en concordancia con el Plan Estratégico Quinquenal y con las normas, valores y principios institucionales.

*Ha obtenido un excelente desempeño laboral en el período del interinato que ha realizado, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupe la plaza de forma permanente, por el mérito obtenido, en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2022, se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato cuatro (4) plazas nominales de Técnico I: bajo el cifrado presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2**, Unidad Presupuestaria: **01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración**, según verificación de la

Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano. Además, que según recomendación del jefe inmediato durante el tiempo que ha ejercido el interino, ha identificado los siguientes aspectos que cumple la empleada, siendo los siguientes:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		
Nombre de la aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Profesional en Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Economía, preferentemente en el área de economía o carreras afines
#####	Licenciada en Administración de Empresas con Pre-especialización en Marketing Estratégico	Cuenta con la siguiente experiencia: -ISBM, desempeñándose en el cargo de Técnico de Planificación Institucional, desde el 11 de noviembre de 2021 a la fecha. Funciones: Apoyo en la planificación, elaboración, ejecución, supervisión de planes institucionales, apoyo en la realización del plan estratégico 2022, evaluación y aprobación de planes institucionales. -ISBM, desempeñándose en el cargo de Técnico de Gestión de Compras Institucionales, desde el 13 de agosto hasta 10 de noviembre de 2021. Funciones: Realización de Procesos de Libre Gestión, realizando solicitudes de cotización, visitas técnicas, evaluación de ofertas (Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales) -OFICINA JURIDICA, realizando el cargo de Asistente Administrativo, desde el 01/06/2020 al 01/06/2021. Funciones: realización de trámites de expedientes y compraventas. -FERRETERIA FERROPRODUCEM, realizando el cargo de Asistente, desde el 01/06/2016 al 01/11/2016. Funciones: Atención al cliente, Facturación y Evaluación de Desempeño (asistente en Recursos Humanos).

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico respectivo procedió a verificar la información de la empleada, emitiendo el informe general de recomendación de contratación directa en fecha 11 de febrero de 2022, el cual en resumen establece lo siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

La jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano revisó y analizó 1 (una) hoja de vida de aspirante de la Base de Empleados Temporales para ocupar la plaza nominal de **Técnico I** y funcional de **Técnico de Planificación Institucional**, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de la plaza requerida, considerando el nivel académico y experiencia laboral.

De la verificación del cumplimiento del perfil para la referida plaza, cabe mencionar que la aspirante seleccionada del Banco de empleados temporales cumple con el perfil solicitado, por lo tanto, pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (APARTADO EXCLUSIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES)

La Gerente de Recursos Humanos revisó la evaluación de desempeño cuyo resultado es el siguiente:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	
Nombre	Clasificación
#####	Excelente

3. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", verificó que el llenado de la prueba psicométrica sea menor a dos años desde su emisión, para la candidata, en ese sentido se verificó que la realización de la prueba Psicológica data de fecha 12 de agosto de 2021, dicha prueba psicológica fue tomada del interinato propuesto y la cual en su momento la unidad solicitante pidió fuera realizada a la aspirante por tanto, se encuentra vigente y ha arrojado el resultado siguiente:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	
Nombre de la aspirante	Recomendación
#####	Notoriamente sobria, taciturna y seria. Muy silenciosa, introspectiva, cuidadosa, preocupada, reflexiva, notoriamente cautelosa no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento, va de un pensamiento a otro críticamente, probando y comprobando una y otra vez para evitar errores. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy en serio su trabajo, por lo que puede ser muy apreciado por sus jefes. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos. Muy tradicionalista y conservadora. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.

4. ENTREVISTAS (50%)

La entrevista a la aspirante estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fecha 02 de febrero de 2022, designó a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado

más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, mediante Memorandum Ref.: ISBM2022-01414, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	DESIGNADOS PARA ENTREVISTA POR LA PRESIDENCIA
#####	Jefe de Planificación Institucional	Personal Técnico del área.
#####	Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos.

De cuyo resultado de la entrevista practicada a la aspirante en fecha 02 de febrero de 2022, se obtuvo el siguiente:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL		
Nombre de la aspirante	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	8.75	43.75%

5. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humanos, verificó y analizo cada una las etapas en referencia de la Contratación Directa con base de empleados de Banco de Elegibles, estimó conveniente recomendar a la siguiente aspirante:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO I Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL			
Nombre de la aspirante	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata.	Unidad de Planificación Institucional, Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes

*Actualmente se encuentra desempeñando un interinato en la plaza a contratar de forma permanente, por lo que una vez se apruebe la Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión y evaluación recomienda al Consejo Directivo, autorizar la contratación de la aspirante propuesta, por cumplir con el perfil de la plaza en referencia, además de los aspectos conductuales identificados durante el período que han ejercido el interinato en la plaza, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del

Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 07 de abril de 2022.

Según plan de programación de la Gerencia de Recursos Humanos, por interés institucional, han sido prioritarias las plazas de salud, no obstante y considerando las funciones de la Unidad de Planificación y se le contrate un personal en vista que dicha Unidad está a cargo de una persona, y se retomó el proceso en el estado en el cual se encuentra y se elabora el punto respectivo para ser sometido a Consejo Directivo para su aprobación.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar a partir del **25 de abril de 2022**, la Contratación Directa por Banco de Elegibles, bajo el sistema de contrato y dependencia jerárquica de la Unidad de Planificación Institucional, según **Cifrado Presupuestario: 2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración** y demás detalles anexados en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 25 de abril de 2022, por lo que una vez se apruebe la Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicie funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluido el punto de Aprobación de Contratación Directa por base de empleados temporales de la Plaza Funcional de Técnico de Planificación Institucional, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del

análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Aprobar a partir del 25 de abril de 2022**, la Contratación Directa por Banco de Elegibles, bajo el sistema de contrato y dependencia jerárquica de la Unidad de Planificación Institucional, según **Cifrado Presupuestario: 2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración** y demás detalles anexados a continuación:

Nombre	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario básico mensual de Contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento adscrito	Jefe Inmediato
#####	Técnico I	Técnico de Planificación Institucional	\$1,260.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Unidad de Planificación Institucional Oficinas Centrales, San Salvador	Jefe de Unidad de Planificación Institucional

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 25 de abril de 2022, por lo que una vez se apruebe la Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que inicie funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

10.8 APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DE LA PLAZA FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB Y PLAZA FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE CENTRO RECREATIVO.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fechas 24 de marzo y 01 de abril de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió 2
169
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

requerimientos de personal para contratación directa por medio de Banco de Empleados Temporales, el primero del Jefe de Unidad de Comunicaciones, Lic. #####, y el segundo de la Subdirectora Administrativa, Licda. #####, anexando a los mismos la recomendación de los empleados para poder optar a ocupar las plazas de manera permanente y las Evaluaciones del Desempeño respectiva, por cumplir con los requisitos del puesto y vasta experiencia en los puestos, por lo que se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza Nominal	Plaza Funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Dependencia Jerárquica	Justificación
1	Técnico IV	Administrador de Redes Sociales y Páginas Web	\$560.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 30 de abril de 2022*	Unidad de Comunicaciones, Oficinas Centrales, San Salvador	La Unidad de Comunicaciones advirtió que actualmente de las plazas con las cuales dispone la referida Unidad se encuentra una (1) plaza vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, considerando además que actualmente la Unidad tiene 3 colaboradores, solicitando una plaza más debido a la alta demanda de actividades, en vista de ello y con el objeto de completar el personal del área se requiere la contratación de la misma, a fin de cubrir las actividades correspondientes a la administración de redes sociales y página web entre otras funciones.
1	Administrador de Centro Recreativo	Administrador de Centro Recreativo	\$535.00	44 horas semanales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno	Subdirección Administrativa, Oficinas Centrales, San Salvador	La contratación es necesaria debido a la renuncia del empleado ##### dejando la plaza vacante, para completar el personal debido a que se cuenta con una plaza que no ha sido ocupada, estando presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, y brindar la administración, supervisión y la atención a los usuarios que visiten el balneario y las actividades de mantenimiento, control y limpieza del Centro Recreativo.

					Finalización del interinato: 31 de agosto de 2022*		
--	--	--	--	--	--	--	--

*Cabe considerar, que los empleados interinos en referencia han obtenido un Muy Buen desempeño laboral, en el período del interinato que han realizado, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupen la plaza de forma permanente, por el mérito obtenido, en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se aprueben sus Contrataciones Directas se procederá a dejar sin efecto los interinatos respectivos para que pasen a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2022, se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato una (1) plaza nominal de Técnico IV y (1) plaza nominal de Administrador de Centro Recreativo: bajo el cifrado presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración, según verificación de la Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano.** Además, que según recomendación de los Jefes inmediatos durante el tiempo que han ejercido los interinos, han identificado los siguientes aspectos que cumplen los empleados, siendo los siguientes:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB		
	Formación Académica	Experiencia Laboral
Nombre del aspirante	Bachiller General o Bachiller Técnico de cualquier opción y con estudios relacionados a la comunicación y/o prensa, estudiante universitario de carreras afines, o Licenciatura en Comunicaciones, Publicidad o Marketing.	Preferentemente con experiencia en el área de comunicaciones, periodismo y/o manejo de redes sociales.
#####	<p>Título obtenido:</p> <p>Licenciado en Comunicación Social.</p> <p>Otros estudios:</p>	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <p>-En el ISBM, desempeñándose en el cargo de Camarógrafo Editor, desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 25 de noviembre 2021.</p> <p>Funciones: Apoyar en todas las actividades relacionadas con la elaboración de material de audio, vídeo y fotográfico de las actividades que lleva a cabo el ISBM. Proporcionar el material de vídeo previamente autorizado por la Jefatura de la unidad a los medios que lo soliciten.</p>

	<p>Diplomado en "Comunicación Corporativa",</p> <p>Diplomado en "Periodismo Deportivo",</p> <p>Certificado de "Acceso a la Información Pública",</p> <p>Certificado "curso básico sobre la Ley de Acceso a la Información",</p> <p>Diploma de "Idioma Inglés nivel básico",</p> <p>Certificado de "Microsoft Excel básico e intermedio".</p>	<p>-En el ISBM, desempeñándose en el cargo de Administrador de Redes Sociales y Página Web, desde el 01 de diciembre de 2021 a la fecha.</p> <p>Funciones: Administración de redes sociales y página web institucionales del ISBM. Generar contenido y actualizaciones con los medios de comunicación digital con apoyo de notas de audio, vídeo, impresos y post institucionales con el equipo técnico de la Unidad de Comunicaciones.</p> <p>-Canal 33, desempeñándose en el cargo de Editor de contenido deportivo, desde enero hasta septiembre del 2021.</p> <p>Funciones: Realizando funciones como recabar información, transmitir información, dar opiniones e interactuar con la audiencia.</p> <p>-Periódico Digital La Noticia SV, desempeñándose en el cargo de Editor, desde octubre hasta diciembre del 2020.</p> <p>Funciones: Redacción de artículos, reseñas, reportajes, investigaciones y entrevistas designadas por el Periódico Digital.</p> <p>-Diario Digital Voces, desempeñándose en el cargo de periodista, desde junio hasta julio del año 2017.</p> <p>Funciones: Investigar sobre temas de realidad salvadoreña, organizar y planificar entrevistas, velar y trabajar por la divulgación de la verdad que responda a fines informativos.</p>
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE CENTRO RECREATIVO		
Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
	Preferentemente Bachiller General	Preferentemente, dos años como mínimo en atención al cliente o puestos similares
#####	<p>Título obtenido: Bachiller Técnico Vocacional Comercial Opción Contaduría</p> <p>Presenta el siguiente curso:</p> <p>-Diploma "Elaboración, actualización y administración de cartografía orientada a gestión de riesgos ante fenómenos naturales"</p>	<p>Cuenta con la siguiente experiencia:</p> <p>-ISBM, desempeñándose en el cargo de Administrador de Centro Recreativo, desde el 23 de julio de 2021 a la fecha.</p> <p>Funciones: administrar, supervisar y controlar las diferentes actividades de mantenimiento y limpieza del Centro Recreativo Magisterial, supervisar el buen estado del mobiliario, gestionar reparaciones o compras dentro de las instalaciones, , vigilar que los visitantes cumplan con las normas de uso y permanencia en las instalaciones del Centro Recreativo.</p>

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico respectivo procedió a verificar la información de los empleados, emitiendo el informe general de recomendación de contratación directa en fecha 06 de abril de 2022, el cual en resumen establece lo siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

La Jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano revisó y analizó 1 (una) hoja de vida del aspirante de la Base de Empleados Temporales para ocupar la plaza nominal de **Técnico IV** y funcional de **Administrador de Redes Sociales y Páginas Web**, asimismo se revisó y analizó 1 (una) hoja de vida del aspirante de la Base de Empleados Temporales para ocupar la plaza nominal y funcional de **Administrador de Centro Recreativo** bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de la plaza requerida, considerando el nivel académico y experiencia laboral.

De la verificación del cumplimiento del perfil para las referidas plazas, cabe mencionar que los aspirantes seleccionados del Banco de empleados temporales cumplen con el perfil solicitado, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

2. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (APARTADO EXCLUSIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES)

La Gerente de Recursos Humanos revisó la evaluación de desempeño de los aspirantes cuyo resultado es el siguiente:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE CENTRO RECREATIVO	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno

3. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", verificó que el llenado de la prueba psicométrica sea menor a dos años desde su emisión, para el candidato, en ese sentido se verificó que la realización de la prueba Psicológica para el candidato propuesto a ocupar la plaza de **Técnico IV** data del 28 de septiembre de 2021, y del **Administrador de Centro Recreativo** data del 20 de julio de 2021, dichas pruebas psicológicas fueron tomadas del interinato propuesto y la cual en su momento la unidad solicitante pidió fuera realizada a los aspirantes por tanto, se encuentran vigentes y han arrojado el resultado siguiente:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB	
Nombre del aspirante	Recomendación

#####	Notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo, poco comunicativo. Tiende a ser una persona bastante reservada, por lo que debe mostrar mayor apertura a los cambios, suele ser una persona con objetivos determinado y motivado a alcanzarlos, tiende a ser muy tradicional. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Demasiado relajado, tranquilo, aletargado, sin frustraciones y sereno. Es una persona introvertida, en ocasiones obediente, podría ser manejado, dócil y servicial. En sus relaciones interpersonales, lo guía un deseo de evitar el conflicto, lo que a veces se acompaña de un esfuerzo por agradar y obtener aprobación. Muy confiado, acepta condiciones, olvida con facilidad las dificultades.
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE CENTRO RECREATIVO	
Nombre del aspirante	Recomendación
#####	Notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de intereses realistas. Convencional, inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavido y comprometido con las nuevas ideas. Relajado, tranquilo.

4. ENTREVISTAS (50%)

La entrevista al aspirante estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fecha 24 de marzo de 2022, designó a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, mediante Memorándums de Ref. ISBM2022-03218 e ISBM2022-03246, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE (PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB)	CARGO FUNCIONAL	DESIGNADOS PARA ENTREVISTA POR LA PRESIDENCIA
#####	Jefe de Unidad de Comunicaciones	Personal Técnico del área
#####	Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos
NOMBRE (PARA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE CENTRO RECREATIVO)	CARGO FUNCIONAL	DESIGNADOS PARA ENTREVISTA POR LA PRESIDENCIA
#####	Subdirectora Administrativa	Personal Técnico del área
#####	Gerente de Recursos Humanos	Gerencia de Recursos Humanos

De cuyo resultado de la entrevista practicada a los aspirantes para las plazas requeridas en fecha 25 de marzo de 2022, se obtuvo el siguiente:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB
--

Nombre de la aspirante	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	9.00	45%
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE CENTRO RECREATIVO		
Nombre de la aspirante	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	8.00	40.0%

5. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humanos, verificó y analizó cada una de las etapas en referencia de la Contratación Directa con base de empleados de Banco de Elegibles, estimó conveniente recomendar a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO IV Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB			
Nombre del aspirante	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Unidad de Comunicaciones, Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
ASPIRANTE PARA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE CENTRO RECREATIVO			
Nombre del aspirante	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Centro Recreativo Magisterial de Metalío, Departamento de Sonsonate	44 horas semanales, Según programación

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión y evaluación recomienda al Consejo Directivo, autorizar la contratación de los aspirantes propuestos, por cumplir con el perfil de la plaza en referencia, además de los aspectos conductuales identificados durante el período que han ejercido el interinato en la plaza, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 07 de abril de 2022.

Concluido el punto de Aprobación de Contratación Directa por base de empleados temporales de la Plaza Funcional de Administrador de Redes Sociales y Páginas Web y Plaza Funcional de Administrador de Centro Recreativo, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de

darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO: agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. Aprobar a partir del **25 de abril de 2022**, la Contratación Directa por Banco de Elegibles, bajo el **Cifrado Presupuestario: 2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración** de acuerdo al siguiente detalle

Nombre	Plaza Nominal	Plaza Funcional	Salario Básico Mensual de Contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento Adscrito	Jefe Inmediato
#####	Técnico IV	Administrador de Redes Sociales y Páginas Web	\$560.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Unidad de Comunicaciones, Oficinas Centrales, San Salvador	Jefe de Unidad de Comunicaciones
Nombre	Plaza Nominal	Plaza Funcional	Salario Básico Mensual de Contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento Adscrito	Jefe Inmediato
#####	Administrador de Centro Recreativo	Administrador de Centro Recreativo	\$535.00	44 horas semanales, según programación	Centro Recreativo Magisterial de Metalio, Departamento de Sonsonate	Subdirectora Administrativa

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir el respectivo contrato, para que inicien funciones a partir del 20 de abril de 2022, por lo que una vez se apruebe la Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pasen a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que inicie funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

10.9 APROBACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PLAZA FUNCIONAL DE JEFE DE SECCIÓN DE MEDICAMENTOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 31 de enero de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos recibió requerimiento de contratación de personal, presentado por el Ingeniero #####, Gerente de Logística y Abastecimiento, a efectos que se inicien las acciones necesarias para que se pueda contratar a la persona idónea y suplir las necesidades del área, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario Básico de Contratación	Jornada de Trabajo	Dependencia jerárquica	Justificación
1	Jefe de Sección	Jefe de Sección de Medicamentos	\$1,360.00	40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.	Gerencia de Logística y Abastecimiento	La contratación es necesaria debido a que la plaza a requerir se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2022, por lo que se necesita de un personal idóneo para cubrir la plaza y con el fin de suministrar en forma oportuna, eficiente y adecuada los medicamentos e insumos médicos destinados a la recuperación y conservación de la salud de los usuarios, es que se recomienda a la empleada #####, que ha tenido un excelente desempeño laboral en el interinato que ha cubierto desde el 08 de noviembre de 2021 a la fecha por lo que resulta procedente la contratación por medio de promoción interna por el mérito obtenido en el desempeño de sus funciones.

Así también la dependencia gestora solicitó que el proceso de selección se realice a través de Promoción Interna proponiendo para cubrir la plaza a la empleada #####, anexando el perfil y funciones de la plaza en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", verificando la Gerencia de Recursos Humanos que se dispone de dos (2) plazas disponibles para el presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2022, por el sistema de contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 – Dirección Superior y Administración.**

En vista que la persona propuesta se encuentra en salario nivel 1 y de conformidad al romano V de las Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, que establece se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados de antiguo ingreso (promoción, concurso interno, e interinato), quienes ya han sido sujetos de la aplicación de la Cláusula Nro. 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, y se le aplicara de conformidad al nivel que corresponde según escala, el salario nivel 1 de la plaza nominal de **Jefe de Sección** es de **Un mil cuatrocientos 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,400.80)**. Anexo al requerimiento antes relacionado, se presentó el perfil de la plaza nominal de Jefe de Sección y funcional de Jefe de Sección de Medicamento, que en resumen establece:

Perfil:

Preparación académica: Estudiante de quinto año, egresado o graduado de Ingeniero Químico, Ingeniero industrial, Licenciatura en Química y Farmacia, Administración de Empresas, o carreras afines.

Experiencia laboral: haberse desempeñado en cargos de jefaturas de planificación de compras de medicamentos en hospitales, droguerías, cadenas de Farmacias, o jefaturas en farmacias de centros hospitalarios o jefaturas en almacenadoras, por un periodo preferentemente de 3 años o más.

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que la persona propuesta cumple con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar, siendo apta para ser propuesta en el proceso de promoción interna debido a su eficiente desempeño y el mérito alcanzado durante la ejecución de sus funciones encomendadas, según el siguiente resumen:

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	Técnico II Actualmente en Interinato como Jefe de Sección	Técnico de Gestión de Activo Fijo \$894.40 Actualmente en Interinato como Jefe de Sección de Medicamentos US \$1,400.80	Jefe de Sección	Jefe de Sección de Medicamentos Salario nivel 1 de US \$1,400.80	Gerencia de Logística y Abastecimiento

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADEMICO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en la jefatura de Sección de Medicamentos. Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en el equipo, una habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p>	<p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p>	<p>Título académico:</p> <p>Licenciada en Administración de Empresas.</p>	<p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <p>- Actualmente cuenta con 5 meses de experiencia en el cargo de Jefe de Sección de Medicamentos, ejerciendo actividades en la suministración en forma oportuna, eficiente y adecuada de los medicamentos e insumos médicos destinados a la recuperación y conservación de la salud de los usuarios.</p> <p>Además, presenta experiencia en las siguientes áreas: Técnico de Seguimiento y Control de Contratos donde revisaba, analizaba los documentos de cobro que presentaban los proveedores los aspectos técnicos médicos y administrativos contemplados en los contratos, Jefe de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamento en el cual coordinaba el trabajo de la Sección en conjunto con el equipo de profesionales de la salud y demás personal, para facilitar los procesos de adquisiciones, almacenaje y distribución, entrega de medicamentos a través de botiquines magisterial.</p> <p>*Actualmente se encuentra contratada interinamente como Jefe de Sección de Medicamentos, Oficinas Centrales, San Salvador, desde el 08 de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2022.</p>

*Cabe mencionar que la empleada en este momento se encuentra realizando interinato, una vez sea aprobado la Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo.

Por otra parte, consta en el expediente, las propuestas de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en los cuales la jefatura inmediata hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Por lo que la Gerencia de Recursos Humanos, considera que la empleada puede ejercer el cargo al cual ha sido propuesta mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de esta institución

en los diferentes procesos operativos y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada por la empleada en referencia, se determinó que no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 07 de abril de 2022.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, considero factible la propuesta efectuada por la unidad solicitante, para la promoción interna de la empleada detallada anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectara la antigüedad laboral de la referida empleada.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna, en la plaza nominal de **Jefe de Sección** y funcional de **Jefe de Sección de Medicamento**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 – Dirección Superior y Administración**, a partir del **25 de abril de 2022**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales consignadas en el cuadro de la parte recomendativa del punto:

*De conformidad al romano V de las Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, que establece se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados de antiguo ingreso (promoción, concurso interno, e interinato), quienes ya han sido sujetos de la aplicación de la Cláusula Nro. 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, y se le aplicara de conformidad al nivel que corresponde según escala.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones en el nuevo cargo a partir del **25 de abril de 2022**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”. Por lo que una vez se apruebe su Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo.

- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso
- IV. Encomendar al Jefe de Sección de Activo Fijo, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación del servicio en el establecimiento administrativo, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, así como establecer estrategias para cubrir la plaza vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato para cubrir dicho período.
- V. Autorizar a la Directora Presidenta para la contratación interina de la plaza en mención para brindarle continuidad a los servicios que brinda la institución, según informe de recomendación emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.
- VI. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluido el punto de Aprobación de Promoción Interna, para la Plaza Funcional de Jefe de Sección de Medicamentos, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO: agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial” y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna**, en la plaza nominal de **Jefe de Sección** y funcional de **Jefe de Sección de Medicamento**, por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 – Dirección Superior y Administración**, a partir del **25 de abril de 2022**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes:

NOMBRE DE LA CANDIDATA	SALARIO NIVEL 1	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	DEPENDENCIA JERARQUICA
#####	\$ 1,400.80*	Sección de Medicamentos Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanal, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Gerencia de Logística y Abastecimiento

*De conformidad al romano V de las Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, que establece se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados de antiguo ingreso (promoción, concurso interno, e interinato), quienes ya han sido sujetos de la aplicación de la Cláusula Nro. 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, y se le aplicara de conformidad al nivel que corresponde según escala.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir el respectivo contrato, para que inicien funciones a partir del 20 de abril de 2022, por lo que una vez se apruebe la Contratación Directa, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pasen a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- IV. **Encomendar al Jefe de Sección de Activo Fijo**, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación del servicio en el establecimiento administrativo, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, así como establecer estrategias para cubrir la plaza vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato para cubrir dicho período.
- V. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la contratación interina de la plaza en mención para brindarle continuidad a los servicios que brinda la institución, según informe de recomendación emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.
- VI. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

10.10 APROBACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PLAZA FUNCIONAL DE ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y AUXILIAR DE PAGADURÍA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 01 de abril de 2022, la Gerente de Recursos Humanos, recibió 2 requerimientos de personal para aprobación de promoción interna, el primero del Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica (Interino), Ing. ##### y el segundo del Tesorero Institucional (Interino), Lic. #####, mediante los cuales solicitan la contratación de personal por promoción interna, anexando a los requerimientos la recomendación de los empleados para poder optar a ocupar las plazas de manera permanente, por cumplir con los requisitos del puesto y vasta experiencia en los puestos, por lo cual se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Jornada de Trabajo	Dependencia jerárquica	Justificación
1	Técnico I	Administrador de Servidores	40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.	Unidad de Desarrollo Tecnológico	Dicha contratación se solicita para administrar y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo de servidores físicos y virtuales del instituto, actualmente dicha Sección cuenta con dos empleados por lo que se necesita un Recurso Humano más por lo que se recomienda al empleado #####, que ha tenido un excelente desempeño laboral en el interinato que ha cubierto desde el 01 de diciembre de 2021 a la fecha por lo que resulta procedente la contratación por medio de promoción interna por el mérito obtenido en el desempeño de sus funciones.
1	Técnico III	Auxiliar de Pagaduría	40 horas semanales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.	Unidad Financiera Institucional	Dicha contratación es debido a que el empleado ##### fue promovido a la plaza funcional de Técnico Contable a partir del 18 de noviembre de 2021, siendo necesaria dicha contratación para evitar que las actividades relacionadas con pagos de las obligaciones institucionales, así como el registro de la información relacionada con los mismos se vean afectadas. Debido al volumen de las actividades perfiladas que se tiene que procesar en el referido Departamento el cual cuenta con una empleada en dicha plaza mencionada. En ese sentido se recomienda a la empleada #####, que ha tenido un excelente desempeño laboral en el interinato que ha cubierto desde el 03 de enero de 2022 a la fecha por lo que resulta procedente la contratación por medio de promoción interna por el mérito obtenido en el desempeño de sus funciones.

Así también las dependencias gestoras solicitaron que el proceso de selección se realice a 183

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

través de Promoción Interna proponiendo para cubrir las plazas a los empleados: ##### y ##### respectivamente, anexando el perfil y funciones de la plaza en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2022, se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato dos (2) plazas nominales de Técnico I y cinco (5) plazas nominales de Técnico III: bajo el cifrado presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración, según verificación de la Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano.**

En vista que las personas propuestas se encuentra en salario nivel 3, por su antigüedad laboral y de conformidad al romano V de las Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, que establece se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados de antiguo ingreso (promoción, concurso interno, e interinato), quienes ya han sido sujetos de la aplicación de la Cláusula Nro. 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, y se le aplicara de conformidad al nivel que corresponde según escala, el salario nivel 3 de la plaza nominal de **Técnico I** es de **Un mil trescientos setenta y seis 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,376.84)**, y salario nivel 3 de la plaza nominal de **Técnico III** es de **setecientos cuarenta y dos 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$742.41)**.

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que las personas propuestas cumplen con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar, siendo aptos para ser propuestos en el proceso de promoción interna debido a su eficiente desempeño y el mérito alcanzado durante la ejecución de sus funciones encomendadas.

En ese mismo sentido se anexa al requerimiento antes relacionado, el perfil de la plaza nominal de Técnico I y funcional de Administrador de Servidores, así como el perfil de la plaza nominal de Técnico III y funcional de Auxiliar de Pagaduría, que en resumen establece lo siguiente:

Perfil de la plaza funcional de Administrador de Servidores:

Preparación académica: preferentemente graduado de Ingeniería en Sistemas o Licenciatura en Computación o Técnico en Ingeniería en Sistemas o Técnico en Ingeniería en Redes.

Experiencia laboral: haberse desempeñado en cargos de administración de servidores, por un periodo de un año como mínimo.

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL/ SALARIO ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	Técnico de Soporte Informático Regional Actualmente en Interinato como Técnico I	Técnico de Soporte Informático Regional \$854.90 Actualmente en Interinato como Administrador de Servidores US \$1,376.84	Técnico I	Administrador de Servidores Salario nivel 3 US \$1,376.84	Unidad de Desarrollo Tecnológico

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADEMICO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, así también administra y mantiene en óptimas condiciones el funcionamiento del equipo de servidores físicos y virtuales del instituto, a fin de garantizar el funcionamiento de los servicios tecnológicos que se brindan a los usuarios. Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, una habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p>	<p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p>	<p>Título académico:</p> <p>Técnico en Ingeniería de Redes Computacionales</p> <p>Posee los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de mantenimiento de computadoras. - Seminario Fundamentos de la Gestión del servicio - Seminario Procesos de Mejora Continua e Innovación, entre otros. 	<p>Su experiencia laboral la ha obtenido en:</p> <p>-Actualmente cuenta con 4 meses de experiencia en el cargo de Administrador de Servidores, en la Sección de Infraestructura, ubicada en la Oficinas Centrales del ISBM, ejerciendo actividades Administrar y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo de servidores físicos y virtuales del Instituto, Instalación y configuración de servidores físicos y virtuales, creación de credenciales para el acceso a servicios institucionales y cualquier otra que la jefatura de la Unidad estime pertinente y que se relacione con su especialidad.</p> <p>Además, presenta experiencia de 17 años desarrollando las siguientes actividades administración e Infraestructura, mantenimiento de red computacional y equipo informático, también ha realizado gestiones de operador telefónico, supervisión de Turbonett, ensamble y mantenimiento de computadoras, implementaciones y mantenimiento de redes informática de diferentes empresas, así como llevar a cabo el apoyo al mantenimiento de los sistemas operativos y equipos</p>

			<p>informáticos a nivel regional para ISBM.</p> <p>*Actualmente se encuentra contratado interinamente como Administrador de Servidores, Oficinas Centrales, San Salvador, desde el 01 de abril al 31 de agosto de 2022.</p>
--	--	--	---

*Cabe mencionar que el empleado actualmente se encuentra realizando interinato, una vez sea aprobado la Promoción Interna por el Consejo directivo, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo, levantándose la documentación respectiva.

Perfil de la plaza funcional de Auxiliar de Pagaduría:

Preparación académica: Bachiller comercial opción contador o áreas afines. Bachiller general o estudiante Universitario de las carreras de Ciencias Económicas o en áreas afines.

Experiencia laboral: Preferentemente de uno a tres años como mínimo desempeñando puestos relacionados como auxiliar contable, trabajos administrativos y financieros.

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL/SALARIO ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	<p>Colaborador Administrativo I</p> <p>Actualmente en Interinato como</p> <p>Técnico III</p>	<p>Colaborador de Seguimiento y Control de Contratos</p> <p>\$561.45</p> <p>Actualmente en Interinato como</p> <p>Auxiliar de Pagaduría</p> <p>US \$742.41</p>	Técnico III	<p>Auxiliar de Pagaduría</p> <p>Salario nivel 3 de</p> <p>US \$742.41</p>	Unidad Financiera Institucional

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADEMICO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, apoyando a los Pagadores Auxiliares en las actividades relacionadas con el pago de las obligaciones institucionales, así como el registro de la información relacionada con los mismos, aplicación informática SAFI, basadas en la Ley del ISBM, Ley SAFI y Su Reglamento, Leyes Tributarias y Laborales, con el propósito</p>	<p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> <p>Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena</p>	<p>Título académico:</p> <p>Bachiller Técnico Vocacional Comercial Opción Contaduría.</p>	<p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <p>- Actualmente cuenta con 3 meses de experiencia en el cargo de Auxiliar de Pagaduría, ejerciendo actividades en brindar apoyo a los Pagadores Auxiliares en las actividades relacionadas con el pago de las obligaciones institucionales, así como el registro de la información relacionada con los mismos, en los auxiliares de la aplicación informática SAFI, basadas en la Ley del ISBM, Ley SAFI y Su Reglamento, Leyes Tributarias y</p>

<p>de cumplir con los pagos oportunamente.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p>	<p>integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p>		<p>Laborales, con el propósito de cumplir con los pagos oportunamente.</p> <p>Además, presenta experiencia de 6 años con 11 meses realizando las siguientes funciones cuadro de cajas y asignaciones de fondo, registros de cierres anuales, atención al cliente, manejo de efectivo y asignaciones de cajas, pago a colectores cálculo de cuotas de préstamos, reportes de cierres anuales, revisión de recetas CEFAFA de procesos de pagos, manejo de sistemas de pagos, planificación de procesos, asistencias administrativa, elaboración de actas y cualquier otra que la jefatura de la Unidad estime pertinente y que se relacione con su especialidad en diferentes empresas en las que se ha desarrollado entre ellas ISBM.</p> <p>*Actualmente se encuentra contratada interinamente como Auxiliar de Pagaduría, Oficinas Centrales, San Salvador, desde el 03 de enero al 30 de abril de 2022.</p>
---	--	--	---

*Cabe mencionar que la empleada actualmente se encuentra realizando interinato, una vez sea aprobado la Promoción Interna por el Consejo directivo, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo, levantándose la documentación respectiva.

Por otra parte, consta en el expediente, las propuestas de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en los cuales las jefaturas inmediatas hacen referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Por lo que la Gerencia de Recursos Humanos, considera que los empleados pueden ejercer el cargo al cual han sido propuestos mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de esta institución en los diferentes procesos operativos y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada por los empleados en referencia, se determinó que no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera 187

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 07 de abril de 2022.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, considero factible la propuesta efectuada por las unidades solicitantes, para la promoción interna de los empleados detallados anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectará la antigüedad laboral de los referidos empleados.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de 2 Contratos Individuales de Trabajo por promoción interna, bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 – Dirección Superior y Administración**, a partir del **25 de abril de 2022**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales consignadas en el cuadro de la parte recomendativa del punto:

*DE CONFORMIDAD AL ROMANO V DE LAS NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS NIVELES SALARIALES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, QUE ESTABLECE SE EXCEPTÚAN DE LO DISPUESTO EN EL INCISO ANTERIOR, LOS EMPLEADOS DE ANTIGUO INGRESO (PROMOCIÓN, CONCURSO INTERNO, E INTERINATO), QUIENES YA HAN SIDO SUJETOS DE LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA NRO. 74 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL ISBM, Y SE LE APLICARA DE CONFORMIDAD AL NIVEL QUE CORRESPONDE SEGÚN ESCALA.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones en el nuevo cargo a partir del **25 de abril de 2022**, fecha en que iniciarán el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL". Por lo que una vez se apruebe su Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo.

- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- IV. Encomendar al Jefe de Sección de Soporte Técnico, y al Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación del servicio en el establecimiento administrativo, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, así como establecer estrategias para cubrir la plaza vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato para cubrir dicho período.
- V. Autorizar a la Directora Presidenta para la contratación interina de la plaza en mención para brindarle continuidad a los servicios que brinda la institución, según informe de recomendación emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.
- VI. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluido el punto de Aprobación de Promoción Interna, para la Plaza Funcional de Administrador de Servidores y Auxiliar de Pagaduría, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO: agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial” y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la suscripción de 2 Contratos Individuales de Trabajo por promoción interna,** bajo el Cifrado Presupuestario: **2022-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 – Dirección Superior y Administración,** a partir del **25 de abril de 2022,** conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes:

NOMBRE DE LA CANDIDATA	SALARIO NIVEL 3	PLAZA NOMINAL	PLAZA FUNCIONAL	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	DEPENDENCIA JERARQUICA
------------------------	-----------------	---------------	-----------------	-----------	-----------------	------------------------

#####	US \$1376.84*	Técnico I	Administrador de Servidores	Sección de Infraestructura Tecnológica Oficinas Centrales, San Salvador	40 horas semanal, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Unidad de Desarrollo Tecnológico
#####	US \$742.41*	Técnico III	Auxiliar de Pagaduría	Departamento de Tesorería Oficinas Centrales, San Salvador		Unidad Financiera Institucional

*De conformidad al romano V de las Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, que establece se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados de antiguo ingreso (promoción, concurso interno, e interinato), quienes ya han sido sujetos de la aplicación de la Cláusula Nro. 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, y se le aplicara de conformidad al nivel que corresponde según escala.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones en el nuevo cargo a partir del **25 de abril de 2022**, fecha en que iniciarán el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL". Por lo que una vez se apruebe su Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, se procederá a dejar sin efecto el interinato respectivo para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- IV. **Encomendar al Jefe de Sección de Soporte Técnico**, y al **Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud** las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación del servicio en el establecimiento administrativo, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, así como establecer estrategias para cubrir la plaza vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato para cubrir dicho período.
- V. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la contratación interina de la plaza en mención para brindarle continuidad a los servicios que brinda la institución, según informe de recomendación emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.
- VI. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

10.11 APROBACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, PARA EL AÑO 2022.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante Certificaciones de los Acuerdos del Punto Doce, del Acta Número Ciento Treinta, y del Punto Doce, del Acta Ciento Treinta y Ocho, el Consejo Directivo aprobó las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISBM y sus subsanaciones al referido texto, que fueron publicadas en el Diario Oficial N° 20, Tomo 414, de fecha 31 de enero de 2017, y entraron en vigencia desde el 07 de febrero de 2017.

En el Capítulo III “Normas Relativas a las Actividades de Control” de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISBM, artículo 46 denominado Desarrollo Profesional, se establece lo siguiente: “La Subdirección Administrativa, a través del Departamento de Desarrollo Humano, actualmente Gerencia de Recursos Humanos será la responsable de elaborar el plan de capacitación anual institucional de acuerdo al diagnóstico de necesidades de cada área y solicitar su autorización al Consejo Directivo.”

La ejecución de los planes de capacitación estará sujeta a la disponibilidad financiera institucional o de cooperación. La Gerencia de Recursos Humanos trabajará coordinada y juntamente con las diferentes Gerencias de salud, para incorporar al “Plan de Capacitación Institucional las necesidades de capacitación del personal del área de salud”.

En atención a lo expuesto, la Subdirección Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, efectuó en fecha 05 de enero del presente año a través de correo electrónico la solicitud con cada Subdirección, del diagnóstico sobre las necesidades de capacitaciones al personal, siendo este un instrumento que determina los temas para las capacitaciones de las empleadas y empleados del ISBM, por medio de una matriz con temáticas de las necesidades de capacitación de su personal obteniendo como resultado, las temáticas para la elaboración del Plan de Capacitación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el año 2022.

En fecha 07 de abril de 2022, la Subdirección Administrativa, presentó a los miembros de la Comisión Técnica Administrativa-Financiera, el proyecto del Plan de Capacitación Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el período comprendido de abril a diciembre del año 2022, el cual fue recomendado por dicha Comisión para ser ejecutado conforme al período antes mencionado y en los términos propuestos, procediéndose a la elaboración del punto correspondiente para aprobación del Consejo Directivo, conforme a recomendación del presente punto.

Cabe mencionar que algunas de las capacitaciones reportadas en el Plan Capacitación Anual del ISBM, contenido en la recomendación del presente punto ya están siendo implementadas al personal de la institución para cubrir las carencias identificadas en la

necesidad de las capacitaciones.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administración, luego del análisis y gestión efectuada y la aprobación de la Comisión Técnica Administrativa-Financiera, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literales a) y s) y artículo 22 literal k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el Plan de Capacitación Anual Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, las cuales serán contempladas en las modalidades presenciales y virtuales, para el período comprendido de abril a diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

.....
.....

I. Introducción

El Plan de Capacitación Anual del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el año 2022, surge de la necesidad de contar con un instrumento que regule la formación continua del personal del Instituto.

Para elaboración de este Plan de Capacitación, se han tomado como punto de partida, las necesidades identificadas en las diferentes dependencias que conforman la institución, para poder así contribuir a la prestación de servicios de salud con calidad y calidez, al servidor público docente y su grupo familiar.

II. Objetivos

✓ **General**

Potencializar al personal del ISBM para que estos aporten el incremento necesario para el logro de los objetivos del quehacer institucional, con alcance en los índices de rendimiento y en ese mismo sentido evitar la obsolencia de conocimientos del personal, con objetivos enfocados a los diferentes servicios que se le brindan a nuestra población usuaria, garantizando que sea un servicio eficaz, eficiente de calidad y calidez, con alto sentido de responsabilidad y humanización.

✓ **Específicos**

- Dar a conocer y aplicar adecuada y oportunamente los instrumentos institucionales de acuerdo a los lineamientos establecidos, para realizar eficaz y eficientemente los procesos.

- Generar cambios actitudinales en el personal, en la prestación de los servicios del Instituto de tal forma que los procesos sean eficientes de calidad y con calidez humana.

I. Gestiones para llevar a cabo el Plan de Capacitación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el año 2022

El desarrollo de este Plan de Capacitación, posterior a su aprobación, se procederá de la siguiente manera:

- 1- Socialización con el personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
- 2- Coordinación con dependencias internas del ISBM, así como con empresas, que contribuyan con el desarrollo del Plan de Capacitaciones 2022, entre las cuales podemos mencionar:

- Dependencias del ISBM.
- INSAFORP u otras empresas e instituciones con experiencia en formación y capacitaciones
- Tribunal de Ética Gubernamental
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- Apoyo Interinstitucional con otras instituciones publicas
- Entre otras.

- 3- Monitoreo durante la ejecución del Plan de Capacitaciones 2022. Programación de jornadas de capacitación, cuidando no dejar descubierta las áreas de atención a los usuarios y desarrollando jornadas de capacitación en las diferentes zonas del país.

II. Metodología

La Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano, desarrollará el presente Plan de Capacitaciones, mediante la metodología de capacitaciones internas y externas ya sean por modalidad presencial o virtual, según detalle a continuación:

a) Capacitaciones Internas:

Proceso de capacitación a través de facilitadores internos con un doble propósito, uno de ellos disminuir los costos asociados a la formación y entrenamiento del personal a través de organizaciones externas y por el otro, valorar y aprovechar el conocimiento interno de los profesionales del instituto, especialmente de aquellos que, por su experiencia y formación, conocen a fondo cada uno de los procesos del ISBM.

b) Capacitaciones Externas:

Proceso de capacitación desarrollado con el apoyo de INSAFORP, o a través de instituciones externas al ISBM, que permitan minimizar costos, así como también aprovechar las experticias de cada una de éstas en el ámbito de formación y entrenamiento de personal.

Las capacitaciones externas, se desarrollarán de la siguiente forma:

✓ **Locales**

Se gestionará para que INSAFORP, por medio de sus empresas capacitadoras trámite becas completas o una parte de estas.

El número máximo de personal a capacitar, en los eventos abiertos es hasta un máximo de 7 personas, por lo que se harán diferentes grupos en diferentes fechas para cubrir el total de personal programado y para los eventos cerrados hasta un máximo de 14 personas.

Por otra parte, se gestionarán otras capacitaciones específicas, que requerirán de la autorización de la Subdirección Administrativa con el Visto Bueno de la Presidencia.

Se considerarán en este tipo de capacitaciones, los congresos a los cuales una población de profesionales sea invitada y por otro lado que el Instituto decida participar en algunos de los congresos publicados en los diferentes medios.

Así también, se desarrollará el Plan de Capacitaciones 2022, con instituciones que exigen capacitaciones por Ley, entre las cuales tenemos:

- Tribunal de Ética Gubernamental
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Seguridad Ocupacional)
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
- Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Instituto Nacional de Salud.
- Defensoría del Consumidor, entre otras.

✓ **Al exterior**

Los eventos de capacitaciones, diplomados, congresos entre otros, por invitación o designación en el exterior, se tramitarán por medio de la Gerencia de Recursos Humanos, para las debidas autorizaciones por parte del Consejo Directivo o de la Presidencia.

Se elaborará un protocolo de participación en capacitaciones internacionales que incluyan:

1. Autorización de erogaciones de los viáticos correspondientes, previo acuerdo del Consejo Directivo o de la Presidencia, según la normativa aplicable.
2. Toda la documentación recibida en dicho evento, será proporcionada a la Gerencia de Recursos Humanos para apoyo del Instituto.
3. Se realizará una réplica con el equipo de trabajo al que pertenecen con todos los conocimientos adquiridos a través de actividades de formación o socialización.

4. Se creará un registro de eventos, donde hayan participado empleados de la institución, a fin de tener control de los temas impartidos y de los conocimientos adquiridos.

III. Transporte

Se gestionará el transporte correspondiente cuando los eventos sean realizados fuera de las Oficinas Centrales, ya sea Policlínico y/o Consultorios o Centro Recreativo y cualquier otro lugar establecido para llevar a cabo la respectiva capacitación.

IV. Selección de los Participantes

Los participantes en los diferentes eventos serán seleccionados de acuerdo a la temática, a las funciones que realizan o por asignación de la jefatura inmediata, la Gerencia de Recursos Humanos o máxima autoridad del instituto, esto siempre en concordancia al área donde se encuentran ubicados.

Las capacitaciones internas, externas y al exterior podrán realizarse dentro de las siguientes modalidades:

a. Charlas:

Se impartirán charlas médicas, de salud mental y otras para mejorar el trabajo institucional, para contribuir al mejor desarrollo emocional y físico del personal para la prestación de los servicios.

b. Taller:

Los talleres serán impartidos, de acuerdo a las temáticas establecidas, por personal interno o externo al instituto.

c. Diplomados

La Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Sección de Gestión del Recurso Humano, ha desarrollado un proceso de formación continua, el cual está conformado por 2 diplomados de 4 módulos cada uno, los cuales serán consecutivos, culminando con la obtención de un Diplomado en Atención Integral en Servicios de Salud.

V. Sistematización del proceso

1- Se elaborará un portafolio donde se llevarán:

- Planificaciones,
- Inscripciones,
- Cartas Didácticas,
- Evaluaciones,
- Resguardos de los respaldos correspondientes de cada uno de los eventos,
- Registro de todos los empleados y las aportaciones recibidas por parte de INSAFORP, instituciones externas o empresas,
- Registro de las aportaciones por parte de la Institución,

- Monitorear y evaluar los eventos realizados.

2- Se hará un proceso final que sistematice el proceso con el fin de mejorar la propuesta para continuar el proceso de formación continua el año siguiente.

VI. Evaluación de la Ejecución del Plan de Capacitación Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el año 2022

Se llevará a cabo un proceso de monitoreo y evaluación del Plan de Capacitación Institucional del año 2022, con el fin de evaluar los resultados cuantitativos y cualitativos del proceso de formación del personal, el cual estará bajo el cargo de la jefatura inmediata en un tiempo estipulado de 6 meses después de su participación en dicha capacitación, considerando que las mismas sean sobre aspectos técnicos, no así los de aspecto de crecimiento personal.

Ante lo cual el jefe inmediato deberá de evaluar si con la capacitación del personal a su cargo se habrá cumplido los objetivos para el cual se llevó a cabo la capacitación, luego de haberse identificado las necesidades de la misma, sea de conocimiento o de habilidades, siendo la Gerencia de Recursos Humanos la dependencia encargada de proporcionar los formatos que mida los indicadores que el personal obtuviere de las capacitaciones

VII. Financiamiento

En el Presupuesto del ISBM, del año 2022, se cuenta con un monto de:

0201- Área de Salud	\$10,000.00
0101- Área Administrativa	\$5,000.00

VIII. Contenidos

De acuerdo al Diagnóstico de las Necesidades de Capacitación (DNC), se desarrollan una serie de temas y contenidos, los cuales podrán ser modificados o agregados por aprobación de la Presidencia del ISBM, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, a propuesta de esta última o solicitud de las áreas gestoras, acorde a las necesidades institucionales.

a. Diplomado en Atención al Usuario del ISBM

Módulo 1. Identificación Institucional

Apoyar al personal para que conozca la normativa y el quehacer del Instituto y todas las dependencias que lo conforman y conduzca al empoderamiento institucional.

Módulo 2. Trabajo en equipo

Establecer entornos laborales positivos, con el fin de prestar un servicio de calidad y calidez al servidor público docente y su grupo familiar.

Módulo 3. Técnicas para mejorar las relaciones interpersonales

Apoyar al personal en sus relaciones interpersonales, motivaciones, entre otras, que contribuyan al bienestar institucional.

Módulo 4. Técnicas de comunicación asertiva

Desarrollar en el personal del ISBM, la comunicación eficaz entre interlocutores, que permita fomentar el respeto por uno mismo y el de los usuarios. (según detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.)

b. Charlas, Talleres, cursos cerrados entre otros (según detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.)

Dichos temas de capacitación arriba citados serán impartidos a niveles nacional, con previa coordinación con el Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" y "B", con el apoyo de la Gerencia de Recursos Humanos.

A continuación, se detallan otras de las capacitaciones solicitadas:

b. Temáticas

A continuación, se detallan temas de acuerdo al Diagnóstico de las Necesidades de Capacitación remitidas por las diferentes gerencias y jefaturas, las cuales son tomadas en cuenta para el año 2022:

Temática 1. Procesos

Identifica la intensión y finalidad del proceso hacia la cual deben dirigirse los recursos y los esfuerzos para dar cumplimiento a una meta que persigue el proceso dentro del ciclo de gestión al que pertenece o dentro del modelo de procesos.

Temática 2. Liderazgo

Apoyar a las jefaturas para reforzar sus capacidades y conocimientos para realizar las actividades de administración y liderazgo en la organización.

Temática 3. Talento Humano

Apoyar al talento humano de nuestro personal en que puedan identificar qué competencias profesionales, actitudes y aptitudes necesita reunir para desempeñar correctamente cada uno de los puestos de trabajo.

Temática 4. Finanzas, Contabilidad y Auditoría

Apoyar en la evaluación de la gestión económica, contable y de auditoría de la institución reflejando la imagen fiel de la misma en un informe. Por medio de la auditoría financiera.

Temática 5. Inventarios

Que las gestiones de inventarios sean reducir al mínimo los niveles de productos en existencia y asegurarse de que exista disponibilidad de cada producto terminado, materia prima, insumo, en el momento justo.

Temática 6. Administración

Genera información y conocimiento importante en la planificación estratégica, gestiones y manejo de las diferentes áreas, con buen servicio a los usuarios y sus beneficiarios que impacten su experiencia, que esto haga una administración efectiva en conjunto de la correcta utilización de los recursos de la institución

Temática 7. Seguridad y Salud Ocupacional

Orientar a los empleados sobre la importancia que tiene la seguridad e higiene ocupacional en el trabajo tanto para ellos como para la Institución y se pueda realizar la aplicación de todas las medidas para evitar los riesgos laborales en su máxima expresión. (según detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.)

c. Otras Capacitaciones (Virtuales, Webinar) (según detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.)

d. Capacitaciones de Ley (según detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.)

XI. Responsabilidades

La Subdirección de Salud y la Subdirección Administrativa serán las responsables de coordinar la administración del personal para la no afectación del servicio para el cumplimiento del presente plan. (según detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.)

Lo anterior, permitirá actualizar los conocimientos del personal de salud y administrativos y fortalecer la atención de una forma integral sin afectar el presupuesto aprobado para ejecutar el Plan de Capacitación del año 2022, además se informa que la ejecución de las

capacitaciones programadas se ha visto afectada por la Pandemia COVID-19 y los procesos de modernización implementados para la formación en línea por lo que se espera incrementar el nivel de cumplimiento de capacitaciones durante este año 2022, por lo que próximamente se informará sobre los avances del mismo.

- II. Encomendar a la Subdirección Administrativa, Subdirección de Salud, Subdirección de Operaciones y Logística, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y Gerencia de Recursos Humanos el seguimiento y continuidad de las gestiones correspondientes para el cumplimiento de dicho plan.
- III. Autorizar a la Presidencia del ISBM, para firmar la documentación pertinente para brindar el seguimiento del Plan de Capacitación Anual de la institución.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Sección de Gestión del Recurso Humano dar seguimiento y continuidad al Plan de Capacitación aprobado por el Consejo Directivo.
- V. Declarar la aplicación inmediata tomado con el objetivo de iniciar el proceso de formación del personal del ISBM a la brevedad posible.

Concluido el punto de Aprobación de Plan de Capacitación Anual Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para el año 2022, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO: agotado el punto presentado por la Subdirección Administración, luego del análisis y gestión efectuada y la aprobación de la Comisión Técnica Administrativa-Financiera, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literales a) y s) y artículo 22 literal k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del ISBM, Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. Aprobar el Plan de Capacitación Anual Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, las cuales serán contempladas en las modalidades presenciales y virtuales, para el período comprendido de abril a diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

III. Introducción

El Plan de Capacitación Anual del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el año 2022, surge de la necesidad de contar con un instrumento que regule la formación continua del personal del Instituto.

Para elaboración de este Plan de Capacitación, se han tomado como punto de partida, las necesidades identificadas en las diferentes dependencias que conforman la institución, para poder así contribuir a la prestación de servicios de salud con calidad y calidez, al servidor público docente y su grupo familiar.

IV. Objetivos

✓ General

Potencializar al personal del ISBM para que estos aporten el incremento necesario para el logro de los objetivos del quehacer institucional, con alcance en los índices de rendimiento y en ese mismo sentido evitar la obsolescencia de conocimientos del personal, con objetivos enfocados a los diferentes servicios que se le brindan a nuestra población usuaria, garantizando que sea un servicio eficaz, eficiente de calidad y calidez, con alto sentido de responsabilidad y humanización.

✓ Específicos

- Dar a conocer y aplicar adecuada y oportunamente los instrumentos institucionales de acuerdo a los lineamientos establecidos, para realizar eficaz y eficientemente los procesos.
- Generar cambios actitudinales en el personal, en la prestación de los servicios del Instituto de tal forma que los procesos sean eficientes de calidad y con calidez humana.

V. Gestiones para llevar a cabo el Plan de Capacitación del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el año 2022

El desarrollo de este Plan de Capacitación, posterior a su aprobación, se procederá de la siguiente manera:

- 4- Socialización con el personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
- 5- Coordinación con dependencias internas del ISBM, así como con empresas, que contribuyan con el desarrollo del Plan de Capacitaciones 2022, entre las cuales podemos mencionar:

- Dependencias del ISBM.
- INSAFORP u otras empresas e instituciones con experiencia en formación y capacitaciones
- Tribunal de Ética Gubernamental
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- Apoyo Interinstitucional con otras instituciones publicas
- Entre otras.

6- Monitoreo durante la ejecución del Plan de Capacitaciones 2022. Programación de jornadas de capacitación, cuidando no dejar descubierta las áreas de atención a los usuarios y desarrollando jornadas de capacitación en las diferentes zonas del país.

VI. Metodología

La Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano, desarrollará el presente Plan de Capacitaciones, mediante la metodología de capacitaciones internas y externas ya sean por modalidad presencial o virtual, según detalle a continuación:

c) Capacitaciones Internas:

Proceso de capacitación a través de facilitadores internos con un doble propósito, uno de ellos disminuir los costos asociados a la formación y entrenamiento del personal a través de organizaciones externas y por el otro, valorar y aprovechar el conocimiento interno de los profesionales del instituto, especialmente de aquellos que, por su experiencia y formación, conocen a fondo cada uno de los procesos del ISBM.

d) Capacitaciones Externas:

Proceso de capacitación desarrollado con el apoyo de INSAFORP, o a través de instituciones externas al ISBM, que permitan minimizar costos, así como también aprovechar las experticias de cada una de éstas en el ámbito de formación y entrenamiento de personal.

Las capacitaciones externas, se desarrollarán de la siguiente forma:

✓ Locales

Se gestionará para que INSAFORP, por medio de sus empresas capacitadoras trámite becas completas o una parte de estas.

El número máximo de personal a capacitar, en los eventos abiertos es hasta un máximo de 7 personas, por lo que se harán diferentes grupos en diferentes fechas para cubrir el total de personal programado y para los eventos cerrados hasta un máximo de 14 personas.

Por otra parte, se gestionarán otras capacitaciones específicas, que requerirán de la autorización de la Subdirección Administrativa con el Visto Bueno de la Presidencia.

Se considerarán en este tipo de capacitaciones, los congresos a los cuales una población de profesionales sea invitada y por otro lado que el Instituto decida participar en algunos de los congresos publicados en los diferentes medios.

Así también, se desarrollará el Plan de Capacitaciones 2022, con instituciones que exigen capacitaciones por Ley, entre las cuales tenemos:

- Tribunal de Ética Gubernamental
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Seguridad Ocupacional)
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
- Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Instituto Nacional de Salud.
- Defensoría del Consumidor, entre otras.

✓ **Al exterior**

Los eventos de capacitaciones, diplomados, congresos entre otros, por invitación o designación en el exterior, se tramitarán por medio de la Gerencia de Recursos Humanos, para las debidas autorizaciones por parte del Consejo Directivo o de la Presidencia.

Se elaborará un protocolo de participación en capacitaciones internacionales que incluyan:

1. Autorización de erogaciones de los viáticos correspondientes, previo acuerdo del Consejo Directivo o de la Presidencia, según la normativa aplicable.

2. Toda la documentación recibida en dicho evento, será proporcionada a la Gerencia de Recursos Humanos para apoyo del Instituto.
3. Se realizará una réplica con el equipo de trabajo al que pertenecen con todos los conocimientos adquiridos a través de actividades de formación o socialización.
4. Se creará un registro de eventos, donde hayan participado empleados de la institución, a fin de tener control de los temas impartidos y de los conocimientos adquiridos.

VII. Transporte

Se gestionará el transporte correspondiente cuando los eventos sean realizados fuera de las Oficinas Centrales, ya sea Policlínico y/o Consultorios o Centro Recreativo y cualquier otro lugar establecido para llevar a cabo la respectiva capacitación.

VIII. Selección de los Participantes

Los participantes en los diferentes eventos serán seleccionados de acuerdo a la temática, a las funciones que realizan o por asignación de la jefatura inmediata, la Gerencia de Recursos Humanos o máxima autoridad del instituto, esto siempre en concordancia al área donde se encuentran ubicados.

Las capacitaciones internas, externas y al exterior podrán realizarse dentro de las siguientes modalidades:

d. Charlas:

Se impartirán charlas médicas, de salud mental y otras para mejorar el trabajo institucional, para contribuir al mejor desarrollo emocional y físico del personal para la prestación de los servicios.

e. Taller:

Los talleres serán impartidos, de acuerdo a las temáticas establecidas, por personal interno o externo al instituto.

f. Diplomados

La Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Sección de Gestión del Recurso Humano, ha desarrollado un proceso de formación continua, el cual está conformado por 2 diplomados de 4 módulos cada uno, los cuales serán consecutivos, culminando con la obtención de un Diplomado en Atención Integral en Servicios de Salud.

IX. Sistematización del proceso

- 3- Se elaborará un portafolio donde se llevarán:
 - Planificaciones,
 - Inscripciones,
 - Cartas Didácticas,
 - Evaluaciones,
 - Resguardos de los respaldos correspondientes de cada uno de los eventos,
 - Registro de todos los empleados y las aportaciones recibidas por parte de INSAFORP, instituciones externas o empresas,
 - Registro de las aportaciones por parte de la Institución,
 - Monitorear y evaluar los eventos realizados.
- 4- Se hará un proceso final que sistematice el proceso con el fin de mejorar la propuesta para continuar el proceso de formación continua el año siguiente.

X. Evaluación de la Ejecución del Plan de Capacitación Institucional del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el año 2022

Se llevará a cabo un proceso de monitoreo y evaluación del Plan de Capacitación Institucional del año 2022, con el fin de evaluar los resultados cuantitativos y cualitativos del proceso de formación del personal, el cual estará bajo el cargo de la jefatura inmediata en un tiempo estipulado de 6 meses después de su participación en dicha capacitación, considerando que las mismas sean sobre aspectos técnicos, no así los de aspecto de crecimiento personal.

Ante lo cual el jefe inmediato deberá de evaluar si con la capacitación del personal a su cargo se habrá cumplido los objetivos para el cual se llevó a cabo la capacitación, luego de haberse identificado las necesidades de la misma, sea de conocimiento o de habilidades, siendo la Gerencia de Recursos Humanos la dependencia encargada de proporcionar los formatos que mida los indicadores que el personal obtuviere de las capacitaciones

XI. Financiamiento

En el Presupuesto del ISBM, del año 2022, se cuenta con un monto de:

0201- Área de Salud \$10,000.00

0101- Área Administrativa \$5,000.00

XII. Contenidos

De acuerdo al Diagnóstico de las Necesidades de Capacitación (DNC), se desarrollan una serie de temas y contenidos, los cuales podrán ser modificados o agregados por aprobación de la Presidencia del ISBM, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, a propuesta de esta última o solicitud de las áreas gestoras, acorde a las necesidades institucionales.

a. Diplomado en Atención al Usuario del ISBM

Módulo 1. Identificación Institucional

Apoyar al personal para que conozca la normativa y el quehacer del Instituto y todas las dependencias que lo conforman y conduzca al empoderamiento institucional.

Módulo 2. Trabajo en equipo

Establecer entornos laborales positivos, con el fin de prestar un servicio de calidad y calidez al servidor público docente y su grupo familiar.

Módulo 3. Técnicas para mejorar las relaciones interpersonales

Apoyar al personal en sus relaciones interpersonales, motivaciones, entre otras, que contribuyan al bienestar institucional.

Módulo 4. Técnicas de comunicación asertiva

Desarrollar en el personal del ISBM, la comunicación eficaz entre interlocutores, que permita fomentar el respeto por uno mismo y el de los usuarios.

Nro.	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN SUGERIDA	DIRIGIDO A	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN
TEMÁTICA 1. "PROCESOS"			
1	La gestión de procesos desde la supervisión.	Sección de Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario (todo el equipo).	Mejora de la gestión de habilidades gerenciales de la supervisión.
2	Empoderamiento sobre proceso para maximizar las fortalezas del personal.	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.	Identificar las diferentes fortalezas del personal de enfermería.
3	Administración por procesos.	Sección de Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario (todo el equipo).	Mejora de la gestión de procesos desde la supervisión y administración de procesos.
4	Planeación estratégica y sistemas de indicadores de gestión.	Sección de Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario (todo el equipo). Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud. Unidad de Planificación Institucional	Mejora de la gestión de habilidades gerenciales de la supervisión y planeación estratégica.
5	Inducción a las "9 S."	Jefe de Sección de Gestión Documental y Archivos.	Adquirir conocimientos para mejorar la organización del trabajo de la sección, a fin de mantener una mayor productividad, en orden, limpieza, estandarización y disciplina.
TEMÁTICA 2 "LIDERAZGO"			
1	Administración efectiva del tiempo.	Jefes Médicos y Jefes de Enfermería.	Desarrollar taller de administración del tiempo para una planeación y uso eficiente de las horas de la jornada laboral para el desarrollo.
2	Liderazgo y gestión empresarial.	Jefes Médicos y Jefes de Enfermería.	Innovar con los conocimientos en liderazgo y gestión para una mejor administración.
3	Liderazgo para alta gerencia.	Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud.	Fortalecer las capacidades técnicas administrativas.

		Unidad de Planificación Institucional.	
TEMÁTICA 3 "TALENTO HUMANO"			
1	Programación neurolingüística.	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.	Fortalecer el programa en el área de salud.
2	Inteligencia emocional para la motivación individual	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.	Mejorar en cada meta y objetivos propuestos, bajo una visión de automotivación, con inteligencia emocional.
3	Relaciones humanas.	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.	mejorar las relaciones entre compañeros/compañeras y con los usuarios/usuarioas.
4	Inteligencia emocional para mejorar el trabajo en equipo.	Técnica de Recepción y Envío Documental.	Adquirir conocimiento que permitan mejorar el trabajo en equipo.
5	Supervisión efectiva del personal.	Jefa de Sección de Gestión Documental y Archivos.	Adquirir herramientas que permitan mejorar la supervisión el cumplimiento de las funciones.
TEMÁTICA 4 "FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORIA"			
1	Actualización de leyes tributarias	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional. personal de unidad de auditoria interna y jefatura.	
2	Reformas a la ley de impuestos a la transferencia de bienes muebles y la presentación de servicios (Ley del IVA)	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional. Personal de Unidad de Auditoria Interna y Jefatura.	Fortalecer los conocimientos en temas tributarios.
3	La ley del impuesto sobre la renta	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional. Personal de Unidad de Auditoria Interna y Jefatura..	
4	Evaluación financiera de proyectos de inversión	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional.	Fortalecer los conocimientos en temas evaluación financiera.

5	Prevención del lavado de dinero.	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional. Personal de Unidad de Auditoria Interna y Jefatura.	Fortalecer los conocimientos en temas de lavado de dinero.
6	Elaboración, administración y control de presupuestos.	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional.	Fortalecer los conocimientos en temas elaboración, administración y control de presupuestos.
7	Análisis e interpretación de estados financieros.	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional. Personal de Unidad de Auditoria Interna y Jefatura.	Fortalecer los conocimientos en temas de análisis e interpretación de estados financieros.
8	Auditoria operacional.	Personal de Unidad de Auditoria Interna y Jefatura.	Actualizar conocimientos, con la finalidad de diagnosticar e implementar recomendaciones que permitan reforzar el sistema de control operacional.
TEMÁTICA 5 "INVENTARIOS"			
1	Administración de bodegas.	Personal de Unidad de Auditoria Interna y jefatura, personal de Sección de Mantenimiento y Servicios Generales, Gerencia de Logística y Abastecimiento.	Actualizar conocimientos y aplicación de técnicas de la gestión y administración de bodegas.
TEMÁTICA 6 "ADMINISTRACIÓN"			
1	Técnicas de gestión y manejo de archivos.	Encargado de Archivo Central.	Adquirir conocimiento sobre nuevas técnicas de manejo de archivo.
2	Servicio al cliente experiencias que impactan.	Técnicos de Recepción y Envío Documental.	Adquirir conocimientos sobre nuevas técnicas de servicio al cliente.
3	Planificación estratégica orientada a resultados.	Unidad de Planificación Institucional.	Fortalecer y desarrollar nuevas estrategias en la planificación orientada a resultados.
TEMÁTICA 7 "SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL"			
1	Formación de comités de Seguridad y Salud Ocupacional.	Personal de comités de Seguridad y Salud Ocupacional.	Que los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional sean acreditados en el programa de 48 horas.
2	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional 48 horas.	Personal de comités de Seguridad y Salud Ocupacional.	
3	Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional.	Personal de comités de Seguridad y Salud Ocupacional.	
CAPACITACIONES ISDEMU			

1	Principio de igualdad y no discriminación.	Personal del ISBM	Prevención de acoso sexual y acoso laboral.
2	Vida libre de violencia para las mujeres.	Personal del ISBM.	Nuevas masculinidades.
3	Masculinidad hegemónica y violencia.	Personal del ISBM.	La importancia del enfoque de género en las relaciones laborales.
4	atención integral a la salud de la niñez y la adolescencia.	Personal del ISBM.	Enfoque de género en la administración pública.

b. Charlas, Talleres, cursos cerrados entre otros

Nro.	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE EVENTO					DIRIGIDO A
		CHARLA	TALLER	SEMINARIO	DIPLOMADO	OTRO	
CHARLAS PREVENTIVAS DE SALUD (Charla Cerrada)							
1	Toma, muestra y recolección de muestras sanguíneas	X					Personal de enfermería 2 grupos
2	Trámites administrativos/requisición de insumos	X					Jefes médicos/ jefe de enfermería
3	Riesgo y prevención de cáncer de cérvix y cáncer de próstata		X				Personal de enfermería
4	Síntomas y factores de riesgos de la hipertensión		X				Personal de enfermería
5	Evaluación e informe de trabajo de enfermeras jefes					X	Enfermeras jefes
6	Como prevenir los factores de riesgo cardiovasculares		X				Personal de enfermería
7	Como prevenir el riesgo del cáncer de mama		X				Personal médico y enfermería
8	Evaluación e informe de trabajo de enfermeras jefes					X	Enfermeras jefes

TIPO DE EVENTO	TEMÁTICA	DIRIGIDO A
Webinar (según programación)	Lucha contra el cáncer incluido el cáncer pediátrico	Personal de Salud de ISBM
	Proceso de atención de enfermería en el embarazo	
	Neumonía adquirida en la comunidad	
	Parasitismo intestinal	
	Uso racional de antibióticos en enfermedades respiratorias superiores	
	VIH transmisión vertical	
	Enfermedades vectorizadas enfocadas a dengue	
	Infecciones de piel y tejido	
	Infección covid-19 y embarazo	
	Diabetes y embarazo	
	Trastornos hipertensivos del embarazo	
	Cardiopatía y embarazo	
	Abordaje integral del pie diabético, indicaciones de referencia, interconsulta, la cortesía profesional de escribir el retorno.	
	Diagnóstico diferencial diabetes mellitus tipo 1, 2 y otros tipos de diabetes. metas de control	
	Abordaje integral de la enfermedad renal crónica no tradicional	
	¿Qué debemos saber sobre trasplante renal? preparación desde estadios tempranos de enfermedades renales crónicas	
	Abordaje integral de la dislipidemias según las guías de la asociación latinoamericana de diabetes	
	Abordaje integral de la hipertensión arterial basada en la iniciativa hearts	
	Pie diabético. manejo integrado entre primer nivel de atención y hospitales. presentación caso manejado en alegría.	
	Seguimiento clínico de la enfermedad renal crónica avanzada (erc 3b, 4 y 5) y del paciente prediálisis	
	Automonitoreo en diabetes	
	Abordaje integral de la obesidad	
	Abordaje de cáncer de mama en la comunidad	
	Eliminación de papiloma humano, una esperanza para erradicar el cáncer de cérvix	
	Enfermedades crónicas y génesis de cáncer	
	Cuidados paliativos comunitarios	
Foro nacional: atlas del cáncer en el salvador		
Sangrado de tubo digestivo: como diferenciar cáncer gástrico y cáncer de colon		
Hemoptisis: infección vrs. neoplasia		

Como sospechar malignidad hematológica?
Hematuria microscopia: cuando pensar en cáncer de próstata?
Foro nacional: abordaje integral de cáncer prevenible
Efusiones: derrame pleural y ascitis. ¿Qué debemos saber para orientar el diagnóstico?
Proceso atención de enfermería paciente tuberculosis y virus de la inmunodeficiencia humana
Proceso atención de enfermería paciente prematuro lactancia materna
Proceso atención de enfermería embarazada con preclamsia
Proceso atención de enfermería paciente con shock hipovolémico
Proceso atención de enfermería paciente con problemas psiquiátrico
Proceso atención de enfermería paciente diabético
Proceso atención de enfermería paciente neurológico pediátrico
Proceso atención de enfermería en paciente renal
Manejo nutricional del paciente pediátrico con virus de la inmunodeficiencia humana
Manejo nutricional del paciente con obesidad mórbida con entrenamiento
Manejo nutricional del paciente con síndrome metabólico
Manejo nutricional del paciente con enfermedad renal
Abordaje nutricional con enfermedad de addison
Manejo nutricional de embarazada en primer nivel de atención
Manejo nutricional del paciente con enfermedad renal en el primer nivel de atención
Nutrición intradiálitica en el paciente con enfermedad renal
Socialización de los lineamientos de rehabilitación pulmonar post covid19
Ejercicios de fisioterapia en hemodiálisis
Uso de magnetoterapia, láser y diatermia en fisioterapia
Rehabilitación en lesión medular
Férulas y ortesis
Rehabilitación en accidente cerebro vascular
Episodio psicótico agudo
Trastorno del sueño en menopausia
Episodio depresivo asociado a trastornos médicos
Anorexia
Intento suicida
Trastorno de ansiedad en los adolescentes
Consumo de sustancias psicoactivas

	Teleasistencia en salud mental	
	El trastorno por déficit de atención e hiperactividad	
	Demencia senil	
	Control de síntomas	
	Abordaje del dolor	
	Valoración pronóstica en cuidados paliativos	
	Abordaje de la ansiedad y depresión en cuidados paliativos	
	Situación de últimos días	
	Abordaje de síntomas gastrointestinales en cuidados paliativos	

Dichos temas de capacitación arriba citados serán impartidos a niveles nacional, con previa coordinación con el Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase “A” y “B”, con el apoyo de la Gerencia de Recursos Humanos.

A continuación, se detallan otras de las capacitaciones solicitadas:

b. Temáticas

A continuación, se detallan temas de acuerdo al Diagnóstico de las Necesidades de Capacitación remitidas por las diferentes gerencias y jefaturas, las cuales son tomadas en cuenta para el año 2022:

Temática 1. Procesos

Identifica la intensión y finalidad del proceso hacia la cual deben dirigirse los recursos y los esfuerzos para dar cumplimiento a una meta que persigue el proceso dentro del ciclo de gestión al que pertenece o dentro del modelo de procesos.

Temática 2. Liderazgo

Apoyar a las jefaturas para reforzar sus capacidades y conocimientos para realizar las actividades de administración y liderazgo en la organización.

Temática 3. Talento Humano

Apoyar al talento humano de nuestro personal en que puedan identificar qué competencias profesionales, actitudes y aptitudes necesita reunir para desempeñar correctamente cada uno de los puestos de trabajo.

Temática 4. Finanzas, Contabilidad y Auditoría

Apoyar en la evaluación de la gestión económica, contable y de auditoría de la institución reflejando la imagen fiel de la misma en un informe. Por medio de la auditoría financiera.

Temática 5. Inventarios

Que las gestiones de inventarios sean reducir al mínimo los niveles de productos en existencia y asegurarse de que exista disponibilidad de cada producto terminado, materia prima, insumo, en el momento justo.

Temática 6. Administración

Genera información y conocimiento importante en la planificación estratégica, gestiones y manejo de las diferentes áreas, con buen servicio a los usuarios y sus beneficiarios que impacten su experiencia, que esto haga una administración efectiva en conjunto de la correcta utilización de los recursos de la institución

Temática 7. Seguridad y Salud Ocupacional

Orientar a los empleados sobre la importancia que tiene la seguridad e higiene ocupacional en el trabajo tanto para ellos como para la Institución y se pueda realizar la aplicación de todas las medidas para evitar los riesgos laborales en su máxima expresión.

Nro.	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN SUGERIDA	DIRIGIDO A	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN
TEMÁTICA 1. "PROCESOS"			
1	La gestión de procesos desde la supervisión.	Sección de Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario (todo el equipo).	Mejora de la gestión de habilidades gerenciales de la supervisión.
2	Empoderamiento sobre proceso para maximizar las fortalezas del personal.	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.	Identificar las diferentes fortalezas del personal de enfermería.

3	Administración por procesos.	Sección de Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario (todo el equipo).	Mejora de la gestión de procesos desde la supervisión y administración de procesos.
4	Planeación estratégica y sistemas de indicadores de gestión.	Sección de Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario (todo el equipo). Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud. Unidad de Planificación Institucional	Mejora de la gestión de habilidades gerenciales de la supervisión y planeación estratégica.
5	Inducción a las "9 S."	Jefe de Sección de Gestión Documental y Archivos.	Adquirir conocimientos para mejorar la organización del trabajo de la sección, a fin de mantener una mayor productividad, en orden, limpieza, estandarización y disciplina.
TEMÁTICA 2 "LIDERAZGO"			
1	Administración efectiva del tiempo.	Jefes Médicos y Jefes de Enfermería.	Desarrollar taller de administración del tiempo para una planeación y uso eficiente de las horas de la jornada laboral para el desarrollo.
2	Liderazgo y gestión empresarial.	Jefes Médicos y Jefes de Enfermería.	Innovar con los conocimientos en liderazgo y gestión para una mejor administración.
3	Liderazgo para alta gerencia.	Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud. Unidad de Planificación Institucional.	Fortalecer las capacidades técnicas administrativas.
TEMÁTICA 3 "TALENTO HUMANO"			
1	Programación neurolingüística.	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.	Fortalecer el programa en el área de salud.
2	Inteligencia emocional para la motivación individual	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.	Mejorar en cada meta y objetivos propuestos, bajo una visión de automotivación, con inteligencia emocional.

3	Relaciones humanas.	Personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.	mejorar las relaciones entre compañeros/compañeras y con los usuarios/usuarias.
4	Inteligencia emocional para mejorar el trabajo en equipo.	Técnica de Recepción y Envío Documental.	Adquirir conocimiento que permitan mejorar el trabajo en equipo.
5	Supervisión efectiva del personal.	Jefa de Sección de Gestión Documental y Archivos.	Adquirir herramientas que permitan mejorar la supervisión el cumplimiento de las funciones.
TEMÁTICA 4 "FINANZAS, CONTABILIDAD Y AUDITORIA"			
1	Actualización de leyes tributarias	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional. personal de unidad de auditoria interna y jefatura.	
2	Reformas a la ley de impuestos a la transferencia de bienes muebles y la presentación de servicios (Ley del IVA)	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional. Personal de Unidad de Auditoria Interna y Jefatura.	Fortalecer los conocimientos en temas tributarios.
3	La ley del impuesto sobre la renta	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional. Personal de Unidad de Auditoria Interna y Jefatura..	
4	Evaluación financiera de proyectos de inversión	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional.	Fortalecer los conocimientos en temas evaluación financiera.
5	Prevención del lavado de dinero.	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional. Personal de Unidad de Auditoria Interna y Jefatura.	Fortalecer los conocimientos en temas de lavado de dinero.
6	Elaboración, administración y control de presupuestos.	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional.	Fortalecer los conocimientos en temas elaboración, administración y control de presupuestos.
7	Análisis e interpretación de estados financieros.	Jefatura y Técnicos de Unidad Financiera Institucional. Personal de Unidad de Auditoria Interna y Jefatura.	Fortalecer los conocimientos en temas de análisis e interpretación de estados financieros.
8	Auditoria operacional.	Personal de Unidad de Auditoria Interna y Jefatura.	Actualizar conocimientos, con la finalidad de diagnosticar e

			implementar recomendaciones que permitan reforzar el sistema de control operacional.
TEMÁTICA 5 "INVENTARIOS"			
1	Administración de bodegas.	Personal de Unidad de Auditoría Interna y jefatura, personal de Sección de Mantenimiento y Servicios Generales, Gerencia de Logística y Abastecimiento.	Actualizar conocimientos y aplicación de técnicas de la gestión y administración de bodegas.
TEMÁTICA 6 "ADMINISTRACIÓN"			
1	Técnicas de gestión y manejo de archivos.	Encargado de Archivo Central.	Adquirir conocimiento sobre nuevas técnicas de manejo de archivo.
2	Servicio al cliente experiencias que impactan.	Técnicos de Recepción y Envío Documental.	Adquirir conocimientos sobre nuevas técnicas de servicio al cliente.
3	Planificación estratégica orientada a resultados.	Unidad de Planificación Institucional.	Fortalecer y desarrollar nuevas estrategias en la planificación orientada a resultados.
TEMÁTICA 7 "SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL"			
1	Formación de comités de Seguridad y Salud Ocupacional.	Personal de comités de Seguridad y Salud Ocupacional.	Que los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional sean acreditados en el programa de 48 horas.
2	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional 48 horas.	Personal de comités de Seguridad y Salud Ocupacional.	
3	Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional.	Personal de comités de Seguridad y Salud Ocupacional.	
CAPACITACIONES ISDEMU			
1	Principio de igualdad y no discriminación.	Personal del ISBM	Prevención de acoso sexual y acoso laboral.
2	Vida libre de violencia para las mujeres.	Personal del ISBM.	Nuevas masculinidades.
3	Masculinidad hegemónica y violencia.	Personal del ISBM.	La importancia del enfoque de género en las relaciones laborales.
4	atención integral a la salud de la niñez y la adolescencia.	Personal del ISBM.	Enfoque de género en la administración pública.

c. Otras Capacitaciones (Virtuales, Webinar)

TIPO DE EVENTO	TEMÁTICA	DIRIGIDO A
Webinar en conjunto con la Defensoría del Consumidor.	Derechos en servicios financieros.	Todo el personal de ISBM.
	Derechos en tarjetas de créditos.	
	Derecho de retracto.	
	Derecho de desistir.	
	Derecho a darse de baja.	
	Derecho: garantías de bienes y servicios.	
	Derechos en historial crediticio.	
	Promociones y ofertas.	
	Publicidad ilícita, engañosa o falsa.	
	Retenciones no autorizadas.	
	Tus derechos al viajar en avión.	
	Finanzas para la toma de decisiones y uso de las herramientas financieras.	

d. Capacitaciones de Ley

TIPO DE EVENTO	TEMÁTICA
Capacitación.	1) Ley de Ética.
	2) Programa de 48 horas de Seguridad y Salud Ocupacional.
	3) Primeros Auxilios.
	4) Ley de Procedimientos Administrativos.
	5) Ley nacer con cariño.

XI. Responsabilidades

La Subdirección de Salud y la Subdirección Administrativa serán las responsables de coordinar la administración del personal para la no afectación del servicio para el cumplimiento del presente plan.

SUBDIRECCIÓN DE SALUD	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Impartir los eventos correspondientes al área o apoyo a cualquier temática	Coordinar los eventos a realizarse en las Oficinas Centrales como en los Policlínicos y Consultorios
Coordinar los eventos técnicos específicos para los policlínicos y consultorios magisteriales de acuerdo a la programación de la misma	Gestionar autorizaciones con la Subdirección de Salud y Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud cuando se requiera sacar a dicho personal de su establecimiento.

División de Supervisión y Control, actualmente Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Oficinas Centrales del ISBM, Municipio y Departamento de San Salvador; en la plaza nominal y funcional de Supervisor de Servicios Farmacéuticos, con salario nominal de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,250.00).

Según presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2022, Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal de ISBM, y conforme a Certificación del SubPunto 6.2, del Punto 6, del Acta Nro. 121, de sesión ordinaria realizada el día 29 de julio de 2021, el salario de la empleada incrementó a la cantidad de **Un Mil Cuatrocientos Treinta y Uno 47/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,431.47)**, escala salarial nivel 3, según verificación por parte de la Gerencia de Recursos Humanos.

Que en fecha 31 de marzo de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos recibió memorándum de referencia ISBM2022-03508, del Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, Dr. #####, mediante el cual remitió renuncia voluntaria suscrita por el empleado, así como las subsanaciones de la misma, en la cual se hace constar que la renuncia surtió efectos desde el 04 de abril de 2022, siendo su último día efectivo de pago el 03 de abril de 2022, asimismo hace constar que la empleada entregó todos los bienes asignados, así como documentos que tenía en su poder y fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la jefatura inmediata, para brindar el seguimiento correspondiente a los mismos.

Cabe mencionar que, según Entrevista de Salida, el motivo de su renuncia, es por motivos de "Por asignación de establecimiento a supervisar fuera de la zona oriental, afectando la situación familiar, con asignaciones de otras actividades administrativas, la inseguridad nacional", además detalla que se lleva la impresión de "Es una institución de mucha enseñanza, aprendizaje para aquel que desee desarrollar como profesional", sugerencias "Que las actividades encaminadas al fortalecimiento del ISBM para el cuidado de los usuarios del ISBM continúen, que se escuche a los compañeros de cada área de trabajo, a aquellos que realizan atención directa al paciente para evaluar y aplicar estrategias en aquellas situaciones de mejora, para cumplir con la misión y visión institucional".

Conforme a lo establecido en la Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo, el ISBM concederá a los empleados que se retiren voluntariamente, una compensación consistente en una cantidad global por cada año de servicio, según la forma determinada en dicha normativa citada, además de una compensación proporcional en concepto de vacaciones, aguinaldo, y bonificación por lo días laborados que le correspondan a la fecha de su retiro voluntario.

La Gerencia de Recursos Humanos, revisó que la empleada se ubica en la segunda categoría de tiempo de servicio (5 años 1 meses). Asimismo, se solicitó a la Unidad Financiera Institucional, el visto bueno de los cálculos de prestaciones que corresponden según lo descrito en el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, mismos que se detallan a continuación:

TIEMPO DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SU SALARIO	FECHAS
--------------------	--------------------------	--------

		FECHA INICIO	FECHA FIN
Más 05 años hasta 10 años	45.0% + una compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación	02 de enero de 2017	03 de abril de 2022

La Gerencia de Recursos Humanos, verificó en el Sistema de Recursos Humanos que la empleada no posee ninguna inasistencia ni llegadas tardías, así también se verificó que a la licenciada ##### no se le debe viáticos u horas extras, cerciorándose que no se encuentra pagos pendientes.

El jefe inmediato informó que por el momento la ausencia de la empleada sería cubierta por el único supervisor de servicios farmacéuticos que se encuentra para cubrir a nivel nacional, con el fin de no afectar la atención de la población usuaria, por lo que a la brevedad posible solicitara el interinato respectivo para la continuidad de las funciones de forma urgente a fin de no verse afectado el servicio, brindado el jefe inmediato del empleado el seguimiento respectivo a los casos.

Concluido el punto de Aceptación de Renuncia Voluntaria de Supervisor de Servicios Farmacéuticos, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos a la documentación presentada para el trámite de renuncia voluntaria, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; artículos 20 y 98 del Reglamento Interno de Trabajo y Cláusula 32 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Dar por aceptada la renuncia voluntaria de la empleada #####**, en la plaza nominal y funcional de Supervisor de Servicios Farmacéuticos, de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Oficinas Centrales del ISBM, municipio y departamento de San Salvador, a partir del 04 de abril 2022.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, la gestión para el pago correspondiente de las prestaciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Nro. 32 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, siendo la compensación por retiro voluntario de **Tres Mil Trescientos Ochenta y Cuatro 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,384.94)**; una compensación proporcional por vacaciones de **Doscientos Ochenta y Cinco 51/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$285.51)**; una compensación por aguinaldo proporcional de

Trescientos Treinta y Dos 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$332.38), y una compensación por bonificación proporcional de **Quinientos Setenta y Cuatro 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$574.55)**; por lo que, el monto total a pagar asciende a la cantidad de **Cuatro Mil Quinientos Setenta y Siete 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,577.38)**; en concepto de retiro voluntario, compensación proporcional por vacaciones, aguinaldo y bonificación.

- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, previa solicitud de la dependencia correspondiente, el inicio del procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para la contratación de la plaza nominal y funcional de Supervisor de Servicios Farmacéuticos que queda vacante.
- IV. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación del personal de la plaza vacante, para garantizar la no afectación y continuidad del servicio en el mismo, así como establecer estrategias para cubrir la vacante de inmediato, incluido la gestión de interinato.
- V. **Encomendar a la Subdirección de Salud** el nombramiento del nuevo regente de forma oportuna, así como los trámites en las instituciones respectivas.
- VI. **Autorizar a la Directora Presidenta** efectuar la selección de personal para la contratación interina conforme a propuesta de personal que emita la Unidad Solicitante y recomendación de la Gerencia de Recursos Humanos.
- VII. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para realizar los trámites correspondientes.

.....

10.13 INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL PUNTO 6 DEL ACTA NRO. 152 Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ATENCIÓN HUMANIZADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD, EN EL MARCO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL 14 ANIVERSARIO.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En referencia acuerdos tomados en sesión extraordinaria el día jueves 24 de febrero de 2022, según consta en el Punto 6 del acta Nro. 152 se acordó en el romano I encomendar a la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y Gerencia de Establecimientos institucionales de Salud:

- a) Desarrollar en sus áreas de competencia actividades tendientes a la humanización de los servicios de salud, con el objetivo de garantizar que las atenciones cumplan con las normativas vigentes.
- b) Asegurar la asignación de un presupuesto, para la sensibilización y promoción de la atención humanizada en los proveedores y establecimientos institucionales.

A partir del año 2008, el ocho de abril de cada año se realizan diversas actividades en el marco del aniversario del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para este 14 aniversario, la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos y en seguimiento a las encomiendas literal b) relativo para la sensibilización y promoción de la atención humanizada en los proveedores y establecimientos institucionales, se ha identificado la oportunidad de establecer un estímulo en reconocimiento al buen desempeño de 5 empleados que prestan servicios de salud de forma humanizada en cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024, la misión y la visión institucional y la Ley de Ética Gubernamental, según los principios establecidos en el artículo 4 de la referida Ley y a propuesta de sus jefaturas según los resultados de la evaluación al desempeño correspondiente al año 2021 y méritos por esfuerzos y prácticas realizados por empleados para tal fin.

Se ha proyectado realizar una actividad con el fin de incentivar a los empleados del área de salud y administrativa que con dedicación, calidad y calidez dan un servicio a nuestros usuarios, razón por la cual se desarrollarán dos actividades, la primera consiste en premiar al mejor establecimiento institucional que cumpla con toda la calidad del servicio a nuestros usuarios el cual será visitado el día 30 de abril 2022 por la Directora Presidenta y el Consejo Directivo del ISBM, para celebrar con ellos y con usuarios que se encuentren presentes en el establecimiento, el aniversario 14 del ISBM, razón por la cual se procederá a gestionar un proceso de contratación de **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA CEREMONIA DE PREMIACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL AÑO 2022 DEL ISBM”** aproximadamente por un monto **\$600.00**, el segundo evento se realizará el mismo día en un hotel al cual asistirán las jefaturas médicas y administrativas, y el personal del establecimiento galardonado, en el cual se procederá a entregar un reconocimiento al establecimiento y empleados insignia del ISBM; para esta segunda actividad se gestionará otro proceso para la contratación de **“SUMINISTROS DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2022”** por un monto de **\$50,000** en este se ha previsto la celebración del aniversario institucional y otros eventos.

Los empleados que sean designados para el estímulo, gozarán de 1 estadía todo incluido de dos días una noche, para dos personas en un hotel de playa, para lo cual se tiene proyectado la adquisición de 5 estadías, y se ha presupuestado un monto máximo de **\$226.00 dólares** por cada estadía haciendo un total de **US\$1,130.00 Un mil ciento treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose verificado que se cuenta con disponibilidad de financiera para cubrir este monto.**

Adicionalmente, se les entregará una tarjeta de supermercado valorada en \$200.00 cada una, haciendo un total de 5 tarjetas con un monto total de **US\$1,000.00 Un mil 00/100 Dólares.** (La Gerencia hace del conocimiento que tiene en resguardo un total de 21 tarjetas

de supermercado valoradas en un monto de \$200.00 cada una y una valorada en un monto de \$160.00, las cuales corresponden a un remanente generado por el personal que renunció antes de la entrega de dichas tarjetas, por lo que esta entrega no representará un costo adicional. Además, esta Gerencia ha considerado a bien que las tarjetas restantes puedan ser utilizadas en actividades diversas del ISBM con el fin de incentivar y motivar al personal de la institución para lo cual se establecerán mecanismos de control de entrega de las mismas).

Para determinar la base legal para establecer el estímulo se verificó que los artículos 9, 10 y 93 del Reglamento Interno de Trabajo, establecen:

“**Art. 9** Los jefes o personal técnico designado evaluarán sistemáticamente el cumplimiento de la ejecución de las labores de su personal en el desempeño de sus cargos, de conformidad a políticas e instrumentos de evaluación y otros mecanismos que sean autorizados por la Presidencia.

(Reformado según resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de fecha 10 de noviembre de 2016)

Art. 10.- Las evaluaciones a las que se refieren el artículo anterior, podrán ser tomadas en cuenta para los ascensos, nivelaciones o ajustes salariales, promociones, capacitación, **fijación de estímulos**, permanencia en el ISBM, así como también será evaluado el incumplimiento a sus obligaciones laborales.

Las evaluaciones se realizarán una vez al año y cuando las necesidades del servicio lo requieran de forma individual al empleado, por dependencias o general.

Art. 93.- El Consejo Directivo podrá autorizar oportunamente otras prestaciones o beneficios para el Personal del ISBM.

La propuesta de estímulo arriba mencionada, fue presentada en la Comisión de Servicios de Salud, de fecha 21 de abril de 2022, acordando la referida Comisión, someter la propuesta a la aprobación del Consejo Directivo.

Concluido el punto de Informe de Seguimiento a los acuerdos tomados en el Punto 6 del Acta Nro. 152 y solicitud de aprobación de estímulo para la sensibilización y promoción de atención humanizada en los establecimientos institucionales de salud, en el marco de actividades conmemorativas del 14 aniversario, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y aprobarlo según la recomendación; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego de la revisión, análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a los artículos 20 literales c), k) y s) de la Ley del ISBM; 9, 10 y 93 del Reglamento Interno de Trabajo, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

I. Darse por informados sobre las gestiones efectuadas por la Gerencia de

Establecimientos Institucionales de Salud y Gerencia de Recursos Humanos, en cumplimiento a los acuerdos tomados en el Punto 6 del Acta Nro. 152, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2022.

- II. Aprobar estímulo para la sensibilización y promoción de atención humanizada para los establecimientos institucionales y área administrativa**, en el marco de actividades conmemorativas del 14 aniversario, consistente en un reconocimiento al desempeño de 5 empleados que han prestado servicios de salud de forma humanizada en cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024, misión y visión institucional, y la Ley de Ética Gubernamental, según los principios establecidos en el artículo 4 de la referida Ley a propuesta de sus jefaturas según los resultados de la evaluación al desempeño correspondiente al año 2021 y méritos por esfuerzos y prácticas realizados por empleados para tal fin, según el siguiente detalle:

CONTENIDO DEL ESTIMULO	VALOR MÁXIMO TOTAL A INVERTIR EN LOS 5 ESTIMULOS	MODALIDAD DE ENTREGA:
Diploma de Reconocimiento		Se realizará evento en un hotel capitalino en conmemoración al 14 aniversario del ISBM, en el cual se premiará a los empleados insignia del ISBM.
1 estadía todo incluido por 2 días una noche en Hotel de Playa con un valor máximo de US \$226.00 para cada empleado que reciba el estímulo.	US \$1,130.00	
Una gift card por valor de \$200.00 +Esta no representa un costo adicional para el presupuesto 2022, debido a que se utilizará tarjeta remante en poder de Gerencia de Recursos Humanos	No se hará inversión económica dado que se cuentan con existencias en resguardo que corresponden a empleados que renunciaron antes que fueran distribuidas.	

- III. Autorizar y encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Unidad de Comunicaciones**, realizar la gestión de los procesos “**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA CEREMONIA DE PREMIACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL AÑO 2022 DEL ISBM**” aproximadamente por un monto **\$600.00**, y “**SUMINISTROS DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2022**” por un monto de **\$50,000**, en este se ha previsto la celebración del aniversario institucional y otros eventos.
- IV. Autorizar la compra de los 5 incentivos que consisten en 5 estadías de dos días una noche**, para dos personas en un hotel de playa, con todos los gastos pagados, por un costo aproximado de **\$226.00 dólares** cada estadía haciendo un total de **\$1,130.00 Un mil ciento treinta 00/100 Dólares**, con el fin de estimular el buen desempeño laboral de los empleados del área de salud y el área administrativa.

- V. **Autorizar el uso de las 21 tarjetas de supermercado valoradas en un monto de \$200.00 cada una y una valorada en un monto de \$160.00, con el fin de incentivar y motivar al personal de la institución por su buen desempeño laboral y para actividades diversas del ISBM.**
- VI. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, realizar las gestiones necesarias para la evaluación y selección de los empleados que gozarán del estímulo, garantizando la transparencia, imparcialidad y objetividad en el proceso, así como llevar a cabo los procesos de adquisición que sean necesarios para la entrega del estímulo arriba detallado.**
- VII. **Encomendar a la Subdirección de Operaciones y Logística, apoyar a la Gerencia de Recursos Humanos para que los procesos de contratación se realicen en tiempo y forma según el proceso legalmente establecido para tal efecto.**
- VIII. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para realizar los trámites correspondientes.**

PUNTO ONCE: PUNTOS PRESENTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a dos puntos presentados por la Subdirección de Operaciones y Logística.

Los cuales citan lo siguiente:

11.1 **INFORME DE REVISIÓN PARA GARANTIZAR LOS TRASLADOS Y DISTRIBUCIONES DE MEDICAMENTOS, MEDIANTE INDICADORES Y ALERTAS DE LOS INVENTARIOS EN LOS DIFERENTES BOTIQUINES MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL ASÍ COMO LAS MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR EL REEMBOLSO EXPRÉS, EN SEGUIMIENTO AL PUNTO 4, SUBPUNTO 4.1, ROMANO II DEL ACTA NRO. 158.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento al Punto 4, Subpunto 4.1, Romano II del Acta Nro. 158 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del ISBM, de fecha martes 05 de abril del año 2022; en la cual se encomendó a la Subdirección de Operaciones y Logística: “garantizar los traslados y distribuciones de medicamentos, mediante indicadores y alertas de los inventarios en los diferentes Botiquines Magisteriales a Nivel Nacional, así como las medidas para implementar el Reembolso Exprés”, a usted informo lo siguiente:

Se presentan un análisis sobre la recopilación de información de los medicamentos en el cuadro básico 2022, con su análisis de cobertura y riesgo de desabastecimiento. Herramienta utilizada para ver los inventarios de los medicamentos con riesgo de cero (0) a

trescientos (300) color ROJO. Inventario de trescientos uno (301) a seiscientos (600) Color AMARILLO, y de seiscientos uno (601) en adelante color VERDE. No se comparte documento completo únicamente un ejemplo debido a la cantidad de páginas a utilizar para ver análisis completo. **VER ANEXO 1**

Posterior a ello se procede a verificar el medicamento con existencias críticas y se analiza la posibilidad de:

1. Realizar traslado interno de Botiquines por Zona, si el medicamento posee existencias en los diferentes botiquines aledaños a Botiquín en revisión, si no, se procede a solicitar de otras zonas (Occidente, Centro, Metropolitana, Oriente y Paracentral)
2. Se valida la existencia de este medicamento en informe de reembolso Exprés, archivo compartido a UDT y Gerencia de Establecimientos para la autorización del mismo. **VER ANEXO 2.**
3. Se verifica si medicamento en cuestión existe en algún proceso de compra o proceso para dar el seguimiento oportuno y proceder a realizar propuestas de adquisición de medicamentos.

Como anexo: se presentan parcialmente las herramientas utilizadas para realizar los análisis de inventarios de medicamentos en cuadro básico de los Botiquines a nivel Nacional **(ANEXO 1 y 2).**

Concluido el punto de informe de revisión para garantizar los traslados y distribuciones de medicamentos, mediante indicadores y alertas de los inventarios en los diferentes Botiquines Magisteriales a Nivel Nacional así como las medidas para implementar el Reembolso Exprés, en seguimiento al Punto 4, Subpunto 4.1, Romano II del Acta Nro. 158., presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el “Informe de revisión para garantizar los traslados y distribuciones de medicamentos, mediante indicadores y alertas de los inventarios en los diferentes Botiquines Magisteriales a Nivel Nacional, así como las medidas para implementar el Reembolso Exprés”; presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística a través de Gerencia de Logística y Abastecimiento luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el “Informe de revisión para garantizar los traslados y distribuciones de medicamentos, mediante indicadores y alertas de los inventarios en los diferentes Botiquines Magisteriales a Nivel Nacional, así como las medidas para implementar el Reembolso Exprés”; presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística a través de Gerencia de Logística y Abastecimiento.

11.2 INFORME DE REVISIÓN EN CONJUNTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA CON LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONALES DE SALUD, SOBRE LOS CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS CON PRESCRIPCIÓN PARA UN MES O TRES MESES, EN SEGUIMIENTO AL PUNTO 4, SUBPUNTO 4.1, ROMANO III DEL ACTA NRO. 158.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento al Punto 4, Subpunto 4.1, Romano III del Acta Nro. 158 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del ISBM, de fecha martes 05 de abril del año 2022; en la cual se encomendó a la Subdirección de Operaciones y Logística: “coordinar en conjunto con Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, los casos en que no se pueda entregar el total de medicamento para tres meses, con el objetivo de orientar a los Doctores y Botiquinarios antes esta situación”, a usted informo lo siguiente:

Se presentará a Gerencia de Establecimientos un reporte de medicamentos con poca existencia, en base a el análisis de medicamentos mediante reembolso exprés o reembolso especial para determinar cuáles son aquellos medicamentos que puedan ser prescritos para tres meses o en caso contrario para un mes.

En dicho reporte incluirá un análisis de medicamentos por cobertura y abastecimiento, verificando aquellos que:

1. Cuenten con proceso de entrega por los diferentes procesos de adquisición.
2. Cuenten con riesgo de desabastecimiento y estos estén afectados por procesos declarados desiertos, no presentación de ofertas.

Posterior a ello se procederá a elaborar propuestas para la adquisición de los medicamentos con riesgo de desabasto para poder habilitar la prescripción para tres meses a usuarios. VER ANEXO 1

Concluido el punto de Informe de revisión en conjunto de la Subdirección de Operaciones y Logística con la Gerencia de Establecimiento Institucionales de Salud, sobre los códigos de medicamentos con prescripción para un mes o tres meses, en seguimiento al Punto 4, Subpunto 4.1, Romano III del Acta Nro. 158, presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística; luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta, sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos, aprobarlo según la recomendación y realizar encomiendas a la Subdirección de Salud y la Subdirección de Operaciones y Logística; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el “Informe de revisión en conjunto de la Subdirección de Operaciones y Logística con la Gerencia de Establecimiento Institucionales de Salud, sobre los códigos de medicamentos con prescripción para un mes o tres meses”; presentado por la

Subdirección de Operaciones y Logística a través de Gerencia de Logística y Abastecimiento, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y conocido el** “Informe de revisión en conjunto de la Subdirección de Operaciones y Logística con la Gerencia de Establecimiento Institucionales de Salud, sobre los códigos de medicamentos con prescripción para un mes o tres meses”; presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística a través de Gerencia de Logística y Abastecimiento.
- II. **Encomendar la Subdirección de Salud y Subdirección de Operaciones y Logística**, verificar estrategias para garantizar el abastecimiento oportuno de medicamentos, así como gestionar la contratación de bolsón o la asignación de un monto especial para la gestión a través de los hospitales que puedan proporcionar la atención.
- III. **Agradecer al personal de la Subdirección de Operaciones y Logística**, que realizó actividades voluntarias para el fortalecimiento de la cadena logística durante las vacaciones de Semana Santa.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO DOCE: PUNTOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a tres informes presentados por la Unidad Financiera Institucional.

Los cuales citan lo siguiente:

.....
12.1 INFORME DE SEGUIMIENTO ACUERDO DE PUNTO 9.2 DE ACTA NRO. 157 (ANÁLISIS SOBRE PAGO DE HORAS EXTRAS PRIMER TRIMESTRE AÑO 2022.
.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Para atender encomienda de Consejo Directivo, según Acuerdo del Punto 9.2 del Acta Nro. 157 de fecha 29 de marzo de 2022; en la cual la Unidad Financiera ha sido designada para

revisión de informe del 1er trimestre de horas extras con el objetivo de identificar si el pago de noviembre y diciembre 2021, se efectuó con provisión de fondos o cual es el mecanismo idóneo para asegurar la buena administración del presupuesto. De acuerdo a lo anterior la Unidad Financiera Institucional informa, que de conformidad a Norma C.2.3 numeral 3 del **Manual Técnico del SAFI** en la cual se expresa: PROVISIONES DE COMPROMISOS NO DOCUMENTADOS “Al 31 de diciembre de cada año se deberán registrar como compromisos pendientes de pago toda obligación cierta originada en convenios, acuerdos, contratos o requisiciones de compras, cuyo monto se conozca con exactitud y corresponda a bienes o servicios recibidos durante el ejercicio contable”, y **Ley de Presupuesto** artículo 16 “ (...) únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados. En el caso de los proyectos de inversión, estos deberán encontrarse en ejecución.”

Con relación a lo anterior y en atención a normativa y lineamientos contables vigente solo se consideran para la contabilización de provisiones, aquellos compromisos derivados de la adquisición de bienes y servicios, siendo prohibitivo por normativa el provisionar obligaciones correspondientes a salarios, horas extras, bonos y viáticos. Para el caso de las horas extras generadas en los meses de noviembre y diciembre año 2021, estas fueron pagadas con el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2022.

Para asegurar una buena ejecución presupuestaria, las Gerencias y jefaturas deben de dar fiel cumplimiento a los lineamientos y fechas enviados mediante correo por la Sección de Compensaciones y Fondo Circulante, de esta garantizamos que las horas extras sean pagadas con el presupuesto previsto para ello mensualmente sin afectar las asignaciones del siguiente año fiscal.

Concluido la presentación de Informe de seguimiento Acuerdo de Punto 9.2 de Acta Nro. 157 (Análisis sobre pago de Horas Extras primer trimestre año 2022, presentado por la Unidad Financiera Institucional, luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y realizar encomiendas a la Gerencia de Recursos Humanos; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe referente a “Análisis sobre pago de Horas Extras primer trimestre año 2022”; presentado por la Unidad Financiera Institucional, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y conocido el informe** referente a “Análisis sobre pago de Horas Extras primer trimestre año 2022”; presentado por la Unidad Financiera Institucional.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, instruir a las jefaturas sobre el objetivo de las horas extras, las cuales deben reportar un beneficio institucional y otorgarse conforme a requisitos legales para tal efecto.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

.....

12.2 INFORME DE PAGOS A HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

CON EL OBJETIVO DE MANTENER INFORMADO AL CONSEJO DIRECTIVO, CON RESPECTO A LA DEUDA QUE EL ISBM POSEE CON LOS DIFERENTES HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LOS CUALES SE TIENEN CONVENIOS INSTITUCIONALES, LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE TESORERÍA PRESENTA SU INFORME DE SEGUIMIENTO PARA EL PERIODO DEL 18 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2022:

HOSPITALES PÚBLICO CON TRES O MÁS MESES PENDIENTES DE FACTURAR Y/O PAGAR:

N.	PROVEEDOR	AÑO 2021	*AÑO 2022	MUNICIPIO
1	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ	DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO Y MARZO	SAN SALVADOR
2	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO Y MARZO	SAN SALVADOR
3	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO Y MARZO	MEJICANOS
4	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUM OLGIA Y MEDICINA FAMILIAR	DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO Y MARZO	SAN SALVADOR
5	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO Y MARZO	CHALATENANGO
6	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ		ENERO, FEBRERO Y MARZO	AHUACHAPAN
7	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA		ENERO, FEBRERO Y MARZO	COJUTEPEQUE
8	HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION		ENERO, FEBRERO Y MARZO	NUEVA CONCEPCION
9	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA		ENERO, FEBRERO Y MARZO	SANTA ANA
10	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL		ENERO, FEBRERO Y MARZO	SANTA TECLA
11	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO Y MARZO	ZACATECOLUCA
12	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE		ENERO, FEBRERO Y MARZO	SENSUNTEPEQUE
13	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL		ENERO, FEBRERO Y MARZO	SAN MIGUEL
14	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO Y MARZO	SAN VICENTE

* La Unidad Financiera a la fecha de elaboración del presente informe no ha recibido solicitud y documentación para el realizar el trámite de pago de los meses de enero, febrero y marzo

del año 2022, motivo por el cual se establecen como pendiente de pago.

Pagos realizados a Hospitales Públicos:

Durante el periodo del presente reporte, se contabilizan un total de 88 pago realizados a Hospitales Nacionales, los cuales representaron una erogación de USD\$ 2,557,306.29. En el siguiente cuadro resumen se detalla por cada Hospital Nacional el número total de pagos realizados y su total en dólares.

Hospital	Ultimo mes pagado ó en trámite de pago	Total de pagos efectuados ó en trámite de pago	Total pagado
HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	FEBRERO / 2022	2	\$ 2,104.36
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ	NOVIEMBRE / 2021	8	\$ 456,779.27
HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	FEBRERO / 2022	2	\$ 3,840.65
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	DICIEMBRE / 2021	6	\$ 358,751.90
HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	DICIEMBRE / 2021	6	\$ 17,024.93
HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES, SAN FRANCISCO GOTERA	DICIEMBRE / 2021	1	\$ 4,971.75
HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA	DICIEMBRE / 2021	2	\$ 70,892.13
HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLOGIA Y MEDICNA FAMILIAR	NOVIEMBRE / 2021	9	\$ 12,759.41
HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	NOVIEMBRE / 2021	2	\$ 124,100.14
HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	NOVIEMBRE / 2021	5	\$ 19,709.09
HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ	DICIEMBRE / 2021	2	\$ 43,879.89
HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	DICIEMBRE / 2021	5	\$ 147,152.73
HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION	DICIEMBRE / 2021	2	\$ 8,706.18
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	DICIEMBRE / 2021	3	\$ 8,872.94
HOSPITAL NACIONAL ROSALES	NOVIEMBRE / 2021	7	\$ 440,819.70
HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	DICIEMBRE / 2021	2	\$ 226,039.89
HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO	DICIEMBRE / 2021	2	\$ 14,249.95
HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	DICIEMBRE / 2021	4	\$ 225,921.72
HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	ENERO / 2022	2	\$ 8,374.65
HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	NOVIEMBRE / 2021	1	\$ 12,551.28
HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE	DICIEMBRE / 2021	2	\$ 2,244.43
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	DICIEMBRE / 2021	4	\$ 278,170.82
HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	NOVIEMBRE / 2021	5	\$ 47,221.08
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL	ENERO / 2022	4	\$ 22,167.40
TOTAL		88	\$ 2,557,306.29

Pagos realizados a Hospitales Privados:

En referencia a los convenios establecidos con Hospitales Privados, se reportan un total de 22 pagos efectuados durante el período del 18 de marzo al 19 de abril de 2022, los cuales representaron un total de USD\$1,990,421.63, a continuación cuadro resumen con el detalle por Hospital del pago realizado:

Hospital	Último mes pagado ó en trámite de pago	Total de pagos efectuados	Total pagado
HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	FEBRERO / 2022	3	\$ 44,982.94
HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	DICIEMBRE / 2021	3	\$ 301,794.12
HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO	ENERO / 2022	3	\$ 1,326,106.95
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR S.A. DE C.V.	DICIEMBRE / 2021	5	\$ 16,627.29
HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA	FEBRERO / 2022	2	\$ 21,054.12
POLICLÍNICA CASA DE LA SALUD	ENERO / 2022	2	\$ 139,657.10
UNIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.	FEBRERO / 2022	4	\$ 140,199.11
TOTAL		22	\$ 1,990,421.63

De igual manera, se informa que los datos utilizados para la elaboración del presente se han actualizado conforme los quedan generados en el sistema de Tesorería, que se encuentran en trámite de pago o pagados., durante el periodo reportado.

Nota: Se adjunta Acta de reunión sostenida con la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud en fecha 25 de marzo de 2022.

Concluido la presentación de Informe de pagos a Hospitales públicos y privados, presentado por la Unidad Financiera Institucional, luego de las valoraciones emitidas por el directorio las cuales constan en el audio-video correspondiente; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y realizar encomiendas a la Comisión y la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el “Informe de seguimiento a lo adeudado por el ISBM a los diferentes Hospitales Públicos y Hospitales Privados; presentado por la Unidad Financiera Institucional, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido y conocido el** “Informe de seguimiento a lo adeudado por el ISBM a los diferentes Hospitales Públicos y Hospitales Privados”; presentado por la Unidad Financiera Institucional.
- II. **Encomendar a la Comisión de Salud**, dar continuidad a la estrategia para generar el pago oportuno a los hospitales y proveedores en general, de forma tal que no generen retrasos.
- III. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, dar seguimiento a los proveedores que tienen dificultades para gestionar sus cobros, debiendo establecer estrategias, para solventar la situación orientando al proveedor para resolver sus dificultades y realizar el pago oportuno
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

12.3 INFORME SOBRE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DEL ISBM E INFORME DE INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE MARZO DE 2022.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

De conformidad al Art. 6 del Reglamento de Inversiones de los fondos y las reservas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, se deberá informar mensualmente al Consejo Directivo sobre la situación de los depósitos e inversiones efectuadas en el Sistema Financiero por parte del ISBM.

Por lo que a continuación se presenta los montos de las inversiones del ISBM al mes de marzo del año 2022, siendo el detalle el siguiente:

INFORME DE INVERSIONES DEL ISBM AL 31 DE MARZO DEL 2022

BANCO	MONTO	PLAZO DIAS	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	INTERESES MENSUALES
1. INVERSIONES EN CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZOS					
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 2000,000.00	360	4.30%	15/04/2022	\$ 7,068.49
PROMERICA, S.A.	\$ 1000,000.00	360	4.27%	23/04/2022	\$ 3,509.59
G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 500,000.00	360	4.03%	14/06/2022	\$ 1,656.16
BANCO AMERICA CENTRAL,S.A.	\$ 500,000.00	360	4.03%	15/06/2022	\$ 1,656.16
BANCO CUSCATLAN, S.A.	\$ 1000,000.00	360	4.03%	16/06/2022	\$ 3,312.33
G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 500,000.00	360	4.21%	18/07/2022	\$ 1,730.14
BANCO ATLANTIDA, S.A	\$ 500,000.00	360	4.21%	18/07/2022	\$ 1,730.14
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	4.21%	18/07/2022	\$ 1,730.14
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 500,000.00	360	4.21%	18/07/2022	\$ 1,730.14
G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 1000,000.00	360	4.26%	24/07/2022	\$ 3,501.37
BANCO AMERICA CENTRAL,S.A.	\$ 1500,000.00	360	4.04%	06/08/2022	\$ 4,980.82
PROMERICA, S.A.	\$ 1500,000.00	360	4.20%	14/08/2022	\$ 5,178.08
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 500,000.00	360	4.10%	08/09/2022	\$ 1,684.93
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	12/10/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 2000,000.00	360	5.10%	13/10/2022	\$ 8,383.56
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	30/10/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	31/10/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 500,000.00	360	5.10%	03/11/2022	\$ 2,095.89
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1000,000.00	360	5.10%	08/12/2022	\$ 4,191.78
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1000,000.00	360	5.10%	05/02/2023	\$ 4,191.78
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1000,000.00	360	5.10%	03/03/2023	\$ 4,191.78
BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$ 1000,000.00	360	5.10%	03/03/2023	\$ 4,191.78

TOTAL DE DEPOSITOS A PLAZOS	\$ 19500,000.00				\$ 73,002.73
------------------------------------	------------------------	--	--	--	---------------------

2. INVERSIONES EN BONOS Y LETES					
SV_LETES_16-2021	\$ 1500,000.00	357	6.980%	21/06/2022	
CETES2021	\$ 3000,000.00	360	7.500%	08/09/2022	\$ 18,750.00
CETES2021	\$ 2500,000.00	360	7.500%	21/09/2022	\$ 15,625.00
NOTASV2025	\$ 1000,000.00	3824	5.875%	30/01/2025	\$ 4,895.83
NOTASV2027	\$ 1344,000.00	4440	6.375%	18/01/2027	\$ 7,140.00
NOTASV2029	\$ 170,000.00	3158	8.625%	28/02/2029	\$ 1,221.88
NOTASV2032	\$ 1500,000.00	5372	8.250%	10/04/2032	\$ 10,312.50
EUROSV2032	\$ 100,000.00	3893	8.250%	10/04/2032	\$ 687.50
EUROSV2035	\$ 602,000.00	9177	7.650%	15/06/2035	\$ 3,837.75
EUROSV2035	\$ 1000,000.00	9152	7.650%	15/06/2035	\$ 6,375.00
EUROSV2035	\$ 5200,000.00	8455	7.650%	15/06/2035	\$ 33,150.00
EUROSV2035	\$ 2000,000.00	7917	7.650%	15/06/2035	\$ 12,750.00
EUROSV2035	\$ 1000,000.00	7833	7.650%	15/06/2035	\$ 6,375.00
EUROSV2035	\$ 107,000.00	5952	7.650%	15/06/2035	\$ 682.13
EUROSV2035	\$ 412,000.00	5934	7.650%	15/06/2035	\$ 2,626.50
NOTASV2041	\$ 2000,000.00	10794	7.625%	01/02/2041	\$ 12,708.33
NOTASV2041	\$ 150,000.00	10741	7.625%	01/02/2041	\$ 953.13
NOTASV2041	\$ 5000,000.00	10547	7.625%	01/02/2041	\$ 31,770.83
NOTASV2041	\$ 2000,000.00	9137	7.625%	01/02/2041	\$ 12,708.33
NOTASV2041	\$ 1100,000.00	7872	7.625%	01/02/2041	\$ 6,989.58
TOTAL DE TITULOS EMITIDOS POR EL ESTADO	\$ 31685,000.00				\$ 189,559.29
TOTAL DE INVERSIONES	\$ 51185,000.00		TOTAL DE INTERESES DEL MES		\$ 262,562.02

Intereses Generados por tipo de Inversión

TIPO DE INVERSION	INTERESES GENERADOS EN EL MES DE MARZO 2022
Depósitos a plazos	\$ 73,002.73
Bonos Estatales	\$ 155,184.29
Certificados del Tesoro CETES	\$ 34,375.00
Letras del Tesoro LETES	\$ -
Cuentas Bancarias	\$ 24,711.41
Total	\$ 287,273.43

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE INVERSIONES:

a) INFORME DE OPERACIONES DE DEPÓSITOS A PLAZO

a) Durante el mes de marzo de 2022, vencieron los siguientes Depósitos a Plazos, según detalle:

FECHA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	BANCO	MONTO	PLAZO DÍAS	TASA	FECHA VENCIMIENTO
13/03/2021	790-018929-3	BANCO AGRICOLA	\$1,000,000.00	360	4.17%	08/03/2022
13/03/2021	20800129990	BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$1,000,000.00	360	4.17%	08/03/2022

Se contrató y renovó un depósito a plazo con el Banco Hipotecario, S.A. de acuerdo a la tasa ofertada por el banco según detalle:

FECHA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	BANCO	MONTO	PLAZO DÍAS	TASA	FECHA VENCIMIENTO
08/03/2022	20800137246	BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$1,000,000.00	360	5.10%	03/03/2023
08/03/2022	20800137245	BANCO HIPOTECARIO, S.A.	\$1,000,000.00	360	5.10%	03/03/2023

b) INFORME DE FONDOS EN CUENTAS BANCARIAS DE ISBM

Los Fondos Operativos para el pago de obligaciones, que se encuentran administrados en las cuentas bancarias de ahorro y corriente, en los bancos: a) AGRÍCOLA, S.A., b) BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A. y c) DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.; se presentan los saldos al 31 de marzo de 2022 en la manera siguiente:

BANCO	TASA	MONTO
Banco Agrícola, S.A.	2.75%	\$ 4,369,455.95
Banco Azul de El Salvador, S.A.	3.60%	\$ 382,875.52
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	3.50%	\$ 1,243,686.06
Total		\$ 5,996,017.53

INFORME CONSOLIDADO DE FONDOS OPERATIVOS DISPONIBLES Y DEPOSITOS A PLAZOS EN BANCOS

N.	INSTITUCIÓN	TIPO DE DEPOSITO E INVERSION		TOTAL
		AHORRO	DEPOSITOS A PLAZOS	
1	BANCO AGRICOLA	\$ 4369,455.95	\$ -	\$ 4369,455.95
2	BANCO AMERICA CENTRAL, S.A.		\$ 2000,000.00	\$ 2000,000.00
3	BANCO ATLANTIDA, S.A		\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
4	BANCO AZUL, S.A.	\$ 1243,686.06	\$ -	\$ 1243,686.06
5	BANCO CUSCATLAN, S.A.		\$ 1000,000.00	\$ 1000,000.00
6	BANCO INDUSTRIAL, S.A.		\$ 1000,000.00	\$ 1000,000.00
7	DAVIVIENDA, S.A.	\$ 382,875.52	\$ -	\$ 382,875.52
8	G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.		\$ 2000,000.00	\$ 2000,000.00
9	PROMERICA, S.A.		\$ 2500,000.00	\$ 2500,000.00
10	BANCO HIPOTECARIO, S.A.		\$ 10500,000.00	\$ 10500,000.00
	TOTAL INVERSIONES	\$ 5996,017.53	\$ 19500,000.00	\$ 25496,017.53

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación y se ha preparado con base a lo que establece el Artículo 6 del Reglamento de Inversiones de los Fondos y las Reservas del ISBM.-

INFORME DE INGRESOS Y PAGOS AL MES DE MARZO DE 2022

La Unidad Financiera Institucional, presenta al Consejo Directivo, informe sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, y ejecución de pagos efectuados por parte del Departamento de Tesorería correspondientes al mes de marzo de 2022, es necesario expresar que el referido informe contiene pagos realizados por compromisos del año anterior, cuyos fondos fueron provisionados contablemente al cierre del ejercicio financiero 2021, especialmente en la adquisición de Bienes y Servicios de Salud y los administrativos; así también se incluyen los pagos efectuados con cargo al presente ejercicio fiscal, como son los gastos en remuneraciones al personal del Instituto, los pagos por Dietas, inversiones y demás pagos efectuados a los docentes por los beneficios y prestaciones, por lo que dicho reporte refleja todos los ingresos y egresos ejecutados al mes de febrero del corriente año.

INFORME DE INGRESOS AL MES DE MARZO DE 2022:

Los fondos totales percibidos en el mes de marzo de 2022, ascendieron al monto de **\$5,462,125.90** los fondos proyectados a percibir en forma mensual fueron de **\$5,673,760.00** por lo que se ha recibido de menos la cantidad de \$211,634.08.

Básicamente, los ingresos del presente mes, se han percibido en los montos proyectados según el presupuesto Institucional para el ejercicio financiero 2022, aunque se recibió de menos en este mes, se espera compensar con los otros meses, debido a la dinámica de contratación y pagos de salarios a los servidores públicos docentes por parte del MINEDUCYT.-

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022	
CONCEPTO	INGRESOS MENSUALES
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5,174,267.22
Aportaciones patronales	\$ 3,622,264.87
Cotizaciones laborales	\$ 1552,002.35
INTERESES	\$ 287,273.43
Bonos Estatales	\$ 155,184.29
Depósitos a Plazo	\$ 73,002.73
Cuentas Bancarias	\$ 24,711.41
CETES	\$ 34,375.00
OTROS INGRESOS	\$ 585.25
Garantías y Fianzas, Venta de servicios y Tasas	\$ 585.25

TOTALES	\$ 5,462,125.90
----------------	------------------------

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del SAFI. –

INFORME DE PAGOS AL MES DE MARZO 2022:

PAGOS REALIZADOS AL MES DE MARZO DE 2022		
CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
Remuneraciones		\$ 970,237.30
Salarios	\$ 825,572.64	
Aguinaldos	\$ -	
Vacaciones	\$ 37,833.95	
Indemnizaciones	\$ 29,260.85	
Horas extras	\$ 68,664.86	
Bonificación	\$ -	
Lentes	\$ 525.00	
Indemnizaciones resoluciones judiciales	\$ -	
Ayuda Gastos Funerales Familiares	\$ 730.00	
Dietas Consejo Directivo	\$ 7,650.00	
Servicios de Salud		\$ 3,842,389.42
Farmacias Privadas	\$ 159,984.72	
Laboratorios	\$ 187,188.69	
Hemodiálisis	\$ 37,653.00	
Droguerías	\$ 24,800.50	
Hospitales Públicos	\$ 1,979,870.49	
Hospitales Privados	\$ 1,215,337.20	
Médicos Especialistas	\$ 101,732.00	
Odontólogos	\$ 44,898.00	
Insumos médicos	\$ 90,924.82	
Beneficio de Anteojos		\$ 47,740.00
Reembolsos Gastos médicos		\$ 12,775.94
Bienes y Servicios		\$ 671,494.92
Pagos reintegro F. Circulante y Caja Chica		\$ 23,922.44
Adquisición inmuebles		\$ 120,000.00
Transferencia PNUD		\$ 208,286.40
Gastos Funerales		\$ 10,035.71
Subsidios por Incapacidad Temporal		\$ 3,459.28
Subsidios Permanentes		\$ 7,300.00
Aportes Patronales subsidios temporales		\$ 525.48

Pensiones por Invalidez		\$ -
Pensiones por Supervivencia		\$ 6,385.11
Inversiones en Depósitos a Plazo		
TOTAL DE PAGOS		\$ 5,924,552.00

Fuente: Controles de Transferencias de la Tesorería a las Pagadurías Auxiliares

Del total de pagos acumulados mostrados por el monto de \$5,924,552.00; la cantidad de \$5,463,800.58 corresponde a Gasto Corriente, reflejado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos al mes de febrero del corriente año, el resto de pagos por \$460,751.42 corresponde a Provisiones Financieras del año 2021.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Concluido la presentación de informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de marzo de 2022, presentado por la Unidad Financiera Institucional, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe referente a "Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de marzo de 2022"; presentado por la Unidad Financiera Institucional, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM y al Art. 6 del Reglamento de Inversiones de los fondos y las reservas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe referente a "Informe sobre las Inversiones Financieras del ISBM e Informe de Ingresos y Gastos al 31 de marzo de 2022"; presentado por la Unidad Financiera Institucional.

PUNTO TRECE: PUNTO PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a un punto presentado por la Subdirección Administrativa.

El cual cita lo siguiente:

13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE CANASTILLA MATERNAL

PARA AFILIADAS QUE DARÁN A LUZ DURANTE LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA LEY NACER CON CARIÑO.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

De conformidad al Subpunto 5.3 del Punto número 5 del Acta 108 de fecha 6 de mayo del año 2021, la Presidencia del ISBM en coordinación con la Subdirección Administrativa, solicitó al Consejo Directivo autorización para la entrega de canastilla maternal a afiliadas que dieron a luz en el mes de mayo de 2021, en el Hospital de la Mujer, dentro del marco conmemorativo del día de las madres y como actividad de Salud Preventiva y Promoción de la Lactancia, acordando el Consejo Directivo según romano II “Felicitación la iniciativa de la Presidencia y la Subdirección Administrativa, en relación a la implementación de la iniciativa a favor de mujeres que darán a luz durante el mes de mayo de 2021 y encomendando realizar los esfuerzos necesarios para implementar la actividad de forma permanente según el resultado de los estudios propuestos, con el apoyo de la Subdirección de Salud.”

En seguimiento al acuerdo por el Consejo Directivo; la Subdirección Administrativa en fecha 21 de abril de 2022, presentó a la Comisión de Servicios de Salud, el proyecto de entrega de canastillas maternas para los meses comprendidos de mayo a diciembre del año 2022, con base a la proyección elaborada por la Subdirección de Salud de 18 partos para el período en mención; el monto total de la prestación que asciende a \$1,088.10. En relación al Plan Estratégico Institucional 2019-2024, que establece en el eje Nro. 3, Línea 3.1, brindar una atención integral y humanizada, se pretende dar un acompañamiento simbólico a las madres como institución en un momento muy sensible, la entrega se realizará con el acompañamiento médico que guíe a la madre sobre sus cuidados y los cuidados del recién nacido, así como la promoción de lactancia materna.

En ese sentido la Ley Nacer con Cariño en el romano VI del considerando, establece: que la política nacional de apoyo al desarrollo infantil temprano “Crecer Juntos” en el eje salud y nutrición, la implementación de acciones dirigidas a garantizar un parto respetado con el objetivo fundamental que se viva la experiencia del nacimiento en condiciones de dignidad humana, donde la mujer y su bebé se convierten en sujetos y protagonistas de las decisiones y atenciones que reciben.

Como institución se quiere ser parte de ese momento, apoyando la prevención de salud proporcionándole una canastilla materna, que ayude a los cuidados de higiene del recién nacido y a la promoción de la lactancia materna, siendo esté, una parte complementaria a los servicios de atención en el puerperio.

Cada canastilla estará valorada aproximadamente en \$60.45, el detalle de los artículos es el siguiente:

DETALLE				
CANT	UNIDAD MEDIDA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO ESTIMADO
18	Cada uno	ALMOHADA PARA AMAMANTAR	\$31.50	\$567.00
18	Cada uno	BAÑERAS PARA BEBÉ	\$6.50	\$117.00

18	Cada uno	SHAMPOO PARA BEBES	\$6.00	\$108.00
18	Cada uno	JABÓN PARA BEBÉ	\$3.25	\$58.50
18	Cada uno	SET DE CEPILLO Y PEINE PARA EL CUIDADO DEL CABELLO DE BEBÉ	\$4.35	\$78.30
18	Cada uno	CORTA UÑAS PARA BEBE	\$2.75	\$49.50
18	Cada uno	CREMA PROTECTORA HUMECTANTE	\$6.10	\$109.80
Total				\$1,088.10

RECOMENDACIÓN

La Subdirección Administrativa, luego de la gestión efectuada, de conformidad a los artículos 20 literales d) y k); 22 literales d) y f) de la Ley del ISBM, artículos 2, 19, 24 y 26 de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, Ley nacer con cariño para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido RECOMIENDA, al Consejo Directivo:

- I. Autorizar la entrega de las canastillas maternas a las afiliadas al Programa Especial de Salud de ISBM que den a luz durante el período de mayo a diciembre 2022, en el marco de la sensibilización para la entrada en vigencia de la Ley Nacer con Cariño, como una actividad de salud preventiva y de promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, con una inversión de **SESENTA 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR AFILIADA (US\$60.45)**.
- II. Encomendar a la Subdirección Administrativa, la gestión para la compra de los artículos de higiene, cada canastilla estará valorada aproximadamente en SESENTA 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.45), POR AFILIADA estimando un total de UN MIL OCHENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR AFILIADA (\$1,088.10), para una proyección de 18 partos en el período de mayo a diciembre de 2022.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, brindar el acompañamiento técnico para la entrega de la canastilla y el desarrollo de la consejería para la promoción de la lactancia materna y la preparación del material que se enviará a las afiliadas en control prenatal a través de la Unidad de Comunicaciones.
- IV. Encomendar a la Subdirección de Salud en coordinación con la Subdirección Administrativa, elaborar el instrumento legal para que dicha prestación quede establecida en forma permanente.
- V. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, a efecto de iniciar con las actividades de entrega en el mes de mayo 2022.

Concluido el punto de solicitud de autorización para la entrega de canastilla maternal para afiliadas que darán a luz durante los meses de abril a diciembre de 2022, en el marco de la Ley Nacer con Cariño, presentado por la Subdirección Administrativa; la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos, devolver la solicitud y realizar encomiendas a la Subdirección Administrativa y la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego de la gestión efectuada, de conformidad a los artículos 20 literales d) y k); 22 literales d) y f) de la Ley del ISBM, artículos 2, 19, 24 y 26 de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, Ley nacer con cariño para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Devolver la solicitud con el objetivo de verificar la proyección para realizar la entrega para las cotizantes y las esposas de los cotizantes que den a luz**, durante el período de mayo a diciembre de 2022, así como realizar la proyección anual y garantizar la asignación presupuestaria para institucionalizar la entrega según la proyección. Debiendo presentarse nuevamente la solicitud en la próxima sesión del Consejo Directivo.
- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, verificar la atención que se otorga a las afiliadas en el Hospital de Mujer, ya que el caso de la atención de una usuaria, el Dr. ##### habría negado visita y fue hasta que la Dra. #####, intervino se le pudo gestionar la entrega de ropa, siendo mejor la atención al público en general, según lo manifestado por el Lic. Francisco Zelda.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO CATORCE: INFORME DE PRESIDENCIA

La Directora Presidenta expresó que, en cumplimiento a sus funciones el siguiente informe de las actividades realizadas.

14. INFORME DE ACTIVIDADES.

Rendido el informe verbal presentado por la Directora Presidenta de las actividades realizadas durante el período comprendido del 05 al 21 de abril de 2022, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe verbal de las actividades rendido por la Presidencia**, correspondiente al período del 05 al 21 de abril de 2022, en el cual se informó entre otros:
- a) Firma de Convenio con el Hospital de Metapán, y recorrido en las Instalaciones.
 - b) Jornada de Inteligencia Emocional en el Centro Escolar Confederación Suiza, Planes de Renderos.
 - c) El jueves 07 de abril se dio audiencia a ASMEIT, en cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo.
 - d) Campaña de limpieza el 08 de abril en el Centro Recreativo de Metalío.
 - e) Apoyo y comunicación familiar de empleado fallecido en San Francisco Gotera.
 - f) Recepción de medicamentos.
 - g) Inactivación de Interinos no seleccionados, por cumplimiento del período de gracia de cobertura.
 - h) Recepción de correspondencia de Tribunal de Ética Gubernamental:
- II. **Encomendar a la Presidencia**, dar seguimiento y respuesta a lo solicitado por el Tribunal de Ética Gubernamental, según los informes de las Gerencias.
- III. **Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones**, dar seguimiento a los interinos que se afiliaron en las jornadas y que no tienen carnet, de forma tal que pueda hacerseles llegar el referido carné.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO QUINCE. VARIOS

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a los puntos varios.

Los cuales citan lo siguiente:

15.1 RESOLUCIÓN DE CASOS.

Concluida la exposición de los casos presentados por el Directorio; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de sus Gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, debiendo garantizar seguimiento y contacto con los pacientes, así como la conclusión de los casos, según el siguiente resumen:

Nro.	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	DIRECTOR SOLICITANTE
1	Sra. ##### ID: #####	Enfermedad renal crónica IV más Histrohemofagotosis. Y solicita además evaluación sobre decreto 636.	Profesor David Rodriguez
2	Sra. ##### ID: ****	Fibromialgia artritis reumatoide. Evaluación decreto 636	Profesor David Rodriguez
3	Sr. #####	Hepatitis B crónica más cirrosis hepática. Evaluación decreto 636	Profesor David Rodriguez
4	Sra. #####	Paciente con epilepsia focal con progresión hemisférica con pérdida de la conciencia refractaria sintomática. Pide verificación de discapacidad para activación, así como encomendar a la Subdirección de Salud, dar cumplimiento a acuerdos antes para gestionar con el Sistema Nacional Integrado de Salud, la atención y calificación urgente de la usuaria, lo cual deberá aplicarse en todos los	Profesor David Rodriguez, Licenciado Francisco Zelada y Lic. Ernesto Esperanza León

		casos similares, por lo que deberá activarse la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y Trabajo Social.	
5	Sra. #####	Necesita extracción de riñón, internada en Hospital Zacamil y necesita ser trasladada a otro hospital	Profesor David Rodriguez
6	Sra. ##### Carné *****	Tiene cita programada para resonancia magnética para el 5 de mayo, ha extraviado la referencia, por lo que solicita se le extienda otra.	Lic. Francisco Zelada
7	Sra. #####	Paciente con múltiples problemas de salud, solicita transporte de ida y vuelta para asistir a consulta en Hospital Rosales	Lic. Francisco Zelada
8	Sr. #####	Ha visitado el policlínico de Sonsonate por Clonazepam y no ha encontrado	Lic. Francisco Zelada
9	Sra. #####	Necesita medicamento no los encuentra en Policlínico de Santa Ana	Lic. Francisco Cruz
10	Sra. #####	Necesita cita con oftalmólogo lo más pronto posible	Lic. Francisco Cruz

II. **Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos,** llevar un registro referente a discapacidades de forma tal que los usuarios puedan identificarse oportunamente y ser calificados previo a que se dé una desafiliación, así como para llevar una proyección y registro para garantizar la oportunidad.

III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata,** para los trámites correspondientes.

15.2 PUNTOS INCORPORADOS.

A Solicitud de la Licenciada Mirna Evelyn Ortiz de Acosta

14.2.1 SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA.

Concluida y conocida la solicitud del punto incorporado a solicitud de la licenciada Mirna Evelyn Ortíz de Acosta referente a “Solicitud para formar parte de la Comisión Técnica de Operaciones y Logística; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la incorporación** de la Licda. Mirna Evelyn Ortiz de Acosta a la Comisión Técnica de Operaciones y Logística.
- II. **Encomendar al Subdirector Operaciones y Logística**, el seguimiento correspondiente.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

En este punto, el doctor **Edgard Ernesto Ábrego Cruz, Primer Director Suplente** actuando en calidad de propietario, designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, manifiesta que consultará con los titulares, a cuál de las Comisiones se integrarán como miembros del directorio y que posteriormente al tenerlo definido solicitará la incorporación del punto para agendarlo.

Se hace constar que con el objeto de evitar un contenido voluminoso del acta de esta Sesión de Consejo Directivo, amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con seis minutos del día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza
Directora Presidenta

Edgard Ernesto Ábrego Cruz
1er. Directora Suplente designado por
el **Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Laura Scarlett Monterrosa Granados
2ª. Directora Suplente designada por
el **Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén
Directora Propietaria designada por el
Ministerio de Hacienda

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente designado por el
Ministerio de Salud.

Ernesto Esperanza León
Director Propietario electo en
representación de los **Educadores que
Laboran en las Unidades Técnicas del
MINEDUCYT**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**